

Notas:

Todos los valores de NTSC son expresados en potencia pico; todos los valores de TDT son expresados en potencia promedio.

12. Rechazo de canales Tabú

El receptor no excede los umbrales indicados en los Recuadros 3 y 4 para el rechazo de interferencia de canales Tabú en cualquier nivel dado de señal deseada y no deseada de TDT. (Sección 5.4.3 de ATSC A/74).

Recuadro 3- Umbrales para el rechazo de canales Tabú para la interferencia de TDT con TDT

| Canal | Relación de señal deseada/no deseada de canal bloqueado (dB) | | |
|--------------------|--|----------------------------------|--------------------------------|
| | Señal deseada débil (-68 dBm) | Señal deseada moderada (-53 dBm) | Señal deseada fuerte (-28 dBm) |
| N+/- 2 | -44 | -40 | -20 |
| N+/- 3 | -48 | -40 | -20 |
| N+/- 4 | -52 | -40 | -20 |
| N+/- 5 | -56 | -42 | -20 |
| N+/- 6 a N+/- 13 | -57 | -45 | -20 |
| N +/- 14 y N+/- 15 | -50 | -45 | -20 |

Notas: Estos valores son consistentes con los niveles máximos de señal establecidos en la sección de sensibilidad. Todos los valores de TDT son expresados potencia promedio.

Recuadro 4- Umbrales para el rechazo de canales Tabú para la interferencia de NTSC con TDT

| Canal | Relación de señal deseada/no deseada de canal bloqueado (dB) | | |
|--------------------|--|----------------------------------|--------------------------------|
| | Señal deseada débil (-68 dBm) | Señal deseada moderada (-53 dBm) | Señal deseada fuerte (-28 dBm) |
| N+/- 2 | -44 | -40 | -20 |
| N+/- 3 | -48 | -40 | -20 |
| N+/- 4 | -52 | -40 | -20 |
| N+/- 5 | -56 | -42 | -20 |
| N+/- 6 a N+/- 13 | -57 | -45 | -20 |
| N +/- 14 y N+/- 15 | -50 | -45 | -20 |

Notas:
La fuente de video para NTSC debe usar barras de color con barras PLUGE de 75% del NTSC.
Todos los valores de NTSC son expresados en potencia pico; todos los valores de TDT son expresados en potencia promedio.

13. Ruido de ráfaga

El equipo tolera un ruido de ráfaga de por lo menos 165 μ s de duración con una tasa de repetición de 10 Hz sin errores visibles. El ruido de ráfaga deberá ser generado al modular una fuente de ruido blanco con una intensidad promedio de -5 dB, medida en el canal de 6 MHz bajo prueba, en referencia a la intensidad promedio de la señal de TDT.

14. Fotogramas

El equipo muestra que puede reproducir exitosamente con 2 o menos errores, 30 de los 50 fotogramas disponibles del ATSC en conjunto con ATSC A/74. No se espera que el número de errores incluya errores inherentes relacionados con el inicio, final o la repetición consecutiva de fotogramas al reproducir una grabación. Sección 5.5.2 de ATSC A/74).

15. Un solo eco estático

Describe la magnitud del perfil de la respuesta impulsiva del canal que el receptor deba realizar en condiciones estáticas o cuasi estáticas.

| Retraso de eco (μ s) | Amplitud (dB) |
|------------------------------|------------------|
| -40.0 | -15.0 |
| -30.0 | -7.0 |
| -20.0 | -7.0 |
| -15.0 | -5.0 |
| -10.0 | -3.0 |
| -5.0 | -0.5 |
| 5.0 | -0.5 |
| 10.0 | -1.0 |
| 15.0 | -1.0 |
| 20.0 | -2.0 |
| 30.0 | -3.0 |
| 40.0 | -4.0 |
| 50.0 | -15.0 |

16. Despliegue de programas

El equipo despliega todos los programas, entre ellos la multiprogramación (multicasting), transmitida en MPEG-2 así como en formato H-264 ó A/72, por una estación de transmisión digital que pueden reproducirse en un receptor de televisión analógica.

17. Control remoto

Se proporciona un control remoto con baterías nuevas para operar el equipo. El control remoto permite, cuando menos, la selección de canales digitales mediante teclado numérico y la tecla de "0" (ejemplos 4.1 ó 26-3), subir y bajar el volumen, selección analógico o digital función "Fast Forward" así como la selección de menú interactivo de programación del equipo. La codificación del control remoto es abierta, para que cualquier control universal pueda manipular el decodificador.

19. Salidas de audio

La salida de radiofrecuencia es modulada con información de audio asociado al programa; los conectores de audio tipo RCA ofrecen transmisión en estéreo, izquierda/derecha, cuando se transmite. El nivel de salida de audio es de 2 Vrms \pm 10% @ 0 Dbfs

20. Estándares para el consumo de energía y seguridad

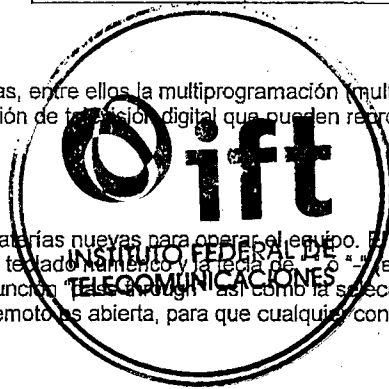
El equipo no consume más de 1.0 Watt de electricidad cuando esta inactivo y no más de 8.0 Watts estando encendido. El equipo reúne los requisitos y ofrecer la capacidad de pasar de encendido a inactivo automáticamente después de cierto periodo sin necesidad de que lo haga el usuario. Esta capacidad es instrumentada en la fabricación como la configuración predeterminada para el dispositivo. El periodo predeterminado de inactividad antes de que el equipo pase a la inactividad es de cuatro horas. El equipo permite que el programa que esta transmitiéndose concluya antes de pasar a inactivo. La configuración predeterminada respecto a la energía no se altera durante el proceso inicial por el usuario y continuará en efecto a no ser que el usuario opte posteriormente por:

- (a) desconectar manualmente la capacidad de "cambiar automáticamente a inactiva", o
- (b) modificar manualmente el periodo de tiempo configurado de 4 horas a algún otro, mediante el menú interactivo o una tecla de acceso en el control remoto.

El equipo cumple con los requisitos de seguridad establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993. La alimentación eléctrica del equipo es de 120 Volts \pm 10% @60 Hz. El dispositivo incluye el cable de alimentación eléctrica correspondiente.

21. Manual de usuario

El manual de usuario incluye una versión en idioma español e incluye información sobre los códigos de control remoto utilizados para permitir que los consumidores programen un control remoto universal. El manual de usuario incluye





0005

802

información sobre la disponibilidad del canal de audio principal y otros canales de audio relacionados con la radiofrecuencia y las salidas de audio de izquierda/derecha.

22. Indicador de diodo emisor de luz

El equipo contiene un indicador de diodo emisor de luz para señalar si está encendido.

23. Cable de radiofrecuencia

El equipo incluye por lo menos un cable de radiofrecuencia para conectar la unidad con el televisor analógico respectivo.

24. Indicador de calidad de señal recibida

El equipo muestra en el televisor indicadores sobre la calidad de la señal, como intensidad de la señal recibida, conforme a la Sección 5.7 de ATSC A/74.

25.- Desvío a señal analógica de antena ("pass-through")

Cuenta con la disponibilidad de pasar la señal de la antena o señal analógica de NTSC al receptor de TV cuando éste sintonice las señales analógicas o se encuentre apagado.

B) ANTENA INTERIOR

Antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior HDA-02 de doble banda VHF y UHF con rango de frecuencia de operación de 47 MHz a 890 MHz y ganancia de 10dB en modo pasivo y 22 dB en modo activo. Movimiento de secciones para el ajuste de máxima recepción y perilla de ajuste de ganancia e impedancia de 75 ohms

C) ANTENA EXTERIOR 1

Antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior. AC-9 de doble banda VHF/UHF con rango de frecuencia de operación de 47 MHz a 860 MHz y ganancia de 20dB a 30dB. Fácil montaje horizontal o vertical en mástil que permite el ajuste y máxima recepción, Figura de ruido de 1.7 a 3.5dB, Impedancia de 75 ohms.

D) ANTENA EXTERIOR 2

Antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior. SNA-700 de doble banda VHF/UHF con rango de frecuencia de operación de 40 MHz a 860 MHz y ganancia de 20dB a 30dB. Fácil montaje horizontal o vertical en mástil que permite el ajuste y máxima recepción, Figura de ruido de 1.7 a 3.5dB, Impedancia de 75 ohms.

0006

OPERATING INSTRUCTIONS

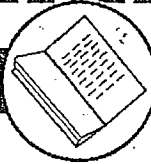
Digital TV Converter Box

L515E20



TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-009D00001-N10-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6

[Handwritten signature]



0007

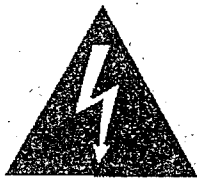
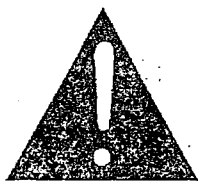
Important Safety Information

EN

WARNING

803

- TO PREVENT FIRE OR SHOCK HAZARD, DO NOT USE THIS PLUG WITH AN EXTENSION CORD, RECEPTACLE OR OTHER OUTLET UNLESS THE BLADES CAN BE FULLY INSERTED TO PREVENT BLADE EXPOSURE.
- TO PREVENT FIRE OR SHOCK HAZARD, DO NOT EXPOSE THIS APPLIANCE TO RAIN OR MOISTURE.

| | | |
|--|---|---|
|  <p>The lightning flash with arrowhead symbol, within an equilateral triangle, is intended to alert the user to the presence of uninsulated "dangerous voltage" within the product's enclosure that may be of sufficient magnitude to constitute a risk of electric shock to persons.</p> | <h3>CAUTION</h3> <p>RISK OF ELECTRIC SHOCK DO NOT OPEN</p> <p>WARNING : TO REDUCE THE RISK OF ELECTRIC SHOCK, DO NOT REMOVE COVER (OR BACK). NO USER SERVICEABLE/PARTS INSIDE REFER SERVICING TO QUALIFIED SERVICE PERSONNEL.</p> |  <p>The exclamation point within an equilateral triangle is intended to alert the user to the presence of important operating and maintenance (servicing) instructions in the literature accompanying the appliance.</p> |
|--|---|---|

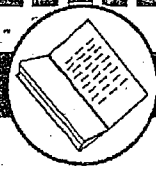
CHANGES OR MODIFICATIONS TO THIS UNIT NOT EXPRESSLY APPROVED BY THE PARTY RESPONSIBLE FOR COMPLIANCE COULD VOID THE USER'S AUTHORITY TO OPERATE THE EQUIPMENT.

NOTE: THIS EQUIPMENT HAS BEEN TESTED AND FOUND TO COMPLY WITH THE LIMITS FOR A CLASS B DIGITAL DEVICE, PURSUANT TO PART 15 OF THE FCC RULES. THESE LIMITS ARE DESIGNED TO PROVIDE REASONABLE PROTECTION AGAINST HARMFUL INTERFERENCE IN A RESIDENTIAL INSTALLATION. THIS EQUIPMENT GENERATES USES AND CAN RADIATE RADIO FREQUENCY ENERGY AND, IF NOT INSTALLED AND USED IN ACCORDANCE WITH THE INSTRUCTIONS, MAY CAUSE HARMFUL INTERFERENCE TO RADIO COMMUNICATIONS.

HOWEVER, THERE IS NO GUARANTEE THAT INTERFERENCE WILL NOT OCCUR IN A PARTICULAR INSTALLATION. IF THIS EQUIPMENT DOES CAUSE HARMFUL INTERFERENCE TO RADIO OR TELEVISION RECEPTION, WHICH CAN BE DETERMINED BY TURNING THE EQUIPMENT OFF AND ON, THE USER IS ENCOURAGED TO TRY TO CORRECT THE INTERFERENCE BY ONE OR MORE OF THE FOLLOWING MEASURES:

- REORIENT OR RELOCATE THE RECEIVING ANTENNA.
- INCREASE THE SEPARATION BETWEEN THE EQUIPMENT AND RECEIVER.
- CONNECT THE EQUIPMENT INTO AN OUTLET ON A CIRCUIT DIFFERENT FROM THAT TO WHICH THE RECEIVER IS NEEDED.
- CONSULT THE DEALER OR AN EXPERIENCED RADIO/TV TECHNICIAN FOR HELP.

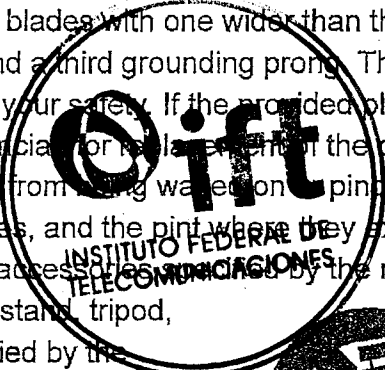
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



Important Safety Information

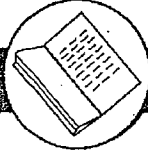
EN

1. Read these instructions.
2. Keep these instructions.
3. Heed all warnings.
4. Follow all instructions.
5. Do not use this apparatus near water.
6. Clean only with dry cloth.
7. Do not block any ventilation openings. Install in accordance with the manufacturer's instructions.
8. Do not install near any heat sources such as radiators, heat registers, stoves or other apparatus (including amplifiers) that produce heat.
9. Do not defeat the safety purpose of the polarized or grounding-type plug. A polarized plug has two blades with one wider than the other. A grounding type plug has two blades and a third grounding prong. The wide blade or the third prong are provided for your safety. If the provided plug does not fit into your outlet, consult an electrician for replacement of the obsolete outlets.
10. Protect the power cord from being walked on or pinched particularly at plugs, convenience receptacles, and the point where they exit from the apparatus.
11. Only use attachments/accessories by the manufacturer.
12. Use only with the cart, stand, tripod, bracket, or table specified by the manufacturer, or sold with the apparatus. When a cart is used, use caution when moving the cart/apparatus combination to avoid injury from tip-over.
13. Unplug this apparatus during lightning storms or when unused for long periods of time.
14. Refer all servicing to qualified service personnel. Servicing is required when the apparatus has been damaged in any way, such as power supply cord or plug is damaged, liquid has been spilled or objects have fallen into the apparatus, the apparatus has been exposed to rain or moisture, does not operate normally, or has been dropped.
15. Apparatus shall not be exposed to dripping or splashing and no objects filled with liquids, such as vases, shall be placed on the apparatus.
16. The main electrical plug is designed to be easily connected or disconnected from the power outlet for safe operation.



PORTABLE CART WARNING

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-R10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



Introduction

EN

Thank You for purchasing the L515E20 digital TV converter box. It has been designed to bring you many years of viewing enjoyment from digital TV broadcasts when connected to a television that does not incorporate a digital tuner. Enjoy crystal clear quality that is free of ghosting and snowy interference.

Special Note:

Digital TV broadcasts require an adequate signal strength from your antenna to provide the best possible viewing experience. Should a TV broadcast be disrupted by choppy reception or picture stutter, readjust your antenna or consider a high quality rooftop antenna for best results.

*www.antennaweb.org provides personalized information for choosing antenna type and orientation for your particular location.

What's In The Box?

The L515E20 digital TV converter box includes the following:

- Universal Remote Control
- 2 AAA Batteries
- AV Cables
- Owner's Manual
- RF Cable

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-009D00001-N10-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6

Specifications

| | |
|-------------------|---|
| Unit Dimensions: | 9" x 6.1" x 1.6" |
| Net Weight: | 1.8 lbs. |
| Aspect Ratio: | 16:9 / 4:3 |
| Tuner Type/Range: | ATSC/RF CH.2-69 |
| Resolution: | Down converts to 480i, 480P, 720P, 1080i, 1080P |
| Video Outputs: | Video (1), RF Out, YPbPr, HDMI |
| Video Inputs: | RF (1) |
| Audio Outputs: | L/R Audio |
| Energy Standards: | <0.3 Watt while in Sleep Mode / 8 Watt when is on |

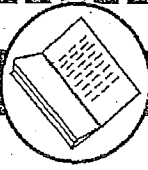
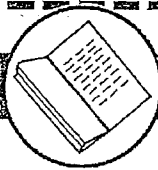


Table of Contents

EN

- Important Safety Information 1, 2
- Introduction / What's In The Box? / Specifications 3
- Table of Contents 4
- Remote Control Battery Installation..... 5
- Remote Control Functions..... 6
- Front / Rear Panel Overview..... 7
- Connection to TV..... 8, 9
- Analog Pass-Through Quick Setup..... 9
- Connection to Stereo..... 10
- Zoom Functions..... 11
- Quick Start Guide..... 12
- On-Screen Menu (Program)..... 13
- On-Screen Menu (Picture) 14
- On-Screen Menu (Channel Search)..... 15
- On-Screen Menu (Time)..... 16
- On-Screen Menu (Option&System&USB)..... 17-19
- How to use PVR..... 20-21
- Troubleshooting Guide..... 22
- Legal Notice..... 23
- Universal Remote Controller 24-31





Remote Control Battery Installation

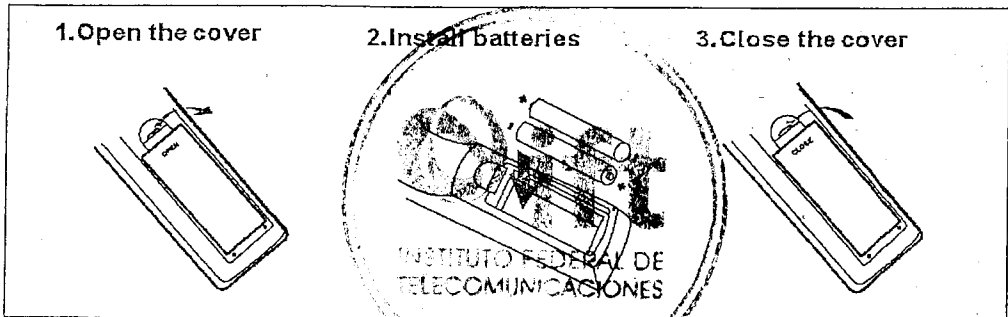
0011

EN

805

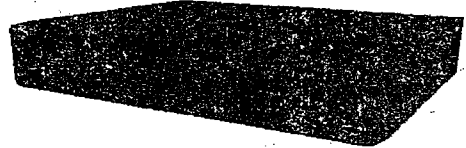
Remote Control Battery Installation

- 1 Remove the battery compartment cover.
 - 2 Load two fresh "AAA" batteries into the battery compartment. Make sure the batteries are inserted properly, matching polarity by referring to the symbols "+ -" marked in the battery compartment.
 - 3 Close the battery compartment cover.
- When replacing batteries, replace both of them. Do not mix new and used batteries together as battery life will be shortened.

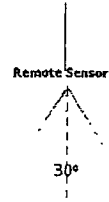


Remote Control Operation Range

Point the remote control unit no more than 16 feet from the remote sensor and within 30° from the front of the unit.



- The operating distance may vary depending on the brightness in the room.

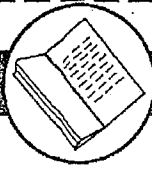


Note:

- Do not point bright lights towards the remote control signal sensor.
- Do not place objects between the remote control unit and the remote signal sensor.

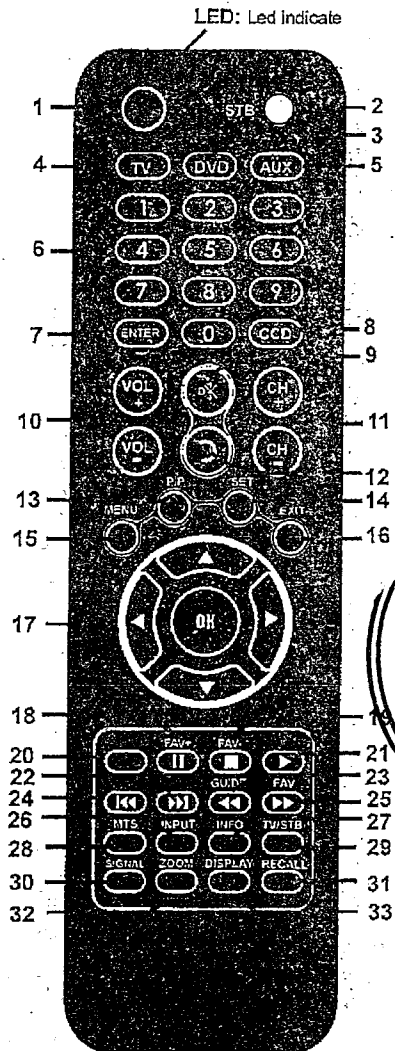


TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



Remote Control Functions

EN



- 1 **ON / Standby:** Press to turn your converter box ON and Standby mode.
- 2 **STB:** This puts the RCU in L515E20 operation mode if you have been in TV or DVD or AUX mode
- 3 **DVD:** This puts the RCU in DVD operation mode if you have been in TV or DVD or AUX mode
- 4 **TV:** This puts the RCU in TV operation mode if you have been in STB or DVD or AUX mode.
- 5 **AUX:** This puts the RCU in AUX operation mode if you have been in TV or STB mode. AUX can be used for another piece of equipment such as a Satellite receiver.

6 **Number:** Press to enter channel numbers and passwords.

7 **Sub Channel Selector:** Press to enter a sub channel number.
For example: 2-1, indicates sub channel 1 of main channel 2

8 **Closed Caption:** Press to select the closed caption mode if available.

9 **Mute:** Press to turn off sound. Press again to restore sound.

10 **Vol+/Vol-:** Press to increase/decrease the audio volume.

11 **Ch+/Ch-:** Press to view the previous/next channel.

12 **REPEAT:** Used when operating a DVD player.

13 **PIP:** Picture In Picture. Available on some TVs and DVRs.

14 **SET:** Used to enter program mode, when you can enter a code for another piece of electrical equipment such as your TV or VCR. A complete set of codes is supplied with this RCU

15 **Menu:** Press to open or close the on-screen menu.

16 **Exit:** Press to exit on-screen menu/display bar.

17 **▲/▼/◀/▶/OK/VOL/CH:** Press ▲/▼ to adjust channels, ▲/▼ to adjust volume, ◀/▶ to move highlight, [OK] to confirm.

18 **PAUSE:** Used when operating VCR, DVD or DVR.

Favorite Channel (up)(STB Mode):

Press to scan upward and view FAV channel added into your Favorite's List

Favorite Channel (down)(STB Mode):

Press to scan downward and view FAV channel added into your Favorite's List

20 **RECORD:** Used when operating STB PVR or a VCR or DVR.

21 **PLAY:** Used when operating a VCR, DVD or DVR.

22 **JUMP FORWARD:** Used when operating a DVD or DVR.

23 **JUMP BACKWARDS:** Used when operating a DVD or DVR.

GUIDE(STB Mode):

Press to open Simple/Full Guide/Reminder List

24 **SKIP BACKWARDS:** Used when operating a DVD or DVR.

ADD/DEL Favorite Channel(STB Mode):

Press to add viewing channel to Favorite's List. Press again to remove from Favorite's List.

25 **FAST FORWARD:** Used when operating a VCR, DVD or DVR.

26 **INPUT:** Used to select the input on your DVR.

27 **INFO:** Press to display information about the current channel

28 **MTS:** Press to select alternative audio program if available.

29 **TV/STB:** Toggles between TV and set top box mode.

30 **Signal Strength:** Press to view signal strength of current channel.

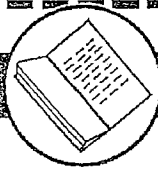
31 **Recall:** Press to return to last channel viewed.

32 **Zoom:** Press to select aspect ratio.

33 **Display:** Press to view information about the program of channel.

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-009D00001-N10-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6

Gift
INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES



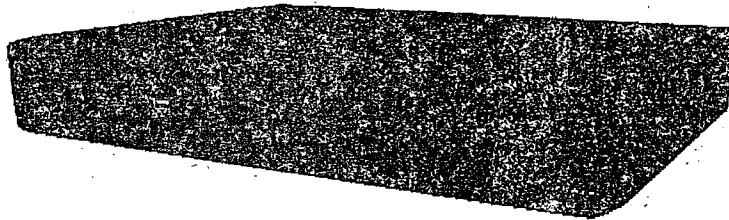
0013

Front & Rear Panel Overview

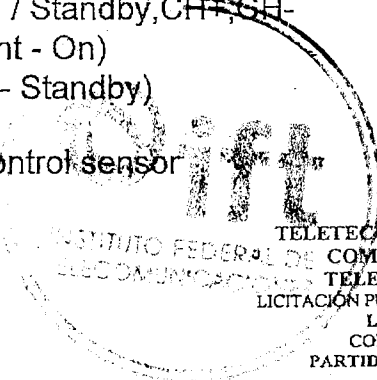
EN

806

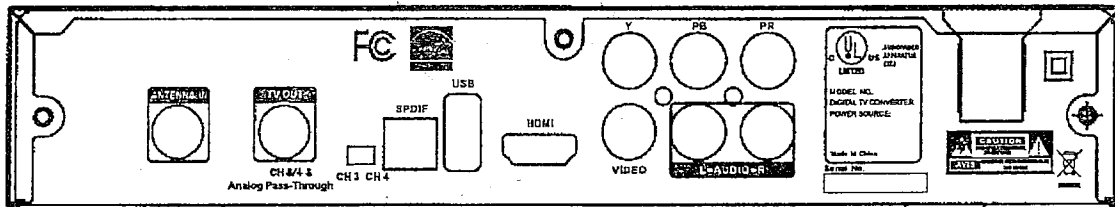
L515E20 (front view)



- ① Power ON / Standby, CH+, CH-
(Green light - On)
(Red light - Standby)
- ② Remote control sensor

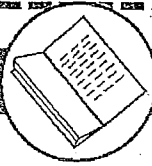


L515E20 (rear view)



- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Antenna IN (RF Input) | 6. HDMI Output |
| 2. TV Out (RF Output) | 7. Video Output |
| 3. Channel 3/4 Switch Channel 3/4 (Analog Pass-through) | 8. Audio (L/R) Output |
| 4. SPDIF Output | 9. YPbPr Output |
| 5. USB | 10. |

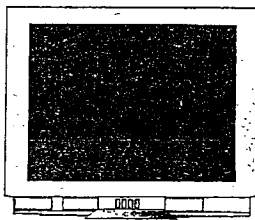
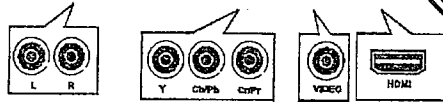
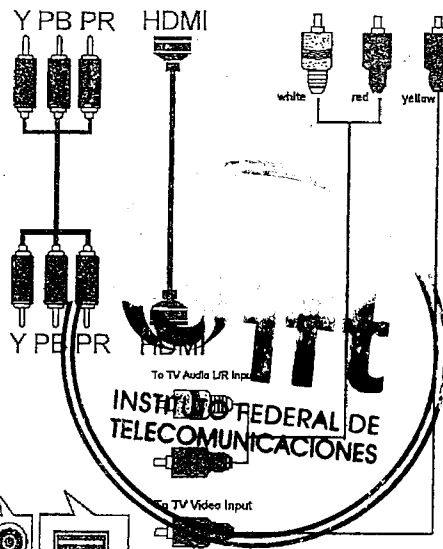
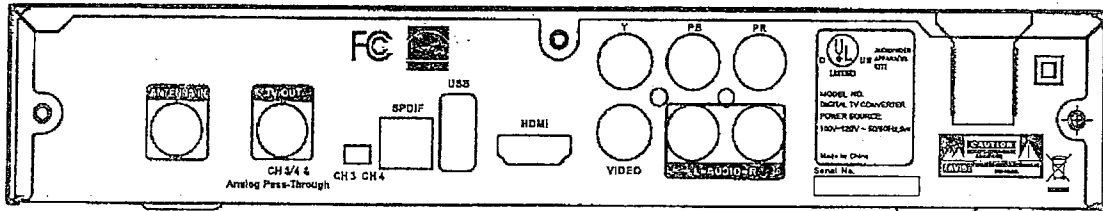
glw



Connection to TV

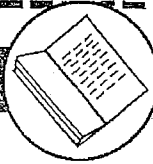
EN

Composite (using supplied AV cables),HDMI and YPBPR cable (supplied by user)



1. Connect the supplied video (yellow) and audio (red & white) cables.
2. To view, cycle through your television inputs (Video 1, 2, etc) to select the source that the L515E20 is connected to.
3. Put one YPBPR cable to STB L515E20, the other insert to television for video, at the same time user required to connect L/R of AV cable for Audio.
4. Put one HDMI cable to STB L515E20, the other insert to television.

TELETec DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA UNICA, INCISO 2, 5 Y 6



Analog Pass-Through QUICKSETUP

0015

EN

The L515E20 is equipped with a shared analog pass-through and it provides a way for you to receive analog broadcast without using a splitter. The TV Out (RF Out) serves both as the Channel 3/4 output and as the analog pass-through output. The output from this connector depends on if the unit is On (active) or if it is in Standby (sleep) mode.

This table illustrates the different output from the RF Out connector.

| | Power Indicator Light | TV Out Mode (RF Out) | Actual Output |
|-----------------|-----------------------|----------------------|--|
| Standby (Sleep) | Red | Analog Pass-through | RF signal with analog programming from analog broadcast stations |
| On (Active) | Green | NTSC CH 3/4 | Analog RF signal in channel 3 or 4 converted from digital programming contents broadcasted by digital stations |

Standard Install - RF Input / Output

Connect antenna wire to RF ANTENNA IN on the rear of the L515E20. Connect the supplied coaxial cable wire from the CH 3/4 terminal (RF Out) to RF ANTENNA INPUT on the rear of your TV.

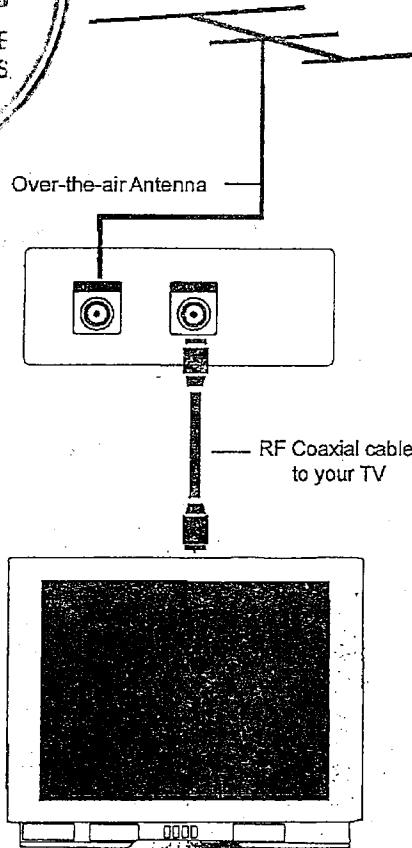
To view, tune Ch 3 or 4 on your TV, choose the channel that does not have an active or strong signal. Slide the CH 3/4 switch located on the rear of the L515E20.

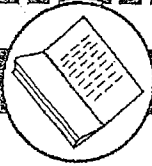


Please follow the procedure below when using Analog Pass-Through

1. Make sure the converter box is in Standby mode – the power indicator light should be red; otherwise, press the Power button on the converter's remote control.
2. This step only need to perform once after connection and it is only require if you did not scan the local channel before – scan analog channels by following the instruction of your TV. It is the same as connecting your TV directly with an antenna.
3. You must use the remote control from your TV to change channels.

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6

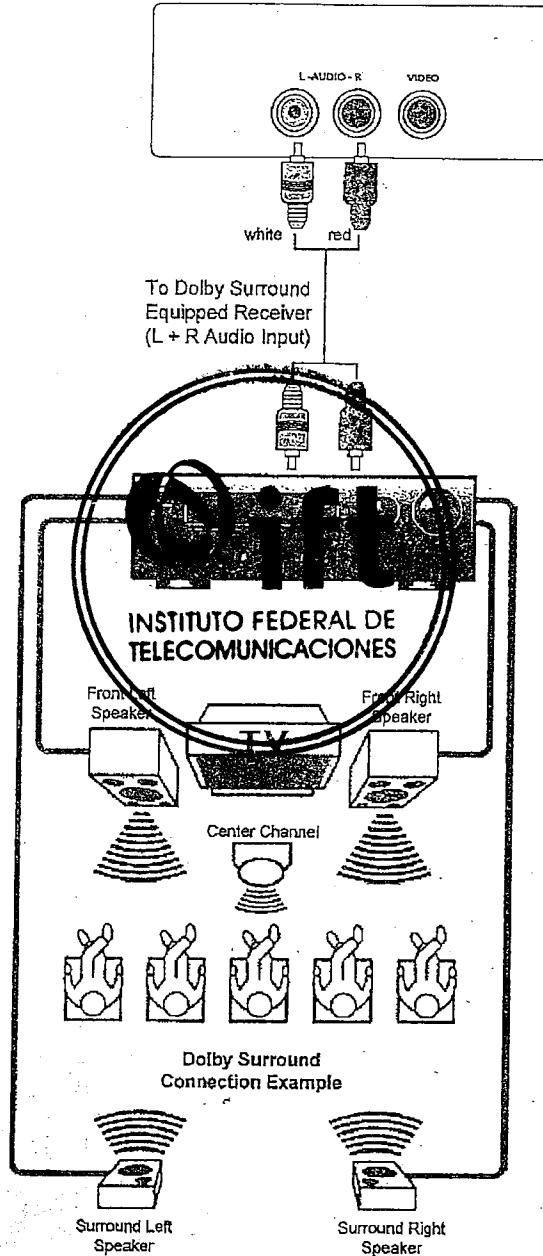




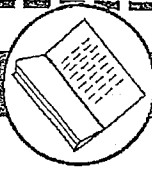
Connection to Stereo

EN

You may connect the L515E20 to your stereo system using the following method:



TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



Zoom Functions

EN

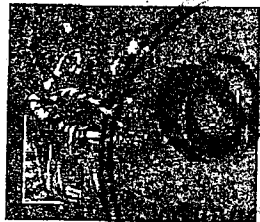
Due to the nature of digital broadcasts, the normal image displayed on your television may appear as a "windowbox" or "letterboxed" image. This is a normal condition based on signal transmission and programming. Press the ZOOM button on the remote control to minimize or eliminate the black bars on your TV display, if desired.

Note: ZOOM option can vary depending on the broadcaster and program viewed.

Zoom effect on a 4:3 TV Display

A windowbox image is typical when viewing digital broadcasts that are not widescreen presentations. Press Zoom to eliminate the black bars.

Normal

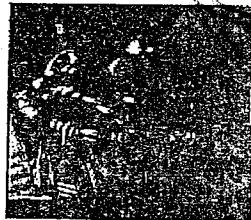


Zoom



A letterbox image is typical when viewing digital broadcasts that are presented in widescreen format. Press Zoom to eliminate the black bars.

Normal



Zoom



Zoom effect on a 16:9 TV Display (SD Broadcasts Only)

When viewing TV broadcasts on a widescreen television you will find that SD programming does not fill the display entirely. Press ZOOM on the remote control until the display area is filled and black bars are minimized.

Normal



Zoom



Fill



TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

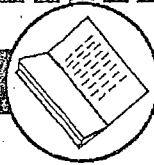
COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-009D00001-N10-2012

CORRESPONDIENTE A LA

PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



Quick Start Guide

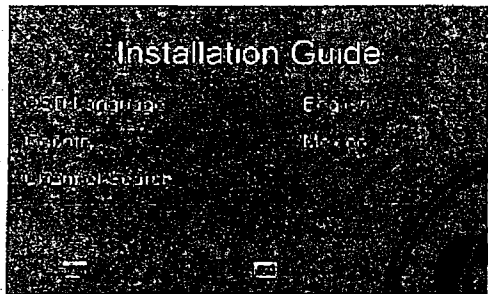
EN

Once all connections are made, follow this Quick Start Guide to begin viewing digital channels immediately. It is recommended that you read the entire manual to familiarize yourself with all of the functions available to you.

Installation Guide (Initial Setup Menu)

When the converter box is turned on for the first time or has been reset to factory default, the Installation Guide will be displayed automatically. User can follow the Installation Guide to set the following:

- OSD (On Screen Display) Language
- Country
- Channel Search



OSD Language

Press [◀/▶] to select the menu language (English, Spanish, French, or Portugal), then press [OK] to confirm.



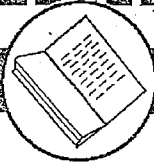
INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES



Auto Channel Scan

Your converter box searches for available channels in your area and stores them in the channel memory. To stop scan during Auto Scan, press the [EXIT] button and the screen will be directed to Installation Guide.

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-009D00001-N10-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



0019

On-Screen Menu - Program

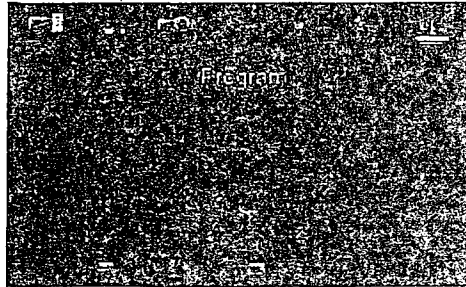
EN

The On-Screen Menu display is for accessing and setting up preferences for the L515E20

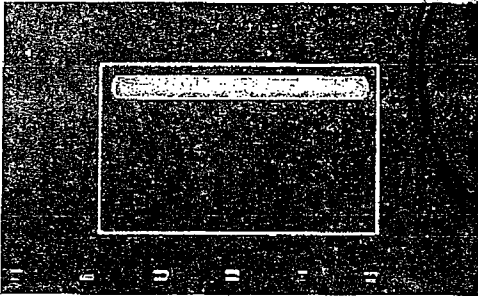
800

Program

Program menu consists of two options:
Program Edit, EPG



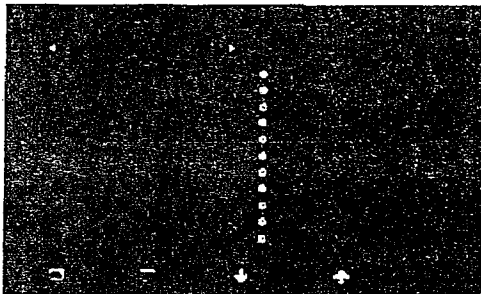
Program Edit



Program Edit
Press **[▶]** to select program Edit, then input password "800000" to enter.

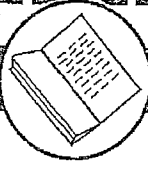
INSTITUTO FEDERAL DE
LECOMUNICACIONES

EPG



EPG
Press **[▶]** to select EPG, then you can view program information of the current channel.

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-009D00001-N10-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



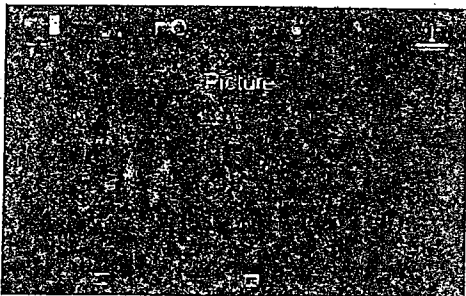
On-Screen Menu - *Picture*

EN

The On-Screen Menu display is for accessing and setting up preferences for the L515E20

Picture

Picture category consists of three options: Aspect Ratio, Resolution and TV Format



Aspect Ratio

Press **【◀/▶】** to select Auto, 16:9 PillarBox, 4:3 Letter Box, 4:3 Pan&Scan, 4:3 Full, and 16:9 Wide Screen.



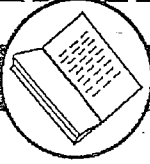
Resolution

Press **【◀/▶】** to select 1080i, 1080P(60 Hz), 480i, 480p and 720p

TV Format

Press **【◀▶】** to select NTSC and PAL.

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-009D00001-N10-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



On-Screen Menu - Channel Search

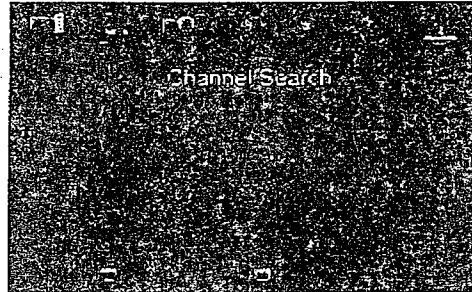
EN

The On-Screen Menu display is for accessing and setting up preferences for the L515E20

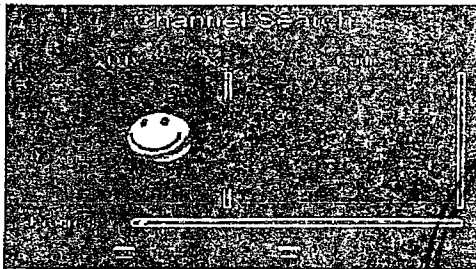
810

Channel Search

Channel search consists of four options:
Auto Search, Manual Search, Country and Signal Type.

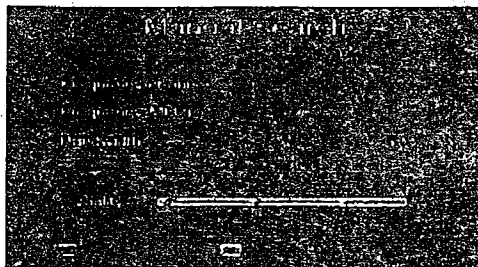


Auto Search



Auto Search
Scans for all digital channels automatically and stores them.
Press **[▶]** to enter the Auto Search, to stop scan during Auto search, press the **[EXIT]** button and the screen will be directed to the first scanned channel. Once Auto search is completed, the total number of channel found will be indicated then the screen will be directed to the first scanned channel.

Manual Search



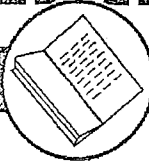
Manual Search
Press **[▶]** to enter to Manual Search on Channel Search, then press **[▶]** to choose Frequency channel, Frequency(MHz) will be changed according to Frequency channel.

Signal Type

Press **[◀▶]** button to choose "Air" or "Cable".

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-009D00001-N10-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6

Note: TV reception is dependent on local terrain, strength of your antenna, and distance from the local area antenna tower.



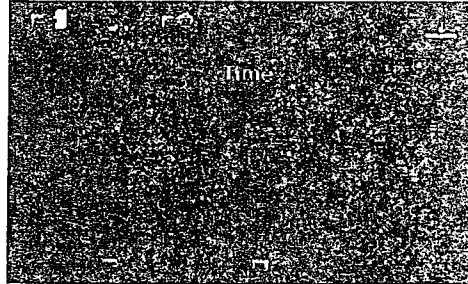
On-Screen Menu - Time

0022
EN

The On-Screen Menu display is for accessing and setting up preferences for the L515E20

Time

Time category consists of 5 options: Time Offset, Country Region, Time Zone, Sleep and Power on/off.



Time Offset

Press [◀/▶] button to choose "Manual" or "Auto". If you choose Manual, then you can select Time Zone by [◀/▶] button, Country, Region can not be changed.

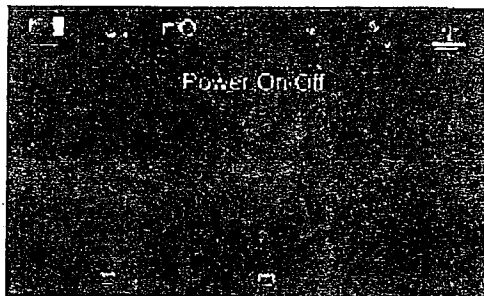
Time Zone

Press [◀/▶] button to choose. Under Auto of Time Offset, you can not be changed.

Sleep

Press [◀/▶] button to choose Off, 1 Hour, 2 Hour, 3 Hour and 4 Hour.

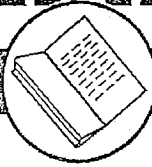
Power On/Off



Press [◀/▶] button to choose the time for Power on or Power off.



TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-009D00001-N10-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



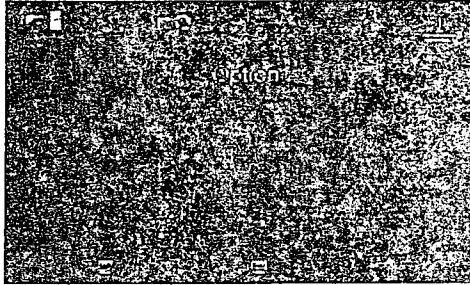
On-Screen Menu - Option

EN

The On-Screen Menu display is for accessing and setting up preferences for the L515E20.

Option

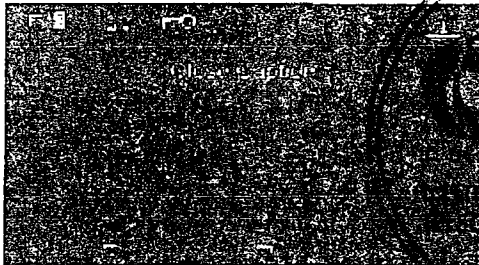
Option category consists of 4 options:
OSD Language, Close Caption, Audio Language and Digital Audio.



OSD Language

Press [◀/▶] button to select English, Portugal, Spanish and French.

Close Caption



Press [▶] button to display the On-screen Menu.
CC Display(CC OFF,CC1 to CC6)
CC Position(Auto,Top,Bottom,)
Font Color(Default, Large,Small,Mdelum)
Font Color(Default,White,Black,
Red,Green,Blue, Yellow,Magenta,Cyan)
BG Color(Default,White,Black,Red,Green,Blue,
Yellow,Magenta,Cyan)
CC Transparency(Default,Solid,Translucent,Transparent)

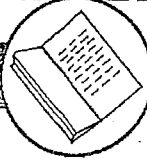
Audio Language

Press [◀/▶] button to select English, Portugal, Spanish and French.

Digital Audio

Press [◀/▶] button to select Off,PCM,RAW HDMI On,RAW HDMI OFF.

TELETec DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-009D00001-N10-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



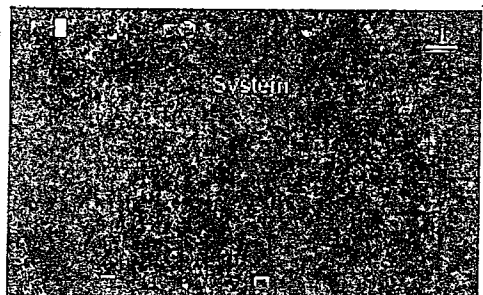
On-Screen Menu - System

EN

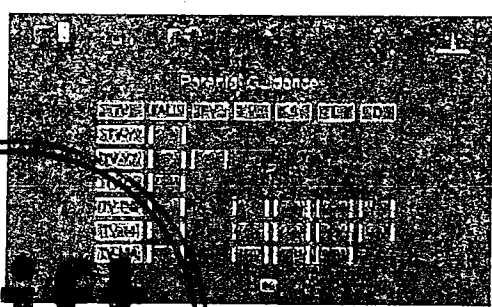
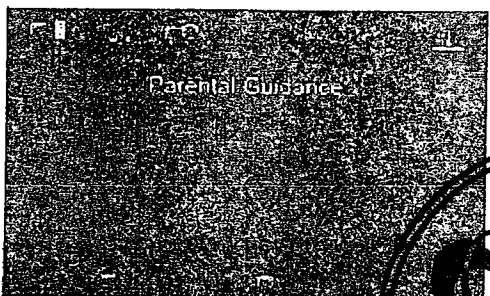
The On-Screen Menu display is for accessing and setting up preferences for the L515E20

System

System category consists of 4 options: Parental Guidance, Set Password, Restore Factory Default and Information.



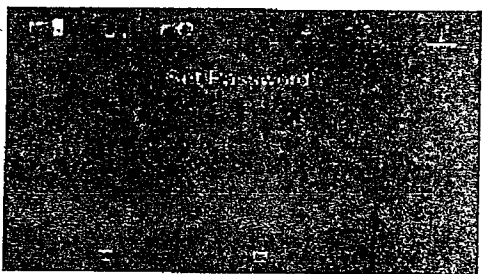
Parental Guidance



Press **[▶]** button to enter the display on-screen menu for the default code "000000" when password is requested.
Press **[▶]** button to choose US and Canada on Rating System.
TV Rating - Use arrow buttons to move and select. Once blocked, a "TV-14" icon will appear.
Sub Rating: FV(Fantasy Violence), V(Violence), S(Sexual Situation), CL(Coarse Language), D(Suggestive Dialogue).



Set Password



Change Password-you set a new password by selecting this option.Default password"000000".

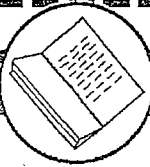
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-009D00001-N10-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6

Restore Factory Default

Press **[▶]** button to restore Factory default, Select **[OK]** to reset setting back to default.

Information

Press **[▶]** button to display On-Screen menu(Model,SW Version,HW Version).



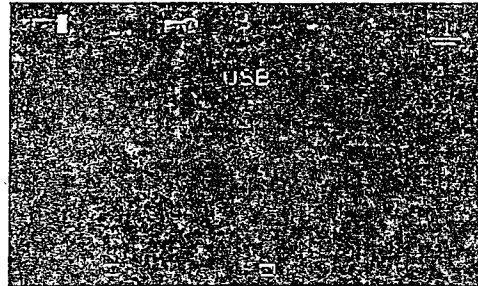
On-Screen Menu - USB

EN

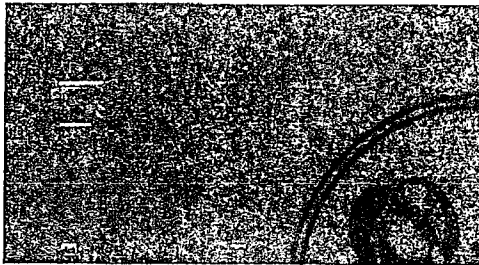
The On-Screen Menu display is for accessing and setting up preferences for the L515E20

USB

USB category consists of 3 options:Multimedia, PVR Configure and Software Update.

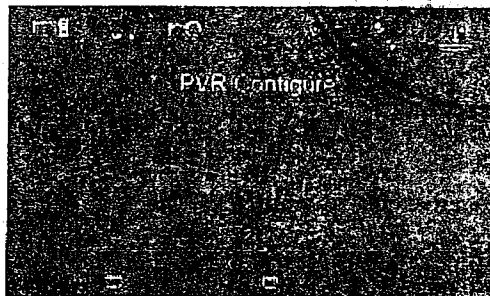


Multimedia



Press **[▶]** button to display On-Screen menu, then you can select one Recording file of USB device or Hard Disk to play.

PVR Configure



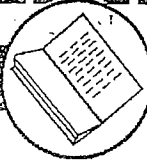
Press **[▶]** button to display On-Screen menu. You can setup the device and format to record.

Software Update



Press **[▶]** button to display On-Screen menu. You can use USB to upgrade your Converter Box.

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-009D00001-N10-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



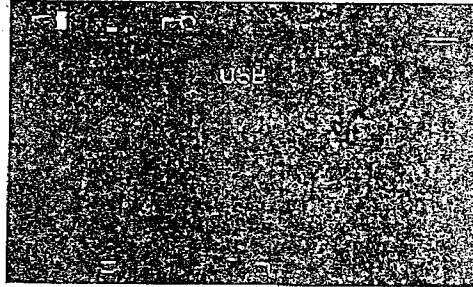
How to use PVR - Real Time

EN

You want to record your favorite program, please use PVR function after connect USB Device or Hard disk with L515E20, follow the steps as below to begin.

Step 1

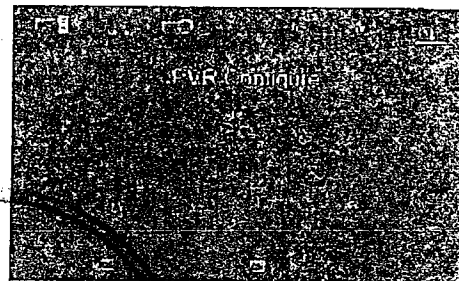
Please find the USB display On-Screen menu.



TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISIÓN FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-009D00001-N10-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6

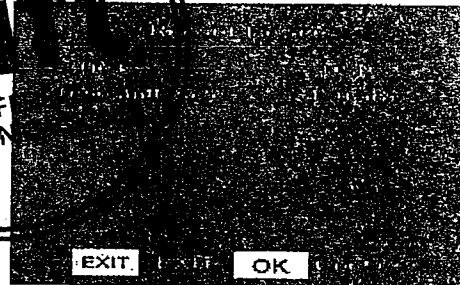
Step 2

Press [▼] button to enter PVR Configure On-Screen menu.



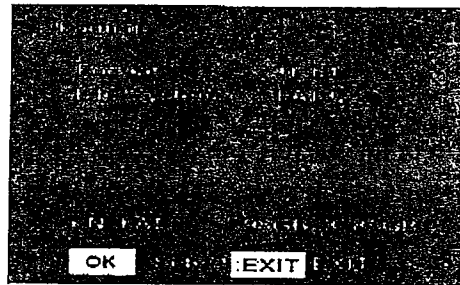
Step 3

You can choose the place you want to keep for your hard disk through Disk on Record Device, the size consists 8 options: 0.5GB~4GB.



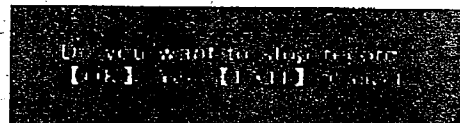
Step 4

Please set up format before recording, you must be change all format to FAT32.

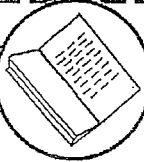


Step 5

When setup complete, please press [●] on remote control to start recording, press [●] again to display the On-Screen menu, you can enter [OK] to stop recording.



To view the recording file, pls back to "Multimedia" On-Screen Menu - USB. For further, see Page 19

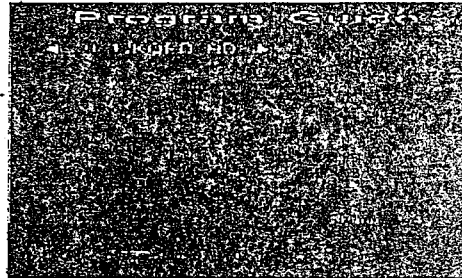


How to use PVR - EPG/Scheduled Recording EN

You want to Scheduled recording to your favorite program, please use this function after connect USB Device or Hard disk with converter box, follow the steps as below to begin.

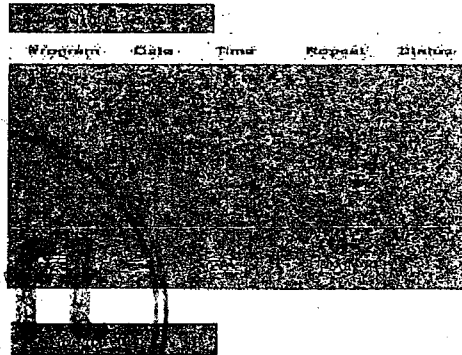
Step 1

Press EPG on menu or **[Guide]** button on remote control to enter EPG function On-Screen menu.



Step 2

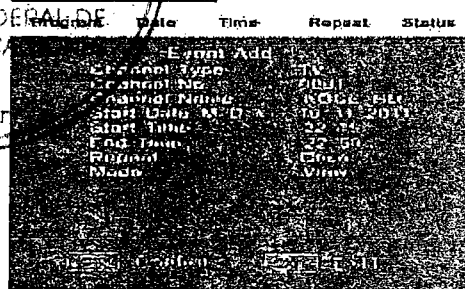
Press **[INFO]** button on remote control to add program to display On-Screen menu.



Step 3

Press **[INFO]** button on remote control again to enter display On-Screen menu,;

- 1) Press **[</>]** button to change Channel No. on your list, Channel name will be changed through Channel No. change,;
- 2) Press **[</>]** button to setup Start Time and End Time, Please note the start time must be later than set-up time. the End Time must be later than the start time.
- 3) Press **[</>]** button to select Once, Daily or Weely to repeat.
- 4) Press **[</>]** button to choose View or Record mode.



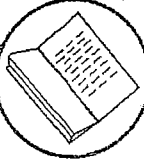
Step 4

When setup complete, please press **[OK]** button to view. You can press **[INFO]** button to add more or press **[Signal]** button to edit or press **[FAV-]** button to delete.

When all setting have been completed, you can continue to watch TV or keep Standby, the STB will be recording or playback automatically.

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6

To view the recording file, pls back to "Multimedia" On-Screen Menu - USB. For further, see Page 19

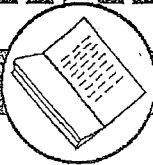


Troubleshooting Guide

EN

| Symptom | Possible Solutions |
|--|--|
| Cannot receive certain channels through the antenna. | <ul style="list-style-type: none"> • Use the automatic scanning function to add the channels not included in memory. • Signal from the TV station may be weak. • Reposition antenna |
| No sound | <ul style="list-style-type: none"> • Check connected audio cables are completely inserted • Correct audio source from your amplifier • Mute function may be enabled; press Mute on remote. |
| Video noise or choppy picture | <ul style="list-style-type: none"> • Check connected video and audio cables are completely inserted • Reposition antenna |
| TV blocked at certain channels | <ul style="list-style-type: none"> • Use the automatic scanning method to add the channels not included into the memory. • Check parental control settings. |
| No picture | <p>Digital TV channel signal may be weak, try another channel</p> <ul style="list-style-type: none"> • Re-connect the antenna or cable wiring. • Make sure the other devices are turned on. • Make sure the Scan Channels is completed. |
| Black box on screen | <ul style="list-style-type: none"> • The "Text" option is enabled and no text is available • Turn on OSD on the remote control. |
| No power | <ul style="list-style-type: none"> • Batteries in the remote control may need replacing. • Remove then re-attach AC plug to wall outlet after 30 s. |
| | |

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



Legal Notice

EN

FCC Part 15

This device complies with Part 15 of the FCC Rules. Operation of this product is subject to the following two conditions: (1) this device may not cause harmful interference, and (2) this device must accept any interference received, including interference that may cause undesired operation.

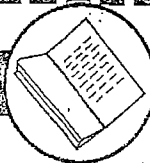
This equipment has been tested and found to comply within the limits for a class B digital device, pursuant to Part 15 of the FCC Rules. These limits are designed to provide reasonable protection against harmful interference in a residential installation. This equipment generates, uses, and can radiate radio frequency energy and, if not installed and used in accordance with the instructions, may cause harmful interference to radio communications. However, there is no guarantee that interference will not occur in a particular installation. If this equipment does cause harmful interference to radio or television reception, which can be determined by turning the equipment off and on, the user is encouraged to try to correct the interference by one or more of the following measures:

- Reorient or relocate the receiving antenna
- Increase the separation between the equipment and receiver.
- Connect the equipment into an outlet on a circuit different from that to which the receiver is connected.
- Consult the dealer or an experienced technician for help.

FCC warning

Changes or modifications not expressly approved by the party responsible for compliance with the FCC Rules could void the user's authority to operate this equipment.

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-089D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6

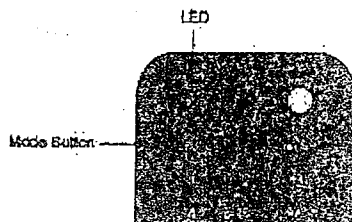


Universal Remote Controller

EN

Direct Code Entry

1. Press and release the desired Mode button (TV,DVD,AUX).



TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6

2. Press the **SET** button and hold 3 seconds, the LED stays lit. then release the **SET** button
3. Enter the 4 digit code from the code table. Once input one digit, the LED blinks at the same time, if the digit is valid, the LED turns off. Exit the set mode and you can use the remote,if the digit is invalid, the LED blinks twice and stays on. Wait for input new 4 digit code.

Notes:

- * In set mode, After 30 second without input, the LED blinks twice, exit set mode
- * In set mode, input others keys except digit key, exit the set mode

Manual Code Search (Backward)

1. Press and release the desired Mode button (TV,DVD,AUX).
2. Press the **SET** button and hold 3 seconds, the LED stays lit, then release the **SET** button.
3. Press the **CH+** (or **CH-**) button and then release, repeat this action, send the current code each time the next (or previous) power key code data. The LED blinks when the code sended.

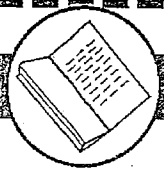
*This step can also be a quick search: press and hold **CH+** (or **CH-**)key for a second,then entered the Quick Search, the remote control automatically every 0.5 seconds to send a code, the LED blinks simultaneously. Search process can be fast in the step and alternate between the two search methods, or to switch between forward and backward direction of search*

4. When the device a response (such as the **TV** appears off phenomenon) press **OK,SET,TV,DVD,AUX** to save the code, and exit the set back to normal state.

Notes:

- * Press **CH+** button to search backward, **CH-** key to search forward,the two keys can be used in turn to search an infinite loop.
- * In the search, press other keys except **OK,SET,CH+,CH-,TV,DVD,AUX** key without any reaction
- * Into the set state, no two buttons for 30 seconds automatically exit light is flashing back to normal use the search, but does not save the code.

garcia



Universal Remote Controller

EN

815

Auto Code Search (By device)

1. Press and release the desired Mode button (TV,DVD,AUX).
2. Press the **SET** button and hold 3 seconds, the LED stays lit, then release the **SET** button.
3. Press the **POWER** button and then release, Program starts send a power key code data automatically every 2 seconds, The LED blinks when the code sended.
4. When he device a response (such as the **TV** appears off phenomenon), press **OK,SET,TV,DVD,AUX** button to save the code, and exit the set mode back to normal state.

Notes:

- * Each entry automatically search for the current code from the next device code (back) to start the search, when the search finished a lap (in the same direction) the LED blinks twice and exit search mode automatically to normal use, but do not save the code.
- * In the search process, you can press **CH-** key (forward) or **CH+** button (back) LED blinks twice after the change in search direction, and the two keys can be used interchangeably.
- * In the search, press other keys except **OK,SET,CH+,CH-,TV,DVD,AUX** button without any reaction

Code Search (By brand)

1. Press and release the desired Mode button (TV,DVD,AUX).
2. Press and hold the **SET** button, then press the digit key of brand(see the table) the LED stays lit,
3. After 2 seconds, the remote control will send a group of the brands code for the power button every 2 seconds , the LED blinks at the same time
4. When the device a response (such as the **TV** appears off phenomenon), release the two keys, then save the code and exit the set mode back to normal state.

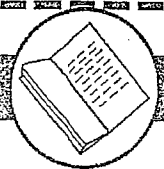
Notes:

- * in the search process allows one of the key release. Release the two keys , then save the code out of the search back to normal state.
- * hold two keys, when the search finished a lap .the LED blinks twice and exit search mode automatically to normal use, but do not save the code.

STB Mode

Press **STB**, switch to L515E20 Digital TV Converter directly.

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-00900001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2.5 Y 6



Universal Remote Controller

EN

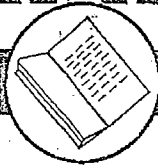
TV

ABEX 0120,
 ADMIRAL 0603,0224,0701,
 ADVENT 0213,0219,0893,
 ADVENTURA 0019,
 AIKO 0407,
 AIWA 0121,0221,0324,0528,
 ALLERON 0706,
 AMARK 0603,
 AMTRON 0906,
 AKAI 0112,0801,0309,1315,1415,0027,
 1112,1912,1515,
 ANAM NATIONAL 0906,0901,0104,0805,0920,
 AOC 0002,0102,0502,1502,0003,0217,
 0119,0320,
 APEX 0023,0223,0123,1814,0741,
 ARCHER 0603,
 ASPECT 0507,
 AUDIOVOX 0906,1503,1313,
 AXION 0319,0793,
 BANG&OLUFSEN 0620,
 BELCOR 0002,
 BELL & HOWELL 0704,0506,0601,0701,
 BENQ 0709,0909,0711,1616,
 BLUESKY 1117,0016,
 BRADFORD 0906,
 BROKSONIC 0316,0115,0626,0327,0632,0441,
 BROKWOOD 0002,
 CANDLE 0002,0502,0019,0402,
 CAPEHART 0119,
 CCE 1916,
 CELERA 0023,
 CELEBRITY 0801,
 CENTRIOS 0518,
 CENTURION 0502,
 CETRONIC 0805,
 CHANGHONG 0023,0741,
 CINERAL 0407,0016,
 CITIZEN 0002,0502,0906,0112,0512,0520,
 0115,0701,0402,0805,0407,
 CLAIRTONE 0003,
 CLASSIC 0023,0741,0805,
 CLP 0010,
 CLP CLASSIC 0022,0005,0007,
 COBY 1710,1014,
 COLOR VOICE 0602,
 COLORTYME 0002,0502,0602,
 CONCERTO 0002,0502,
 CONCIERGE 0713,
 CONTEC 0906,0802,0003,0805,
 CORNEA 0606,
 CRAIG 0906,0805,
 CROSLEY 0807,
 CROWN 0906,0805,
 CURTIS MATHES 0704,0112,0614,0002,0502,0601,
 0506,0512,0437,0701,0103,
 CTX 0603,
 CXC 0906,0805,

CYBERVISION 0016,
 DAEWOOD 0614,0002,0502,0611,0102,0415,0905,
 0615,0505,0826,0529,0046,0609,0805,
 0407,0303,0602,0214,0403,0314,0503,
 DAYTRON 0002,0502,
 DELL 0522,0404,0814,
 DIAMOND VISION 0622,0496,0810,
 DIGIMATE 1303,
 DIGISTAR 1503,0118,0413,0213,0318,0814,1603,
 1716,1816,
 DIMENSIA 0704,0601,
 DISNEY 0417,0115,
 DUKANE 0507,0808,
 DUMONT 0713,0002,
 DURABRAND 0520,0115,0916,0126,0447,0323,0317,1115
 DYNASTY 0805,
 ELEKTRA 0701,
 ELECTROBAND 0801,0003,
 ELECTROHOME 0002,0502,0027,0901,0803,
 ELITE VIDEO 0321,
 EMERSON 0002,0502,0006,0115,0506,0706,0520,
 0906,0316,0505,0614,0622,0324,0924,
 0626,0826,0027,0327,0128,0228,0305,
 0063,0134,0247,0605,0705,0805,0703,
 0090,0004,0519,0106,0104,0304,0604,
 0304,0005,0105,
 ENVISION 0002,0502,0009,1502,
 EV 0520,
 FICHE 0503,0612,0428,0619,0802,
 FUJITS 0327,0706,1202,
 FUJIFILM 0705,0520,0906,0324,0247,0805,
 FUTURETEC 0406,0805,
 GATEWAY 0206,
 GE 0704,0312,0018,0002,0502,0006,0007,
 0601,0835,0901,0114,0103,0803,0806,
 0310,
 GIBALTER 0713,0002,
 GOLDSTAR 0002,0502,0102,0324,0435,0802,0307,
 0609,0217,
 GRADIENTE 1902,0002,0916,1617,1517,
 GRUNDY 0706,0906,
 GUESTVISION 0721,
 GVISION 1102,
 HAIER 0709,0223,0323,0317,1316,
 HALLMARK 0002,0502,
 HARVARD 0906,
 HEWLETT PACKARD 1103,1002,
 HITACHI 0410,0507,0815,0607,0808,0002,0502,
 0710,1801,0701,0802,0707,0315,0515,
 0715,0519,0324,
 HISENSE 0908,0819,0223,1203,
 HYUNDAI 1015,
 ILO 0421,1608,1004,1903,0216,0520,
 IMA 0906,
 INFINITY 0807,0430,
 IN FOCUS 0601,
 INITIAL 1608,0216,1110,1512,



TELECOMUNICACIONES
 COMISION FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 LA-009000001-110-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA UNICA, INCISO 2, 5 Y 6



Universal Remote Controller

EN

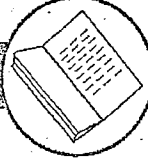
216

TV

| | | | |
|-----------------|--|--------------------|---|
| INSIGNIA | 0911,0520,0323,0115,0914,0213, 0318,1416,0247,0504, | MOTEVA | 0506,1902, |
| INTEGRA | 0719, | MOTOROLA | 0603,0901, |
| INTEQ | 0713, | MTC | 0002,0102,0502,0112,0512,0003, |
| JANEIL | 0019, | MULTITECH | 0906, |
| JBL | 0807, | MULTIVISION | 0010, |
| JCB | 0801, | MYRON & DAVIS | 0822, |
| JC PENNEY | 0704,0002,0102,0502,0112,0312, 0512,0007,0601,0310,0402,0802, 0103,0803,0604,0806, | NAD | 0002,0502,0512,0120, |
| JENSEN | 0002,0502,0914, | NEC | 0719,0002,0102,0502,0901,0602,0111,0715, |
| JVC | 0607,0204,0321,0508,0617,0326, 0993,0802,0108,0308,0715, | NETTV | 0206,0014, |
| KAWASHO | 0002,0502,0801, | NEXXTECH | 1806,0318, |
| KAYPANI | 0119, | NIKEI | 0805, |
| KEC | 0805,0906, | NIKKO | 0002,0502,0407, |
| KENWOOD | 0002,0502, | NIKO | 1915, |
| KLH | 0023, | NORCENT | 0223,0905,0207, |
| KLOSS NOVABEAM | 0408,0019, | NTC | 0407, |
| KOGI | 1102, | OLEVIA | 1304,1802,1615,1815,1217, |
| KONKA | 0906,0702,0203,0306,0208,0911, 0842,0942,0504, | ONCOMMAND | 0721, |
| KTV | 0906,0003,0703,0805,0608, | ONKING | 0805, |
| KURAZAI | 0701, | ONOMA | 0906,0805, |
| LASONIC | 0622,0496, | OPOMUS | 0618,0120,0039,0739, |
| LEGEND | 0213, | OPTOMA | 1404, |
| LG | 0002,0606,0502,0102,0117,0814, 0324,0435,0802,0307,0609,0217, | OPTONICA | 0603,0111, |
| LIQVIDVIDEO | 0319,0418,0793, | ORION | 0713,0115,0105, |
| LODGENET | 0704,0821,0601,0701, | PANASONIC | 0718,0416,0007,0618,0807,0039,0739, 0345,0696,0901,0608, |
| LODGING STAR | 2041, | PHILCO | 0807,0002,0102,0502,0919,0702,1417, 0408,0109,0715,0901,0402, |
| LOEWE | 0722,0807, | PHILIPS | 0807,0022,0020,0422,0122,0222,0322, 0002,0520,0919,0521,0621,0709,1516, 1017,0430,0247,0901,0402,0408,0109, 0210,0310,0715,2042, |
| LOGIK | 0704,0601,0701, | PHILIPS-MAGNAVOX | 0807,0022,0322,0919,0224,0430, |
| LUCE | 0107, | PILOT | 0002, |
| LUXMAN | 0002,0502, | PIONEER | 0120,0719,0808,0002,0502,0610,0519, |
| LXI | 0704,0002,0502,0506,0807,0312, 0512,0601,0324,0103, | PIVA | 1109, |
| MAGNASONIC | 0706, | PLANAR | 1302, |
| MAGNAVOX | 0807,0002,0502,0919,1914,0224, 0430,0247,0402,0408,0109,0715, | POLAROID | 0819,0918,0914,1503,1215,0504, |
| MAJESTIC | 0704,0601,0701, | PORTLAND | 0002,0102,0502,0415,0614, |
| MARANTZ | 0807,0719,0002,0502, | PRECISION | 0218, |
| MAXENT | 0206, | PRICE CLUB | 0112, |
| MEDION | 0922,0421,0417, | PRIMA | 1503,0118,0213,0318,0219, |
| MEGATRON | 0002,0502,0507, | PRINCETON GRAPHICS | 0603,0511, |
| MEI | 0003, | PRISM | 0007, |
| MEMOREX | 0002,0502,0506,0706,0115,0704, 0601,1302,0428,0632,0701, | PROSCAN | 0704,0312,0103,0601,0817,0917, |
| MGA | 0002,0102,0502,0706,0802,0803, 0715,0619, | PROTON | 0820,0002,0502,1602,0910,0119,0220, |
| MIDLAND | 0704,0713,0007,0312,0103, | PROTRON | 1303,1317, |
| MINTEK | 0216, | PROVIEW | 1104,1204,1304, |
| MINUTZ | 0806, | PULSAR | 0713,0002, |
| MITSUBISHI | 0102,0716,0706,0002,0502,0027, 0803,0715,0619, | QUASAR | 0718,0416,0007,0618,0807,0039,0739, 0901,0608, |
| MONIVISION | 0205, | RADIO SHACK | 0704,0002,0406,0506,0906,0618,0502, 0324,0835,0601,0802,0705,0805,0111, |
| MONTGOMERY WARD | 0704,0701,0601, | RCA | 0704,0002,0406,0007,0011,0611,0811, 0312,0514,0720,0102,0502,0601,0817, 0917,0835,0901,0103,0803,0211,0912, 0114,0519,0320,0420, |

TELECOMUNICACIONES
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2.5 Y 6

glad



Universal Remote Controller

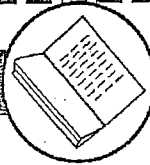
EN

TV

| | | | |
|---------------|--|--------------------|---|
| REALISTIC | 0704,0002,0406,0506,0906,0618,0502,0601,0324,0802,0705,0805,0111,0003, | TELERENT | 0704,0601,0701,0002,0220, |
| RHAPSODY | | TERA | 0421, |
| RUNCO | 0713,0719,0712, | TEVION | 0002,0502, |
| SAMPO | 0014,0206,0002,0502,0119,0802, | TMK | 0517,0419,0512,0613,0719,0112,0506, |
| SAMSUNG | 0112,0309,0209,0512,0302,0502,0002,0102,0110,0818,0895,0437,0802,0103,0609,0012,0212, | TOSHIBA | 0111,0618,0627,0437,0041,0094,0802,0111,0313,0715,1504,1116,1713, |
| SAMSUX | 0502, | TRUTECH | 0806,0310, |
| SAMTRON | 0112, | UNIVERSAL | 0607, |
| SANSUI | 0115,0632, | VICTOR | 0002,0102,0502, |
| SANTECA | 0021, | VIDTECH | 0206,0808,1003,1016, |
| SANYO | 0506,0311,0612,0002,0428,0802,0412,0619, | VIEWSONIC | 0019, |
| SCEPTRE | 0516,1814, | VIKING | 1403, |
| SCOTCH | 0002,0502, | VIORÉ | 0709,1702, |
| SCOTT | 0002,0502,0706,0906,0004,0105,0805,0704,0807,0506,0706,0112,0002,0502,0312,0512,0612,0520,0601,0812,0509,0041,0247,0802,0103,0619, | VIZIO | 0704,0807,0002,0102,0502,0706,0601,0402,0408,0109,0310,0111,0513,0806,0701,0004 |
| SEARS | | WARDS | 0915,0013,1216,0300, |
| SELECTRON | 1803,1603,1703, | WESTINGHOUSE | 0611,0614,0415,0215,1402,0324,0529,0609, |
| SEMP | 1701, | WHITE WESTINGHOUSE | 0618,0002,0102,0502, |
| SHARP | 0509,0913,0907,0603,0002,0502,0224,0228,0202,0111,0813,0002, | YAMAHA | 0713,0502,0606,0409,0710,0415,0507,0714,0405,0712,0015,0916,0008,0002,0715,0224,0324,0126,0326,0826,0228,0437,0632,0043,0437,0903,0505,0701,0407, |
| SHOGUN | | ZENITH | |
| SIGNATURE | 0704,0601,0701,0903, | | |
| SIMPSON | 0402, | | |
| SONIC | 0003, | | |
| SONY | 0414,0902,0801,0708,0639,0616, | | |
| SOVA | 1901,1111, | | |
| SOYO | 1614,1714, | | |
| SOUNDESIGN | 0002,0502,0706,0906,0402,0805, | | |
| SPECTRA | 0622, | | |
| SPECTRAVISION | 0921, | | |
| SQUAREVIEW | 0520, | | |
| SSS | 0002,0906,0805, | | |
| STARLITE | 0906, | | |
| STAR SIGHT | 0008, | | |
| SUPRA | 0002,0809, | | |
| SUPERSCAN | 0812,0509,0247, | | |
| SUPERSONIC | 0096, | | |
| SUPREMACY | 0019, | | |
| SUPREME | 0801, | | |
| SVA | 0223,0822, | | |
| SYLVANIA | 0807,0002,0502,0115,0520,0919,1715,0324,0247,0447,0402,0408,0109,0715,0717, | | |
| SYMPHONIC | 0906,0520,0324,0247,0004, | | |
| SYNTAX | 1304,1815,1815, | | |
| TANDY | 0603, | | |
| TATUNG | 0709,0421,0901, | | |
| TECHNICS | 0007, | | |
| TECHWOOD | 0002,0502,0007, | | |
| TEKNIKA | 0704,0002,0102,0502,0706,0906,0112,0512,0618,0601,0019,0701,0402,0802,0805, | | |
| TELECAPTION | 0313, | | |



TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009000001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



Universal Remote Controller

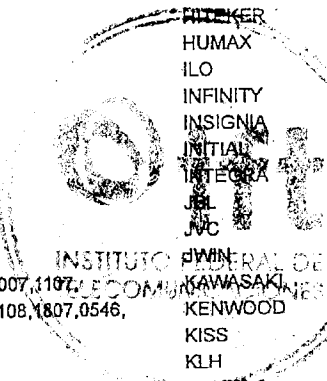
EN

217

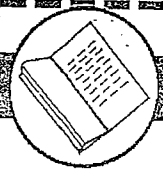
DVD

ACESONIC 1513,
 ADVENT 0893,
 AFREEY 0343,
 AIWA 0043,
 AKAI 0141,0145,1112,1912,
 ALLEGRO 0126,0142,
 AMES 0744,
 AMW 0393,0493,
 ANABA 0797,
 APEX 0240,0640,0740,0840,0044,0644,
 0245,0545,0146,0347,0547,0495,
 0992,0741,0596,
 ASPIRE 0994,
 ASTAR 1910,
 A-TREND 0940,
 AUDIOVOX 0793,1313,
 AXION 0793,
 B & K 0499,
 BLAUPUNKT 0644,
 BLUESKY 0143,0146,1114,
 BODYSONIC 0343,
 BOSE 0868,
 BOSS 0792,
 BOSTON ACOUSTIC 1411,
 BRITANIA 0833,
 BROKSONIC 0894,0398,0041,
 CAVS 1113,
 CENTRIOS 0796,1308,1408,0793,1007,1107,
 1507,1607,1707,1008,1108,1807,0546,
 CHANGHONG 0741,
 CINEVISION 0142,
 CITECH 1908,
 CITIZEN 1908,
 CLASSIC 0744,1706,0741,
 COBY 0294,0296,0396,0293,0146,0494,
 0091,1710,1711,1712,1812,1014,
 CONCEPT 0644,
 CONIA 0146,
 CRITERION 0446,
 CURTIS INTERNATIONAL 0594,0494,
 CYBERHOME 0940,0100,0595,
 CYBERVISION 0433,
 CYTRON 0246,0440,
 DAEWOO 0645,0745,0046,0798,0198,
 DENON 0641,0743,
 DENZEL 0444,
 DESAY 0497,
 DIAMOND VISION 0496,0890,0291,
 DIGIX 0095,
 DIGITREX 0146,
 DISNEY 0447,
 DRIVE 1011,
 DUAL 0346,0000,0297,0444,0246,1810,
 DURABRAND 0546,0142,0246,1210,1310,1410,
 1510,1610,
 DVD 2000 0841,
 EIGERVISION 1213,

ELTA 0045,0145,
 EMERSON 0142,0695,0591,0247,0447,
 ESA 0297,
 FARENHEIT 0697,
 FISHER 0243,
 FUNAI 0247,0447,0591,
 GE 0542,0644,
 GOLDSTAR 0142,
 GO-VIDEO 0744,0395,0798,0047,0891,0791,0147,
 0342,0244,
 GPX 0295,0096,
 GRADIENTE 0143,0633,0733,
 GREENHILL 0644,
 HAAZ 0746,0846,
 HAIER 0195,
 HARMAN KARDON 0344,
 HITACHI 0042,0342,0444,0543,0340,
 HITEKER 0146,
 HUMAX 0892,
 ILO 0597,1608,
 INFINITY 0343,
 INSIGNIA 0142,0247,0793,0644,0192,0392,
 INITIAL 0644,1608,1110,1512,
 INTEGRA 0643,
 JBL 0344,
 JVC 0441,0242,0442,0098,0691,1808,0443,0993,
 JWIN 0940,0990,0191,1412,
 KAWASAKI 0196,0546,
 KENWOOD 0641,0544,
 KISS 0444,
 KLH 0644,0292,0240,
 KONKA 0642,0742,0842,0942,0192,
 KOSS 0143,0440,
 KXD 0091,
 LASONIC 0746,0496,
 LENOX 0794,0145,1310,1410,
 LG 0142,0898,0392,
 LINN 0945,
 LITEON 0899,0891,0491,0597,1508,
 LIQUIDVIDEO 0793,
 MAGNAVOX 0441,0442,0447,0599,0799,0699,0598,
 0247,0193,0093,
 MARANTZ 0441,0142,0442,0943,0799,
 MAXENT 0993,0991,
 MEDION 0792,0246,0991,0291,0597,
 MEMOREX 0246,1606,1413,1913,
 MERIDIAN 0441,
 MICROSOFT 0542,
 MICROVISION 0792,
 MINTEK 0644,
 MITSUBISHI 0841,
 MUSTEK 0744,
 MYRON & DAVIS 0897,
 NAD 0142,0944,
 NAKAMICHI 0844,
 NEC 0142,
 NESA 0644,0897,



TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2.5 Y 6

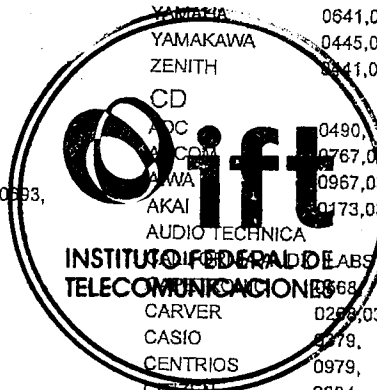


Universal Remote Controller

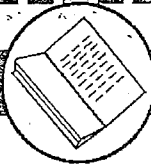
EN

DVD

| | | | |
|------------------|--|--------------------|-------------------------------------|
| NEXXTECH | 0896,0097,0197,0297,0095,1806, 1007,1107,1207,1307,1907,1008, 0546,0596, | SYMPHONIC | 0247,0447,0591, 0242, |
| NORCENT | 0294,0899,0394,0194,0494, | TASCAM | 0042,0546,0142, |
| ONKYO | 0441,0843,0199, | TEAC | 0641, |
| OPTIMUS | 0042,0941, | TECHNICS | 0944,1708,0442, |
| ORION | 0041, | TERAPIN | 0995, |
| ORITRON | 0143,1607, | TEVION | 0440,0246,0346,0446,0646,0746,0846, |
| PANASONIC | 0241,0641,0099,0698,0345,0696,0340, | THETA DIGITAL | 0042, |
| PACIFIC | 0246, | TIVO | 0892,0592, |
| PHILCO | 0533, | TOSHIBA | 1612,1013,1613,0441,0998,0094,0999, |
| PHILIPS | 0441,0442,0943,0177,0599,0799, 0699,0247,0447,0598,1211,1214, | TREDEX | 0795, |
| PHILIPS-MAGNAVOX | 0441,0442,0943,0599,0699, | TRUTECH | 1906,0798,1713, |
| PIONEER | 0941,0042,0299,0399,0498,0592,1010, | UNITED | 0546, |
| PMA | 1109, | VENTURER | 0546, |
| POLAROID | 0140,0397,0596,1813, | WHARFEDALE | 0845,0343, |
| POLK AUDIO | 0441,0442,0799, | WESTINGHOUSE | 0300, |
| PORTLAND | 0145,0896, | WHITE WESTINGHOUSE | 0447, |
| POWER ACOUSTIK | 1312, | X-BOX | 0542, |
| PROLINE | 0143, | XENIUS | 0440, |
| PROSCAN | 0542,0690, | YAMAHA | 0641,0643,0599,0699,0442, |
| PROSONIC | 0294, | YAMAKAWA | 0445,0444,1407, |
| PROTRON | 0194, | ZENITH | 0441,0142,0392, |
| PYLE | 0692, | CD | |
| RADIO SHACK | 0546,0946,0593,0693, | DC | 0490, |
| RCA | 0542,0143,0644,0546,0846,0693, 0690,1913, | CC | 0767,0773, |
| REGENT | 0794,1210, | AWA | 0967,0372,0885, |
| REOC | 0746, | AKAI | 0173,0375,0684, |
| RIO | 0142, | AUDIO TECHNICA | 0188, |
| RJ TECHNOLOGY | 1209,1311, | LABS | 0273, |
| ROSEN | 0694, | CD | 0668, |
| ROTEL | 0242, | CARVER | 0269,0368,0468,0184, |
| SABA | 0593, | CASIO | 0279, |
| SAMSUNG | 0342,0047,0895,0997,0790,1511,0147, | CENTRIOS | 0979, |
| SAMPO | 0343, | CITEL | 0284, |
| SANSUI | 0041,0398, | CURTIS MATHES | 0379, |
| SANYO | 0092,0546,0243, | DENON | 0668, |
| SEARS | 0041,0247, | EMERSON | 0767,0968, |
| SEG | 0444, | FISHER | 0368,0169,0269,0369,0473, |
| SELECTRON | 1309,1409,1509,1609,1709,1809,1909, | GENEXXA | 0968,0469,0573, |
| SEMP | 0440, | GOLDSTAR | 0673, |
| SHARP | 0341,0391,0492, | HARMAN KARDON | 0669,0770, |
| SHERWOOD | 0144, | HITACHI | 0469, |
| SHINCO | 0644, | INKEL | 0769, |
| SHINSONIC | 0644, | INSIGNIA | 0578, |
| SONIC BLUE | 0395, | JC PENNEY | 0670,0379, |
| SONY | 0300,0400,0500,0541,0200,0540, | JVC | 0869,0982, |
| SOUNDSTORM | 0692,0792, | KENWOOD | 0569,0969,0170,0374,0474,0484, |
| SOVA | 1111, | KRELL | 0268, |
| SUNGALE | 0996,0396, | KYOCERA | 0490, |
| SUPERSCAN | 0247, | LUXMAN | 0270,0370,0574,0475, |
| SUPERSONIC | 0096, | LXI | 0379, |
| SV2000 | 0247, | MAGNAVOX | 0268,0774,0681, |
| SVA | 0146,0492, | MARANTZ | 0268,0470,0570,0874, |
| SYLVANIA | 0247,0447,1212,0591, | MCS | 0670,0379, |
| | | MGA | 0770, |
| | | MISSION | 0268, |
| | | MITSUBISHI | 0770,0870, |



TELECOMUNICACIONES
 COMISION FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA UNICA, INCISO 2, 5 Y 6



Universal Remote Controller

EN

828

CD

NAD 0773,0975,
 NAKAMICHI 0970,0071,0784,
 NEC 0670,
 NEXXTECH 0679,0879,0480,0580,0584,0087,0787,
 NIKKO 0168,0968,0269,
 NSM 0268,
 ONKYO 0171,0271,0873,0782,
 OPTIMUS 0368,0468,0469,0569,0371,0471,0571,
 0671,0076,0376,0776,

PANASONIC 0273,0974,0675,0683,0887,
 PHILIPS 0268,0774,0184,
 PIONEER 0469,0771,0871,0573,0676,0385,0289,
 PROTON 0268,
 QUASAR 0273,
 RADIO SHACK 0468,0571,0272,0676,0280,0488,0089,
 0289,

RCA 0767,0368,0971,0973,0676,0181,0086,
 0988,0089,0289,

REALISTIC 0767,0368,0568,0968,0469,0570,0371,
 0571,

ROTEL 0268,
 SAE 0268,

SAMSUNG 0775,
 SANSUI 0268,0072,0973,0075,

SANYO 0368,0172,0473,0175,0875,
 SCOTT 0767,0968,

SEARS 0569,0570,0379,
 SHARP 0569,0570,

SHERWOOD 0769,0570,0471,0272,0587,
 SHURE 0670,

SONY 0372,0880,0081,0681,
 STS 0490,

SYLVANIA 0268,
 SYMPHONIC 0572,

TEAC 0269,0570,0571,0572,0672,0772,0287,
 TECHNICS 0273,0974,0683,0887,

THETA DIGITAL 0774,
 TOSHIBA 0773,

VICTOR 0869,
 YAMAHA 0168,0872,0972,0074,0286,

ZENITH 0269,0874,0577,0080,0686,

Laser Disc

DENON 0132,
 PIONEER 0132,

PROSCAN 0432,
 RCA 0432,

SANYO 0824,
 SONY 0933,

ZENITH 0824,

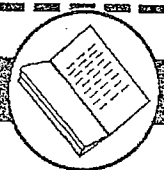
DVR

AT&T 0938,
 HUGHES 0659,
 HUMAX 0892,
 PANASONIC 0938,0340,
 PHILIPS 0738,0036,0136,
 PIONEER 0592,0399,
 POLAROID 1813,
 RCA 0542,
 REPLAYTV 0938,
 SONIC BLUE 0938,
 SONY 0838,0367,0537,0300,0400,0500,
 TVo 0738,0838,0036,0136,0367,0999,0892,0592,
 TOSHIBA 0999,

DVD-Recorders+RW

APEX 0495,
 ASPIRE 0994,
 BROKSONIC 0398,
 CENTRIOS 0796,1607,1707,
 COBY 0091,
 CYBERHOME 0595,
 EMERSON 0591,
 GO-VIDEO 0744,0891,0791,
 HITACHI 0543,0340,
 HUMAX 0892,
 ILO 0597,
 INSIGNIA 0392,
 JVC 0691,1808,
 KXD 0091,
 LG 0392,
 LITEON 0881,0491,0597,
 MAGNAVOX 0599,0699,
 MEDION 0991,0597,
 MEMOREX 1606,1413,
 MUSTEK 0744,
 ORITRON 1607,
 PANASONIC 0340,
 PHILIPS 1211,0599,0699,
 PHILIPS-MAGNAVOX 0599,0699,
 PIONEER 0399,0592,1010,
 POLAROID 0140,
 RCA 0542,
 SAMSUNG 0790,
 SANYO 0092,
 SELECTRON 1609,
 SHARP 0391,
 SONY 0300,0400,0500,
 SYLVANIA 1212,0591,
 SYMPHONIC 0591,
 TRUTECH 1906,
 TOSHIBA 0998,0441,1013,
 YAMAHA 0599,0699,
 ZENITH 0392,

TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 2, 5 Y 6



Universal Remote Controller

EN

AUDIO

| | |
|---------------|--|
| AIWA | 0585,0885,0786,0687, |
| APEX | 0245, |
| APPLE IPOD | 0190, |
| BOSE | 0868,0079,0179, |
| CARVER | 0184, |
| CENTRIOS | 1107,0087, |
| CITIZEN | 0284, |
| CRITERION | 0446, |
| DENON | 0981,0383,0886, |
| DELPHI | 0472, |
| FISHER | 0083,0783, |
| GOLDSTAR | 0278, |
| HARMAN KARDON | 0082,0483, |
| IPOD | 0090, |
| JVC | 0680,0982,0583, |
| KENWOOD | 0969,0482,0283,0484,0884,0588, |
| KOSS | 0143, |
| MAGNAVOX | 0281,0083,0193,0277, |
| MARANTZ | 0470,0084, |
| MITSUBISHI | 0389, |
| NAD | 0773,0575,0975, |
| NEO | 0174, |
| NEXXTECH | 1107,0679,0879,0480,0597,0508, 0087,0787, |
| NORCENT | 0494, |
| ONKYO | 0182,0782,0882,0199, |
| OPTIMUS | 0368,0376,0476,0576,0776,0876, 0077,0980, |
| PANASONIC | 0780,0682,0183,0983,0987,0084, 0099,0696, |
| PHILIPS | 0177,0083,0983,0084,0184,0277, 0377, |
| PIONEER | 0385,0288,0388,0489,0299, |
| RADIO SHACK | 0272,0077,0980,0282,0188,0288, 0388,0488,0189,0489,0589, |
| RCA | 0373,0274,0878,0779,0181,0384, 0186,0288,0388,0688,0788,0888, 0189,0489, 0589,0546,0693, |
| REALISTIC | 0883, |
| RIO | 0142,0380, |
| SABA | 0593, |
| SAMSUNG | 0047, |
| SANYO | 0172, |
| SCOTT | 0478, |
| SHARP | 0768,0070,0582, |
| SHERWOOD | 0272,0282,0487,0587, |
| SIRIUS | 0276,0070, |
| SKYFI | 0174, |
| SONY | 0933,0479,0579,0180,0381,0481,0581, 0984,0085,0185,0285,0985,0200, |
| TAO | 0174, |
| TEAC | 0672,0382,0187,0287,0387, |
| TECHNICS | 0780,0682,0183,0983,0987,0088, |
| TEVION | 0446, |
| VENTURER | 0176, |
| XM RADIO | 0472,0174, |

| | |
|--------|---|
| YAMAHA | 0781,0881,0485,0685,0785,0286,0386, 0486,0586,0378, |
| ZENITH | 0269,0674,0576,0577,0178,0278,0080, 0083,0380,0686,0142, |

Home Automation

| | |
|-----------------|-------|
| GE HOMEMINDER | 0201, |
| HOME AUTOMATION | 0401, |
| LUTRON | 0390, |
| X-10 (NEC) | 0501, |
| GE HOMEMINDER | 0201, |
| HOME AUTOMATION | 0401, |
| LUTRON | 0390, |
| X-10 (NEC) | 0501, |



Brand Search Table

| Digit | TV | AUX |
|-------|-----------|---------------|
| 1 | RCA | RCA |
| 2 | SONY | SONY |
| 3 | PHILIPS | PHILIPS |
| 4 | SAMSUNG | SAMSUNG |
| 5 | PROSCAN | GE |
| 6 | Zenith | PROSCAN |
| 7 | MAGNAVOX | PIONEER |
| 8 | PANASONIC | Zenith |
| 9 | HITACHI | TEAC |
| 0 | SHARP | NAD |
| | TOSHIBA | MARANTZ |
| | DAEWOO | MAGNAVOX |
| | | PANASONIC |
| | | TECHNICS |
| | | SHARP |
| | | TOSHIBA |
| | | AMAMA |
| | | DENON |
| | | HITACHI |
| | | SANYO |
| | | LG |
| | | JVC |
| | | MITSUBISHI |
| | | SYLVANIA |
| | | EMERSON |
| | | FISHER |
| | | CURTIS-MATHES |
| | | FISHER |
| | | OPTIMUS |
| | | KENWOOD |
| | | ONKYO |

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 COMISION FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
 LA-09/D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA UNICA, INCISO 7, 5 Y 6



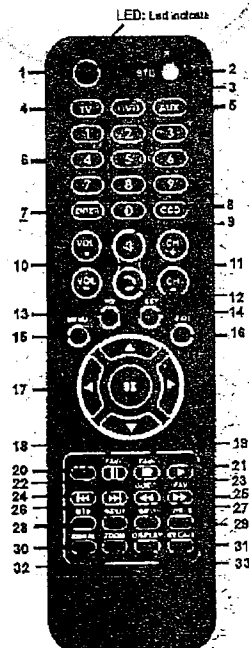
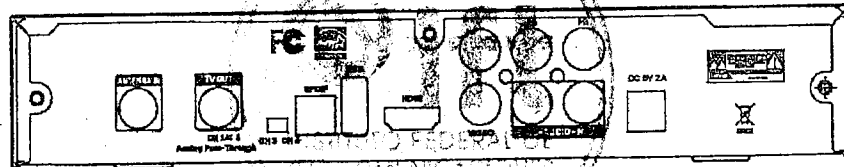
0039

IMAGEN Y FOTO DELANTERA, TRASERA Y CONTROL REMOTO DEL CONVERTIDOR ATSC A NTSC

前面板:



效果图:



**INSTRUCCIONES
CONVERTIDOR DE TELEVISION DIGITAL
MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Precaución:

- No se debe instalar ni exponer en lugares húmedos o en donde se pueda mojar.
- para prevenir cualquier descarga eléctrica es recomendable no manipular el aparato.
- limpiar únicamente con un trapo húmedo.
- no bloquear el área de ventilación del aparato.

INTRODUCCION

Este convertidor esta diseñado para ofrecerte muchos años de la mejor señal digital en su televisor libre de interferencia.

QUE INCLUYE LA CAJA

- Convertidor de televisión digital
- 2 baterías AAA
- Cables AV
- Manual de instrucciones
- Un cable coaxial

ESPECIFICACIONES

| | |
|----------------------|--------------------------------|
| dimensiones | 9" x 6.1" x 1.6" |
| peso | 1.8 lbs |
| Relación de aspecto | 16:9 / 4:3 |
| Sintonizador / rango | ATSC / RF CH 59 |
| Resolución | 480i, 480p, 720p, 1080i, 1080p |
| Video salida | Video (1), RF Out, YPbPr, HDMI |
| Video entrada | RF (1) |
| Audio salida | LA Audio |
| consumo | Low Standby |



- MEDIDAS DE SEGURIDAD
- INTODUCCION
- Que incluye la caja
- Especificaciones
- Tabla de contenido
- Instrucciones para ponerle las pilas al control remoto
- Funciones del control remoto
- Información del panel delantero y trasero
- Conexión al televisor
- Guía rápida de función pass-through
- Funciones sobre el enfoque (zoom)
- Opciones de menu
- Control universal

INSTALACION DE LAS PILAS EN EL CONTROL REMOTO

- 1.-remover la tapa del control
- 2.-Insertar 2 pilas AAA en el compartimiento correspondiente, asegúrese de insertarlas correctamente, tomando en cuenta los polos que son indicados con los siguientes símbolos: "+ -".

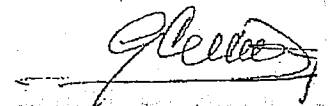
FUNCIONES DEL CONTROL REMOTO

Este control remoto universal cuenta con 33 funciones las cuales facilitaran el uso de tu convertidor de televisión digital.

FUNCIONES DEL PANEL DELANTERO

En la parte delantera del convertidor encontraras el botón de encendido, botones para cambiar al siguiente o al canal anterior.

Cuenta con indicador para saber cuando esta prendido o apagado, cuando se encuentra en verde indica que esta prendido y cuando se encuentra en rojo indica que esta en reposo.





0041

880

FUNCIONES DEL PANEL TRASERO

- 1.- Antena entrada RF
- 2.-TV salida RF
- 3.-Switch de canal ¼
- 4.-SPDIF salida
- 5.-USB
- 6.-HDMI salida
- 7.-video salida
- 8.-audio (L/R) salida
- 9.-YPbPr salida
- 10.-DC 5v/2A

CONEXION AL TELEVISOR

- 1.- conectar el cable de video, (amarillo) y los cables de audio (rojo y blanco)
- 2.- conectar el YPBPR al convertidor, el otro se conectara al televisor para video, también se tendrán que conectar el L/R del AV cable para audio.
- 3.- conectar el cable HDMI al convertidor y al televisor.

GUIA RAPIDA DE FUNCION PASS-THROUGH

Conecte la antena al convertidor (antena RF IN), conectar el cable coaxial de la terminal del switch canal ¼ a la entrada RF antena.

Para visualizar sintonice el canal 3 o el 4 en su televisor y utilice el switch de canal ¼.

FUNCIONES SOBRE EL ENFOQUE (ZOOM)

Posiblemente al encender el convertidor podrá visualizar unas barras negras en el contorno de la imagen, podrá presionar el botón (ZOOM) hasta que la imagen cubra la pantalla totalmente.

OPCIONES DE MENÚ

- PROGRAMA
 - Programa edit
 - Programa EPG
- IMAGEN
 - Relación de aspecto
 - Resolución
- CANAL
 - Búsqueda automática
 - Manual de búsqueda
- HORA
 - Hora automática por región
 - Apagado posterior (sleep)
- OPCIONES
 - Idioma del menú
 - Idioma del audio
- SISTEMA
 - Contraseña
 - Restablecer configuración inicial
 - Información

- Green led for external antenna use.
- Changeable red led for internal antenna gain indication.

Connection

- Disconnect the antenna cable from your television set and insert it into external antenna jack on the back of the appliance.
- Connect antenna exit cable to your television set.
- Connect antenna power cable to wall socket.

Use and laying

- Rotate clockwise the knob on the front panel of the antenna. When it switches on, you will hear a click. Rotate the knob clockwise to adjust the gain.
- The GREEN led indicates the passage of the signal coming from the external antenna, RED led indicates the signal produced by internal antenna. Greater is the intensity of RED led, higher is the gain produced by antenna amplifier.
- For the correct laying of the antenna, first select TV channel that you wish and then rotate the entire panel of the antenna, try to find the position with less interference.
- For the correct laying of UHF channels, rotate the central dipole as to obtain the better quality possible.
- For the correct laying of VHF channels pull out and lay antenna rods on the back of the panel.

IMPORTANT !!!

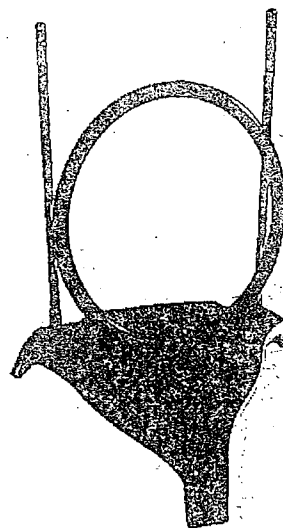
- For a better quality of images, it is not necessary to set antenna amplifier at its maximum.
- For VHF channels, it could be necessary not only orient but also adjust the length of antenna rods, according to the needs.

ATTENTION: NEVER CONNECT SIMULTANEOUSLY THE 110/220V POWER PLUG AND THE 9V OPTIONAL SUPPLY, DOING THIS YOU RISK TO DAMAGE IRREPARABLY THE ANTENNA !!!

SECURITY INFORMATION

- Read carefully the following security instruction before using the antenna.
- Before carrying out any operation on this appliance, disconnect the wall plug.
- Insert the antenna plug in the appropriate socket. Never try to insert the plug in a socket using force.
- To disconnect power cable from wall socket, do not pull the cable, but pull out the plug gently taking it from the plastic shell.
- Do not place the antenna near flames (for instance candles or other things) or in proximity of heat sources as radiators, stoves. Do not expose it to sunlight.
- Do not place the antenna in proximity of water, or in places from water could drop.
- Before switching it on, always check the integrity of the case and power cable.
- Non aprire mai l'involucro dell'antenna ma rivolgersi al proprio rivenditore.
- Take the appliance out of the reach of children. For the normal cleaning, use a lightly damp cloth. It is not necessary to use any specific detergent.

HDA-02

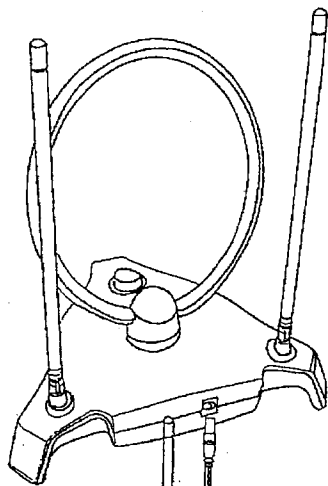
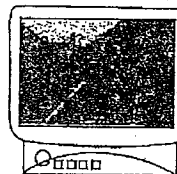


0042



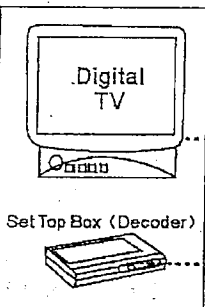
Technical characteristics

| | |
|-----------------------|------------------------|
| Frequency | 47-890MHz |
| Gain | 10-22dB |
| Main power supply | 110/220 V AC - 50/60Hz |
| Output impedance | 75 Ω |
| External power supply | 9 V DC - 100mA |

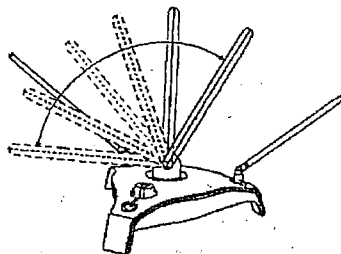
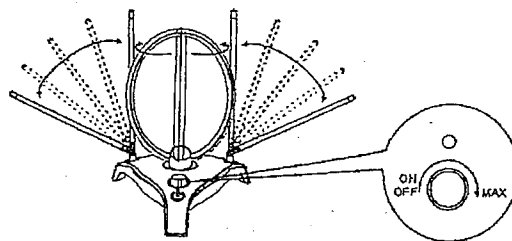


Coaxial cable

AC Adaptor



TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 COMISIÓN FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-009D00001-N10-2012
 CORRESPONDIENTE A LA
 PARTIDA ÚNICA, INCISO 3 Y 5



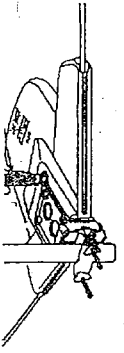
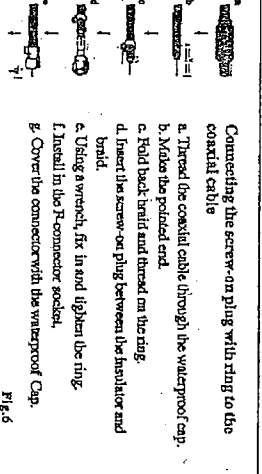
glad

Active Antenna
MODEL-EM-900
Operating Instructions

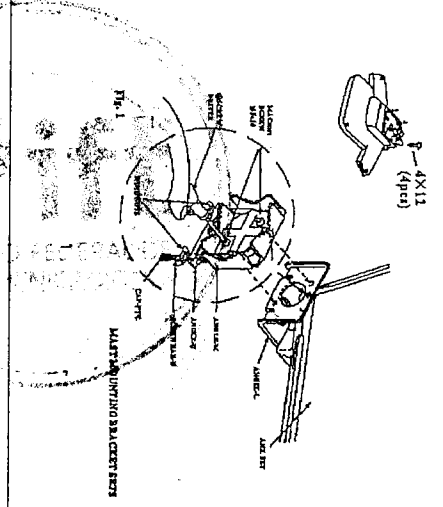
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
LA-009D00001-1N0-2012
CORRESPONDIENTE A LA
PARTIDA UNICA, INCISO 4 Y 6

Component Outdoor Antenna with Built-in Booster
for VHF/UHF, TV & FM Radio Reception.

- The Installation Procedure of Coaxial Cable**
1. Preparing a 50Ω Coaxial Cable that should be a little longer than the desired distance between the Active Antenna and TV set.
 2. Take the Screw-on Plug with Ring and Waterproof Cap out from accessory kit, strip and insert them as secondarily with Fig. 6.
 3. Plug the Screw-in Plug into the R-connector socket in the reverse of Active Antenna and then cover it with the Waterproof Cap (as Fig. 7).
 4. Connect TV set and coaxial cable with Power Insert (as Fig. 8).
 5. Plug AC Adaptor into AC 220-240V power outlet and the other end plug into the DC Jack on Power Insert (as Fig. 8).
 6. Turn on TV set and adjust the direction of Active Antenna in order to find out the best reception. For UHF it might adjust the height of Active Antenna to proper position for the best reception.
 7. Fix and tighten the 2 Wing Nuts by a wrench and secure it is solid (as Fig. 5).



- (1) Horizontal Installation
1. Take Active Antenna out from package and position it as Fig. 1.
 2. Take the Mast Mounting Bracket Set out (as the dotted circle showed on Fig. 1).
 3. Under the 2 Wing Nuts, in order to move back Angle-U and make the Screw Bar-U to be 90° position, and then it becomes horizontal position. But, it is necessary to take off the PVC Cap at this time.
 4. Take off the plastic washer positioned in the reverse of Angle-M on Angle-M, loosen the Active Antenna and Mast Mounting Bracket Set with 2 Macho Screws (65X10mm).
 5. Extend the 2 Rod Antenna fully (as Fig. 2), or to proper length for the best reception picture.
 6. Put through fixed Mast and adjust to the proper height for the best reception, and then fix the 2 Wing Nuts temporarily (as Fig. 3).



- (2) Vertical Installation
1. Follow the step No. 1-4 on horizontal installation.
 2. Turn the Screw Bar-U counter clockwise to be 90° position, and then it becomes vertical position.
 3. Follow the step No. 5-6 on horizontal installation.
 4. Put through fixed Mast and adjust to the proper height for the best reception and then fix the 2 Wing Nuts temporarily (as Fig. 4).

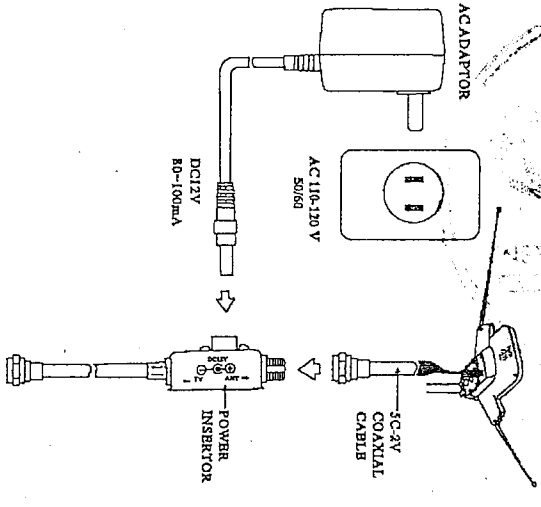
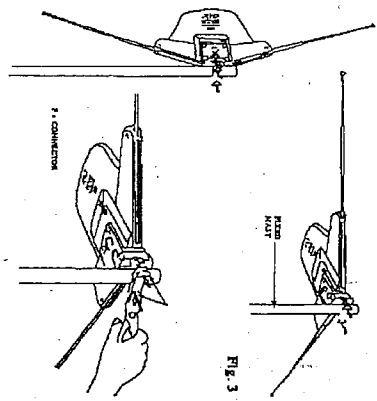


Fig. 8

Specifications

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Receiver Frequency Range | 45-300MHz UHF/VHF TV |
| Actual Gain | 11.7 dBS @ 100MHz & FM |
| Output Impedance | 50Ω |
| Max. Power Output | 100mW |
| Power Source | AC 110-120V |
| Operating Temperature | -20°C ~ +60°C |
| Physical Dimensions | 15.5 x 6.5 x 4.5 cm |
| Weight | 150g (5.3oz) |

Model: EM-900
Approved by: W/M/S/M Mast Mounting Bracket Set (EM-900)

- Accessory Kit**
- Mast Mounting Bracket Set: 1 set
 - AC Adaptor: 1 pc.
 - Waterproof Cap: 1 pc.
 - Screw-on Plug with Ring: 2 pcs.
 - Power Insertor: 1 pc.
- Specifications are subject to change without notice.

Fig. 2

Fig. 4

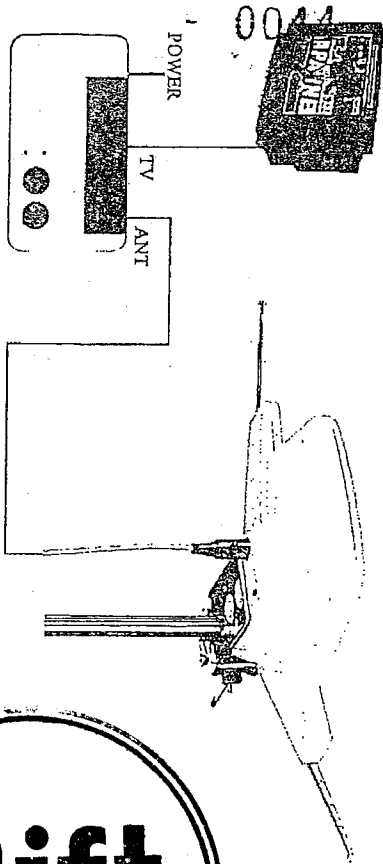
Fig. 5

Fig. 3

WALITO SUPERACTIVE OUTDOOR ANTENNA

ILLUSTRATION OF THE COMPONENTS' NAMES

SNA-700



SPECIFICATIONS

- Frequency (VHF): 40-300MHz
- Frequency (UHF): 470-910MHz
- VHF Gain: ≥ 25 dB
- UHF Gain: ≥ 35 dB
- Impedance: 75 Ω F-type Connector
- Maximum Output Level: 105dB μ
- Operating Temperature: -20°C — +60°C
- Fixed Mast Diameter: 1.5-56mm ϕ
- Weight: Approx. 1.25kg W/Mast Mounting Bracket Set
- Standard Wave: < 5 dB
- Mains Voltage: AC230V/50Hz

OPERATION

IMPORTANT SAFETY INSTRUCTIONS

1. WARNING: Only use attachments/accessories specified or provided by the manufacturer (such as the exclusive supply adapter, battery, etc).
2. WARNING: To reduce the risk of fire or electric shock, do not expose this apparatus to rain or moisture. The apparatus shall not be exposed to dripping or splashing and that objects filled with liquids, such as vases, shall not be placed on apparatus.
3. WARNING: The mains plug is used as disconnect device, the disconnect device shall remain readily operable.
4. No naked flame sources, such as lighted candles, should be placed on the apparatus.
5. Use of the apparatus in moderate climates.

FEATURES

- Super active outdoor antenna
- High quality far ranging reception
- UHF/VHF TV and FM radio
- Parabolic focusing reception
- Built-in high gain booster
- Built-in low noise circuit
- Easy to install and operate



INSTITUTO FEDERAL DE
 TELECOMUNICACIONES

THE INSTALLATION PROCEDURE OF ACTIVE ANTENNA

Depending upon the radiant angle from TV or broadcasting station, the active antenna can be installed horizontally (see fig. 3), or vertically (see fig. 4). Generally, it adopts horizontal installation at most situation.

HORIZONTAL INSTALLATION

1. Take active antenna out from package and position it as fig. 1.
2. Take the mast mounting bracket set and use the drilled circle showed on fig. 1.
3. Unscrew the 2 wing nuts in order to move back angle-U and make the screw bar-U to be 90° position and then it becomes horizontal position. The rt is unnecessary to take off the PVC cap at this time.
4. Take off the plastic weather position in the reverse of angle-U.
5. Aiming the arrow sign (A) on angle-U to the arrow sign (B) on angle-U, fasten the active antenna and mast mounting bracket set with 2 machine screw (see fig. 1).
6. Fix the 2 mast antenna fully (see fig. 2), or to proper length for the best reception picture.
7. Put through fixed mast and adjust to the proper height for the best reception, and then fix the 2 wing nuts temporarily (see fig. 3).

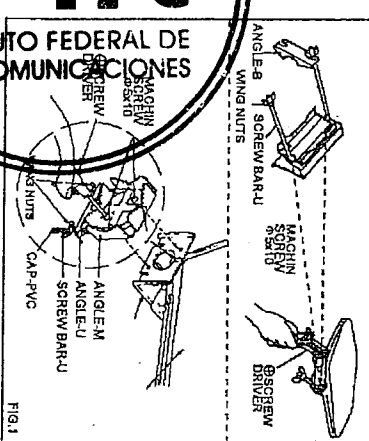


FIG. 1

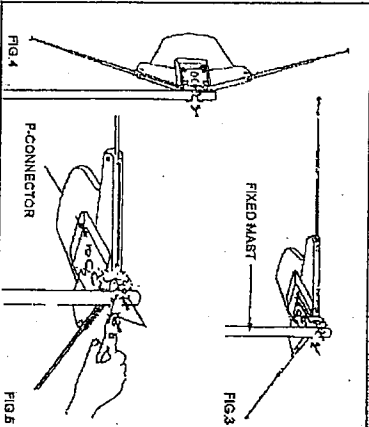


FIG. 3

VERTICAL INSTALLATION

1. Take the mast mounting bracket set on horizontal installation.
2. The drilled circle on the center of electric is to be 90° position, and then it becomes vertical position.
3. To take the cap NO. 5-6 on horizontal installation.
4. Through fixed mast and adjust to the proper height for the best reception, and then fix the 2 wing nuts temporarily (see fig. 4).

THE INSTALLATION PROCEDURE OF COAXIAL CABLE

1. Preparing a coaxial cable that should be a little longer than the desired distance between the active antenna and TV set.
2. Take the screw-on plug with ring and waterproof cap out from accessory kit, strip and insert them as accordance with fig. 4.
3. Plug the screw-on plug into the F-connector socket in the reverse of active antenna, and then cover it with the waterproof cap (see fig. 7).
4. Turn on TV set and adjust the direction of active antenna, in order to find out the best reception. For UHF, it might adjust the height of active antenna to proper position for the best reception.
5. Fix and tighten the 2 wing nuts by a wrench and secure it is solid (see fig. 5).

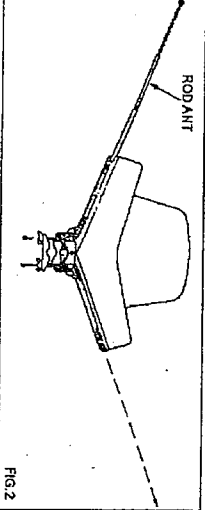


FIG. 2

CONNECTING THE SCREW-ON PLUG WITH RING TO THE COAXIAL CABLE

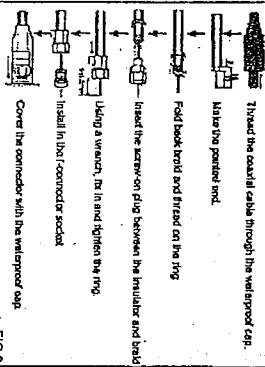


FIG. 4

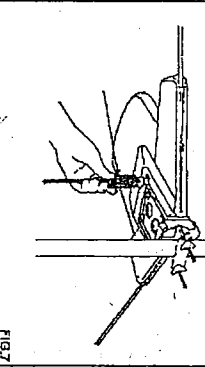


FIG. 5



TELETEC

0045

022

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227

CARTA DE BIENES ORIGINALES Y NUEVOS

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto que los bienes relacionados con el objeto de la contratación respectiva deben ser originales, nuevos, de la marca que cotizamos de tecnología actual, de reciente fabricación y no serán remanufacturados, reciclados, ni de dudosa procedencia.

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto V.5. Proposición Técnica inciso a), en las bases de la licitación antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO

II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC**1 REVISIÓN FÍSICA**

Los decodificadores cumplen con las características físicas requeridas por COFETEL. Para lo cual el decodificador cuenta con:

- Botón de encendido y botones de cambio de canal, al frente o en la parte superior.
- Conector hembra tipo F de 75 Ω para la entrada de antena.
- Conector hembra tipo F de 75 Ω para salida de radiofrecuencia con formato NTSC¹ para los canales 3 ó 4.
- Conectores hembra tipo RCA para audio estéreo, izquierda y derecha (blanco y rojo) y un conector de hembra tipo RCA para video compuesto (amarillo).
- Diodo emisor de luz que señala si el decodificador se encuentra encendido.

Para ello se entregan las fotografías que corroboran las características físicas del aparato.

2 REVISIÓN DE FUNCIONALIDAD

Las funciones mínimas necesarias el decodificador son:

- Despliegue del contenido en el canal 3 ó 4 de NTSC a elección del usuario.
- Despliegue de formatos de video MPEG-2 y MPEG-4/H.264.
- Reproducción de formato de Audio AC-3 y Dolby Digital.
- Despliegue de Menú interactivo en español.
- Formato de imagen 4:3 superpuesta en el fondo de la imagen transmitida de 16:9, formato de imagen 16:9 y zoom total o parcial.
- Despliegue del protocolo de información de servicio y programación (PSIP).
- Despliegue de multiprogramación.
- Despliegue de subtítulos.
- Despliegue de la calidad e intensidad de la señal recibida.
- Desvío de señal analógica cuando el decodificador se encuentre apagado o sintonice algún otro canal.

3 REVISIÓN DE DESEMPEÑO

Consideraciones previas

Para hacer referencia a un canal de televisión analógica, tradicionalmente se toma como parámetro la frecuencia a la cual se encuentra el piloto de video, es decir, a 1.25 MHz del límite inferior del canal. Para los canales digitales se pueden utilizar dos referencias: el piloto, a 310 kHz del límite inferior y la frecuencia central, a 3 MHz. Ambos métodos son válidos si se utiliza la misma referencia a lo largo de todas las pruebas. Para las pruebas descritas en este documento se utiliza la frecuencia central del canal.

Se define como umbral de visibilidad (Threshold of Visibility, TOV) al máximo de errores que el decodificador es capaz de compensar o corregir en la señal. Al rebasar el TOV se presentan errores en la imagen que impiden la apreciación del contenido. Este umbral se alcanza a una tasa de bits erróneos (Bit Error Rate, BER) de 3×10^{-6} que se traduce en una relación señal a ruido (Signal to Noise Ratio, SNR) de aproximadamente 15.2 dB. Todas las pruebas se realizan con la ayuda de una señal de muestra con una duración de 20 segundos aproximadamente que se repite indefinidamente. Con cada repetición se presentan errores los cuales no son considerados en el TOV.

En cada prueba el decodificador se sintoniza en el canal indicado. Cada movimiento en la configuración provoca uno o varios errores de ajuste que no se deben contabilizar. Es necesario observar y escuchar el contenido durante un periodo mínimo de 20 segundos para hacer válida la prueba.

3.1 Equipo

El proceso de evaluación descrito en este documento se realizó utilizando un televisor con conector tipo F para la entrada de antena, así como un equipo especializado en generar señales de prueba para sistemas de transmisión R&S@SFU del fabricante Rohde & Schwarz. La salida de este equipo trabaja a 50 Ω y los decodificadores deben tener una entrada a 75 Ω , por lo que se requiere un acoplador de impedancias. Para poder realizar todas las pruebas es necesario que el SFU cuente con las siguientes opciones:

¹ National Television System Committee (NTSC).

- Codificador ATSC/8VSB, opción R&S@SFU-K4
- Salida de alta Potencia, opción R&S@SFU-B90
- Extensión de Memoria, opción R&S@SFU-B3
- Generador de Transport Stream (TS), opción R&S@SFU-K20
- Reproductor de TS, opción R&S@SFU-K22
- Generador de señales arbitrarias, opción R&S@SFU-K35
- Interferencia de Televisión Analógica (ATV), opción R&S@SFU-K199
- Interferencia de Televisión Digital (DTV), opción R&S@SFU-K354
- Administrador de Interferencia, opción R&S@SFU-K37
- Ruido de fase, opción R&S@SFU-K41
- Ruido impulsivo, opción R&S@SFU-K42
- Desvanecimiento de la señal, opción R&S@SFU-K30

Para la prueba de canales Tabú N +/- 14 y N +/- 15 se requiere un segundo generador de señales con capacidad de producir una señal de televisión digital ATSC modulada en 8 VSB y una señal de televisión analógica NTSC, con un ancho de banda de 6 MHz para cualquier canal de televisión de las bandas VHF y UHF. Además, para la evaluación de las 50 muestras de señal de ATSC es necesario contar con un reproductor RF (RF player) y un dispositivo de almacenamiento que contengan dichas muestras. Como equipo adicional se puede utilizar un analizador de espectros como medio para comprobar que se está generando la señal deseada.

3.2 Disposición de los equipos y configuración Inicial



Figura 1. Disposición básica de los equipos

La salida de señal del equipo SFU se conecta a la entrada de antena del decodificador utilizando un cable coaxial y un acoplador de impedancias. La salida de RF (canal 3 ó 4) del decodificador se conecta a la entrada de antena del televisor utilizando un cable coaxial, se aconseja utilizar cable RG-29 o superior. Para compensar la pérdida de potencia en el cable de alimentación de la señal se agregan 0.3 dBm en el nivel de la señal de salida (LEVEL) del SFU.

Es necesario utilizar la modulación 8 VSB que requiere un tamaño de paquete de 188 MB y una tasa de símbolos de 10.762238 millones de símbolos por segundo.

En el estado inicial, el SFU tiene apagados ruido (NOISE), interferencia (INTERFERER) y desvanecimiento (FADING).

3.3 Pruebas

3.3.1 Sintonización

El decodificador debe de ser capaz de recibir al menos los canales del 2 al 51. Para esta prueba se utiliza la configuración básica de la Figura 1.

1. Fijar un nivel (LEVEL) de señal de -52.7 dBm.

Variar los canales de transmisión cambiando el parámetro de frecuencia (FREQUENCY) en el SFU según la Tabla 1. Para demostrar que el decodificador funciona para todo el rango de canales se prueban cuatro canales de las diferentes bandas además de los límites (llenar Tabla 1).

| Cana | Frecuencia [MHz] (central) | Aprobad o |
|------|-------------------------------|--------------|
| 1 | | |
| 2 | 57 | OK |
| 6 | 85 | OK |

| | | |
|----|-----|----|
| 13 | 213 | OK |
| 14 | 473 | OK |
| 38 | 617 | OK |
| 51 | 695 | OK |

Tabla 1: Sintonización

3.3.2 Sensibilidad

El decodificador deberá lograr una tasa de bits erróneos para transmitir datos en flujo constante de no más de 3×10^{-6} (TOV), teniendo como entrada directamente al sintonizador señales de radiofrecuencia de -83 dbm a -5 dbm, para VHF y UHF. Para probar esta característica:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. Variar el nivel de señal (LEVEL) en el SFU según la Tabla 2. Los valores de nivel en la Tabla 2 incluyen los 0.3 dBm por la pérdida en el cable.
3. Configurar la frecuencia (FREQUENCY) en 79 MHz para utilizar el canal 5 (llenar la segunda columna de la Tabla 2).
4. Repetir el procedimiento para una frecuencia (FREQUENCY) de 213 MHz para utilizar el canal 13, (llenar la tercera columna de la Tabla 2).
5. Repetir el procedimiento para una frecuencia (FREQUENCY) de 569 MHz para utilizar el canal 30, (llenar la cuarta columna de la Tabla 2).

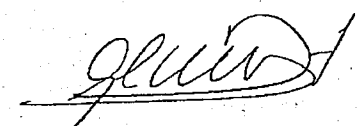
La prueba se considera aprobada si el decodificador logra tener una recepción correcta para los valores entre los límites establecidos de -83 dBm (-82.7 dBm) y -5 dBm (-4.7 dBm).

| Nivel [dBm] | Canal | | |
|-------------|-------|----|----|
| | 5 | 13 | 30 |
| -89.7 | | | |
| -85.7 | | | |
| -82.7 | OK | OK | OK |
| -79.7 | OK | OK | OK |
| -74.7 | OK | OK | OK |
| -69.7 | OK | OK | OK |
| -59.7 | OK | OK | OK |
| -49.7 | OK | OK | OK |
| -39.7 | OK | OK | OK |
| -29.7 | OK | OK | OK |
| -19.7 | OK | OK | OK |
| -14.7 | OK | OK | OK |
| -9.7 | OK | OK | OK |
| -7.7 | OK | OK | OK |
| -4.7 | OK | OK | OK |
| -1.7 | | | |
| 0.7 | | | |

Tabla 2: Sensibilidad

3.3.3 Ruido de Fase

El decodificador debe de ser capaz de tolerar un nivel de ruido de fase de -80 dBc/Hz a 20kHz de la fuente de la señal y decae 20 dB por década. Es importante utilizar un analizador de espectros para comprobar el nivel de ruido a 20 kHz ya que la interfaz de usuario del SFU no muestra este punto. Antes de realizar la prueba se requiere crear un archivo de texto en el SFU con los siguientes valores:



Para agregar interferencia co-canal de NTSC:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. En la sección de INTERFERER del SFU, fijar las opciones INTERFERER SOURCE con el valor ATV PREDEFINED y ATV PREDEFINED STANDARD con M/N PREDEFINED, para generar una señal de televisión analógica.
3. Definir INTERFERER FREQUENCY OFFSET a -1.75 MHz.³
4. Fijar la frecuencia (FREQUENCY) a 569 MHz que corresponde al canal 30 y un nivel de señal (LEVEL) de -67.7 dBm.
5. Llenar la segunda columna de la Tabla 5 variando los niveles de INTERFERER ATTENUATION.
6. Repetir el procedimiento para un nivel de señal de -52.7 dBm (llenar la tercera columna de la Tabla 5).

La prueba se considera aprobada si a partir de 2.5 dB_{DU} de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes, el decodificador recupera el contenido correctamente.

| INTERFERER ATTENUATION [dB _{DU}] | -68 dBm | -53 dBm |
|--|---------|---------|
| 0 | | |
| 0.5 | | |
| 1 | | |
| 1.5 | | |
| 2 | | |
| 2.5 | | |
| 3 | | |
| 3.5 | | |
| 4 | | |
| 4.5 | | |
| 5 | | |

Tabla 5: Nivel de Interferencia Co-Canal NTSC.

Para agregar interferencia co-canal ATSC:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. Fijar la frecuencia (FREQUENCY) a 569 MHz que corresponde al canal 30.
3. En la opción de INTERFERER SOURCE se selecciona ARB.
4. Fijar INTERFERER FREQUENCY OFFSET en cero.⁴
5. Establecer un nivel de señal (LEVEL) de -67.7 dBm.
6. Se varía el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 6 (llenar Tabla 6).
7. Repetir el procedimiento para un LEVEL de -52.7 dBm (llenar Tabla 6).

La prueba se considera aprobada si a partir de 15.5 dB_{DU} de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes, el decodificador logra una recepción correcta.

| INTERFERER ATTENUATION [dB _{DU}] | -68 dBm | -53 dBm |
|--|---------|---------|
| 13 | | |
| 13.5 | | |
| 14 | | |
| 14.5 | | |
| 15 | | |
| 15.5 | OK | OK |
| 16 | OK | OK |
| 16.5 | OK | OK |

³ La referencia del canal NTSC se encuentra a 1.25 MHz y de un canal ATSC a 3 MHz, para que el inicio de ambas señales coincida, es necesario recorrer la señal NTSC -1.75 MHz ($3-1.25=1.75$).

⁴ En este caso la interferencia proviene de un canal digital por lo que no hay INTERFERER FREQUENCY OFFSET.

| | | |
|------|----|----|
| 17 | OK | OK |
| 17.5 | OK | OK |
| 18 | OK | OK |

Tabla 6: Nivel de Atenuación Co-Canal ATSC

3.3.4.2 Rechazo de Interferencia de Canal Adyacente

El decodificador debe de ser capaz de trabajar correctamente en presencia de interferencia de señales ATSC y NTSC en los canales adyacentes inferior y superior. Los límites de potencia de la señal no deseada se definen en la Tabla 7:

| Tipo de Interferencia | Límite para señal débil deseada de 68 dBm [dB _{DU}] | Límite para señal moderada deseada de -53 dBm [dB _{DU}] | Límite para señal fuerte deseada de -28 dBm [dB _{DU}] |
|------------------------|---|---|---|
| Canal Inferior de ATSC | -33 | -33 | -20 |
| Canal superior de ATSC | -33 | -33 | -20 |
| Canal Inferior de NTSC | -40 | -35 | -26 |
| Canal superior de NTSC | -40 | -35 | -26 |

Tabla 7: Interferencia de Canal Adyacente

Cuando se genera una señal adyacente de interferencia, el oscilador local del SFU puede generar residuos en el centro de su ancho de banda máximo de 80 MHz. Para evitar que dichos residuos generen errores en el canal de observación, es recomendable recorrer la señal de ATSC, a la derecha o izquierda para medir canales adyacente inferior y superior respectivamente.

Para agregar interferencia de canal adyacente de NTSC:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. Fijar una frecuencia (FREQUENCY) de 566 MHz, para utilizar el canal 30.⁵
3. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -67.7 dBm.
4. En la sección de INTERFERER del SFU, fijar las opciones INTERFERER SOURCE con el valor ATV PREDEFINED y ATV PREDEFINED STANDARD con M/N PREDEFINED, con esto se genera una señal de televisión analógica.
5. Para comprobar la interferencia de canal adyacente inferior, definir INTERFERER FREQUENCY OFFSET a -4.75 MHz.
6. Definir SIGNAL FREQUENCY OFFSET a 3 MHz.
7. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 8 (llenar la segunda columna de la Tabla 8).
8. Para comprobar la interferencia de canal adyacente superior, definir INTERFERER FREQUENCY OFFSET a 1.25 MHz.
9. Definir SIGNAL FREQUENCY OFFSET a -3 MHz.
10. Definir FREQUENCY a 572 MHz para mantener el canal 30.
11. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 8 (llenar la tercera columna de la Tabla 8).

Los valores de INTERFERER ATTENUATION son negativos porque la señal no deseada tiene una mayor potencia que la señal deseada. La prueba se considera aprobada si a partir de los valores de INTERFERER ATTENUATION de -40 dB_{DU} y valores siguientes, el decodificador logra una recepción correcta para cumplir con el requerimiento.

INTERFERER

Señal deseada


⁵ La frecuencia (FREQUENCY) es la frecuencia central del canal máximo del SFU, para mantener la señal de ATSC en el mismo canal de sintonización es necesario restar a la frecuencia (FREQUENCY) el valor del SIGNAL FREQUENCY OFFSET definido en el paso 6.

SOS matrix
 1 -0.3505859375 0.20440673828125 0.03741455078125 -1.05410766601563 0.05419921875
 1 -0.5306396484375 0.2147216796875 0.03741455078125 -1.156494140625 0.2978515625

Este archivo de texto nombrado *ruido_fase* debe tener la extensión *.fcf para que el SFU sea capaz de interpretarlo como un perfil de ruido de fase.

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. Configurar la frecuencia (FREQUENCY) a 569 MHz para utilizar el canal 30 como prueba y un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm.
3. Encender el ruido en modo de ONLY en el apartado de ruido del SFU (NOISE) y encender el ruido de fase (PHASE NOISE).
4. En el menú de PHASE NOISE, seleccionar el perfil *ruido_fase*; si se varía la opción de PHASE NOISE @ 100 Hz se puede aumentar o disminuir el nivel de ruido según la Tabla 3 (llenar Tabla 3).

La prueba se considera aprobada si se obtiene una opción por cada par de los -34 y -80 dBc/Hz y valores siguientes a 100 Hz y a 20 kHz respectivamente.



| PHASE NOISE @ 100 Hz [dBc/Hz] | PHASE NOISE @ 20 kHz [dBc/Hz] | Aprobado |
|-------------------------------|-------------------------------|----------|
| -24 | -74 | |
| -26 | -76 | |
| -28 | -78 | |
| -30 | -80 | |
| -32 | -82 | |
| -34 | -84 | OK |
| -36 | -86 | OK |
| -38 | -88 | OK |
| -40 | -90 | OK |
| -42 | -92 | OK |
| -44 | -94 | OK |

Tabla 3: Nivel de Ruido de Fase

3.3.4 Selectividad

3.3.4.1 Rechazo de interferencia Co-Canal

El decodificador debe de ser capaz de reproducir el contenido correctamente en presencia de una transmisión en el mismo canal físico. Para medir el nivel de interferencia se utiliza una escala logarítmica de la señal deseada (Desired) con referencia a la señal no deseada (Undesired) que se denomina como dB_{DU} ², los límites para interferencias provenientes de canales de ATSC y NTSC se definen en la Tabla 4:

| Tipo de Interferencia | Límite para señal débil deseada de -68 dBm [dB _{DU}] | Límite para señal moderada deseada de -53 dBm [dB _{DU}] |
|-----------------------|--|---|
| Canal ATSC | 15.5 | 15.5 |
| Canal NTSC | 2.5 | 2.5 |

Tabla 4: Interferencia Co-Canal

² $P[dB_{DU}] = 10 * \log_{10} (P_D/P_U)$





| ATTENUATION [dB _{DU}] | de -68 dBm | |
|---------------------------------|------------|----------|
| | Inferior | Superior |
| -43 | | |
| -42.5 | | |
| -42 | | |
| -41.5 | | |
| -41 | | |
| -41.5 | | |
| -40 | OK | OK |
| -39.5 | OK | OK |
| -39 | OK | OK |
| -38.5 | OK | OK |
| -38 | OK | OK |
| -37.5 | OK | OK |
| -37 | OK | OK |

Tabla 8: Nivel de Atenuación de Canal Adyacente NTSC a -68 dBm

12. Fijar una frecuencia (FREQUENCY) de 566 MHz.
13. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm.
14. Repetir pasos del 4 al 6.
15. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 9 (llenar la segunda columna de la Tabla 9).
16. Repetir pasos 9 y 10.
17. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 9 (llenar la tercera columna de la Tabla 9).

La prueba se considera aprobada si a partir de -35 dB_{DU} de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes se logra una recepción correcta.

| INTERFERER ATTENUATION [dB _{DU}] | Señal deseada de -53 dBm | |
|--|--------------------------|----------|
| | Inferior | Superior |
| -38 | | |
| -37.5 | | |
| -37 | | |
| -36.5 | | |
| -36 | | |
| -35.5 | | |
| -35 | OK | OK |
| -34.5 | OK | OK |
| -34 | OK | OK |
| -33.5 | OK | OK |
| -33 | OK | OK |
| -32.5 | OK | OK |
| -32 | OK | OK |

Tabla 9: Nivel de Atenuación de Canal Adyacente NTSC a -53 dBm

18. Fijar una frecuencia (FREQUENCY) de 566 MHz.
19. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -27.7 dBm.
20. Repetir pasos del 4 al 6.
21. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 10 (llenar la segunda columna de la Tabla 10).
22. Repetir pasos 9 y 10.
23. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 10 (llenar la tercera columna de la Tabla 10).

La prueba se considera aprobada si a partir de -26 dB_{DU} de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes se logra una recepción correcta.

| INTERFERER ATTENUATION [dB _{DVU}] | Señal deseada de -28 dBm | |
|---|-----------------------------|----------|
| | Inferior | Superior |
| -29 | | |
| -28.5 | | |
| -28 | | |
| -27.5 | | |
| -27 | | |
| -26.5 | | |

| | | |
|-------|----|----|
| -26 | OK | OK |
| -25.5 | OK | OK |
| -25 | OK | OK |
| -24.5 | OK | OK |
| -24 | OK | OK |
| -23.5 | OK | OK |
| -23 | OK | OK |

Tabla 10: Nivel de Atenuación de Canal Adyacente NTSC a -28 dBm

Para agregar interferencia de canal adyacente de ATSC:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. Fijar una frecuencia (FREQUENCY) de 565 MHz y utilizar el canal 30.
3. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -67 dBm.
4. En la sección de INTERFERER del SFU, fijar el INTERFERER SOURCE con el valor ARB, con esto se genera una señal de televisión digital.
5. Para comprobar la interferencia de canal adyacente inferior, definir INTERFERER FREQUENCY OFFSET a -3 MHz.
6. Definir SIGNAL FREQUENCY OFFSET a 3 MHz.
7. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 10 (llenar la segunda columna de la Tabla 11).
8. Para comprobar la interferencia de canal adyacente superior, definir INTERFERER FREQUENCY OFFSET a 3 MHz.
9. Definir SIGNAL FREQUENCY OFFSET a -3 MHz.
10. Definir FREQUENCY a 572 MHz para mantener el canal 30.
11. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 11 (llenar la tercera columna de la Tabla 11).

La prueba se considera aprobada si a partir de -33 dB_{DVU} de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes se logra una recepción correcta.

| INTERFERER ATTENUATION [dB _{DVU}] | Señal deseada de -68 dBm | |
|---|-----------------------------|----------|
| | Inferior | Superior |
| -36 | | |
| -35.5 | | |
| -35 | | |
| -34.5 | | |
| -34 | | |
| -33.5 | | |

| | | |
|-------|----|----|
| -33 | OK | OK |
| -32.5 | OK | OK |
| -32 | OK | OK |
| -31.5 | OK | OK |
| -31 | OK | OK |
| -30.5 | OK | OK |
| -30 | OK | OK |

Tabla 11: Nivel de Atenuación de Canal Adyacente ATSC a -68 dBm

12. Fijar una frecuencia (FREQUENCY) de 566 MHz.
13. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm.
14. Repetir pasos del 4 al 6.
15. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 12 (llenar la segunda columna de la Tabla 12).
16. Repetir pasos 9 y 10.
17. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 12 (llenar la tercera columna de la Tabla 12).

La prueba se considera aprobada si a partir de -33 dB_{DU} de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes se logra una recepción correcta.

| INTERFERER ATTENUATION [dB _{DU}] | Señal deseada de -53 dBm | |
|--|-----------------------------|----------|
| | Inferior | Superior |
| -36 | | |
| -35.5 | | |
| -35 | | |
| -34.5 | | |
| -34 | | |
| -33.5 | | |
| -33 | OK | OK |
| -32.5 | OK | OK |
| -32 | OK | OK |
| -31.5 | OK | OK |
| -31 | OK | OK |
| -30.5 | OK | OK |
| -30 | OK | OK |

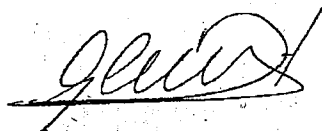
Tabla 12: Nivel de Atenuación de Canal Adyacente ATSC a -53 dBm

18. Fijar una frecuencia (FREQUENCY) de 566 MHz.
19. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -27.7 dBm.
20. Repetir pasos del 4 al 6.
21. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 13 (llenar la segunda columna de la Tabla 13).
22. Repetir pasos 9 y 10.
23. Variar el nivel de INTERFERER ATTENUATION según la Tabla 13 (llenar la tercera columna de la Tabla 13).

La prueba se considera aprobada si a partir de -20 dB_{DU} de INTERFERER ATTENUATION y valores siguientes se logra una recepción correcta.

| INTERFERER ATTENUATION [dB _{DU}] | Señal deseada a -28 dBm | |
|--|----------------------------|----------|
| | Inferior | Superior |
| -23 | | |
| -22.5 | | |
| -22 | | |
| -21.5 | | |
| -21 | | |
| -20.5 | | |
| -20 | OK | OK |
| -19.5 | OK | OK |
| -19 | OK | OK |
| -18.5 | OK | OK |
| -18 | OK | OK |
| -17.5 | OK | OK |
| -17 | OK | OK |

Tabla 13: Nivel de Atenuación de Canal Adyacente ATSC a -28 dBm



3.3.4.3 Rechazo de Canales Tabú

El decodificador debe soportar interferencia de señales NTSC y ATSC en los canales Tabú con niveles indicados en la Tabla 14.

| Canal | Límite para señal débil deseada de 68 dBm [dB _{D/U}] | Límite para señal moderada deseada de -53 dBm [dB _{D/U}] | Límite para señal fuerte deseada de -28 dBm [dB _{D/U}] |
|---------------------|--|--|--|
| N +/- 2 | -44 | -40 | -20 |
| N +/- 3 | -48 | -40 | -20 |
| N +/- 4 | -52 | -40 | -20 |
| N +/- 5 | -56 | -42 | -20 |
| N +/- 6 a N +/- 13 | -57 | -45 | -20 |
| N +/- 14 y N +/- 15 | -50 | -45 | -20 |

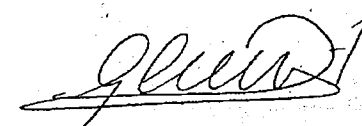
Tabla 14: Interferencia de Canales Tabú ATSC y NTSC

Para generar interferencia de canales Tabú de NTSC:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. En la sección de INTERFERER del SFU, fijar las opciones INTERFERER SOURCE con el valor ATV PREDEFINED y ATV PREDEFINED STATION ID con M/N PREDEFINED, con esto se genera una señal de televisión analógica.
3. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -57.7 dBm.
4. Configurar los valores de FREQUENCY, INTERFERER ATTENUATION, INTERFERER FREQUENCY OFFSET y SIGNAL FREQUENCY OFFSET de cada fila según la Tabla 15 (llenar Table 15).

La prueba se considera aprobada si para la configuración de cada canal (según dentro de la Tabla 15), el decodificador logra una recepción correcta.

| Canal | FREQUENCY [MHz] | INTERFERER ATTENUATION [dB _{D/U}] | INTERFERER FREQUENCY OFFSET [MHz] | SIGNAL FREQUENCY OFFSET [MHz] | Aprobado |
|-------|-----------------|---|-----------------------------------|-------------------------------|----------|
| N+2 | 572 | -44 | 7.25 | -3 | OK |
| N+3 | 572 | -48 | 13.25 | -3 | OK |
| N+4 | 572 | -52 | 19.25 | -3 | OK |
| N+5 | 572 | -56 | 25.25 | -3 | OK |
| N+6 | 572 | -57 | 31.25 | -3 | OK |
| N+7 | 575 | -57 | 34.25 | -6 | OK |
| N+8 | 581 | -57 | 34.25 | -12 | OK |
| N+9 | 587 | -57 | 34.25 | -18 | OK |
| N+10 | 593 | -57 | 34.25 | -24 | OK |
| N+11 | 599 | -57 | 34.25 | -30 | OK |
| N+12 | 605 | -57 | 34.25 | -36 | OK |
| N+13 | 608 | -57 | 37.25 | -39 | OK |
| N-2 | 566 | -44 | -10.75 | 3 | OK |
| N-3 | 566 | -48 | -16.75 | 3 | OK |
| N-4 | 566 | -52 | -22.75 | 3 | OK |
| N-5 | 566 | -56 | -28.75 | 3 | OK |
| N-6 | 566 | -57 | -34.75 | 3 | OK |
| N-7 | 563 | -57 | -37.75 | 6 | OK |





| | | | | | |
|------|-----|-----|--------|----|----|
| N-8 | 557 | -57 | -37.75 | 12 | OK |
| N-9 | 551 | -57 | -37.75 | 18 | OK |
| N-10 | 545 | -57 | -37.75 | 24 | OK |
| N-11 | 539 | -57 | -37.75 | 30 | OK |
| N-12 | 533 | -57 | -37.75 | 36 | OK |
| N-13 | 529 | -57 | -39.75 | 40 | OK |

Tabla 15: Interferencia de Canales Tabú de NTSC a -68 dBm

- Definir un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm.
- Configurar los valores de FREQUENCY, INTERFERER ATTENUATION, INTERFERER FREQUENCY OFFSET y SIGNAL FREQUENCY OFFSET de cada fila según la Tabla 16 (llenar Tabla 16).

La prueba se considera aprobada si para la configuración de cada canal (renglones dentro de la Tabla 16), el decodificador logra una recepción correcta.

| Canal | FREQUENCY [MHz] | INTERFERER ATTENUATION [dB _{DM}] | INTERFERER FREQUENCY OFFSET [MHz] | SIGNAL FREQUENCY OFFSET [MHz] | Aprobado |
|-------|-----------------|--|-----------------------------------|-------------------------------|----------|
| N+2 | 572 | -40 | 7.25 | -3 | OK |
| N+3 | 572 | -40 | 13.25 | -3 | OK |
| N+4 | 572 | -40 | 19.25 | -3 | OK |
| N+5 | 572 | -42 | 25.25 | -3 | OK |
| N+6 | 572 | -45 | 31.25 | -3 | OK |
| N+7 | 575 | -45 | 34.25 | -6 | OK |
| N+8 | 581 | -45 | 34.25 | -12 | OK |
| N+9 | 587 | -45 | 34.25 | -18 | OK |
| N+10 | 593 | -45 | 34.25 | -24 | OK |
| N+11 | 599 | -45 | 34.25 | -30 | OK |
| N+12 | 605 | -45 | 34.25 | -36 | OK |
| N+13 | 608 | -46 | 37.25 | -39 | OK |
| N-2 | 566 | -40 | -10.75 | 3 | OK |
| N-3 | 566 | -40 | -16.75 | 3 | OK |
| N-4 | 566 | -40 | -22.75 | 3 | OK |
| N-5 | 566 | -42 | -28.75 | 3 | OK |
| N-6 | 566 | -45 | -34.75 | 3 | OK |
| N-7 | 563 | -45 | -37.75 | 6 | OK |
| N-8 | 557 | -45 | -37.75 | 12 | OK |
| N-9 | 551 | -45 | -37.75 | 18 | OK |
| N-10 | 545 | -45 | -37.75 | 24 | OK |
| N-11 | 539 | -45 | -37.75 | 30 | OK |
| N-12 | 533 | -45 | -37.75 | 36 | OK |
| N-13 | 529 | -45 | -39.75 | 40 | OK |

Tabla 16: Interferencia de Canales Tabú de NTSC a -53 dBm

- Definir un nivel de señal (LEVEL) de -27.7 dBm.
- Configurar los valores de FREQUENCY, INTERFERER ATTENUATION, INTERFERER FREQUENCY OFFSET y SIGNAL FREQUENCY OFFSET de cada fila según la Tabla 17 (llenar Tabla 17).

La prueba se considera aprobada si para la configuración de cada canal (renglones dentro de la Tabla 17), el decodificador logra una recepción correcta.

| Canal | FREQUENCY [MHz] | INTERFERER ATTENUATION [dB _{DM}] | INTERFERER FREQUENCY OFFSET [MHz] | SIGNAL FREQUENCY OFFSET [MHz] | Aprobado |
|-------|-----------------|--|-----------------------------------|-------------------------------|----------|
| N+2 | 572 | -20 | 7.25 | -3 | OK |
| N+3 | 572 | -20 | 13.25 | -3 | OK |
| N+4 | 572 | -20 | 19.25 | -3 | OK |
| N+5 | 572 | -20 | 25.25 | -3 | OK |



0057

| | | | | | |
|------|-----|-----|--------|-----|----|
| N+6 | 572 | -20 | 31.25 | -3 | OK |
| N+7 | 575 | -20 | 34.25 | -6 | OK |
| N+8 | 581 | -20 | 34.25 | -12 | OK |
| N+9 | 587 | -20 | 34.25 | -18 | OK |
| N+10 | 593 | -20 | 34.25 | -24 | OK |
| N+11 | 599 | -20 | 34.25 | -30 | OK |
| N+12 | 605 | -20 | 34.25 | -36 | OK |
| N+13 | 608 | -20 | 37.25 | -39 | OK |
| N-2 | 566 | -20 | -10.75 | 3 | OK |
| N-3 | 566 | -20 | -16.75 | 3 | OK |
| N-4 | 566 | -20 | -22.75 | 3 | OK |
| N-5 | 566 | -20 | -28.75 | 3 | OK |
| N-6 | 566 | -20 | -34.75 | 3 | OK |
| N-7 | 563 | -20 | -37.75 | 6 | OK |
| N-8 | 557 | -20 | -37.75 | 12 | OK |
| N-9 | 551 | -20 | -37.75 | 18 | OK |
| N-10 | 545 | -20 | -37.75 | 24 | OK |
| N-11 | 539 | -20 | -37.75 | 30 | OK |
| N-12 | 533 | -20 | -37.75 | 36 | OK |
| N-13 | 529 | -20 | -39.75 | 40 | OK |

Tabla 17: Interferencia de Canales Tabú de NTSC a -28 dBm

Para generar interferencia de canales Tabú de ATSC:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. En la sección de INTERFERER del SFU, fijar la opción INTERFERER SOURCE con el valor ARB, con esto se genera una señal de televisión digital.
3. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -67.7 dBm.
4. Configurar los valores de FREQUENCY, INTERFERER ATTENUATION, INTERFERER FREQUENCY OFFSET y SIGNAL FREQUENCY OFFSET de cada fila según la Tabla 18 (llenar Tabla 18).

La prueba se considera aprobada si para la configuración de cada canal (según los valores dentro de la Tabla 18), el decodificador logra una recepción correcta.

| Canal | FREQUENCY [MHz] | INTERFERER ATTENUATION [dBm] | INTERFERER FREQUENCY OFFSET [MHz] | SIGNAL FREQUENCY OFFSET [MHz] | Aprobado |
|-------|-----------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|----------|
| N+2 | 572 | -44 | 9 | -3 | OK |
| N+3 | 572 | -48 | 15 | -3 | OK |
| N+4 | 572 | -52 | 21 | -3 | OK |
| N+5 | 572 | -56 | 27 | -3 | OK |
| N+6 | 572 | -57 | 33 | -3 | OK |
| N+7 | 575 | -57 | 36 | -6 | OK |
| N+8 | 581 | -57 | 36 | -12 | OK |
| N+9 | 587 | -57 | 36 | -18 | OK |
| N+10 | 593 | -57 | 36 | -24 | OK |
| N+11 | 599 | -57 | 36 | -30 | OK |
| N+12 | 605 | -57 | 36 | -36 | OK |
| N+13 | 608 | -57 | 39 | -39 | OK |
| N-2 | 566 | -44 | -9 | 3 | OK |
| N-3 | 566 | -48 | -15 | 3 | OK |
| N-4 | 566 | -52 | -21 | 3 | OK |
| N-5 | 566 | -56 | -27 | 3 | OK |
| N-6 | 566 | -57 | -33 | 3 | OK |
| N-7 | 563 | -57 | -36 | 6 | OK |



| | | | | | |
|------|-----|-----|-----|----|----|
| N-8 | 557 | -57 | -36 | 12 | OK |
| N-9 | 551 | -57 | -36 | 18 | OK |
| N-10 | 545 | -57 | -36 | 24 | OK |
| N-11 | 539 | -57 | -36 | 30 | OK |
| N-12 | 533 | -57 | -36 | 36 | OK |
| N-13 | 529 | -57 | -39 | 39 | OK |

Tabla 18: Interferencia de Canales Tabú de ATSC a -68 dBm

- Definir un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm.
- Configurar los valores de FREQUENCY, INTERFERER ATTENUATION, INTERFERER FREQUENCY OFFSET y SIGNAL FREQUENCY OFFSET de cada fila según la Tabla 19 (llenar Tabla 19).

La prueba se considera aprobada si para la configuración de cada canal (renglones dentro de la Tabla 19), el decodificador logra una recepción correcta.

| Canal | FREQUENCY [MHz] | INTERFERER ATTENUATION [dBm] | INTERFERER FREQUENCY OFFSET [MHz] | SIGNAL FREQUENCY OFFSET [MHz] | Aprobado |
|-------|-----------------|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|----------|
| N+2 | 572 | -40 | 9 | -3 | OK |
| N+3 | 572 | -40 | 15 | -3 | OK |
| N+4 | 572 | -45 | 21 | -3 | OK |
| N+5 | 572 | -45 | 27 | -3 | OK |
| N+6 | 572 | -45 | 33 | -3 | OK |
| N+7 | 575 | -45 | 36 | -6 | OK |
| N+8 | 581 | -45 | 36 | -12 | OK |
| N+9 | 587 | -45 | 36 | -18 | OK |
| N+10 | 593 | -45 | 36 | -24 | OK |
| N+11 | 599 | -45 | 36 | -30 | OK |
| N+12 | 605 | -45 | 36 | -36 | OK |
| N+13 | 608 | -45 | 39 | -39 | OK |
| N-2 | 566 | -40 | -9 | 3 | OK |
| N-3 | 566 | -40 | -15 | 3 | OK |
| N-4 | 566 | -40 | -21 | 3 | OK |
| N-5 | 566 | -42 | -27 | 3 | OK |
| N-6 | 566 | -45 | -33 | 3 | OK |
| N-7 | 563 | -45 | -36 | 6 | OK |
| N-8 | 557 | -45 | -36 | 12 | OK |
| N-9 | 551 | -45 | -36 | 18 | OK |
| N-10 | 545 | -45 | -36 | 24 | OK |
| N-11 | 539 | -45 | -36 | 30 | OK |
| N-12 | 533 | -45 | -36 | 36 | OK |
| N-13 | 529 | -45 | -39 | 39 | OK |

Tabla 19: Interferencia de Canales Tabú de ATSC a -53 dBm

- Definir un nivel de señal (LEVEL) de -27.7 dBm.
- Configurar los valores de FREQUENCY, INTERFERER ATTENUATION, INTERFERER FREQUENCY OFFSET y SIGNAL FREQUENCY OFFSET de cada fila según la Tabla 20 (llenar Tabla 20).

La prueba se considera aprobada si para la configuración de cada canal (renglones dentro de la Tabla 20), el decodificador logra una recepción correcta.



| Canal | FREQUENCY [MHz] | INTERFERER ATTENUATION [dB _{DU}] | INTERFERER FREQUENCY OFFSET [MHz] | SIGNAL FREQUENCY OFFSET [MHz] | Aprobado |
|-------|-----------------|--|-----------------------------------|-------------------------------|----------|
| N+2 | 572 | -20 | 9 | -3 | OK |
| N+3 | 572 | -20 | 15 | -3 | OK |
| N+4 | 572 | -20 | 21 | -3 | OK |
| N+5 | 572 | -20 | 27 | -3 | OK |
| N+6 | 572 | -20 | 33 | -3 | OK |
| N+7 | 575 | -20 | 36 | -6 | OK |
| N+8 | 581 | -20 | 36 | -12 | OK |
| N+9 | 587 | -20 | 36 | -18 | OK |
| N+10 | 593 | -20 | 36 | -24 | OK |
| N+11 | 599 | -20 | 36 | -30 | OK |
| N+12 | 605 | -20 | 36 | -36 | OK |
| N+13 | 608 | -20 | 39 | -39 | OK |
| N-2 | 566 | -20 | -9 | 3 | OK |
| N-3 | 566 | -20 | -15 | 3 | OK |
| N-4 | 566 | -20 | -21 | 3 | OK |
| N-5 | 566 | -20 | -27 | 3 | OK |
| N-6 | 566 | -20 | -33 | 3 | OK |
| N-7 | 563 | -20 | -39 | 6 | OK |
| N-8 | 557 | -20 | -45 | 12 | OK |
| N-9 | 551 | -20 | -51 | 18 | OK |
| N-10 | 545 | -20 | -57 | 24 | OK |
| N-11 | 539 | -20 | -63 | 30 | OK |
| N-12 | 533 | -20 | -69 | 36 | OK |
| N-13 | 529 | -20 | -75 | 39 | OK |

Tabla 20: Interferencia de Canales Tabú de NTSC a -28 dBm



Es necesario utilizar un generador de señales de prueba adicional debido a que el SFU está limitado a un ancho de banda de 80 MHz y no es posible agregar los canales N +/- 14, 15.

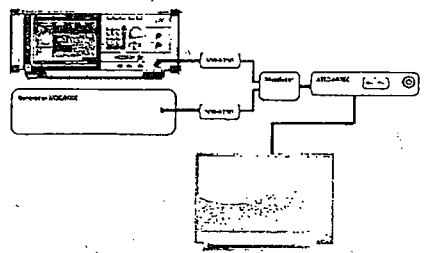


Figura 2: Disposición de los equipos con dos generadores de señales

Para generar interferencia de canales Tabú N +/- 14, 15 de NTSC:
 1. Establecer la configuración de la Figura 2.



0060

800

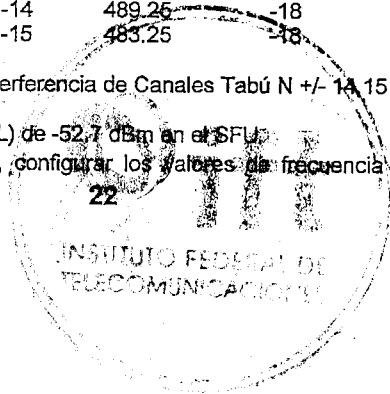
2. Restablecer la configuración inicial del SFU con ruido (NOISE), interferencia (INTERFERER) y desvanecimiento (FADING) apagados.
3. Configurar la frecuencia (FREQUENCY) a 569 MHz en el SFU para utilizar el canal 30.
4. Fijar un nivel (LEVEL) de -67.7 dBm en el SFU.
5. Configurar el generador secundario para producir una señal de televisión analógica NTSC.
6. En el generador secundario, configurar los valores de frecuencia y nivel de la señal para cada fila según la Tabla 21 (llenar la Tabla 21).

La prueba se considera aprobada si para los valores de cada fila de la Tabla 21, el decodificador logra una recepción correcta.

| Canal | Frecuencia [MHz] | Nivel de la Señal [dBm] | Aprobado |
|-------|------------------|-------------------------|----------|
| N+14 | 651.25 | -18 | OK |
| N+15 | 657.25 | -18 | OK |
| N-14 | 489.25 | -18 | OK |
| N-15 | 483.25 | -18 | OK |

Tabla 21: Interferencia de Canales Tabú N +/- 14, 15 de NTSC a -68 dBm

7. Fijar un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm en el SFU.
8. En el generador secundario, configurar los valores de frecuencia y nivel de la señal para cada fila según la Tabla 22 (llenar la Tabla 22).



La prueba se considera aprobada si para los valores de cada fila de la Tabla 22, el decodificador logra una recepción correcta.

| Canal | Frecuencia [MHz] | Nivel de la Señal [dBm] | Aprobado |
|-------|------------------|-------------------------|----------|
| N+14 | 651.25 | -8 | OK |
| N+15 | 657.25 | -8 | OK |
| N-14 | 489.25 | -8 | OK |
| N-15 | 483.25 | -8 | OK |

Tabla 22: Interferencia de Canales Tabú N +/- 14, 15 de NTSC a -53 dBm

9. Fijar un nivel de señal (LEVEL) de -27.7 dBm en el SFU.
10. En el generador secundario, configurar los valores de frecuencia y nivel de la señal para cada fila según la Tabla 23 (llenar la Tabla 23).

La prueba se considera aprobada si para los valores de cada fila de la Tabla 23, el decodificador logra una recepción correcta.

| Canal | Frecuencia [MHz] | Nivel de la Señal [dBm] | Aprobado |
|-------|------------------|-------------------------|----------|
| N+14 | 651.25 | -8 | OK |
| N+15 | 657.25 | -8 | OK |
| N-14 | 489.25 | -8 | OK |
| N-15 | 483.25 | -8 | OK |

Tabla 23: Interferencia de Canales Tabú N +/- 14, 15 de NTSC a -28 dBm

Para generar interferencia de canales Tabú N +/- 14, 15 de ATSC:

1. Establecer la configuración de la Figura 2.
2. Restablecer la configuración inicial del SFU con ruido (NOISE), interferencia (INTERFERER) y desvanecimiento (FADING) apagados.
3. Configurar la frecuencia (FREQUENCY) a 569 MHz en el SFU para utilizar el canal 30.
4. Fijar un nivel (LEVEL) de -67.7 dBm en el SFU.
5. Configurar el generador secundario para producir una señal de televisión digital ATSC.
6. En el generador secundario, configurar los valores de frecuencia y nivel de la señal para cada fila según la

Tabla 24 (llenar la Tabla 24).



La prueba se considera aprobada si para los valores de cada fila de la Tabla 24, el decodificador logra una recepción correcta.

| Canal | Frecuencia [MHz] | Nivel de la Señal [dBm] | Aprobado |
|-------|------------------|-------------------------|----------|
| N+14 | 651.25 | -18 | OK |
| N+15 | 657.25 | -18 | OK |
| N-14 | 489.25 | -18 | OK |
| N-15 | 483.25 | -18 | OK |

Tabla 24: Interferencia de Canales Tabú N +/- 14, 15 de ATSC a -68 dBm

7. Fijar un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm en el SFU.
8. En el generador secundario, configurar los valores de frecuencia y nivel de la señal para cada fila según la Tabla 25 (llenar la Tabla 25).

La prueba se considera aprobada si para los valores de cada fila de la Tabla 25, el decodificador logra una recepción correcta.

| Canal | Frecuencia [MHz] | Nivel de la Señal [dBm] | Aprobado |
|-------|------------------|-------------------------|----------|
| N+14 | 651.25 | -8 | OK |
| N+15 | 657.25 | -8 | OK |
| N-14 | 489.25 | -8 | OK |
| N-15 | 483.25 | -8 | OK |

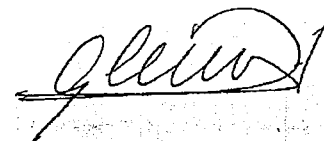


Tabla 25: Interferencia de Canales Tabú N +/- 14, 15 de ATSC a -53 dBm

9. Fijar un nivel de señal (LEVEL) de -27.7 dBm en el SFU.
10. En el generador secundario, configurar los valores de frecuencia y nivel de la señal para cada fila según la Tabla 26.

La prueba se considera aprobada si para los valores de cada fila de la Tabla 26, el decodificador logra una recepción correcta.

| Canal | Frecuencia [MHz] | Nivel de la Señal [dBm] | Aprobado |
|-------|------------------|-------------------------|----------|
| N+14 | 651.25 | -8 | OK |
| N+15 | 657.25 | -8 | OK |
| N-14 | 489.25 | -8 | OK |
| N-15 | 483.25 | -8 | OK |

Tabla 26: Interferencia de Canales Tabú N +/- 14, 15 de ATSC a -28 dBm

3.3.4.4 Ruido de Ráfaga

El decodificador debe tolerar un ruido de 165 μ s de duración con una frecuencia de repetición de 10 Hz y -5 dB de potencia, sin presentar errores visibles en el contenido. Para generar este tipo de error:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. Ajustar FREQUENCY a 569 MHz para utilizar el canal 30.
3. Definir un nivel de señal (LEVEL) de -52.7 dBm.
4. En el apartado NOISE del SFU, escoger la opción ADD y encender el ruido impulsivo (IMPULSIVE NOISE).
5. En la sección IMPULSIVE NOISE, configurar FRAME DURATION a 100 ms.
6. Para cada valor de C/N según la Tabla 27, comprobar los diferentes valores de duración, es decir, cantidad de pulsos por ráfaga (PULSES PER BURST) del error (llenar Tabla 27).

La prueba se considera aprobada si para todos los valores del cuadrante superior izquierdo de la Tabla 27, hasta el cruce de los valores -5 dB y 165 μ s, el decodificador logra una recepción correcta.

| C/N [dB] | Duración del error de ráfaga [μ s] (PULSES PER BURST) | | | | | | |
|----------|--|-----------|-----------|------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | 140 (560) | 150 (600) | 160 (640) | 165 ⁶ (660) | 170 (680) | 180 (720) | 190 (760) |
| 0 | OK | OK | OK | OK | | | |
| -1 | OK | OK | OK | OK | | | |
| -2 | OK | OK | OK | OK | | | |
| -3 | OK | OK | OK | OK | | | |
| -4 | OK | OK | OK | OK | | | |
| -5 | OK | OK | OK | OK | | | |
| -6 | | | | | | | |
| -7 | | | | | | | |
| -8 | | | | | | | |

⁶ El valor de cada pulso generado por el SFU es de 0.25 μ s por lo que $0.25 \times 660 = 165 \mu$ s.

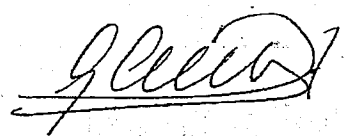


Tabla 27: Nivel y Duración de Error en Ráfaga

3.3.5 Multitrayectoria

3.3.5.1 Un solo eco estático

El decodificador debe lograr una recepción correcta en presencia de un eco con retraso y potencia definidos en la Tabla 28:

| Retraso del eco [μs] | Amplitud [Db] |
|-------------------------|---------------|
| -40 | -15 |
| -30 | -7 |
| -20 | -5 |
| -15 | -3 |
| -10 | -1.5 |
| -5 | -1 |
| 15 | -1 |
| 20 | -2 |
| 50 | -15 |



Tabla 28: Límites de Nivel de Señal para un Eco Estático

Para crear un eco con las características requeridas:

1. Restablecer la configuración inicial de la Figura 1.
2. En la sección de PROFILE, bajo el menú de FADING, configurar los valores para las trayectorias (PATH) de pre-eco de acuerdo a la Tabla 29.

| STATE PATH PROFILE | 1-1 CONST. PHASE | 1-2 CONST. PHASE | 1-3 CONST. PHASE | 1-4 CONST. PHASE | 2-1 CONST. PHASE | 2-2 CONST. PHASE |
|--------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| PATH LOSS [dB] | 16 | 8 | 8 | 6 | 4 | 1.5 |
| BASIC DELAY [μs] | 0 | 0 | 0 | 0 | 30 | 30 |
| ADDITIONAL DELAY [μs] | 0 | 10 | 20 | 25 | 0 | 5 |
| RESULTING DELAY [μs] | 0 | 10 | 20 | 25 | 30 | 35 |
| CONSTANT PHASE ° | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Tabla 29: Perfil de Trayectorias de Pre-Eco



3. Para la trayectoria (PATH) 2-3, configurar los valores de la trayectoria principal, Tabla 30.

| STATE PATH PROFILE | ON 2-3 PURE DOPPLER |
|-----------------------|---------------------|
| PATH LOSS [dB] | 1 |
| BASIC DELAY [μs] | 30 |
| ADDITIONAL DELAY [μs] | 10 |
| RESULTING DELAY [μs] | 40 |
| CONSTANT PHASE ° | N/A |
| SPEED [m/s] | 0.02 |
| FREQ RATIO | 1.0 |
| DOPPLER SHIFT | 0.05 |

Tabla 30: Perfil de Trayectoria Principal

Configurar las trayectorias restantes de acuerdo a las características de post-eco según la Tabla 31.

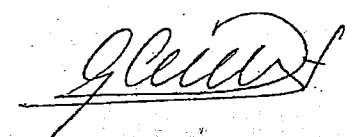
| STATE PATH PROFILE | 2-4 | 3-1 | 3-2 | 3-3 | 3-4 | 4-1 | 4-2 |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | CONST. PHASE | CONST. PHASE | CONST. PHASE | CONST. PHASE | CONST. PHASE | CONST. PHASE | CONST. PHASE |
| PATH LOSS [dB] | 1.5 | 2 | 2 | 3 | 4 | 5 | 16 |
| BASIC DELAY [μs] | 30 | 50 | 50 | 50 | 50 | 80 | 80 |
| ADDITIONAL DELAY [μs] | 15 | 0 | 5 | 10 | 20 | 0 | 10 |
| RESULTING DELAY [μs] | 45 | 50 | 55 | 60 | 70 | 80 | 90 |
| CONSTANT PHASE ° | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Tabla 31: Perfil de Trayectorias de Post-Eco

- Encender el desvanecimiento (FADING) en la sección de FADING.
- Encender la trayectoria (PATH) 1-1 y verificar la recepción (llenar Tabla 32).
- Apagar la trayectoria (PATH) 1-1 y encender la trayectoria (PATH) 1-2, verificar la recepción (llenar Tabla 32).
- Repetir para cada trayectoria (PATH) y completar la Tabla 32.

La prueba se considera aprobada si el decodificador logra una recepción correcta en cada caso.

| RESULTING DELAY [μs] | Aprobado |
|----------------------|----------|
| 0 | OK |
| 10 | OK |
| 20 | OK |
| 25 | OK |
| 30 | OK |
| 35 | OK |
| 45 | OK |
| 50 | OK |



55 OK
 60 OK
 70 OK
 80 OK
 90 OK

Tabla 32: Un solo Eco Estático

3.3.5.2 Muestras de Señal de ATSC

Durante el proceso de transición de televisión analógica a digital ATSC en los Estados Unidos de Norteamérica se realizó un proceso de toma de muestras de señales en diferentes localidades y circunstancias. En estas señales se tienen valores reales sobre las condiciones de multitrayectoria e impedimentos que afectan a la señal transmitida. El decodificador debe ser capaz de reproducir al menos 30 de las 50 muestras autorizadas con dos o menos errores en el audio o video. Se cuenta como un error cuando un mismo error dura hasta dos segundos o bien, si múltiples errores se presentan en dos intervalos de un segundo.

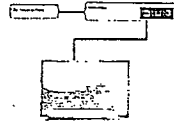


Figura 3: Disposición de equipo para reproducción de Muestras

Para reproducir cada una de las muestras:

1. Establecer la configuración mostrada en la Figura 3.
2. Seleccionar y reproducir el archivo NYC_200_44_10272000_01 de muestra en el menú del reproductor RF (RF PLAYER).
3. Observar y escuchar la reproducción de la muestra y contabilizar los errores (llenar Tabla 33).
4. Repetir 2 y 3 para cada archivo de muestra.

La prueba se considera aprobada si máximo 30 de las 50 muestras tienen máximo dos errores.

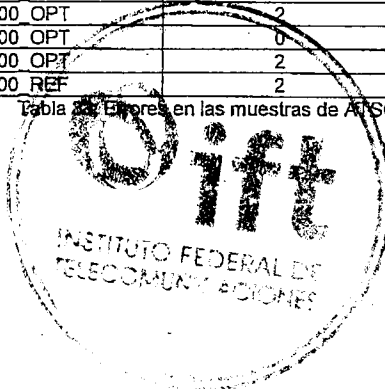
| Muestra | Número de Errores | Comentarios |
|---------------------------|-------------------|-------------|
| NYC 200 44 10272000 DBT1 | 0 | |
| NYC 200 44 10272000 LOOP1 | 2 | |
| NYC 200 44 10272000 MEGA1 | 0 | |
| NYC 200 44 10272000 RAB1 | 2 | |
| NYC 200 44 10272000 SSEN1 | 2 | |
| NYC 200 44 10272000 SSEN2 | 0 | |
| NYC 200 44 10272000 SSEN3 | 2 | |
| NYC 200 44 10272000 YAG1 | 2 | |
| NYC 200 56 10272000 BWT1 | 0 | |
| NYC 200 56 10272000 DBT2 | 2 | |
| NYC 200 56 10272000 DSEN1 | 2 | |
| NYC 200 56 10272000 DSEN2 | 0 | |
| NYC 200 56 10272000 LOOP1 | 2 | |
| NYC 200 56 10272000 MEGA1 | 2 | |
| NYC 200 56 10272000 RAB1 | 0 | |
| NYC 200 56 10272000 SSEN1 | 2 | |
| NYC 200 56 10272000 YAG1 | 2 | |
| WAS 06 34 06092000 REF | 2 | |
| WAS 23 34 06072000 OPT | 0 | |
| WAS 23 48 06072000 OPT | 0 | |
| WAS 3 27 06022000 REF | 2 | |
| WAS 3 35 06022000 REF | 0 | |
| WAS 311 34 06052000 OPT | 2 | |
| WAS 311 35 06052000 REF | 2 | |
| WAS 311 36 06052000 REF | 0 | |
| WAS 311 39 06052000 OPT | 0 | |
| WAS 311 48 06052000 REF | 2 | |

0066



| | | |
|------------------------|---|--|
| WAS 32 48 06012000 OPT | 0 | |
| WAS 34 27 06082000 OPT | 0 | |
| WAS 34 35 06082000 OPT | 2 | |
| WAS 34 48 06082000 OPT | 2 | |
| WAS 38 34 05312000 OPT | 0 | |
| WAS 38 34 05312000 REF | 0 | |
| WAS 38 36 05312000 OPT | 2 | |
| WAS 47 48 06132000 OPT | 2 | |
| WAS 49 34 06142000 OPT | 0 | |
| WAS 49 39 06142000 OPT | 0 | |
| WAS 51 35 05242000 REF | 2 | |
| WAS 63 34 06212000 OPT | 2 | |
| WAS 68 36 05232000 REF | 2 | |
| WAS 75 35 06162000 OPT | 2 | |
| WAS 75 36 06162000 OPT | 0 | |
| WAS 75 39 06162000 OPT | 2 | |
| WAS 80 35 06152000 OPT | 2 | |
| WAS 81 36 06192000 OPT | 2 | |
| WAS 82 35 06202000 OPT | 0 | |
| WAS 83 36 06222000 OPT | 2 | |
| WAS 83 39 06222000 OPT | 0 | |
| WAS 86 36 07122000 OPT | 2 | |
| WAS 86 48 07122000 REF | 2 | |

Tabla 2. Valores en las muestras de ATSC



Glenn

SIN TEXTO



0067

III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS DE LAS VISITAS

Teletec de México S.A. de C.V. Acepta, adopta y se compromete a cumplir y hacer cumplir las obligaciones a las referentes prestaciones para LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO", suministrando según requieran las condiciones de la visita lo necesario, poner el cuidado y medios necesarios para garantizar el cumplimiento, al solicitar el servicio o los servicios, monitorizar y realizar los actos convenientes para la instalación y facilitar la recepción de señal de televisión digital, se pone a disposición previo consentimiento de quien se encuentre disponible en el domicilio o solicite la visita y acredite la mayoría de edad, datos que en síntesis se asentaran requisitando la cédula de visita para la finalidad o finalidades de dichos servicios de acuerdo y atendiendo a lo establecido con los siguientes entendidos

1.- La entrega de los equipos será conforme a las necesidades detectadas en cada una de las visitas realizadas a los hogares en la ciudad de Tijuana, Baja California y atendiendo a los requerimientos de cada uno de ellos, de conformidad con lo previsto en el "MAPA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" y atendiendo a las especificaciones técnicas de las propias visitas así como de los equipos a instalar en su caso.

Se levantará una Cédula por cada visita hecha a los hogares de la localidad de Tijuana, la cual deberá entenderse con persona ostensiblemente mayor de edad, requisitándose un no conducente de acuerdo al "MODELO DE CÉDULA DE VISITA", misma que servirá como el comprobante de prestación de los servicios.

En caso de asistir a un hogar sin encontrar persona ostensiblemente mayor de edad que atienda la visita, se fijará en la entrada del mismo o en un lugar visible de éste un comprobante en papel membretado de Teletec de México S.A. de C.V. en el que se especifiquen los datos y firma del operador respectivo motivo de la visita, fecha y hora de la misma y los datos del Centro de Atención Telefónica, invitando al interesado a llamar al mismo a efecto de agendar una cita para la realización de la visita que nos ocupa. En caso de que dicha cita no sea agendada Teletec de México S.A. de C.V. adoptará las medidas necesarias para concretar la visita a efecto de considerarla como efectivamente realizada, esto es, aquella que se entienda con persona ostensiblemente mayor de edad, independientemente de su resultado.

Las cédulas requisitadas enviarán de manera semanal a la COFETEL (Quilmesvisor) con la respectiva factura que ampare el número de cédulas correspondientes a las visitas practicadas durante ese periodo de conformidad con lo previsto en el "Calendario de Servicios", a efecto de iniciar el trámite de pago.

Teletec de México S.A. de C.V. Identificará los bienes instalados por medio de códigos de barras.

Teletec de México S.A. de C.V. propone el "Calendario de Servicios" para llevar a cabo los servicios materia del presente procedimiento, mismo que contiene como fecha máxima de culminación de éstos el 28 de febrero de 2013. La distribución de los trabajos en dicho calendario resulta materialmente viable. El "Calendario de Servicios" incluye, entre otros aspectos, una proyección del número de hogares visitados y de equipos instalados por semana (con valores mínimos y máximos).

Teletec de México S.A. de C.V. esta obligado a atender todas aquellas peticiones de hogares objetivo, que no hayan sido atendidas en sus visitas, además de los Hogares Objetivo que la COFETEL le indique y que hayan sido omitidos previamente.

El servicio de visitas a los hogares ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California que prestará Teletec de México S.A. de C.V. podrá comprender los rubros que a continuación se señalan:

SERVICIOS

- I. Visitar todos los hogares ubicados en la Ciudad de Tijuana, requisitando la cédula de visita correspondiente.
- II. Entregar en los hogares objetivo que lo requieran un decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC
- III. Instalar en los hogares objetivo que lo requieran decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC

- IV. Entregar en los hogares objetivo que lo requieran una antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior
- V. Entregar en los hogares objetivo que lo requieran una antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior
- VI. Instalar en los hogares objetivo que lo requieran una antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior
- VII. Instalar en los hogares objetivo que lo requieran antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior
- VIII. Programar en todos los hogares objetivo que lo requieran aparato receptor del hogar objetivo sin ninguna instalación
- IX. Requisar cédula de hogar visitado, sin que se haya requerido, permitido o podido realizar ningún servicio.
- X. Requisar cédulas que identifiquen cada uno de los hogares visitados y el servicio proporcionado.
- XI. Elaborar y mantener actualizada una base de datos que contenga la información de las cédulas respectivas.
- XII. Colocación de calcomanía que identifica a los hogares visitados y/o instalados con motivo de la TDT.

2.- El servicio de visitas a los hogares ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California que prestará Teletec de México S.A. de C.V. cumple por lo menos con los siguientes requisitos y características:

Periodo: 21 de Noviembre de 2012-28 de Febrero de 2013

Hora: 8:00 AM a 9:00 PM

Lugar: Municipio de Tijuana, Baja California

3.- Requisitos mínimos para la realización de las visitas:

- Se contara con personal debidamente calificado y con identificación vigente de Teletec de México S.A. de C.V.;
- Se contara con los medios de transporte adecuados y el material necesario para la instalación de los decodificadores y antenas;
- Se configurara el equipo decodificador en los hogares en los que se instale éste y/o una antena de interior y/o exterior.
- Se entregara y colocar la calcomanía que identifique al hogar visitado según diseño proporcionado por la COFETEL.
- Se entregara un manual de visitas e instalación que deberá contener al menos la descripción de los escenarios que pudiera encontrarse en los hogares visitados y los procedimientos que se seguirán en cada uno de los casos, el cual se hace del conocimiento de la COFETEL.

4.- Entrega de información a la Comisión:

- De forma simultánea con la entrega de proposiciones, se adjunta propuesta de trabajo en la cual se establece el "Calendario de Servicios", logística e implementación de los servicios de visita y en su caso entrega e instalación de los equipos, así como las fechas en las que se enviarán los reportes a la COFETEL para el cobro de los servicios.
- Teletec de México S.A. de C.V., entregara todas las cédulas de visita levantadas en cada hogar que así lo acredite.
- Teletec de México S.A. de C.V., entregara la base de datos que contenga la información de las cédulas de visita de cada hogar.
- Teletec de México S.A. de C.V., entregara los reportes de supervisión respecto al control de trabajo de los instaladores.



0069

MANUAL PROCEDIMIENTO DE VISITAS E INSTALACION

1.- Especificaciones de los Servicios:

- A. El servicio a prestar consiste en la visita de todos los hogares de la ciudad de Tijuana, Baja California, y de acuerdo a la definición de "Hogar objetivo" conforme a lo siguiente: Solicitar atención de una persona que se identifique con documento oficial en el cual pueda acreditar la mayoría de edad, e identificar la necesidad del domicilio y llevando a lo siguiente dependiendo del caso:
- I. Se instalará decodificador y/o antena si el hogar objetivo sólo recibe señal de TV abierta, es decir, no se llevará a cabo instalación alguna cuando en el hogar visitado se cuente con el servicio de TV restringida.

La instalación procederá en términos del párrafo inmediato anterior, bajo los siguientes supuestos:

- 1) En el hogar visitado se cuenta con un dispositivo de TV digital pero no recibe señal, luego entonces, se programa el televisor y/o se instala antena interior o exterior.
 - 2) En el hogar visitado se cuenta con decodificador digital pero no recibe señal, luego entonces, se programa televisor y/o se instala antena interior o exterior.
 - 3) En el hogar visitado se cuenta con un dispositivo de TV analógica, luego entonces, se instala decodificador y/o antena interior o exterior.
- II. No se instalará decodificador y/o antena en los siguientes supuestos:
- 1) En el hogar visitado se cuenta con el servicio de televisión restringida.
 - 2) En el hogar visitado NO se recibe señal de televisión abierta, es decir, aquéllos hogares donde no resulte posible captar una señal con audio entendible y señal de video a color.
 - 3) En el hogar visitado se reciba TDT, ya sea por medio de un televisor o de un decodificador digital.
 - 4) En el hogar visitado no se cuenta con televisor.
 - 5) En el hogar visitado no se cuenta con suministro de electricidad.
 - 6) En el hogar visitado no se permita la instalación;
- III. En caso de asistir a un hogar sin encontrar persona alguna que atienda la visita, se fijara en la entrada del mismo o en un lugar visible de éste, un documento en papel membretado de Teletec de México S.A. de C.V. en el que se especifiquen los datos y firma del operador respectivo, motivo de la visita, fecha y hora de la misma y los datos del Centro de Atención Telefónica, invitando al interesado de dicho hogar a llamar al mismo a efecto de agendar una cita para la realización de la visita que nos ocupa. En caso de que dicha cita no sea agendada Teletec de México S.A. de C.V. adoptara las medidas necesarias para concretar la visita a efecto de considerarla como efectivamente realizada, esto es, aquella que se entienda con persona ostensiblemente mayor de edad, independientemente de su resultado.
Se visitaran todos los hogares del municipio de Tijuana y se levantara la cedula correspondiente en los Hogares No Objetivo

- B. En todos los casos se levantará una cédula de visita por hogar que contendrá los siguientes datos:

- I. Dirección del hogar visitado o instalado.
- II. Nombre, apellidos y datos de identificación de la persona que atendió la visita.
- III. Servicio(s) prestado(s) según los supuestos previstos en el punto I del inciso a) o impedimento(s) correspondientes en términos del punto II del inciso a).
- IV. En caso de llevar a cabo alguna instalación, especificaciones y número de serie de cada uno.
- V. Número de canales digitales que se reciben en el hogar.
- VI. Fecha y hora.
- VII. Firma de la persona que atiende la visita, la cual deberá ser ostensiblemente mayor de edad.
- VIII. Nombre y firma del instalador.

- C. Los vehículos y el personal que colabore en la prestación de los servicios serán identificados debidamente por Teletec de México S.A. de C.V. Para tal efecto, se rotulara cada vehículo y otorgara una identificación con



0070

fotografía al personal según lo requiera la COFETEL. Asimismo, proporcionará a la COFETEL una base de datos de dichos vehículos y del personal respectivo. En caso de ser requerido, deberá acreditar al público al o los instaladores que corresponda a través de un CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA.

- D. Teletec de México S.A. de C.V. brinda su consentimiento, así como el de su personal para que dicha base de datos sea publicada en el portal electrónico de TDT de la COFETEL.
- E. Teletec de México S.A. de C.V. reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente licitación, en forma tal que deslindará de toda responsabilidad a la COFETEL respecto de cualquier reclamo que en su caso, puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social. En ningún caso se considerará a la COFETEL como patrón sustituto u obligado solidario, quedándonos obligados a sacar en paz y a salvo a la COFETEL de cualquier procedimiento de carácter laboral que se pudiera suscitar de manera individual o colectiva.
- F. Teletec de México S.A. de C.V. generará un informe semanal que será parte de los entregables para cobro sobre todos los reportes generados en el CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA. El informe será entregado por escrito y en forma electrónica el día lunes de cada semana antes de las 11:00 horas en la COFETEL. Dicho reporte incluirá un análisis comparativo entre el plan de trabajo y los resultados obtenidos.
- G. Una vez visitado un hogar se identificará el mismo por medio de un folio de identificación foliada que será realizada por Teletec de México S.A. de C.V. con las especificaciones de la COFETEL: hogar visitado TDT/hogar instalado TDT.
- H. La COFETEL proporcionará a Teletec de México S.A. de C.V. un mapa con las áreas resaltadas en las que se encuentran los hogares objetivos así como una lista de colonias que estén comprendidas en estas áreas, estas áreas están determinadas de acuerdo a las especificaciones de "hogar objetivo" establecido en el FONCOS, empezando por las zonas identificadas como población en pobreza extrema y moderada, vulnerable por carencias sociales y vulnerables por ingresos, en cuyos hogares se realizarán las instalaciones, y las zonas no marcadas que corresponden a aquellas zonas de la ciudad en donde hay una mayor concentración de hogares considerados como no pobres no vulnerables, hogares que se visitarán pero en los cuales no será posible instalar equipo alguno. de acuerdo a las consideraciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Los "Hogares objetivo" incluyen las colonias públicas o privadas de Asistencia Social en las que se atiendan a los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.
- I. Teletec de México S.A. de C.V. proporciona a la COFETEL el calendario de servicios en donde detalla el plan de visitas y en su caso entrega e instalación de los equipos; que incluye la conformación del equipo de trabajo, precisando el número de personas y actividades de las siguientes personas: líder del proyecto, instaladores, supervisores y personal de atención. Propuesta de trabajo en la cual se establece el calendario de servicios, logística e implementación de los servicios de visita y en su caso entrega e instalación de los equipos, así como las fechas en las que se enviarán los reportes a la COFETEL para el cobro de los servicios. Asimismo detalla el calendario de visitas e instalaciones propuesto en el que se observan las actividades de cada semana.
- J. Para su cobro Teletec de México S.A. de C.V. entregará a la COFETEL cada semana un reporte que incluye el número de hogares visitados, el número de las instalaciones realizadas, identificando el tipo de antena utilizada en cada caso, proporcionando para ello, las cédulas de visita con firmas originales y la base de datos que contenga la información desagregada de las cédulas y la versión digital de las mismas.
- K. La COFETEL tendrá acceso en línea en tiempo real a la base de datos de las instalaciones que se realizan.
- L. Teletec de México S.A. de C.V. contará con la capacidad técnica de crear, albergar, administrar y proteger de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, los datos personales contenidos en la base de datos;
- M. La base de datos a cargo de Teletec de México S.A. de C.V. permitirá a la COFETEL acceso en línea a través del cual se pueda generar reportes con información desagregada de acuerdo a sus necesidades.



0071
11826

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

| SEMANA DE TRABAJO | SEMANA DE INSTALACION | ACTIVIDADES | A CUBRIR |
|-------------------|-----------------------|--|---|
| 1 | 21-24 NOV | - INTEGRACION DE EQUIPO DE TRABAJO - CONCENTRACION DE INFORMACION DE PERSONAL Y TRANSPORTES EN CIUDAD DE TIBUANA - CREACION DE LA PAPELERIA E IDENTIFICACIONES - REALIZACION DE LOS PEDIDOS DE LOS EQUIPOS, ENVIO DE PRIMER LISTADO DE PERSONAL | |
| 2 | 25-NOV- 1 DIC | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES - ROTULACION DE VEHICULOS Y DISTRIBUCION DE IDENTIFICACIONES - ENVIO DE BASE DE DATOS DE PERSONAL Y VEHICULOS, - VISITA A LOS HOGARES NO OBJETIVO SECCION 1 | 10% DE HOGARES NO OBJETIVO |
| 3 | 2- 8 DIC | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES NO OBJETIVO SECCION 2 | 20% DE HOGARES NO OBJETIVO |
| 4 | 9-15 DIC | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES NO OBJETIVO SECCION 3 | 30% DE HOGARES NO OBJETIVO |
| 5 | 16-22 DIC | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES NO OBJETIVO SECCION 3 | 40% DE HOGARES NO OBJETIVO |
| 6 | 23-29 DIC | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES NO OBJETIVO SECCION 3 - VISITA A LOS HOGARES OBJETIVO SECCION 1 | 50% DE HOGARES NO OBJETIVO 10% DE HOGARES OBJETIVO |
| 7 | 30 DIC - 5 ENE | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES OBJETIVO SECCION 2 | 10% DE HOGARES OBJETIVO |
| 8 | 6 - 12 ENE | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES OBJETIVO SECCION 3 | 10% DE HOGARES OBJETIVO |
| 9 | 13 - 19 ENE | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES OBJETIVO SECCION 4 | 10% DE HOGARES OBJETIVO |
| 10 | 20 - 26 ENE | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES OBJETIVO SECCION 5 | 10% DE HOGARES OBJETIVO |
| 11 | 27 ENE - 2 FEB | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES OBJETIVO SECCION 6 | 10% DE HOGARES OBJETIVO |
| 12 | 3 - 9 FEB | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES OBJETIVO SECCION 7 | 10% DE HOGARES OBJETIVO |
| 14 | 10 - 16 FEB | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES OBJETIVO SECCION 8 | 10% DE HOGARES OBJETIVO |
| 15 | 17- 23 FEB | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES OBJETIVO SECCION 9 | 10% DE HOGARES OBJETIVO |
| 16 | 24 -28 FEB | - ENVIO DE REPORTES DE ACTIVIDADES Y CEDULAS - VISITA A LOS HOGARES OBJETIVO SECCION 10 | 10% DE HOGARES OBJETIVO |

SECCIONES 1, 2 Y 3 DE HOGARES NO OBJETIVO DEACUERDO AL MAPA

230,000 HOGARES APROXIMADAMENTE

SECCIONES 1 A LA 10 DE HOGARES OBJETIVO DEACUERDO A LA LISTA

200,000 HOGARES APROXIMADAMENTE

| NOMBRE DEL ASENTAMIENTO | TIPO |
|------------------------------|--------------|
| SECCION 1 | |
| TERRAZAS DEL PACIFICO | ASENTAMIENTO |
| CHAPULTEPEC ALAMAR | ASENTAMIENTO |
| LINDAVISTA | ASENTAMIENTO |
| XOCHIMILCO SOLIDARIDAD | ASENTAMIENTO |
| OAXACA(ANGEL FERNANDEZ) | ASENTAMIENTO |
| BUENOS AIRES SUR | ASENTAMIENTO |
| LOMAS DELA AMISTAD | ASENTAMIENTO |
| EX EJIDOTAMPICO | ASENTAMIENTO |
| DURANGO | ASENTAMIENTO |
| CHAPULTEPE CALIFORNIA | ASENTAMIENTO |
| ANEXA DURANGO | ASENTAMIENTO |
| AMPLIACION GABRIEL RODRIGUEZ | ASENTAMIENTO |
| CADON DEL SAINZ | ASENTAMIENTO |
| CORONA ENCAÑTADA 3RA SECC | ASENTAMIENTO |
| LA CIENEGA | ASENTAMIENTO |
| INFONAVIT LOMAS DEL PORVENIR | ASENTAMIENTO |
| LAS FLORES 2a. SECCION | ASENTAMIENTO |
| EL FLORIDO 1a. Y 2a. SECCION | ASENTAMIENTO |
| ALTIPLANO | ASENTAMIENTO |
| LOPEZ LEYVA | ASENTAMIENTO |
| NINGUNO | ASENTAMIENTO |
| ANEXALOS LAURELES | ASENTAMIENTO |
| CHIHUAHUA | ASENTAMIENTO |
| LOMAS DEL RIO | ASENTAMIENTO |
| ROBERTO CUREL | ASENTAMIENTO |
| DEFENSORES DE B. C. | ASENTAMIENTO |
| RIODEL | ASENTAMIENTO |
| GUADAUPE VICTORIA | ASENTAMIENTO |
| CAMINO VERDE | ASENTAMIENTO |
| REFORMA | ASENTAMIENTO |
| SECCION 3 | |
| CADON ELSALADO | ASENTAMIENTO |
| LOS SANTOS | ASENTAMIENTO |
| SAN ANTONIO OESTE | ASENTAMIENTO |
| INFONAVIT PATRIMONIO | ASENTAMIENTO |
| LIBRAMIENTO (ZONA AO) | ASENTAMIENTO |
| MESETAS DEL GUAYCURA | ASENTAMIENTO |
| FIDEL VELASQUEZ | ASENTAMIENTO |
| EL PIPILA | ASENTAMIENTO |

| NOMBRE DEL ASENTAMIENTO | TIPO |
|-----------------------------------|--------------|
| SECCION 2 | |
| TEJAMEN | ASENTAMIENTO |
| LOS ALAMOS | ASENTAMIENTO |
| CADON OASIS | ASENTAMIENTO |
| TEJAMEN | ASENTAMIENTO |
| SEPANAL | ASENTAMIENTO |
| ANEXAPANAMERICANO | ASENTAMIENTO |
| LOS PIRULES | ASENTAMIENTO |
| RESIDENCIAL AGUA CALIENTE | ASENTAMIENTO |
| IGNACIO RAMIREZ | ASENTAMIENTO |
| CENTRO URBANO 70-76 | ASENTAMIENTO |
| LOMASTIJUANA | ASENTAMIENTO |
| SANCHEZ TABOADA PRODUCTSA | ASENTAMIENTO |
| ZONA URBANA EJIDO CHILPANCINGO | ASENTAMIENTO |
| DIVINA PROVIDENCIA | ASENTAMIENTO |
| BAJA CALIFORNIA | ASENTAMIENTO |
| MARIANO MATAMOROS (SUR) | ASENTAMIENTO |
| SAN ANTONIO | ASENTAMIENTO |
| LIBERTAD | ASENTAMIENTO |
| GRAN FAMILIARES UNIDAS | ASENTAMIENTO |
| RODRIAL DEL BOSQUE | ASENTAMIENTO |
| FRANCISCO VILLAS SECCION | ASENTAMIENTO |
| FRANCISCO VILLA SUR | ASENTAMIENTO |
| GARCIA | ASENTAMIENTO |
| RIO TUJANA 3a. ETAPA | ASENTAMIENTO |
| CANON DEL PADRE | ASENTAMIENTO |
| HEROES DE INDEPENDENCIA | ASENTAMIENTO |
| DESARROLLO URBANO EJIDO MATAMOROS | ASENTAMIENTO |
| TIERRA Y LIBERTAD | ASENTAMIENTO |
| MATAMOROS (HOROSCOPO) | ASENTAMIENTO |
| COLINAS DE LAMESA | ASENTAMIENTO |
| SECCION 4 | |
| ANEXA LOMA DORADA | ASENTAMIENTO |
| CAMPOS | ASENTAMIENTO |
| LOS ARENALES A. | ASENTAMIENTO |
| LOS REYES | ASENTAMIENTO |
| VILLEGAS | ASENTAMIENTO |
| LLAMAS AMAYA | ASENTAMIENTO |
| FLORES MAGON | ASENTAMIENTO |
| CORONA DEL MAR | ASENTAMIENTO |



0073

007

| | |
|---|--------------|
| 10 DE MAYO | ASENTAMIENTO |
| 20 DE NOVIEMBRE | ASENTAMIENTO |
| MARIANO MATAMOROS (CENTRO) | ASENTAMIENTO |
| CRUZ | ASENTAMIENTO |
| MIRADOR CAPISTRANO | ASENTAMIENTO |
| MARIANO MATAMOROS (NORTE) | ASENTAMIENTO |
| EL PORVENIR | ASENTAMIENTO |
| ZONA URBANA EJIDO MATAMOROS (AGRARISTAS) | ASENTAMIENTO |
| BUGAMBILIAS 020040001062-L CERRO COLORADO | ASENTAMIENTO |
| FLORESTA | ASENTAMIENTO |
| BUENOS AIRES NORTE | ASENTAMIENTO |
| PATRIA NUEVA | ASENTAMIENTO |
| LAGO SUR | ASENTAMIENTO |
| IGNACIO ZARAGOZA | ASENTAMIENTO |
| UNIVERSIDAD SUR | ASENTAMIENTO |
| JARDINES DE CHAPULTEPEC S-E | ASENTAMIENTO |
| CADON DE LA PEDRERA | ASENTAMIENTO |
| MONTE SAN ANTONIO | ASENTAMIENTO |
| OBRA 1a SECCION | ASENTAMIENTO |
| JUAREZ | ASENTAMIENTO |
| MORELOS | ASENTAMIENTO |
| NUEVO MILENIO | ASENTAMIENTO |
| INDEPENDENCIA | ASENTAMIENTO |
| HIDALGO | ASENTAMIENTO |
| SECCION 5 | |
| CADON DEL MATADERO NORTE | ASENTAMIENTO |
| RINCONADA | ASENTAMIENTO |
| POBLADO DELEJIDO FRANCISCO VILLA | ASENTAMIENTO |
| LAS FUENTE | ASENTAMIENTO |
| URIAS | ASENTAMIENTO |
| ANEXA DEL RIO | ASENTAMIENTO |
| CUAUHTEMOC | ASENTAMIENTO |
| ZONA URBANA RIO TIJUANA | ASENTAMIENTO |
| KENEDDY | ASENTAMIENTO |
| ANEXA BUENA VISTA | ASENTAMIENTO |
| MINERAL DE SANTA FE | ASENTAMIENTO |
| EMPERADORES | ASENTAMIENTO |
| FLORIDO III | ASENTAMIENTO |
| HACIENDA DEL COLORADO | ASENTAMIENTO |
| POBLADO EJIDO MATAMOROS | ASENTAMIENTO |
| AMPLIACION GUAYCURA | ASENTAMIENTO |
| MURUA ORIENTE | ASENTAMIENTO |

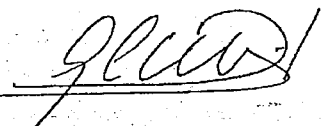
| | |
|--------------------------------------|--------------|
| AMPARO SANCHEZ | ASENTAMIENTO |
| AMPLIACION SALVA TIERRA | ASENTAMIENTO |
| CASTILLO | ASENTAMIENTO |
| EMPLEADOS FEDERALES | ASENTAMIENTO |
| MARRON | ASENTAMIENTO |
| EL PROGRESO | ASENTAMIENTO |
| MANUEL PAREDES I | ASENTAMIENTO |
| CUMBRES DEL RUBI | ASENTAMIENTO |
| ESCONDIDO | ASENTAMIENTO |
| LAS CALIFORNIAS | ASENTAMIENTO |
| CHAMIZAL | ASENTAMIENTO |
| ANEXA 20 DE NOVIEMBRE | ASENTAMIENTO |
| EL PEDREGAL OESTE | ASENTAMIENTO |
| EL PEDREGAL | ASENTAMIENTO |
| LA REMOSA | ASENTAMIENTO |
| HACIENDA AGUA CALIENTE | ASENTAMIENTO |
| AGUA DE LA TUNA 2a. SECCION | ASENTAMIENTO |
| LAS PLAZAS | ASENTAMIENTO |
| DE LOS MAESTROS | ASENTAMIENTO |
| AGUA DE LA TUNA 1a. SECCION | ASENTAMIENTO |
| RANCHO EL SUSPIRO | ASENTAMIENTO |
| HACIENDA ACUEDUCTO | ASENTAMIENTO |
| RUBIO | ASENTAMIENTO |
| LOMA DORADA CAMPOS | ASENTAMIENTO |
| SECCION 6 | |
| PRESA RODRIGUEZ | ASENTAMIENTO |
| P-51 | ASENTAMIENTO |
| LASIERRA | ASENTAMIENTO |
| LOMAS DEL MIRADOR | ASENTAMIENTO |
| VIVIENDA POPULAR | ASENTAMIENTO |
| VALLE DEL RUBI SECCION LOMAS | ASENTAMIENTO |
| COLINAS DEL ALAMAR (TORRES DEL LAGO) | ASENTAMIENTO |
| JARDINES DEL RUBI | ASENTAMIENTO |
| INFONAVIT CACHANILLAS | ASENTAMIENTO |
| INFONAVIT LATINOS | ASENTAMIENTO |
| VALLE DEL SUR | ASENTAMIENTO |
| SIMON BOLIVAR | ASENTAMIENTO |
| LOS ESPADILES | ASENTAMIENTO |
| AZTECA | ASENTAMIENTO |
| LADERAS DEL MAR | ASENTAMIENTO |
| VISTA DEL PACIFICO | ASENTAMIENTO |
| LOS LAURELES | ASENTAMIENTO |

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| LOMA BONITA | ASENTAMIENTO |
| CAÑON DE LA RAZA | ASENTAMIENTO |
| ZONA CENTRO | ASENTAMIENTO |
| ZONA NORTE | ASENTAMIENTO |
| NIDO DE LAS AGUILAS | ASENTAMIENTO |
| LAS TORRES | ASENTAMIENTO |
| PLAN DE IGUALA | ASENTAMIENTO |
| VALLE VERDE | ASENTAMIENTO |
| GRANJAS FAMILIARES DEL MATAMOROS | ASENTAMIENTO |
| OBRERA | ASENTAMIENTO |
| EL MIRADOR | ASENTAMIENTO |
| CAÑON DEL MATADERO ESTE | ASENTAMIENTO |
| CHAPULTEPEC ALAMAR | ASENTAMIENTO |
| MURUA PONIENTE | ASENTAMIENTO |
| EL ENCINO (LA MORITA 2a. SECCION) | ASENTAMIENTO |
| LA MORITA | ASENTAMIENTO |
| DELICIAS | ASENTAMIENTO |
| SECCION 7 | |
| VISTA ALAMAR | ASENTAMIENTO |
| EL FLORIDO IV | ASENTAMIENTO |
| VILLAS DE BAJA CALIFORNIA | ASENTAMIENTO |
| MAURILIO MAGALLON | ASENTAMIENTO |
| MEXICO | ASENTAMIENTO |
| LA CIMA | ASENTAMIENTO |
| JARDINES DEL PEDREGAL | ASENTAMIENTO |
| ALEMAN | ASENTAMIENTO |
| LOMA BONITA NORTE | ASENTAMIENTO |
| BUENA VISTA | ASENTAMIENTO |
| TOMAS AQUINO | ASENTAMIENTO |
| JARDINES DE LA MESA | ASENTAMIENTO |
| DEL REAL I | ASENTAMIENTO |
| DE NAREZPINOS | ASENTAMIENTO |
| GUTIERREZ OVALLE | ASENTAMIENTO |
| PEDREGALDE SANTA JULIA | ASENTAMIENTO |
| LEANDRO VALLE | ASENTAMIENTO |
| VAIM | ASENTAMIENTO |
| CAÑON MIRAMAR | ASENTAMIENTO |
| LAS CUMBRES | ASENTAMIENTO |
| EL MONTE | ASENTAMIENTO |
| LUISECHEVERRIA | ASENTAMIENTO |
| YAMILLE | ASENTAMIENTO |
| LIBERAL LOMAS DEL RUBI | ASENTAMIENTO |

| | |
|--------------------------------|--------------|
| LAZARO CARDENAS | ASENTAMIENTO |
| LAS FLORES 1a. SECCION | ASENTAMIENTO |
| XICOTENCATLLEYVA ALEMAN (L.E.) | ASENTAMIENTO |
| ALBERTO BUSTAMANTE | ASENTAMIENTO |
| MAR VISTA | ASENTAMIENTO |
| LAZARO CARDENAS 3ra. MESA | ASENTAMIENTO |
| ANEXA MIRAMAR | ASENTAMIENTO |
| CAÑON TAMPICO | ASENTAMIENTO |
| CAÑON ROSALES | ASENTAMIENTO |
| MIRAMAR | ASENTAMIENTO |
| VISTA ENCANTADA | ASENTAMIENTO |
| ANEXA DIVINA PROVIDENCIA | ASENTAMIENTO |
| CAÑON DEL MATADERO | ASENTAMIENTO |
| CAÑON AZTECA | ASENTAMIENTO |
| EL CORTÉZ | ASENTAMIENTO |
| MICHOACAN | ASENTAMIENTO |
| CAÑON RUBI | ASENTAMIENTO |
| SECCION 8 | |
| ANEXA LOS HERCULES | ASENTAMIENTO |
| MONTE SANTIPICOS | ASENTAMIENTO |
| ARTESANAL | ASENTAMIENTO |
| LA CUEVA | ASENTAMIENTO |
| NUEVA AURORA | ASENTAMIENTO |
| XICOTENCATLLEYVA | ASENTAMIENTO |
| REACOMODO OBRAS PUBLICAS | ASENTAMIENTO |
| LOMA BONITA | ASENTAMIENTO |
| LOMAS MISION | ASENTAMIENTO |
| ALTAMIRA | ASENTAMIENTO |
| ROMA | ASENTAMIENTO |
| I AYUNTAMIENTO | ASENTAMIENTO |
| GUERRERO | ASENTAMIENTO |
| HERRERA | ASENTAMIENTO |
| 5 Y 8 HECTÁREAS | ASENTAMIENTO |
| LAS PALMERAS | ASENTAMIENTO |
| CAÑON DE LAS PALMERAS | ASENTAMIENTO |
| ANEXA HERRERA | ASENTAMIENTO |
| LOMAS DEL PACIFICO | ASENTAMIENTO |
| PATRIMONIAL BENITO JUAREZ | ASENTAMIENTO |
| ALTAMIRA SUR | ASENTAMIENTO |
| MANUEL PAREDES II | ASENTAMIENTO |
| CIUDAD JARDIN | ASENTAMIENTO |

| | |
|---------------------------|--------------|
| P-53 | ASENTAMIENTO |
| NIDOSHEROES | ASENTAMIENTO |
| INTERNACIONAL | ASENTAMIENTO |
| ALFONSO CORONADEL ROSAL | ASENTAMIENTO |
| ANEXA SIMON BOLIVAR | ASENTAMIENTO |
| JARDINES DELAS CRUCES | ASENTAMIENTO |
| SECCION 9 | |
| PATRIMONIO FAMILJAR | ASENTAMIENTO |
| PLANETARIO | ASENTAMIENTO |
| PRESIDENCIAL LA ESMERALDA | ASENTAMIENTO |
| COLINAS DEBAJA CALIFORNIA | ASENTAMIENTO |
| PANAMERICANO | ASENTAMIENTO |
| SANCHEZ TABOADA II | ASENTAMIENTO |
| PINOS DE AGUERO | ASENTAMIENTO |
| AMPLIACIONREFORMA | ASENTAMIENTO |
| MEXICO LINDO | ASENTAMIENTO |
| LOS VENADOS | ASENTAMIENTO |
| TRES DE OCTUBRE | ASENTAMIENTO |
| COLINAS DE LA CRUZ | ASENTAMIENTO |
| MIGUELHIDALGO | ASENTAMIENTO |
| SANCHEZ TABOADA | ASENTAMIENTO |
| LOMA BONITA | ASENTAMIENTO |
| LOMAS TAURINAS | ASENTAMIENTO |
| INDUSTRIALPRESIDENTES | ASENTAMIENTO |
| PRADERAS DE LA MESA | ASENTAMIENTO |
| ANEXA SANCHEZ TABOADA | ASENTAMIENTO |
| LA CIENEGA PONIENTE | ASENTAMIENTO |
| LOMAS VERDES | ASENTAMIENTO |
| LA ESPERANZA | ASENTAMIENTO |
| SOLER | ASENTAMIENTO |
| BUGAMBILIAS | ASENTAMIENTO |
| GENARO VAZQUEZ | ASENTAMIENTO |
| GRANTENOCHTITLAN | ASENTAMIENTO |

| | |
|---------------------------------|--------------|
| FRANCISCO VILLA | ASENTAMIENTO |
| VALLE DEL RUBI SECCION TERRAZAS | ASENTAMIENTO |
| EL RUBI | ASENTAMIENTO |
| ANEXA PROHOGAR | ASENTAMIENTO |
| ANEXA POSTAL | ASENTAMIENTO |
| ALFONSO GARZON | ASENTAMIENTO |
| SECCION 10 | |
| BUROCRATA RUIZ CORTINEZ | ASENTAMIENTO |
| EMPLEADO POSTAL | ASENTAMIENTO |
| LOMASTAURINAS | ASENTAMIENTO |
| INDECO UNIVERSIDAD | ASENTAMIENTO |
| ARENALES B. | ASENTAMIENTO |
| VALLE VISTA1a. SECCION | ASENTAMIENTO |
| NUEVATIJUANA | ASENTAMIENTO |
| PERIMETRAL NORTE | ASENTAMIENTO |
| ROBERTO DE LA MADRID | ASENTAMIENTO |
| CHILPANCINGO | ASENTAMIENTO |
| INSURGENTES | ASENTAMIENTO |
| FERNANDEZ | ASENTAMIENTO |
| DE OTAY | ASENTAMIENTO |
| PLAZAS | ASENTAMIENTO |
| VALLE VISTA2a. SECCION | ASENTAMIENTO |
| MELCHOR OCAMPO | ASENTAMIENTO |
| CAMPESTRE MURUA | ASENTAMIENTO |
| MANUEL RIVERA ANAYA | ASENTAMIENTO |
| ALFONSO BALLESTEROS | ASENTAMIENTO |
| ALFA PANAMERICANO | ASENTAMIENTO |
| COLAS DELMATAMOROS | ASENTAMIENTO |
| JARDIN DORADO | ASENTAMIENTO |
| PORTICOSDEL LAGO | ASENTAMIENTO |
| LOMAS DEL MATAMOROS | ASENTAMIENTO |
| PUERTA DEL SOL | ASENTAMIENTO |
| MACIAS | ASENTAMIENTO |
| NUEVA AURORA SUR | ASENTAMIENTO |





TELETEC

0077

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227

CARTA ARTÍCULO 32-D

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto que en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos estrictamente a cumplir con el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal, de la Federación, tal como se solicita en el Punto VIII Documentos y Datos que deben presentar los Licitantes, VIII.1 Documentación Distinta a las Proposiciones, Inciso 10), en las bases de la Licitación antes mencionada.

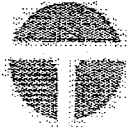
Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.


GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



TELETEC

0078

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.F. 060
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227



CARTA DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DOCUMENTAL

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto que en nuestra Proposición Técnica estamos entregando toda la información y evidencia documental para acreditar que contamos con la capacidad y los recursos para la realización de los servicios, esta información esta incluida en nuestra Proposición Técnica.

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto VIII. Documentos y Datos que deben presentar los Licitantes, VIII.1 Documentación Distinta a las Proposiciones, Inciso 3), en las bases de la licitación antes mencionada.

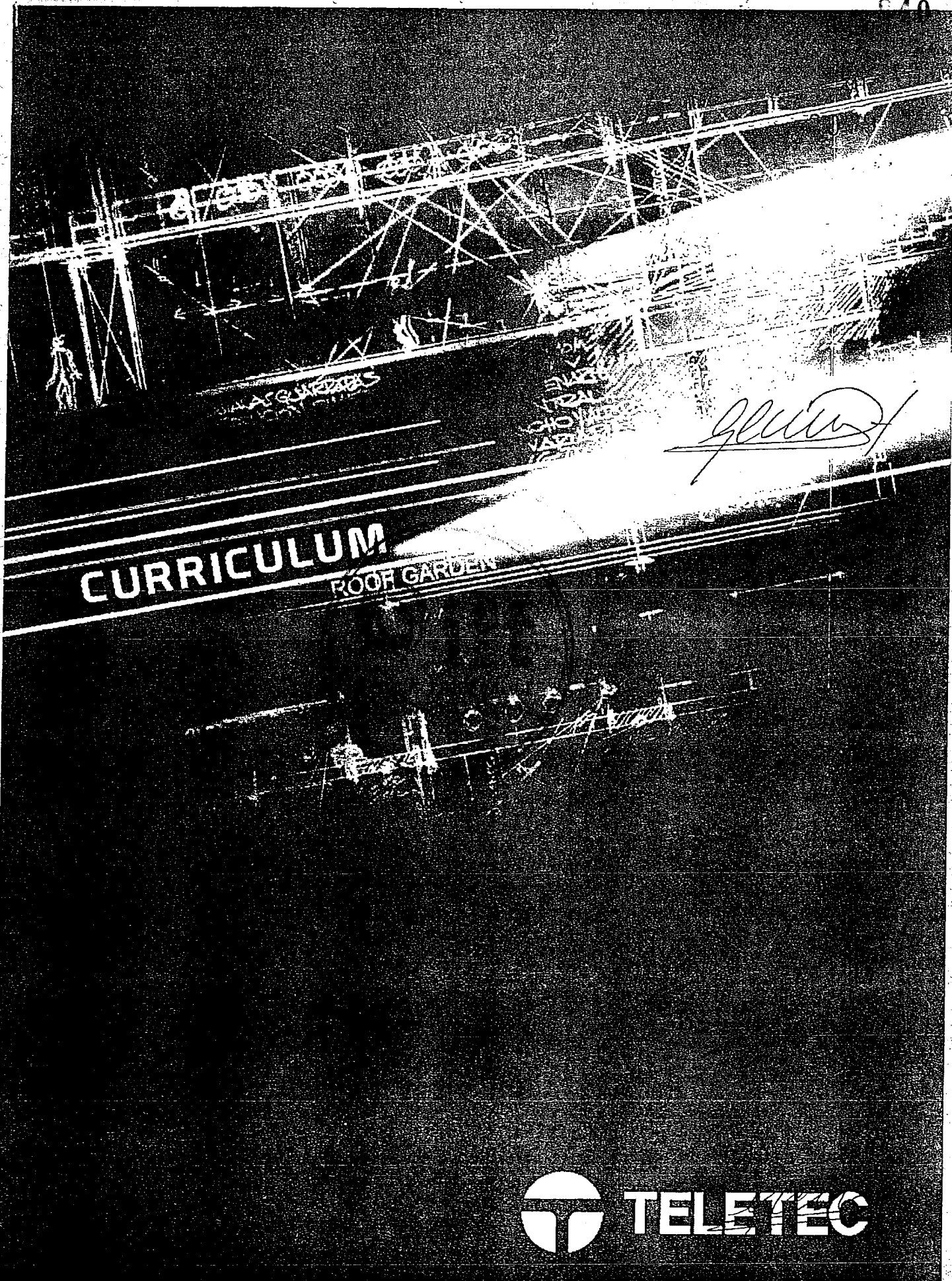
Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



CURRICULUM

ROOF GARDEN

[Handwritten signature]

TELETEC de México, S.A. de C.V.; con sucursales en Monterrey, N.L., Cancún, Q. Roo, Laredo, Texas, USA y Guadalajara, Jal.

Fue fundada en el año de 1971 con un capital 100% mexicano, siendo actualmente el líder nacional en el equipamiento especializado de espacios culturales y de entretenimiento, así como estaciones de TV.

Adicionalmente, cuenta con proyectos en Colombia, Panamá, Venezuela, Perú y Brasil.

Desde sus inicios, TELETEC se ha destacado por ofrecer las mejores soluciones, combinando la distribución directa de fábrica de los mejores sistemas y el diseño y fabricación de productos nacionales, en cooperación con sus socios tecnológicos, haciendo posible la reducción de costos sin sacrificar calidad ni funcionalidad.

La misión de TELETEC considera a los clientes, accionistas, empleados y sociedad y también declara su razón de ser, así como sus compromisos y objetivos



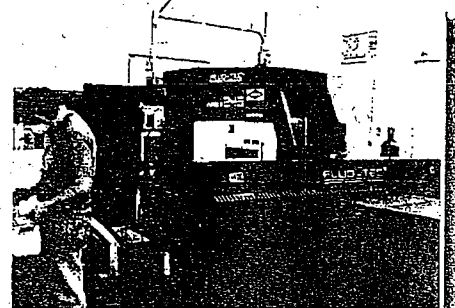
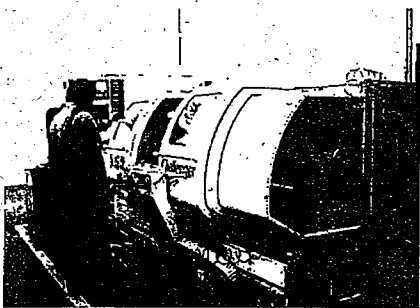
Proporciona soluciones a la medida e integrales en el equipamiento de espacios culturales y de espectáculos.

Suministra equipo con tecnología propia y de punta.

Da a sus empleados prestaciones arriba de las establecidas por ley. Un ambiente de trabajo en equipo. La oportunidad de desarrollo y crecimiento.

A sus accionistas ofrece el reconocimiento. El obtener una rentabilidad y utilidad a través del buen desempeño de la empresa, y la oportunidad de tener un mejor nivel de vida.

A la sociedad aporta de manera filantrópica el apoyo a centros culturales con equipo, así como aportaciones en especie y capital a fundaciones y organizaciones culturales que puedan requerir equipos de TELETEC.



La propuesta de valor de TELETEC que se desprende de la misión contempla las necesidades de sus clientes.

0081

En TELETEC damos a nuestros clientes soluciones a la medida en equipamiento a centros y espacios para la difusión de la cultura en el país, a través de tecnología propia de vanguardia para el mejor desempeño de sus actividades culturales

Servicios de equipamiento integral con soluciones a la medida de las necesidades de los clientes.

Segmentos de equipamiento para centros culturales, de entretenimiento y de difusión de la cultura.

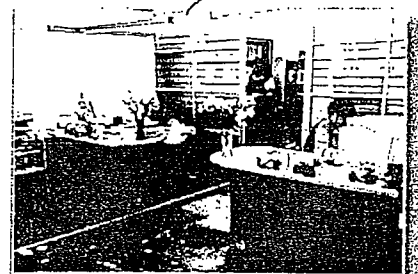
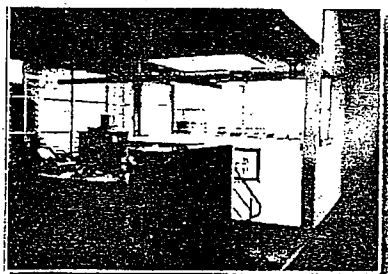
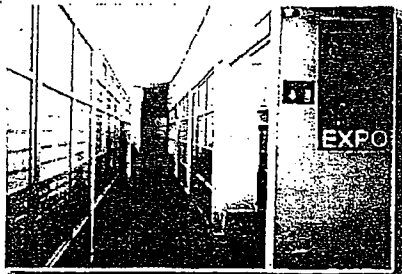
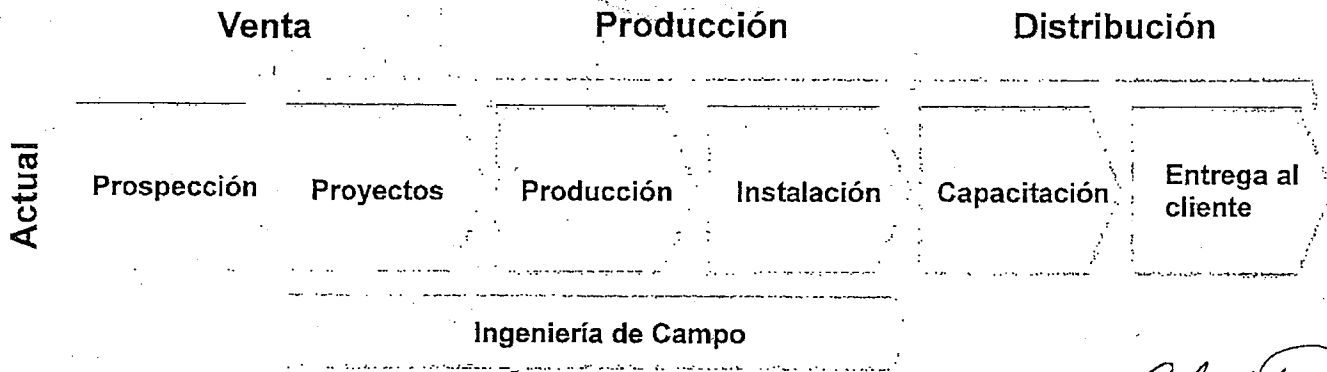
Integración de soluciones de audio, video e iluminación con tecnología propia y de punta.

Puesta a punto y servicio de mantenimiento de equipo.

Capacitación y asesoría.

Refacciones y repuestos consumibles.

Los mecanismos mediante los que TELETEC busca generar ingresos y valor para los accionistas representan el modelo de negocio a seguir



garcía

En TELETEC se trabaja bajo códigos de conducta y con conceptos que conforman su cultura organizacional.

0082

Responsabilidad en el trabajo

Honestidad

Lealtad y pertenencia a la organización

Respeto a los demás y recursos de la empresa

Proactivos hacia el logro de los objetivos

Trabajo en equipo.

Los atributos que determinan la identidad empresarial de TELETEC representan los valores que guían a la empresa.



Disciplina

Honestidad

Respeto

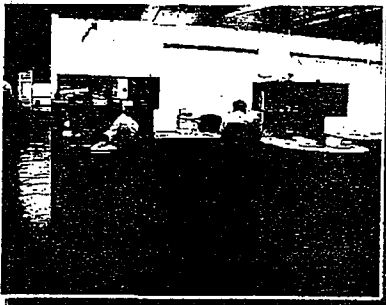
Compromiso

Responsabilidad

Trabajo en equipo

Lealtad - Ética

glu



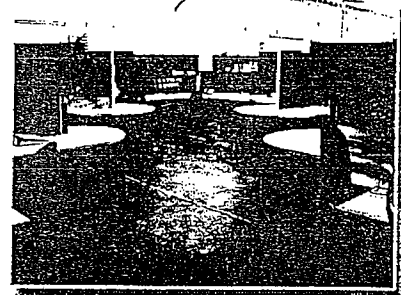
0083

La visión de TELETEC que toma en cuenta las etapas de evolución y que declara la posición que las operaciones tendrán en el futuro



“Ser la empresa líder en equipamiento a través de soluciones a la medida para la difusión de la cultura en México, Centro y Suramérica para el 2012”

glw



TELETEC cuenta con el personal técnico más capacitado de la industria, llevamos a cabo las soluciones requeridas para llegar a la satisfacción del cliente desde la conceptualización hasta el mantenimiento preventivo.

0084



Ante Proyecto



Proyecto Ejecutivo



Presupuesto



Calidad de
empleado



Servicio y
Mantenimiento



Capacitación y
Pruebas



Instalaciones



Suministros

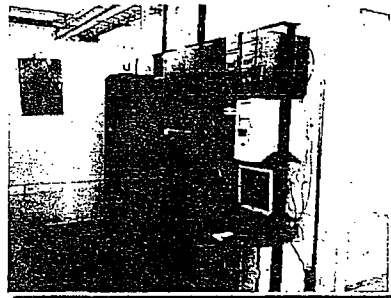
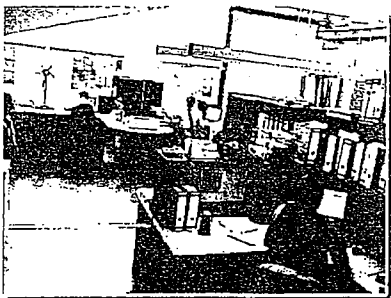


ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECEMOS.

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

- UNITED STATES INSTITUTE FOR HEARING TECHNOLOGY
- ASSOCIATION OF BRITISH THEATRE TECHNICIANS
- AUDIO ENGINEERING SOCIETY
- SOCIETY OF MOTION PICTURE AND TELEVISION ENGINEERS
- IEEE INTERNATIONAL ELECTRICAL & ELECTRONIC ENGINEERS
- NATIONAL SYSTEMS CONTRACTORS ASSOCIATION
- ILLUMINATING ENGINEERING SOCIETY OF NORTH AMERICA
- INSTITUTO MEXICANO DEL EDIFICIO INTELIGENTE
- ICIA INFOCOM

glad

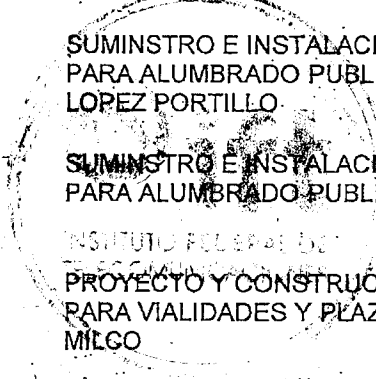




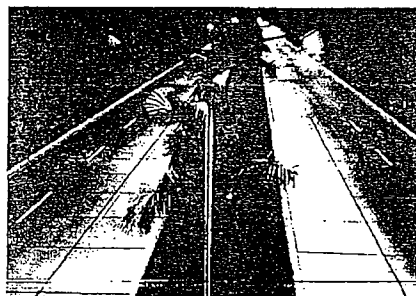
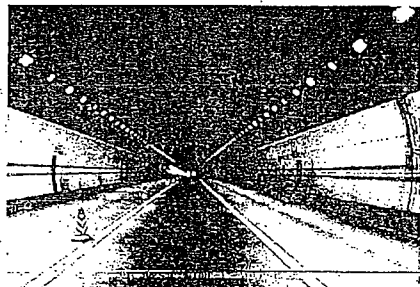
LISTA PARCIAL DE OBRAS REPRESENTATIVAS

0085

| | |
|--|--|
| PARQUE BICENTENARIO | SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN VIALIDADES Y ANDADORES A BASE DE LUMINARIOS CON TECNOLOGIA LED'S Y PANELES SOLARES 100% AUTONOMOS |
| GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO | SUMINISTRO E INSTALACION DE OBRA CIVIL, POSTES Y LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA AMPLIACION DE LA CARRETERA MEXICO QUERETARO TRAMOS LA QUEBRADA, CUAUTITLAN, TEPOTZOTLAN |
| GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO | SUMINISTRO E INSTALACION DE OBRA CIVIL, POSTES Y LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA AMPLIACION DE LA CARRETERA MEXICO RUEBLA TRAMO CHALCO LOS REYES LA PAZ |
| GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO | SUMINISTRO E INSTALACION DE OBRA CIVIL, POSTES Y LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN LA AMPLIACION DE LA VIALIDAD VIA LOPEZ PORTILLO |
| AYUNTAMIENTO DE PUEBLA | SUMINISTRO E INSTALACION DE OBRA CIVIL, POSTES Y LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN RANCHO EL BATAN |
| GRUPO APYCSA | PROYECTO Y CONSTRUCCION DE LINEA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA VIALIDADES Y PLAZA EN VIVEROS DE TLAXIALTEMACO XOCHIMILCO |
| DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL D.F. | SUMINISTRO, INSTALACION Y COLOCACION DE LUMINARIAS A BASE DE PANEL SOLAR CON LUMINARIA TIPO FLUORESCENTE, EN CICLOPISTA DE NUEVOS VIVEROS DE CUEMANCO |
| SIELPCO CONSTRUCCIONES | SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES Y LUMINARIAS PARA VIALIDADES Y ESTACIONAMIENTO EN PLANTA NISSAN LERMA, ESTADO DE MEXICO |
| AYUNTAMIENTO DE APIZACO | RENOVACION DE ALUMBRADO PUBLICO SUSTITUYENDO LUMINARIAS, PARA VIALIDAD CENTRAL DE ACCESO PRINCIPAL EN TRONQUE CARRETERA TLAXCALA |



[Handwritten signature]



PRINCIPALES REALIZACIONES EN AÑOS RECIENTES

0086

TELEvisa S.A. DE C.V. MÉXICO, D.F.

SUMINISTRO DEL SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN COMPUTARIZADO PARA LAS INSTALACIONES CENTRALES DEL SISTEMA "SKY"

TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V., MÉXICO, D.F.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN CON CONTROL INTELIGENTE PARA 2 DE SUS ESTUDIOS DE PERIFÉRICO SUR.

CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN, OAXACA, OAX.

SUMINISTRO DE EQUIPO DE VIDEO, TELEVISIÓN Y TRANSMISIÓN PARA LA RED ESTATAL DE TELEVISIÓN

TELEVISIÓN METROPOLITANA, CANAL 22, MÉXICO, D.F.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN, INTERCOMUNICACIÓN Y SISTEMA DE EDICIÓN NO LINEAL PARA SUS INSTALACIONES EN LA CD. DE MÉXICO.

TELEVISIÓN AZTECA "EL SALVADOR", SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.

PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, INTERCOMUNICACIÓN TÉCNICA Y ENLACES DE MICROONDAS.

ARGOS MÉXICO, D.F.

PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, INTERCOMUNICACIÓN TÉCNICA, ENLACE DE MICROONDAS Y SATELIT.

TELEMUNDO MÉXICO D.F.

PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS COMPLETOS DE ILUMINACIÓN CON CONTROL INTELIGENTE PARA ESTUDIOS DE T.V.

MVS TELEVISIÓN MÉXICO D. F.

PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN E INTERCOMUNICACIÓN DEL SET VIRTUAL DE TELEVISIÓN

AZTECA DIGITAL MÉXICO D.F.

PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL FORO. 5

CORPORATIVO ELEKTRA MÉXICO D. F.

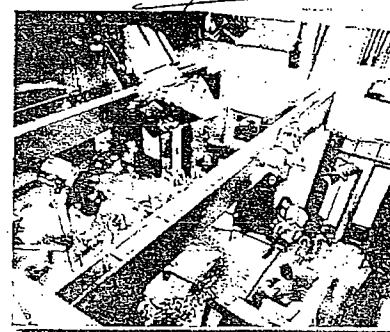
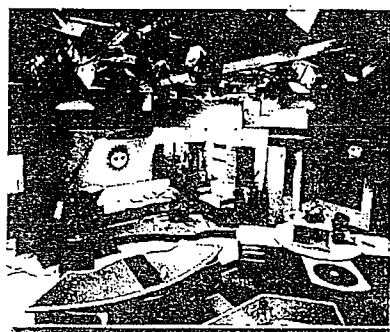
PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN E INTERCOMUNICACIÓN DE UN ESTUDIO DE TELEVISIÓN.

MVS TELEVISIÓN MONTERREY N.L.

PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN E INTERCOMUNICACIÓN DE UN ESTUDIO DE TELEVISIÓN

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, CAMPUS SAN RAFAEL MÉXICO, D.F.

PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN E INTERCOMUNICACIÓN DE UN ESTUDIO DE TELEVISIÓN



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



0087

TELEVISIÓN AZTECA S.A. DE C.V.,
MÉXICO, D.F.

REMDELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL FORO ESPECIAL PARA NOTICIEROS (FORO UNO) EN SUS INSTALACIONES DE PERIFÉRICO SUR.

TELEVISIÓN AZTECA S.A. DE C.V.,
MÉXICO, D.F.

REMDELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL FORO CINCO, INCLUYENDO CONSOLA DE CONTROL, DIMMERS Y LUMINARIOS NUEVOS EN SUS INSTALACIONES DE PERIFÉRICO SUR.

TELEVISIÓN AZTECA, MÉXICO, D.F.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y PARRILLA PARA ESTUDIO DE TELEVISIÓN EN FORO 8 DE ESTUDIOS CHURUBUSCO

R. T. C. DE MICHOACÁN, MORELIA,
MICH.

PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN E ILUMINACIÓN PARA UN ESTUDIO DE TELEVISIÓN

C.N.I. CANAL 40 MÉXICO, D.F.

PROYECTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA DOS ESTUDIOS EN SUS INSTALACIONES DEL W.T.C.

RADIO TELEVISIÓN DE VERACRUZ,
JALAPA VER.

PROYECTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN E INTERCOMUNICACIÓN PARA DOS ESTUDIOS.

ARGOS SERVICIOS, SA DE CV,
TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉXICO.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ENLACE SATELITAL REDUNDANTE, EN BANDA "C"

TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO,
MEXICO, D. F.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ENLACE DE MICROONDAS NO REDUNDANTE EN LA BANDA DE 18 GHZ, ENTRE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA TORRE DE TELECOMUNICACIONES

TURNÉ INTERNACIONAL CNN NOTICIAS, MÉXICO, D.F.

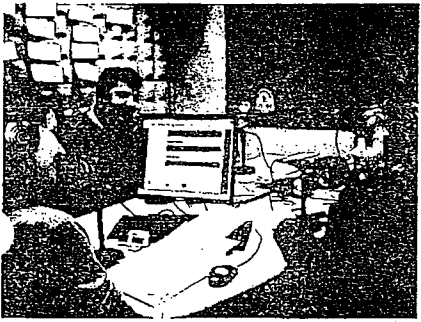
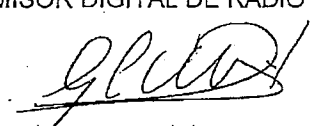
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ENLACE DE MICROONDAS REDUNDANTE 1+1 EN 13 GHZ ENTRE REFORMA Y MVS

RADIOTELEVISION DE VERACRUZ,
JALAPA VER.

PROYECTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS SISTEMAS COMPLETOS DE TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN DE ALTA POTENCIA

CORPORACIÓN DE RADIO CINE Y TELEVISIÓN DE TLAXCALA,
TLAXCALA, TLAX.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TRANSMISOR DIGITAL DE RADIO DE 5KW. EN LA BANDA DE F.M.



0088

TELEVISION AZTECA VERAGRUZ

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ENLACE DE MICROONDA 2+1 EN LA BANDA DE 2 GHZ. ENTRE LA CIUDAD DE VERACRUZ Y EL COFRE DE PEROTE:

TELEVISION METROPOLITANA, CANAL 22, MEXICO, D.F.

SUMINISTRO DE ENLACE DE MICROONDA EN LA BANDA DE 2 GHZ.

TELEvisa, S.A. DE C.V., MEXICO, D.F.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL DE MICROONDAS COMPUESTO POR TRES EQUIPOS MÓVILES PARA TIERRA UN RECEPTOR TRANSMISOR PARA HELICÓPTERO Y DOS BASES, PARA EL DEPARTAMENTO DE NOTICIEROS Y EVENTOS ESPECIALES.

CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES (CEPROIE), MEXICO, D.F.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTACIÓN TERRENA FLY AWAY EN BANDA KU MÓVIL

SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO Y T.V. TUXTLA, GUTIERREZ, CHIAPAS.

SUMINISTRO DE UN TRANSMISOR DE TV EN BANDA UHF

SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO Y TELEVISIÓN, TUXTLA, GUTIERREZ, CHIS

PROYECTO ILLUMINO DE UNA UNIDA DE PRODUCCIÓN.

TELEVISION AZTECA S.A. DE C.V., MEXICO, D.F.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TRANSMISOR DE TELEVISIÓN DE 20 KW EN LA BANDA DE UHF

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MONTERREY, NL.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TRANSMISOR DE 20 KW DE IOT Y 12 TRANSMISORES DE TELEVISIÓN DE 100 W, EN LA BANDA DE UHF, PARA EL SISTEMA ESTATAL DE T.V.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MONTERREY N.L.

SUMINISTRO DE UN SISTEMA COMPLETO DE ILUMINACIÓN PARA SUS ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.

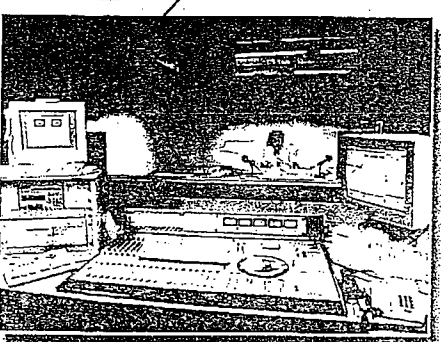
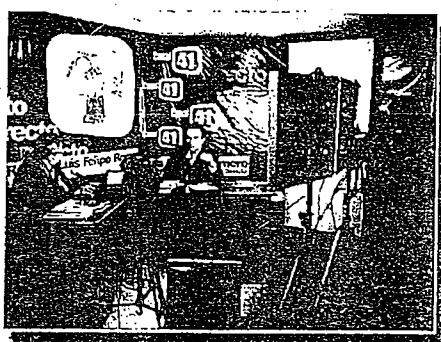
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA, S.E.P., MEXICO, D.F.

SUMINISTRO DE TRES GRÚAS ESPECIALES PARA CÁMARAS DE T.V.

DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA, S.E.P., MEXICO, D.F.



glw



0089

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, MÉXICO, D.F.

SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, CÁMARAS PORTÁTILES Y EDITORES NO LINEALES PARA VARIOS CAMPUS DE LA CIUDAD.

TV AZTECA, MÉXICO, D.F.

SUMINISTRO DE EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ROBÓTICA PARA LOS PROGRAMAS ESPECIALES DE TV AZTECA.

TV AZTECA, MÉXICO, D.F.

SUMINISTRO DE EQUIPO PARA PRODUCCIÓN DE VIDEO, AUDIO E ILUMINACIÓN PARA LAS ESTACIONES LOCALES DE CHIHUAHUA, MORELIA, CUERNAVACA, CANCÚN, TORREÓN.

TELEVISA, MÉXICO, D.F.

SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE MICROONDAS PORTÁTILES EN LA BANDA DE 13 GHZ.

GRUPO IMAGEN, MÉXICO, D.F.

SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN SATELITAL PORTÁTIL EN BANDA KU, PARA LA TRANSMISIÓN DE NOTICIAS,

GRUPO IMAGEN, MÉXICO, D.F.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN SATELITAL FJO TELEPUERTO EN BANDA C, PARA LA TRANSMISIÓN DE NOTICIAS A LA RED DEL GRUPO CON 60 PUNTOS DE BAJADA EN LA REPUBLICA MEXICANA.

CONINSA, MEXICO, D.F.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA SEP DE UN ESTUDIO, PARRILLA DE SUSPENSIÓN, BARRAS DE DISTRIBUCIÓN, DIMMERS, CONSOLA Y LUMINARIAS.

UNIVERSIDAD DE ECATEPEC, ECATEPEC, EDO. MEX.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA EL LABORATORIO DE TELEVISIÓN.

ASESORIA PROFESIONAL EN TELECOMUNICACIONES,

SUMINISTRO DE DOS SISTEMAS DE MICROONDAS EN LA BANDA DE 13 GHZ.

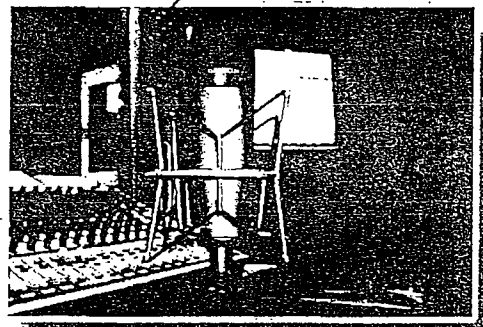
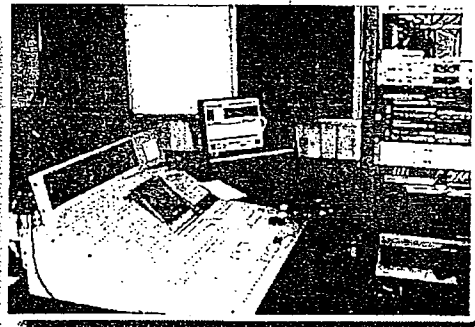
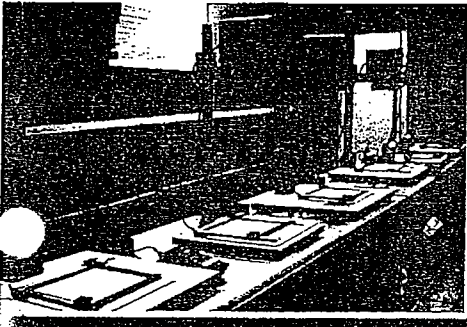
AZTECA AMÉRICA, LOS ÁNGELES CALIFORNIA, USA,

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN, PARRILLA, BARRAS DE DISTRIBUCIÓN Y LUMINARIAS EN LOS ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN.

AZTECA AMÉRICA, LOS ÁNGELES CALIFORNIA, USA,

SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN PERIFÉRICO SUR Y ENLACE CON AZTECA AMÉRICA EN LOS ÁNGELES CALIFORNIA.

glenn



0090

GRUPO RADIODIFUSORAS CAPITAL,
MÉXICO, D.F.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSMISIÓN SATELITAL FIJO "TELE PUERTO EN BANDA C", PARA LA TRANSMISIÓN DE NOTICIAS EN LAS DIFERENTES SUCURSALES DEL GRUPO

GOBIERNO DE GUERRERO,
CHILPANCINGO, GR.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 TRANSMISORES DE 1 KW EN LA BANDA DE UHF Y 1 TRANSMISOR DE 3 KW DE UHF CON EQUIPO DE MONITOREO Y MEDICIÓN, EQUIPAMIENTO DE ESTUDIOS DE TV.

GOBIERNO DE AGUASCALIENTES,
AGUASCALIENTES, AGS.

ADECUACIÓN Y CONVERSIÓN DE DOS UNIDADES MÓVILES UNA DE TV CON MÁSTIL PARA MICROONDA Y UNA DE RADIO.

TELEVISA MATAMOROS,
MATAMOROS, TAMS.

ADECUACIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL CON MÁSTIL PARA MICROONDA

TELEVISA, CD. JUAREZ,
CD. JUAREZ, CHIH.

ADECUACIÓN Y CONVERSIÓN DE UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN CON MASTIL PARA MICROONDA

TELEVISA, MEXICALI,
MEXICALI, B.C.

ADECUACIÓN Y CONVERSIÓN DE UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN CON MASTIL PARA MICROONDA

TELEVISA, HERMOSILLO,
HERMOSILLO, SON.

ADECUACIÓN Y CONVERSIÓN DE UNA UNIDAD DE PRODUCCIÓN CON MASTIL PARA MICROONDA

TELEVISA CHAPULTEPEC,
MÉXICO D.F.

SUMINISTRO E INTEGRACIÓN DE UNA FLY AWAY EN BANDA KU CON EQUIPO DE MONITOREO DE VIDEO Y AUDIO.

TELEFORMULA, MÉXICO, D.F.

PROYECTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD MOVIL DE PRODUCCIÓN Y SATELITAL EN BANDA KU PARA TELEVISIÓN.

CANAL 22, MÉXICO, D.F.

PROYECTO, DE ADECUACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD MOVIL DE PRODUCCIÓN Y PARA TELEVISIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO,
HERMOSILLO, SONORA

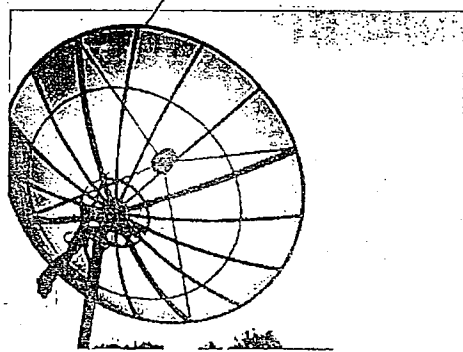
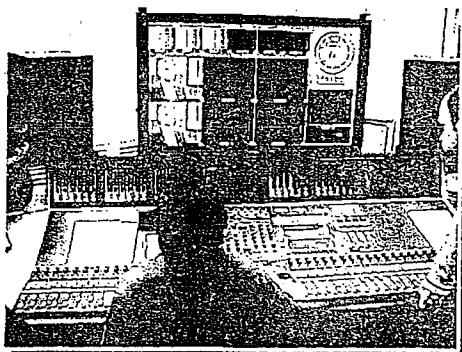
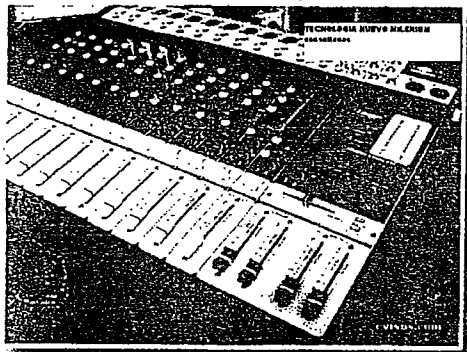
PROYECTO LLAVE EN MANO DE ADECUACIÓN Y SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA UNIDAD MOVIL DE PRODUCCIÓN Y SATELITAL EN BANDA C.

TELEVISA, MEXICO, D.F.

SUMINISTRO DE DOS ENLACES DIGITALES Y DOS ENLACES ANÁLOGOS



[Handwritten signature]





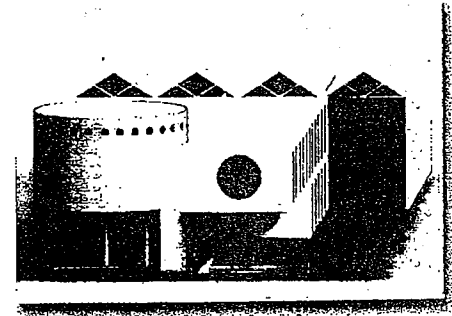
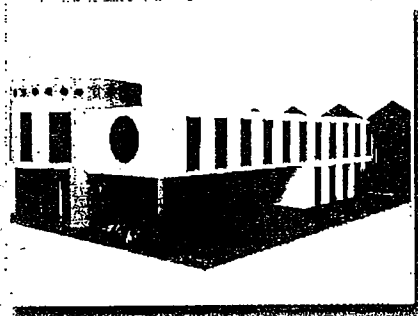
CURRICULUM

CONTACTENOS

0091

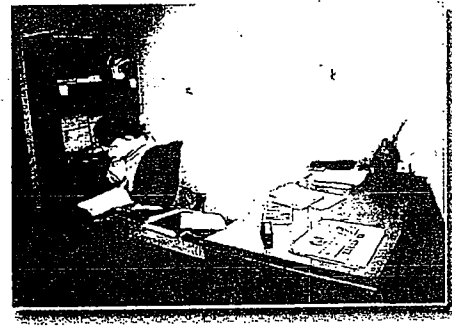
Ubicación de oficinas

TELETEC DE MÉXICO S.A. DE C.V.
 Av. Central No 5 Manzana 30 Loté 11
 Industrial Alice Blanco Col. Rancho Atenco
 Naucalpan de Juárez, Edo. De México
 • Tel. 01(55) 5000-9400
 R.F.C. TME-910924-TL5
 e-mail:

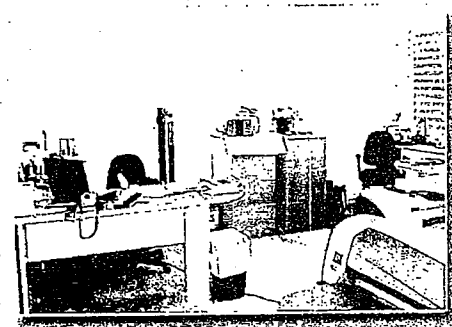


david@teletec.com.mx
ventas@teletec.com.mx
broadcast@teletec.com.mx
espectaculos@teletec.com.mx

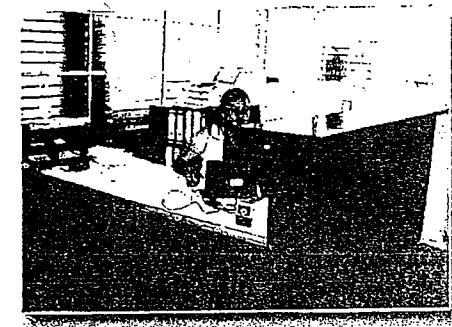
TELETEC USA INC.
 9616 Atlanta D.R.
 Laredo Texas 78045
 • Tel. 001(956) 725-6772
 Fax 001(956) 725-2717



TELETEC MONTERREY
 Matamoros No. 819 Ote.
 Col. Centro C.P. 64000
 Monterrey, Nuevo Leon
 e-mail: monterrey@teletec.com.mx
 • Tel. (8)343-4291
 • Fax (8) 345-9061



TELETEC CANCUN
 Punta Tanchacté
 LT. 17 SM. 24 Mz. 22
 C.P. 77500, Cancún, Q. Roo
 e-mail: cancun@teletec.com.mx
 • Tel./Fax +52 (998) 883 98 48



TELETEC GUADALAJARA
 Av. Prado de las Rosas No. 342
 Fracc. Prados Tepeyac, C.P. 45050
 e-mail: guadalajara@teletec.com.mx
 • Tel: 01 (33) 1202-2125/2126
 • 01 (33) 2881-7110/11
 • Fax: 01 (33) 1380-8803



TELETEC

CURRÍCULUM

CONTACTENOS

RECOMENDACIONES

0092



México, D.F. a 15 de agosto de 2008

A quien corresponda,

Por medio de la presente, me permito recomendar a la empresa Teletec de México, SA de CV, misma que cuenta con los conocimientos, la experiencia y la formalidad que se requiere, para realizar cualquier tipo de proyecto que se le encomiende referente a la instalación y mantenimiento de todos los equipos y sistemas que hasta el momento nos han suministrado.

Conjuntamente hemos colaborado en distintos proyectos realizando siempre los estándares de calidad requeridos.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para ampliar cualquier información que se requiera.

Atentamente

[Signature]

Angel Ancora
Director Técnico



México D.F. a 21 de Mayo de 2008

REVENIDORA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
PUEBLA, PUEBLA

QUE HONORABILIDAD

Por medio de la presente me permito recomendar a la empresa Teletec de México, S.A. de C.V. una compañía con una gran experiencia en el área de comunicaciones, misma que cuenta con el personal necesario para realizar cualquier tipo de proyecto que se le encomiende referente a la instalación y mantenimiento de todos los equipos y sistemas que hasta el momento nos han suministrado.

Conjuntamente hemos colaborado en distintos proyectos realizando siempre los estándares de calidad requeridos.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para ampliar cualquier información que se requiera.

Atentamente

[Signature]

ING. ENRIQUE IBÁÑEZ



INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES



GRUPO IMAGEN

Agosto 15, 2008.

A quien corresponda:

Por medio de la presente, me permito recomendar a la empresa Teletec de México, SA de CV, misma que cuenta con los conocimientos, la experiencia y la formalidad que se requiere, para realizar cualquier tipo de proyecto que se le encomiende referente a la instalación y mantenimiento de todos los equipos y sistemas que hasta el momento nos han suministrado.

Conjuntamente hemos colaborado en distintos proyectos y los resultados han sido los más satisfactorios, logrando así los objetivos y cubriendo nuestras necesidades como hasta el momento hemos requerido.

Sin otro particular por el momento y en espera de sus comentarios al respecto, quedo a sus órdenes para ampliar cualquier información que se requiera.

Atentamente

[Signature]

Ing. Gustavo Cruz Lora
Director Corporativo de Operaciones
Grupo Imagen

Parque de la Reforma 18, Col. Centro
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000
México, D.F. Tel. 5128.3000
www.imagen.com.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Auditorio Metropolitan en
Centro Cultural Universitario
Universidad de Puebla de la Jara
CONVENIO DE COLABORACIÓN

25 de junio de 2008

Máximo Roberto Enrique Aguera Ibáñez
Rector de la
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Presente

Estimado señor rector:

Por esta medio hacemos de su conocimiento que a la empresa Teletec de México, S.A. de C.V. le fueron asignados por la Universidad de Guadaluajara varios contratos para el equipamiento del Auditorio Metropolitan, hoy Auditorio Telmex, proyecto de una especial complejidad técnica y sujeto a fuertes presiones de tiempo y restricciones financieras.

En la mencionada obra tuvimos a nuestro cargo la gerencia de construcción, por lo que damos las responsabilidades de supervisar los trabajos de Teletec y de coordinar su interacción con otras empresas constructoras, lo que nos llevó a concluir que Teletec de México es una empresa Mexicana y francamente sólida y solvente y controlado por un gran equipo de profesionales con amplia conocimientos sobre sus áreas de especialidad, así como con una gran capacidad de trabajo.

Por lo anterior, no dudamos de que Teletec tiene la capacidad de ejecutar con éxito los trabajos que la universidad a su digno cargo le encomiende dentro de los servicios que ellos ofrecen.

Siempre usted la libertad de darnos o escribirnos si necesita mayor información.

Atentamente

[Signature]

Alejo S. Ramos López
Director General

Parque de la Reforma 18, Col. Centro
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000
México, D.F. Tel. 5128.3000
www.imagen.com.mx

[Signature]



CURRICULUM

CONTACTENOS

RECOMENDACIONES

0095



México D.F. a 26 de Junio de 2008

A Quien Corresponda:

En el transcurso de más de 20 años he tenido la oportunidad de trabajar con Teletec de México, y con su director el Ing. Edgardo Hernández. Nuestra colaboración especial cuando era yo el responsable del Departamento Técnico del Pabellón de Bellas Artes, donde con el Ing. Alexander tuvimos la suerte de aprender los secretos del escenario del Maestro Antonio López Martínez.

Basándonos en nuestra cercana colaboración en dos magnos proyectos, sin lugar a equivocarme, puedo decir que Teletec de México es una compañía confiable y profesional ya que en el primer caso, el Centro Nacional de las Artes, Teletec realizó la instalación y puesta en marcha de los sistemas de Haciafuz Teatral de los directores y actores estadounidenses a la perfección, incluyendo la realización de elementos tan novedosos en México como la pantalla de cable tensado en el Teatro Salvador Novo de la Escuela de Teatro (proyecto arquitectónico TEI Arquitectos, asesoría: Juan Fisher y Josephine Márquez). Otro trabajo más reciente en el que hemos participado directamente con Teletec es el proyecto realizado en la Biblioteca de las Artes, donde con mucho gusto los ingenieros de Teletec han diseñado, realizado en obra y programado las estaciones de trabajo en la Vidreoteca / Orquesta de la Biblioteca, proporcionando por primera vez en México la posibilidad al usuario individual de consultar de manera ágil el acervo electrónico y digital del Centro. Teletec sigue estando presente como un cercano colaborador del CENAT ya que en nuestro más reciente espacio El Foro de las Artes, inaugurado en noviembre del 2000, obtuvieron la licitación para el suministro, instalación y puesta en marcha de la pantalla, el sistema de iluminación, el sistema de proscenios y el de sonido.

El segundo proyecto de gran importancia donde hemos participado conjuntamente con Teletec fue el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, así como el suministro e instalación de las Instalaciones Teatrales (Iluminación Escénica, de trabajo y arquitectónica, refuerzo electrónico, intercomunicación, mecánica y vestimenta teatral), así como el desarrollo, construcción e instalación del montacargas en el Teatro San Benito Abad del Centro Escénico del Lago en Cuauhtémoc, en el poniente del Área Metropolitana de la Ciudad de México.

Cabe mencionar que en esta ocasión, con nuestra asesoría, los ingenieros de Teletec de México, además del desarrollo de los sistemas participaron de manera activa en

el proyecto acústico, logrando con su intervención una excelente acústica para este gran Teatro.

El resultado final del trabajo conjunto de nosotros los asesores y de los proyectistas de Teletec, es una de las más bellas, mejor equipadas y más funcionales Teatros de reciente construcción en el país. Con un aforo para 1,450 personas, una boca escénica de 20 metros de ancho, 40 trons contrapuestos, más de 300 drivers y un sistema de sonido con 48 canales de entrada, el Teatro San Benito Abad es otro más de los trabajos ejemplares de Teletec de México.

Un punto más a favor de Teletec es la vasta experiencia en diferentes áreas relacionadas con el mundo del espectáculo pero mencionar todos los trabajos realizados es más de treinta años de experiencia ocupará demasiado espacio, ya que se trata de más de 150 trabajos, innumerables estudios de iluminación, audiovisuales, centros de convenciones, hoteles, etc. Por lo que los asesores y la parte de teatro conocen y respetan a Teletec, ya que para Teletec un proyecto o una instalación no termina con el corte de tendón; más bien, en este momento empieza un proyecto nuevo brindando el apoyo necesario y servicios las 24 horas a sus clientes.

Por todas estas razones me permito recomendar a la empresa Teletec de México para la elaboración del Proyecto de las Instalaciones Teatrales en el proyecto teatral de Torreón en el estado de Coahuila.

Atentamente

Eng. Leonardo Peláez España
Director de Operación Escénica

Centro Nacional de las Artes
Avda. 28 de Septiembre 71, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06200, Tel: 41 54 00 24
México D.F.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
MEXICO, D.F.

Dependencia: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS
Depende: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Sección: DIR. GEN. DE INFRA. Y SERV. URBANOS
Oficio Num: 280800034/2008
Emisor: [Firma]

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

Cuernavaca, Mor., 23 de mayo del 2008

A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que la empresa TELETEC de México S.A. de C.V., lleva a cabo la construcción completa del Teatro Ocampo (obra civil, ingeniería, aire acondicionado, mecánica teatral, vestimenta teatral, iluminación escénica, plataforma mecánica, acústica, láptica, acabados, etc.), ubicado en el Centro de Cuernavaca, Morelos; cumpliendo con las expectativas y necesidades requeridas para el tipo de obra.

Por lo antes expuesto, me permito extender ésta, a petición de la empresa, para hacer constar que el trabajo se llevó a cabo con todo profesionalismo y calidad.

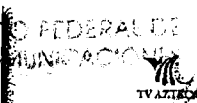
Sin otro particular y esperando que ésta sirva para los fines deseados, quedo de usted.

Atentamente
Sufragio Efectivo No. Reelección

Arq. Sergio Alberto Rodas y Quintana
Director General de Infraestructura y Servicios

C.E.F. ANDRÉS J. BARRALES
Firmado/Emisor

México, sede de Ingresos y Trabajo
Ingresos y Trabajo



TV AZTECA

TV AZTECA, S.A. DE C.V.
P.O. Box 504121
Colonia Fuentes del Popocatepetl,
C.P. 06441
México, D.F.
Teléfono: +52 55 1720 1312

México, 18 de Agosto de 2008

A quien corresponda:

Por medio de la presente me permito informar a usted que la empresa Teletec de México S.A. de C.V. se encuentra dentro de la cartera de nuestros proveedores estratégicos.

Recomiendo ampliamente a este socio comercial debido al buen servicio que nos ha proporcionado con la línea de productos que representa al contar con personal capacitado para soporte, servicio y garantía de los mismos.

Realiza actividades dentro de la Dirección de Adquisiciones y Compras Corporativas, demostrando ser una persona honesta, responsable, puntual, trabajadora y comprometida con la empresa.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que me puedan brindar, quedo a sus ordenes para información adicional.

Espero la presente para los fines que al interesado convengan

Atentamente
Diana López de Camacho Márquez
Directora de Compras

[Firma manuscrita]

RECOMENDACIONES

0096

usitt

315 South Cross Avenue, Suite 200, Springfield NY 13210
 Phone: 800 938 7488, 315 463 6463
 Fax: 800 938 7488, 315 463 6325
 info@office.usitt.org
 www.usitt.org

Welcome to USITTI

Your Supporting Membership Includes:

- Access to web-based newsletter *Sightlines*, new issue every month
- Subscription to journal *TD&T (Theatre Design & Technology)*, 4 issues annually
- *Membership Directory & Resource Guide*, published annually containing full contact information for the membership and leadership
- Featured listing in *Membership Directory*, printed and online
- Advertising discounts: 5% on ads in *TD&T*, 10% on *JobsUSITT* ads
- Unlimited access to membership materials (postal and e-mail) with 50% discount on first-time use
- Annual Conference & Stage Expo: member registration rate for four individuals; opportunity to purchase exhibit space
- Member pricing on purchases from USITT online bookstore
- E-mail notifications about important news, deadlines and special opportunities
- Voting privileges in USITT elections and delegate elections
- Discounts on products and services

For a detailed list of discounts, visit www.usitt.org/membership/privileges. For further refer to the *Membership Directory & Resource Guide*.

ift
 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

usitt

This is your new membership card. Your membership type, member number and expiration date are printed on this card for your reference.

| | |
|--------------------------------|-----------|
| usitt | |
| Teletec De Mexico S.A. DE C.V. | |
| Supporting | 10/1/2019 |
| 43281 | |

David Alexander
 Teletec De Mexico S.A. DE C.V.
 Av. Central 1320 Lte. 11
 Fracc. Industrial Alca Blanco
 Naucalpan de Juarez Estado de Mexico, 53370
 Mexico

Questions? Call USITT at 800.938.7488 or 315.463.6463 or email info@office.usitt.org

glu



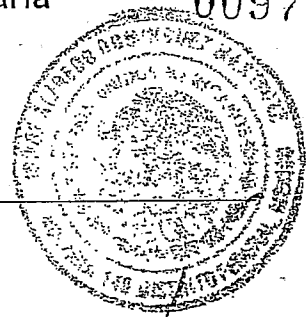
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria

0097

ACUSE DE RECIBO

Declaración Anual



ACUSE DE RECIBO DE LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO 2011

R.F.C.: TME910924TLLS
Nombre, Denominación o Razón Social: TELETEC DE MEXICO SA DE CV
Tipo de Presentación: Normal
Fecha de Presentación: 30/03/2012
Hora de Presentación: 14:31
Número de Operación: 7950D
Folio de Recepción: 48300856

Cadena Original. Impuesto(s) que declara:

||10001=TME910924TLLS|20001=19080|20002=48300856|40002=20120330|40003=14:31|10006=TELETEC DE MEXICO SA DE CV|10033=LAME6712214EA|10034=LASK MARCOSCHAMER ENRIQUE|10105=0|10106=2|10107=1|60004=LAME671221HDFS|RN09|500201=2555717|500301=141423|800101=0|800201=287917402|800301=163965913|800401=0|800501=0383|800601=0|800701=0000|800801=0|801101=52375235|801201=0|801301=14891444|900101=15000000|1000101=310418|1000201=319642|1000301=298668|1000401=1643371|1000501=0|1000601=55142|1200101=0|1200201=344201|1200301=553000|1200401=3703931|1200501=0|1200601=393800|1300601=60254386|1300801=61516878|1302501=5660315|1303601=0|1303801=8515312|1304001=0|1304201=592472472|1304401=137043499|1304601=152559056|1304801=0|1305001=0|1305201=175000091|1305501=102933523|1305801=2692983|1306101=0|1306401=0|1306701=0|1307401=10335479|1307601=5912383|1307901=0|1308201=0|1308501=0|1308801=11439914|1309001=0|1309301=0|1309501=0|1309801=0|1309901=0|1310001=6106950|1310201=6106950|1310501=5422125|1400701=94660939|1401001=138099|1401101=13360691|1401401=35642591|1401501=80813|1401601=8216032|1401701=140796736|1402401=4733524|1403401=71949181|1403701=175167272|1403901=79761005|1404001=6190991|1500101=2531712|1500801=1277770|1501401=1896231|1501501=4339295|1501701=5117257|1501801=1144801|1502001=13056|1502301=3054202|1502401=2066636|1600101=6803483|1600201=108579|1600401=5209114|1600501=61111|1600801=302035|1600801=7244003|1600901=4889326|1601001=3338947|1601101=3854445|1601201=1184562|1601301=836778|1601401=14381100|1601501=11051621|1601901=2055832|1602001=24204692|1602201=27000000|1602301=1544385|1602401=1370111|1602501=58245453|1602801=13514103|1603801=256280292|1604101=0|1604301=0|1604701=1567583|0|1605001=5781620|1605101=1057|3100401=531084962|3104301=18867716|3104501=5660315|3104701=5660315|3105401=16015110301=2258389|3110901=0|3000801=548574274|4002901=503258263|4100101=B|4100401=D|4101201=A|4101301=1|4101401=D|4200201=0|7900401=2257|7900601=2257|30003=00000100007000112188||

Sello Digital:

||bx3E8sZhChGyknRElnHuiNJAip3pyAvNmOqjefvQhBZIdW9kfuZddhcUz/sxgn7bF30kRWisDQnQi+VG8bkFqx5yTEvR3/7GrTvw/BFGVzS9IVstMG88h2stDRcCeloGwGbyZLs9Cd2zmlSgxEkG1w5iN0st740EcnZd3jBwKo=||

Fecha y hora de emisión de este acuse: 30/03/2012 14:34:35

NOTA: Los impuestos a cargo determinados, cuya información ampara el presente acuse, deberán ser pagados a través de los portales de las Instituciones de crédito autorizadas, proporcionando para tal efecto la fecha de presentación y el número de operación señalados.

Lo anterior, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales.

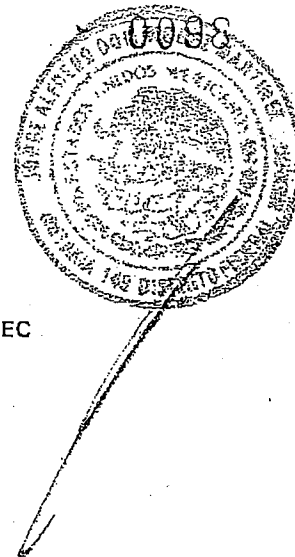
Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

Handwritten signature



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



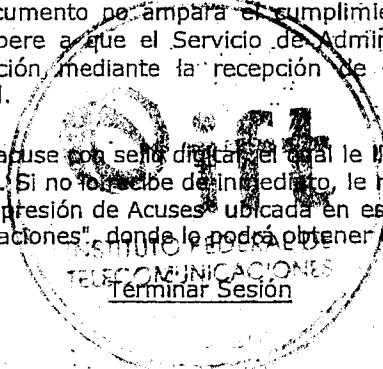
El estado de su declaración es el siguiente:

Usuario: **TME910924TL5**
Archivo recibido: **_TME910924TL5001840B1BCC3U20115.DEC**
Tamaño: **4650 bytes**
Fecha de Recepción: **30/03/2012**
Hora de Recepción: **14:31:17**

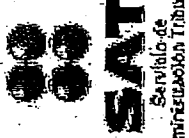
Folio de Recepción: **48300856**

El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación, mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espera por favor su acuse con sello digital el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses" ubicada en esta misma página en la sección E-SAT/"Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.



[Handwritten signature]
2



Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TME910924TLL5

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL TELETEC DE MEXICO SA DE CV

RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED]

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL MARCOSCHAMER ENRIQUE

EJERCICIO 2011

INDIQUE SI ESTA OBLIGADO A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS SI

INDIQUE SI OPTA POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN ALTERNATIVA AL TACTAMEN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL 30 DE JUNIO DE 2010 NO

INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS <Sin Selección>

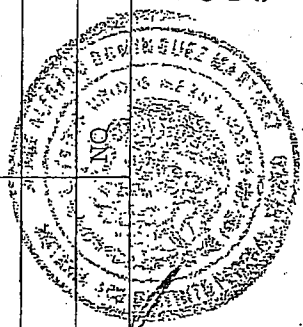
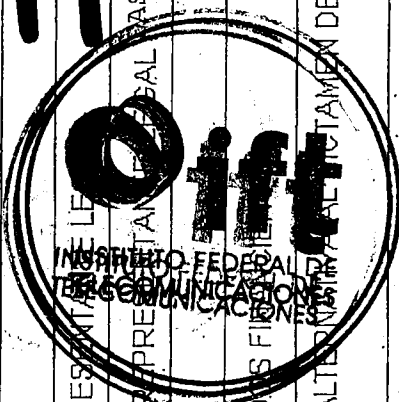
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN NO

DECLARACIÓN Normal

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR

NÚMERO DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR EN CASO DE COMPLEMENTARIA

INDIQUE SI SE TRATA DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CORREGIR EL EJERCICIO



ELIMINADOS 2 RENGLONES,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL

0099 850

[Handwritten signature]



Subjeto de
Administración Tributaria

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

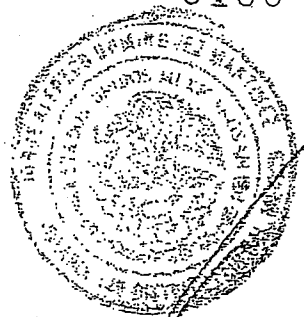
DECLARACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

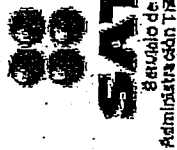


ELIMINADO 1 RENGLÓN, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL



0100

[Handwritten signature]
4



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

IMPORTE DE EJERCICIO

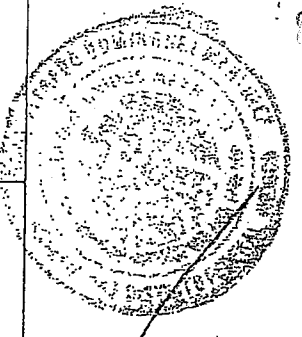
| | | |
|---|--------------|--|
| PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR | ACTUALIZADAS | |
| SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS | | |
| SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS | | |
| COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE | | |
| ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES DE APLICAR | | |
| SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NUEVA | | |
| SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA | | |
| SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION | | |
| EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA | | |



ELIMINADOS 9 RENOVACIONES,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN
GOBIERNO MUNICIPAL

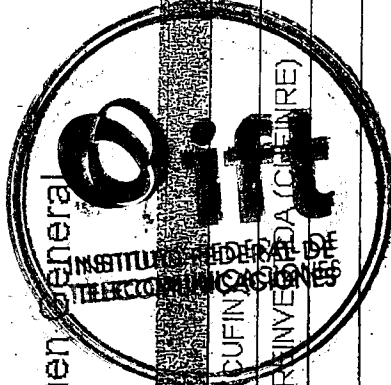
[Handwritten signature]

0101
051





Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General



DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

| | |
|--|--|
| PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN) DE | |
| PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA RINVIENDO (CUFINRE) | |
| NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN EFECTIVO | |
| NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN ACCIONES | |
| MONTO DEL IMPUESTO PAGADO QUE NO PROVIENE DE LA CUFIN NI CUFINRE | |
| MONTO DEL IMPUESTO PAGADO DE LAS UTILIDADES PROVENIENTES DE LA CUFINRE | |

ELIMINADO I RENGLÓN, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL

[Handwritten signature]





Servicio de
Administración Tributaria

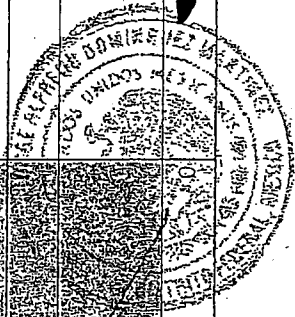
Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

DI INVERSIONES

Aplicación

DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO

| | | | |
|--|--|--|---|
| CONSTRUCCIONES | | | 0 |
| INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS | | | 0 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | | | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | | | |
| EQUIPO DE CÓMPUTO | | | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES | | | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS | | | 0 |
| OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS | | | |
| GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERÍODOS PREOPERATIVOS | | | |
| MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA (FUENTES RENOVABLES) | | | |
| TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN) | | | |
| ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES | | | |
| TOTAL | | | |



ELIMINADOS 13 RASHONES,
ARTICULO 18, FRACCIÓN I DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SUBSECTORIAL

[Handwritten signature]

4

0352

852

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

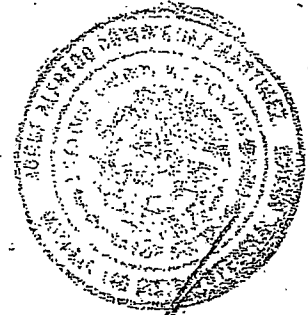
| | |
|---|------------|
| VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) | 608947714 |
| VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (TOTAL) | 608947714 |
| VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL) | 0 |
| DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) | 8732312 |
| DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (TOTAL) | 8732312 |
| DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL) | 0 |
| INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS) | 59272432 |
| INGRESOS NETOS (TOTAL) | 59272432 |
| INVENTARIO INICIAL (TOTAL) | 6 08254346 |
| COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) | 23784319 |
| COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) | 23784319 |
| COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS) | 23255866 |
| COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL) | 23255866 |
| INVENTARIO FINAL (TOTAL) | 6262671 |
| COSTO DE LAS MERCANCIAS (TOTAL) | 28804869 |
| MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| MANO DE OBRA (TOTAL) | 0 |
| MATERIAS (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| MATERIAS (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| MATERIAS (TOTAL) | 0 |
| GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS) | 17888893 |
| GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS) | 17888893 |
| GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL) | 17888893 |
| COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL) | 42040254 |
| UTILIDAD BRUTA (TOTAL) | 126132318 |
| PÉRDIDA BRUTA (TOTAL) | 0 |
| GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS) | 30293223 |
| GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS) | 30293223 |
| GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL) | 30293223 |
| UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL) | 26387791 |
| PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL) | 0 |
| INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) | 2612963 |
| INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL) | 2612963 |
| INTERESES DEVENGADOS A FAVOR EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES DEVENGADOS A FAVOR EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES DEVENGADOS A FAVOR EXTRANJEROS (TOTAL) | 0 |
| INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL) | 0 |
| INTERESES MORATORIOS A FAVOR EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES MORATORIOS A FAVOR EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES MORATORIOS A FAVOR EXTRANJEROS (TOTAL) | 0 |
| INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL) | 2612963 |
| INTERESES DEVENGADOS A FAVOR EXTRANJEROS (TOTAL) | 0 |
| INTERESES DEVENGADOS A FAVOR EXTRANJEROS (TOTAL) | 0 |
| GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS) | 18328479 |
| GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS) | 18328479 |
| GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL) | 18328479 |
| INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) | 5772211 |
| INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL) | 5772211 |
| INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL) | 0 |
| INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL) | 0 |
| INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL) | 0 |
| PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS) | 13439914 |
| PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL) | 13439914 |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL) | 0 |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL) | 0 |
| OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL) | 0 |
| OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS) | 0 |
| OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS) | 0 |
| OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL) | 0 |
| OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL) | 0 |
| RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL) | -3183825 |
| OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL) | 6184981 |
| OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL) | 0 |
| OTROS GASTOS (TOTAL) | 6184981 |
| OTROS PRODUCTOS NACIONALES | 6422225 |
| OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS | 0 |
| OTROS PRODUCTOS (TOTAL) | 6422225 |
| INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS | 0 |
| GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS | 0 |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS | 21738033 |
| PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS | 0 |
| ISR | 8668211 |
| IEV | 0 |
| IMPAC | 0 |
| PTM | 2485722 |
| UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA | 0 |
| PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA | 0 |
| EFFECTOS DE REEVALUACIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | 0 |
| EFFECTOS DE REEVALUACIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | 0 |
| UTILIDAD NETA | 13834302 |
| PÉRDIDA NETA | 0 |



[Handwritten signature]

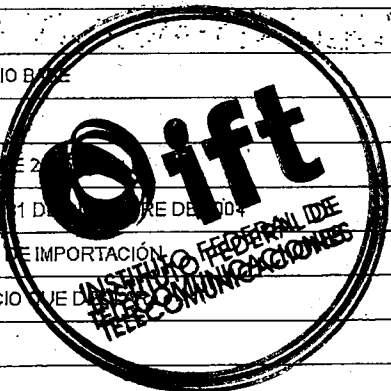


Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General



DATOS INFORMATIVOS DEL COSTO DE VENTA FISCAL

| | |
|--|-------|
| DATOS DEL INVENTARIO BASE | |
| INDIQUE EL MÉTODO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INVENTARIO BASE: | _____ |
| DATOS INFORMATIVOS | |
| MONTO DEL INVENTARIO INICIAL | |
| MONTO DE LA MATERIA PRIMA CONSUMIDA, MANO DE OBRA Y LOS GASTOS INDIRECTOS DEDUCIBLES | |
| OPCIÓN DE ACUMULACIÓN DE INVENTARIOS | |
| INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN DEL INVENTARIO BASE: | _____ |
| INVENTARIO BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 | |
| SALDO PENDIENTE POR DEDUCIR AL 1° DE ENERO DE 2005 | |
| PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE DISMINUIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 | |
| DIFERENCIA DE LA COMPARACIÓN DE INVENTARIOS DE IMPORTACIÓN | |
| VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO QUE DEDUCIR | 0 |
| PORCENTAJE DE ACUMULACIÓN | |
| INVENTARIO ACUMULABLE | |
| INVENTARIO REDUCIDO | |
| INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO | 0 |
| COSTO DE LO VENDIDO PENDIENTE DE DEDUCIR DE MERCANCÍAS ENAJENADAS A PLAZO | |
| SISTEMAS Y BASES DE VALUACIÓN | |
| INDIQUE LA OPCIÓN PARA DETERMINAR EL COSTO DE LO VENDIDO | _____ |
| INDIQUE LA BASE DE COSTOS UTILIZADA | _____ |
| MÉTODOS DE VALUACIÓN | |
| INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN UTILIZADO | _____ |
| COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O AL DE REPOSICIÓN | |
| COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O DE REPOSICIÓN | |
| TIPO DE PRECIO CONSIDERADO | _____ |



ELIMINADOS 6 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

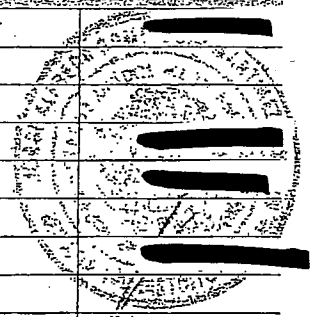
glw/9



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

0106

| CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL | | Aplica |
|--|--|--------|
| UTILIDAD O PÉRDIDA NETA | | |
| EFFECTOS DE REEXPRESIÓN | | |
| RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA | | |
| UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA | | |
| INGRESOS FISCALES NO CONTABLES | | |
| AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE | | |
| ANTICIPOS DE CLIENTES | | |
| INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS | | |
| GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL | | |
| GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO | | |
| INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO | | 0 |
| OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES | | |
| DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES | | |
| COSTO DE VENTAS CONTABLE | | |
| DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE | | |
| GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES | | |
| ISR, IETU, IMPAC Y PTU | | |
| PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES | | |
| PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO | | |
| PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA | | |
| INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MONTCIONOS PAGADOS O NO | | |
| OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES | | |
| DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES | | |
| AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE | | |
| ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMI PERMINADOS O TERMINADOS | | |
| COSTO DE LO VENDIDO FISCAL | | |
| MANO DE OBRA DIRECTA | | |
| MAQUILAS | | |
| GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN | | |
| DEDUCCIÓN DE INVERSIONES | | |
| ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES | | 0 |
| ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES | | |
| PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES | | |
| PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO | | |
| INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS | | |
| OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES | | |
| INGRESOS CONTABLES NO FISCALES | | |
| INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO | | |
| ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | | |
| SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN | | |
| UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO | | |
| UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES | | |
| UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA | | |
| OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES | | |
| UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU | | |



ELIMINADOS 21 DE MARZO DE 2015,
ARTICULO 8 FRACCION I DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSACCIONES Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
GOBIERNO FEDERAL

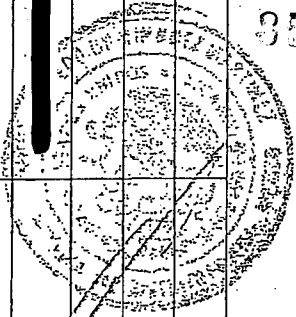
[Handwritten signature]

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General



CIFRAS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS

| | |
|---|------------|
| SUELDOS Y SALARIOS | [REDACTED] |
| HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS | [REDACTED] |
| REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA | [REDACTED] |
| DONATIVOS OTORGADOS | [REDACTED] |
| USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS | [REDACTED] |
| FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS | [REDACTED] |
| CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IJA Y IEF | [REDACTED] |
| SEGUROS Y FIANZAS | [REDACTED] |
| PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES | [REDACTED] |
| VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE | [REDACTED] |
| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES | [REDACTED] |
| CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES | [REDACTED] |
| IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO, EFECTIVAMENTE PAGADO | [REDACTED] |
| APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ | [REDACTED] |
| APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES | [REDACTED] |
| CUOTAS AL IMSS | [REDACTED] |
| CONSUMO EN RESTAURANTES | [REDACTED] |
| PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | [REDACTED] |
| DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES | [REDACTED] |



[Handwritten signature]

0107

354

854

ELUJINADOS Y RECONSTRUCCIONES,
ARTÍCULO 18, FRACCIÓN I DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS Y
ACOSO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

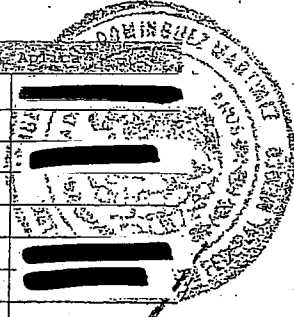


Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

0108

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

| | |
|--|--|
| EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES | |
| EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO | |
| INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES) | |
| INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES) | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL) | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL) | |
| CONTRIBUCIONES A FAVOR | |
| INVENTARIOS | |
| OTROS ACTIVOS CIRCULANTES | |
| INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES | |
| INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO | |
| INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL) | |
| TERRENOS | |
| CONSTRUCCIONES | |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO | |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | |
| EQUIPO DE COMPUTO | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | |
| OTROS ACTIVOS FIJOS | |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA | |
| CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS | |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA | |
| SUMA ACTIVO | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS) | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS) | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL) | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS) | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS) | |
| CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL) | |
| CONTRIBUCIONES POR PAGAR | |
| ANTICIPOS DE CUENTES PARTES RELACIONADAS | |
| ANTICIPOS DE CUENTES PARTES NO RELACIONADAS | |
| APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL | |
| OTROS PASIVOS | |
| SUMA PASIVO | |
| CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES | |
| CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN | |
| RESERVAS | |
| OTRAS CUENTAS DE CAPITAL | |
| APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL | |
| UTILIDADES ACUMULADAS | |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | |
| PÉRDIDAS ACUMULADAS | |
| PÉRDIDA DEL EJERCICIO | |
| EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL | |
| INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL | |
| ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE | |
| SUMA CAPITAL CONTABLE | |
| SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE | |



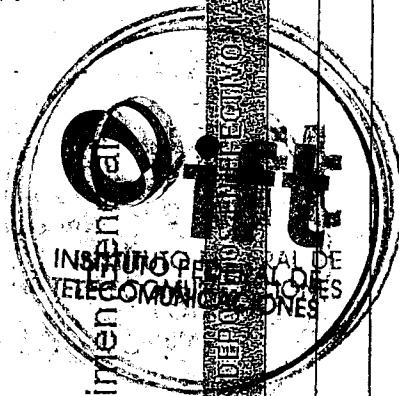
*Eliminados 32 Rangos
Artículo 18 Fracción I de la
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Gabriel Rosenthal*

[Handwritten signature]



**Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen**

ELIMINADOS 2 RENGLONES,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL



Administración Tributaria

Aplica

DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO A CREDITAR EN LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (APLICABLES PARA 2008 Y POSTERIORES)

RFC DE LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

MONTO DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO

||

855

0109

855

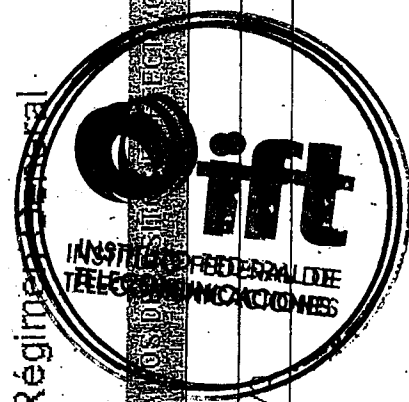


glu



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

ELIMINADOS 2 RENGLONES,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL



Aplica

DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO AGRICULTABLE Y A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO (APLICAR SOLAMENTE PARA 2006 Y POSTERIORES)

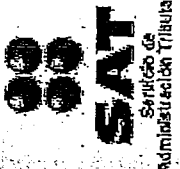
RFC DE LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

MONTO DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO

[Redacted area]

[Handwritten signature]

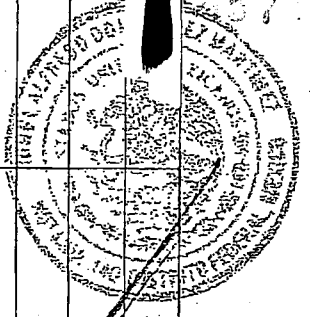
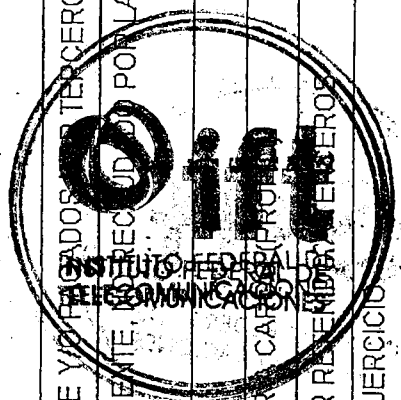




Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

DATOS ADICIONALES DEL IMPUESTO AGRIBIENABLE A LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO Y APUNTA SOLICITA PARA 2008 Y POSTERIORES

| | |
|---|------------|
| TOTAL DE IMPUESTOS RECAUDADOS AL CONTRIBUYENTE Y DEPOSITADOS EN CUENTAS DE TERCEROS | [REDACTED] |
| IMPUESTO PAGADO DIRECTAMENTE POR EL CONTRIBUYENTE, QUE SE RECONOCIÓ POR LA INSTITUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO | [REDACTED] |
| TOTAL DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO | [REDACTED] |
| ACREDITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL ISR A FAVOR DE TERCEROS | [REDACTED] |
| ACREDITAMIENTOS DE IDE EFECTUADOS CONTRA EL ISR REVENIDOS EN TERCEROS | [REDACTED] |
| COMPENSACIONES DE IDE EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO | |
| COMPENSACIONES DE IDE EFECTUADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN | |
| IDE COMPENSADO EN CONSOLIDACIÓN | |
| DEVOLUCIONES DE IDE SOLICITADAS DURANTE EL EJERCICIO | |
| DEVOLUCIONES DE IDE SOLICITADAS DESDE EL INICIO DEL SIGUIENTE EJERCICIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN | |
| OTRAS DISMINUCIONES DE IDE | |
| ESPECIFIQUE | |
| DIFFERENCIA DE IDE | [REDACTED] |



ELIMINADOS 3 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

0114

| DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | |
|---|----|
| TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES | |
| TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES | |
| UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU | |
| PTU PAGADA EN EL EJERCICIO | |
| UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO | |
| PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO | |
| PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO | |
| DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO | |
| RESULTADO FISCAL | 16 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | |
| REDUCCIONES PARA MAQUILADORAS | |
| CRÉDITO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA PARA MAQUILADORAS | |
| OTRAS REDUCCIONES DEL ISR | |
| IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO | |
| ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO | |
| ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL | |
| ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL | |
| OTROS ESTÍMULOS | |
| TOTAL DE ESTÍMULOS | |
| PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA | |
| PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN | |
| IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE | |
| IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EJERCICIO | |
| IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS Y UTILIDADES DISTRIBUIDOS | |
| CRÉDITO FISCAL IETU POR DEDUCCIONES POR INTERESES E INGRESOS | |
| IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN (caso) | |
| IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN (caso) | |
| OTRAS CANTIDADES A CARGO | |
| OTRAS CANTIDADES A FAVOR | |
| DIFERENCIA A CARGO | |
| DIFERENCIA A FAVOR | |
| IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPÓSITOS EN EJERCICIO DEL EJERCICIO | |
| IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CONTINUARIOS ACREDITABLE | |
| ISR A CARGO DEL EJERCICIO | |
| ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC | |
| ISR A FAVOR DEL EJERCICIO | |
| IDE PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO | |
| IMPUESTO POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES | |
| IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES | |
| DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA | |
| TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO | |
| TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO | |
| TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO | |
| DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA | |
| MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN | |
| DATOS INFORMATIVOS DEL ESTÍMULO FISCAL RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS | |
| NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL ISTUV | |
| MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS | |
| TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO | |
| MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV ACREDITADO CONTRA EL ISR EN PAGOS PROVISIONALES | |
| REMANENTE DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV PENDIENTE DE ACREDITAR | |
| TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS POR PERSONAS MORALES, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO | |



ELIMINADOS 19 RENGLONES
ARTICULO 18 FRACCION I DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSACCIONES Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
GOBIERNO FEDERAL

[Handwritten signature]
18

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General



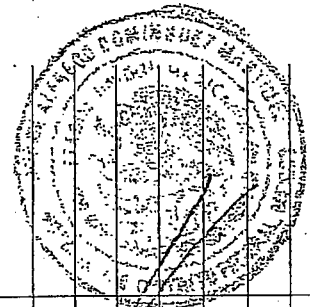
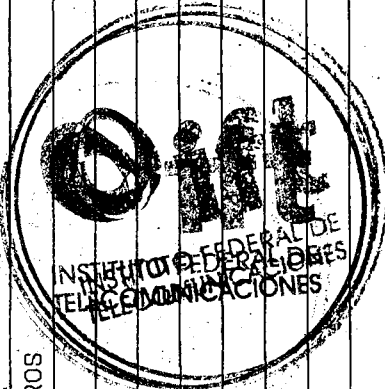
SAT

Servicio de
Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL ACTIVO

SI OPTA POR APLICAR EL ARTÍCULO 5-A DE LA LIMPAC, INDIQUE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDEN LAS CIFRAS

| | |
|--|--|
| PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS | |
| PROMEDIO DE INVENTARIOS | |
| PROMEDIO DE TERRENOS | |
| PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS | |
| PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO | |
| PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO | |
| PROMEDIO DE LAS DEUDAS CONTRATADAS CON OTROS | |
| VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO | |
| IMPUESTO DETERMINADO | |
| IMPUESTO DETERMINADO ACTUALIZADO | |
| REDUCCIONES DEL IMPAC | |
| IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO | |
| ISR ACREDITADO DEL EJERCICIO | |
| ISR ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | |
| OTROS ACREDITAMIENTOS | |
| ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, REALIZADOS EN EL EJERCICIO | |
| OTROS ESTÍMULOS | |
| PAGOS PROVISIONALES EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL ISR | |
| IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO | |
| IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A FAVOR | |
| DIFERENCIA A CARGO | |
| SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO | |
| ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPAC | |
| IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS ACREDITABLE | |
| IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO | |



[Handwritten signature]

0116

Formulario de declaración de impuestos con múltiples secciones para ingresos, deducciones, y pagos. Incluye encabezados como 'INGRESOS', 'DEDUCCIONES', 'BASE GRUABLE', and 'IMPUESTO'. El formulario está parcialmente completado con datos y tiene una columna de barras gráficas a la derecha.



ELIMINADOS 29 RAQUILONES
ARTICULO 18 FRACCION I DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSACCIONES Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
GOBERNAMENTAL



Handwritten signature and the number '20' at the bottom right of the page.



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

Administración Tributaria

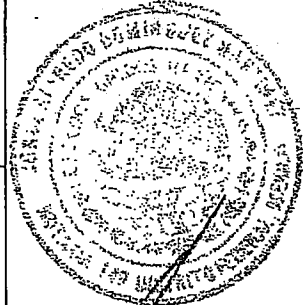
INFORMACIÓN DEL IVA

Verifique que los meses que captura no se dupliquen

| | |
|--|-----------------|
| MES | |
| IMPUESTO CAUSADO | |
| IMPUESTO RETENIDO | |
| IVA ACREDITABLE CONFORME AL ARTÍCULO 4° DE LA LIVA | |
| CANTIDAD A CARGO | SUGERIDO 0 |
| SALDO A FAVOR | SUGERIDO |
| ACREDITAMIENTO DE SALDO A FAVOR DE PERIODOS ANTERIORES | |
| CANTIDAD PAGADA | SUGERIDO |
| TRATÁNDOSE DE SALDO A FAVOR; INDIQUE SI OPTÓ POR: | <Sin Selección> |

INSTITUTO FEDERAL DE
DE TELECOMUNICACIONES

IFE



0117

859

[Handwritten signature]

I

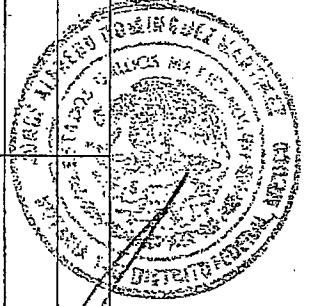


Servicio de
Administración Tributaria

Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General

LA DETERMINACIÓN DEL IVA ACREDITABLE No Aplica

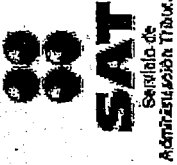
| | |
|--|--|
| IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EFECTIVAMENTE PAGADO | |
| IVA EFECTIVAMENTE PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES | |
| IVA DE ARRENDAMIENTO APLICABLE EN EL EJERCICIO EFECTIVAMENTE PAGADO (Sexto párrafo del Art. 4 de la LIVA) | |
| SUMA | |
| IVA PAGADO EN ADQUISICIONES, IDENTIFICADO CON LAS ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GRAVADOS | |
| IVA PAGADO EN ADQUISICIONES, IDENTIFICADO CON LAS ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXENTOS | |
| IVA IDENTIFICADO CON LA EXPORTACIÓN | |
| IVA TOTAL DE ARRENDAMIENTO EFECTIVAMENTE PAGADO (quinto párrafo del Art. 4 de la LIVA) | |
| TOTAL DE IVA IDENTIFICADO | |
| IVA NO IDENTIFICADO | |
| FACTOR DE PRORRATEO ANUAL | |
| IVA ACREDITABLE OBTENIDO DE APLICAR EL FACTOR DE PRORRATEO | |
| TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL EJERCICIO | |



0118

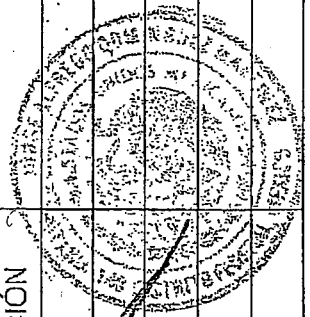
[Handwritten signature]
22

Declaración del ejercicio Personas Morales del Régimen General



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO NO APLICA

| | |
|---|----|
| GRAVADOS A LA TASA DEL 15% | |
| GRAVADOS A LA TASA DEL 10% | |
| GRAVADOS A LA TASA DEL 0% | |
| EXPORTACIÓN | |
| OTROS | |
| POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS) | |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL EJERCICIO | |
| DEVOLUCIONES DE SALDOS A FAVOR SOLICITADAS EN EL EJERCICIO | |
| DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL EJERCICIO OBTENIDA | |
| COMPENSACIONES DE SALDOS A FAVOR DEL EJERCICIO | |
| SUMA | |
| IMPUESTO ACREDITABLE DEL EJERCICIO | |
| PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS | |
| PAGOS EN ADUANAS | |
| PAGO EFECTUADO CON MOTIVO DEL AJUSTE DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS PAGOS PROVISIONALES | |
| IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE | |
| SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR POR EL QUE NO SE SOLICITÓ DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN | |
| SUMA 2 | |
| DIFERENCIA A CARGO | |
| SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO | 01 |
| IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS-SUNTUARIOS ACREDITABLE | 19 |
| IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO | |



[Handwritten Signature]
 23

Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General



Servicio de
Administración Tributaria

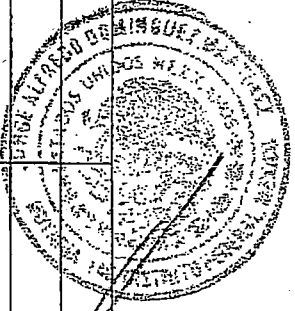
ME DATOS PARA DETERMINAR EL FACTOR DE PROCREATEO

NO VALORES

VALOR DE ACTOS O
ACTIVIDADES
GRAVADOS

VALOR DE ACTOS O
ACTIVIDADES
EXENTOS

| | |
|--|--|
| IMPORTACIONES DE BIENES O SERVICIOS | |
| ENAJENACIONES DE ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS | |
| DIVIDENDOS | |
| ENAJENACIONES DE ACCIONES O PARTES SOCIALES, DOCUMENTOS PENDIENTES DE COBRO Y TITULOS DE CRÉDITO | |
| ENAJENACIONES DE MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA, PESAS DE ORO O DE PLATA Y "ONZAS TROY" | |
| INTERESES Y GANANCIA CAMBIARIA | |
| EXPORTACIONES DE BIENES TANGIBLES Y SERVICIOS DE MAQUILA DE EXPORTACIÓN | |
| ENAJENACIONES A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO | |
| ENAJENACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS POR DACIÓN EN PAGO O ADJUDICACIÓN | |
| OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS | |



0120

Glucio
24



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

| DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES, SERVICIOS, Suntuarios | |
|--|---|
| VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS | NO APLICABLE |
| IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios DEL EJERCICIO | POR LOS QUE NO SE ESTÁ OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS) |
| PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS | |
| IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO | |
| SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO | |



0121061

[Handwritten signature]
AS



Declaración del ejercicio
Personas Morales del Régimen General

Servicio de
Administración Tributaria

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL SALARIO

TOTAL DE EROGACIONES REALIZADAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL CRÉDITO AL SALARIO DEL EJERCICIO

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO

SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO

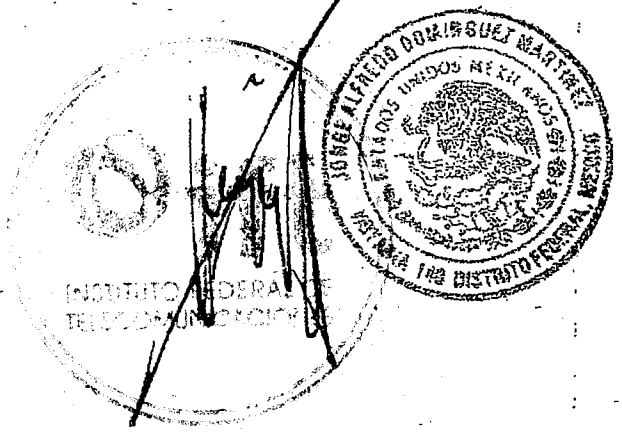


0122

Glenn

LA RAZÓN SIGUIENTE ES UNA CERTIFICACIÓN DE FE DE HECHOS CONSISTENTES EN EL COTEJO DE ESTA COPIA CON SU ORIGINAL Y DESPRENDER DE ESA COMPARACIÓN, CON LOS DOS A LA VISTA, SI AQUÉLLA ES REPRODUCCIÓN DE ÉSTE. TIENE LUGAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97, 155 FRACCIÓN I Y 160, TODOS DE LA LEY DEL NOTARIADO.

JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 140 DEL D. F., C E R T I F I C O QUE ESTA COPIA DE VEINTISÉIS FOJAS ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, QUE ES UNA IMPRESIÓN Y CARECE DE FIRMA ALGUNA.- EL PRESENTE COTEJO QUEDÓ REGISTRADO ESTA FECHA CON EL NÚMERO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA LIBRO TRECE DE COTEJOS DE LA NOTARÍA A MI CARGO.- DOY FE.- DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.



[Handwritten signature]

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: TME-910924-TLS

GUILTERMO MANUEL DE JESUS CANALES HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

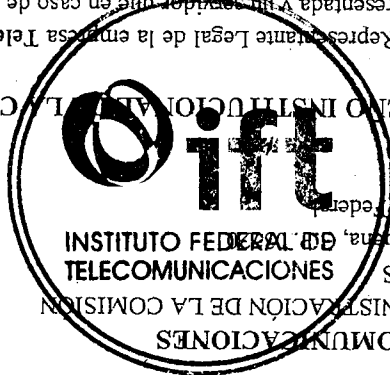
ATENTAMENTE
TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Numeral V.5 Inciso a) referidos al Anexo Técnico numeral IV, que forma parte de las bases de la licitación antes mencionada. e identificaremos de acuerdo con el diseño institucional de la calcomanía los hogares visitados con motivo de la TDT

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada y un servidor que en caso de ser adjudicados, otorgaremos, distribuiremos

CARTA DISEÑO INSTITUCIONAL A LA CALCOMANIA



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-009D00001-N10-2012
PARA LA CONTRATACION DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACION DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCION DE LAS SEÑALES DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"



0124



TELETEC

012503

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227

CARTA CENTRO DE ATENCIÓN TELEFONICA

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada y un servidor contara al inicio de la prestación de servicios con un "CENTRO DE ATENCION TELEFONICA" habilitado para la recepción y atención de quejas y/o reportes relacionados con los servicios prestados.

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Numeral V.5 Inciso a) referidos al Anexo Técnico numeral V, que forma parte de las bases de la licitación antes mencionada.

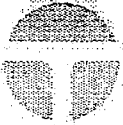
Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Guillermo M. de J. Canales Hernández
GUILLERMO MANUEL DE JESUS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



TELETEC

0126

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARÁ LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227

CARTA DEFICIENCIAS

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto nuestra conformidad de que si, personal de la COFETEL identifica deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad, en la provisión de los servicios de acuerdo al Anexo 1, la COFETEL procederá al rechazo de los mismos y no se tendrán por recibidos o aceptados. Para estos casos, Teletec de México, S.A. de C.V., deberá informar a la COFETEL cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, en un periodo no mayor a 10 (diez) días naturales con las características y especificaciones requeridas en el Anexo 1, y nos sometamos a la verificación y autorización de ésta, misma que no nos exime de la pena convencional por retraso en la entrega.

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto "V.5. Proposición Técnica inciso b), en las bases de la licitación antes mencionada.

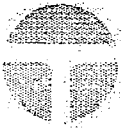
Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.


GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



TELETEC

0127

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA, E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720

Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal

Tel. 50154203 y 50154227


CARTA PÓLIZA DE GARANTÍA

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto que en caso de resultar adjudicados, otorgaremos una **Póliza de Garantía** de los bienes relacionados con los servicios ofertados, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos a los Hogares Objetivo, misma que deberá tener vigencia mínima de 6 (seis) meses, a partir de la instalación de los bienes materia del servicio contratado.

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto V.5. Proposición Técnica inciso c), en las bases de la licitación antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



TELETEC

0128

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009D00001-N10-2012
 PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E
 INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS
 SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS
 EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO
 "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
 FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
 Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
 Tel. 50154203 y 50154227

CARTA GARANTÍA A PARTIR DE LA INSTALACIÓN

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto que si durante el periodo de Garantía, la cual corre a partir de la instalación de los bienes relacionados con los servicios ofertados, se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación o fallas de calidad durante su uso o presenten deficiencias por causas imputables a mi representada, nos obligamos a reponer y sin condición alguna el 100% de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles.



Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto V.5. Proposición Técnica inciso d), en las bases de la licitación antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



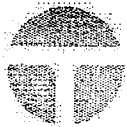
深圳普尔泰检测技术有限公司
 地址: 深圳市福田区梅林街道梅华社区梅华路105号
 Tel: +86-0755-26210288 Fax: +86-0755-26210289

申请表 Application Form

| | | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|-------------------------------------|---|
| 申请人 Applicant | 名称: 深圳普尔泰检测技术有限公司 Name: PITS Digital Technology CO., LTD. | | | | |
| | 地址: 深圳市福田区梅林街道梅华社区梅华路105号国际电子商务产业园工业区内栋416 Address: Rm416, Bldg. No. 105, Industrial Zone, No. 105 Rd., Meihua, Shangmeilin, Futian, Shenzhen. | | | | |
| | 联系人 Contact Person | 李朝晖 | 电话 Tel: | 075526142627 | |
| | 邮箱 E-mail | lee168@163.com | 传真 Fax: | 075526069016 | |
| 制造商 Manufacturer | 名称: 深圳南安泰科技有限公司 Name: SHEN ZHEN SQSI TECHNOLOGY LIMITED | | | | |
| | 地址: 深圳市龙岗区横岗镇四联村 228 工业区 2B 栋 Address: NO. 228, 2B, INDUSTRIAL AREA, SILIAN, VILLEHENGANG TOWN, LONGGANG, SHENZHEN | | | | |
| | 联系人 Contact Person | 王真源 | 电话 Tel: | 86371616 | |
| | 邮箱 E-mail | wyyc@163.com | 传真 Fax: | 86371616 | |
| 产品名称 E.U.T | ATSC HD converter box | | | | |
| 型号 M/N | DAT216 | | | | |
| 额定电压 Rated Voltage | 90-240V | 额定电流 Rated Current | 100mA | 频率 Frequency | 50/60HZ |
| 功率 Power | 8W | 认证 Trade Mark | P.SATV | | |
| EMC 项目 | | Safety 项目 | | 能效项目 | 化学项目 |
| <input type="checkbox"/> CE EMC | <input checked="" type="checkbox"/> FCC | <input type="checkbox"/> CE LVD | <input type="checkbox"/> UL-CUL | <input type="checkbox"/> RoHS | <input checked="" type="checkbox"/> Energy Star |
| <input type="checkbox"/> IC | <input type="checkbox"/> C-Tick | <input type="checkbox"/> ENEC | <input type="checkbox"/> SASO | <input type="checkbox"/> SABS | <input type="checkbox"/> CEC |
| <input type="checkbox"/> VCCI | <input type="checkbox"/> CCC | <input type="checkbox"/> SAA | <input type="checkbox"/> PSE | <input type="checkbox"/> SABS | <input type="checkbox"/> ERP |
| <input type="checkbox"/> BSMI | <input type="checkbox"/> TELEC | <input type="checkbox"/> PSB | <input type="checkbox"/> CSA | <input type="checkbox"/> GOST | <input type="checkbox"/> MEPS |
| <input type="checkbox"/> KCC | <input type="checkbox"/> NCC | <input type="checkbox"/> FDA | <input checked="" type="checkbox"/> NOM | <input type="checkbox"/> IEC Report | <input type="checkbox"/> Nrcan |
| 请提供以下技术资料: 1. 电路图 Circuit Diagram 2. 用户手册 User's Manual 3. 零件清单 Part List 4. 关键元器件清单 Key Component List and Certificate & Spec. 5. 其他资料 Other Documents. More Documents Will Be Expected to Provide When Needed During The Test. | | | | | |
| 申请人签字: _____ | | | 日期 Date: 2012-10-28 | | |
| Signature & Seal: _____ | | | Date of Commission: _____ | | |



NORMAS OFICIALES DEL CONVERTIDOR ATSC A NTSC



TELETEC

0018

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009D00001-N10-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E
INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS
SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS
EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO
"HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227

CARTA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto que en caso de resultar adjudicados, entregaremos los Equipos relacionados con la prestación de los servicios debidamente identificados con un código de barras.

Lo anterior, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto VIII Documentos y Datos que deben presentar los Licitantes, VIII.1 Documentación Distinta a las Proposiciones, Inciso 14, en las bases de la Licitación antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



TELETEC

0019

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227

CARTA DE BIENES NO REMANUFACTURADOS

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto que los Bienes relacionados con los servicios ofertados, no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, y confirmamos que estamos ofreciendo bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que cotizamos.

Lo anterior, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto VIII Documentos y Datos que deben presentar los Licitantes, VIII.1 Documentación Distinta a las Proposiciones, Inciso 15), en las bases de la Licitación antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



0020

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de Noviembre del 2012

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009D00001-N10-2012**

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E
INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN
DE SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS
EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS
COMO "HOGARES OBJETIVO"

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227



COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Bajo protesta de decir verdad les informo a ustedes que el **INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES** de **TELETEC DE MEXICO S.A. DE CV.**, es Distribuidor Autorizado de nuestros productos de la marca **GOOSAT y CCT.**

Cuentan con la capacidad de producción y nos obligamos solidariamente para el cumplimiento fiel y oportuno de la propuesta en referencia, y estamos en posibilidad de cumplir con la garantía de 12 meses, que ofrece Teletec De México a ustedes, que requieran de dicha marca, para el equipamiento relativo al presente concurso.

Mencionando también que contamos con distintas normas de calidad: FCC, NOM, RoHS y Energy Star.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Alejandra Altamirano Plasencia
Directora Comercial

Tecnología EDD, S.A. de C.V.
Pitágoras # 514
Col. Narvarte
C.P. 03020 México D.F.
Tel. 3000-1870 Fax. 3000-1876



0001

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009D00001-N10-2012
 PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E
 INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS
 SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS
 EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO
 "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
 FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720.
 Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
 Tel. 50154203 y 50154227

ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Precio de los servicios

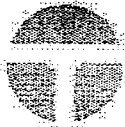
| SERVICIOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (MXP) | PRECIO |
|--|------------------|----------|-----------------------|------------|
| I. Visita efectiva (sin instalación) | SERVICIO | 1 | \$ 77.00 | \$ 77.00 |
| II. Visita efectiva con entrega e instalación de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC | SERVICIO | 1 | \$ 791.00 | \$ 791.00 |
| III. Visita efectiva con entrega e instalación de antena receptora de señal de televisión digital ATSC para Interior | SERVICIO | 1 | \$ 250.00 | \$ 250.00 |
| IV. Visita efectiva con entrega e instalación de antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior | SERVICIO | 1 | \$ 377.00 | \$ 377.00 |
| V. Visita efectiva con entrega e instalación de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC y antena interior. | SERVICIO | 1 | \$ 964.00 | \$ 964.00 |
| VI. Visita efectiva con entrega e instalación de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC y antena exterior. | SERVICIO | 1 | \$ 1091.00 | \$ 1091.00 |

Los precios unitarios de la propuesta económica incluyen los costos indirectos asociados a la prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones del Anexo 1, así como cualquier otro gasto inherente al objeto del contrato.

Nuestra propuesta incluye un presupuesto máximo de \$235'915,855.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y el presupuesto mínimo es de \$94'366,342.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

ATENTAMENTE
 TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Guillermo Manuel de Jesús Canales Hernández
 GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



TELETEC

0002

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720

Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal

Tel. 50154203 y 50154227



Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios de nuestra propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Los importes ofertados serán en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia de Contrato, en nuestra propuesta no pondremos precios escalonados.

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto V.6. Proposición Económica inciso b), en las bases de la licitación antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Guillermo M. de J. Canales Hernández
GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Lizarraga <maria.lizarraga@cft.gob.mx>, Pedro Gerardo Leija Flores <pgleija@cft.gob.mx>, Asuan Olvera <aolvera@cft.gob.mx>

A quien corresponda:

Dependencia: **Comisión Federal de Telecomunicaciones**

Unidad Compradora: **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Clave de la Unidad Compradora: **009D00001**

En seguimiento al correo anexo, me permito informar que con fecha 14 de noviembre de 2012 a las 13:00 horas aproximadamente, se sostuvo una consulta telefónica con el C. Roberto Manrique, del centro de atención de CompraNet, respecto a la solicitud de validación citada en el correo de referencia, el cual nos informo que la respuesta a las consultas la realizaban en un término de 24 y hasta 48 horas a partir de la recepción de la misma, sin embargo hasta este momento no se ha recibido contestación alguna, motivo por el cual solicito **URGENTEMENTE** que sea emitida dicha pronunciación al respecto, ya que es indispensable para que área técnica realice su evaluación en tiempo y forma.

Favor de Acusar de recibido

Atentamente

Lic. Daisy Lizeth Medrano Maciel
Subdirectora de Recursos Materiales

----- Mensaje reenviado -----

De: **Edgar Pazos González** <epazos@cft.gob.mx>

Fecha: 14 de noviembre de 2012 14:29

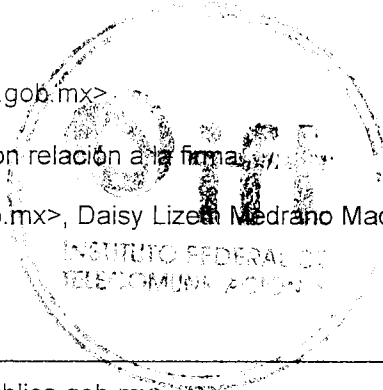
Asunto: Consulta mensajes del Sistema con relación a la firma

Para: compranet@funcionpublica.gob.mx

Cc: Edna Kim Miranda <edna.kim@cft.gob.mx>, Daisy Lizeth Medrano Maciel

<lizeth.medrano@cft.gob.mx>

[El texto citado está oculto]



Cuenta Compranet <compranet@funcionpublica.gob.mx>

20 de noviembre de 2012 12:16

Para: Daisy Lizeth Medrano Maciel <lizeth.medrano@cft.gob.mx>

Cc: Mony de Swaan Addati <deswaan@cft.gob.mx>, Luis Fernando Borjón Figueroa <fborjonf@cft.gob.mx>,

Edna Kim Miranda <edna.kim@cft.gob.mx>, Carlos Silva Ramírez <csilva@cft.gob.mx>, Francisco Maass

Peña <francisco.maass@cft.gob.mx>, Octavio Salazar Guzman <octavio.salazar@cft.gob.mx>, María

Lizarraga <maria.lizarraga@cft.gob.mx>, Pedro Gerardo Leija Flores <pgleija@cft.gob.mx>, Asuan Olvera

<aolvera@cft.gob.mx>

Estimado usuario:

Respondemos a cada caso en forma independiente dentro del texto de su correo, favor de verificar.



Daisy Lizeth Medrano Maciel <lizeth.medrano@cft.gob.mx>

Consulta mensajes del Sistema con relación a la firma

4 mensajes

Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

14 de noviembre de 2012 14:29

Para: compranet@funcionpublica.gob.mx

Cc: Edna Kim Miranda <edna.kim@cft.gob.mx>, Daisy Lizeth Medrano Maciel <lizeth.medrano@cft.gob.mx>

A quien corresponda:

Dependencia: **Comisión Federal de Telecomunicaciones**

Unidad Compradora: **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Clave de la Unidad Compradora: **009D00001**

Me refiero al procedimiento de licitación pública nacional electrónica No. **LA-009D00001-N10-2012**, con número de expediente **270193** y número de procedimiento **220157**, para la contratación de *"Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como Hogares Objetivo"*

Al respecto se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, el día **13 de noviembre de 2012**, reportando el sistema la recepción de **8** proposiciones; sin embargo, se observa que no en todos los casos se firmaron de acuerdo a lo indicado por esta Comisión y se recibieron llamadas previamente al acto, de que el sistema les permitiera firmar sus proposiciones, por lo que me permito solicitar que nos **validen si las proposiciones recibidas fueron firmadas electrónicamente** para ser consideradas y proceder a su evaluación, ya que el fallo está programado para el día **20 de noviembre de 2012**.



Específicamente solicitamos la validación sobre los siguientes 3 casos:

1. No hay evidencia de la firma electrónica de los licitantes **COMTELSAT S.A. DE C.V., SUNCORP ELECTRONICS SA DE C.V. y TELETEC DE MEXICO SA DE CV.**
2. Para el licitante **COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV**, el informe sobre la firma digital indica **"Archivo con Firma Digital No Valido"**
3. Para el licitante **DIGITA VICTOR SA DE CV**, el informe sobre la firma digital indica **"Archivo con Firma Digital Valida"**; sin embargo en la pantalla existe la siguiente leyenda **"El documento cargado no coincide con el descargado. Verificar por favor, que el archivo que se está usando es el correcto"**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Edgar Oswaldo Pazos González

Jefe de Departamento de Adquisiciones

usrcnet183

Daisy Lizeth Medrano Maciel <lizeth.medrano@cft.gob.mx>

16 de noviembre de 2012 18:12

Para: compranet@funcionpublica.gob.mx

Cc: Mony de Swaan Addati <deswaan@cft.gob.mx>, Luis Fernando Borjón Figueroa <fborjonf@cft.gob.mx>,

Edna Kim Miranda <edna.kim@cft.gob.mx>, Carlos Silva Ramírez <csilva@cft.gob.mx>, Francisco Maass

Peña <francisco.maass@cft.gob.mx>, Octavio Salazar Guzman <octavio.salazar@cft.gob.mx>, María

Unidad de Sistemas de Radio y Televisión

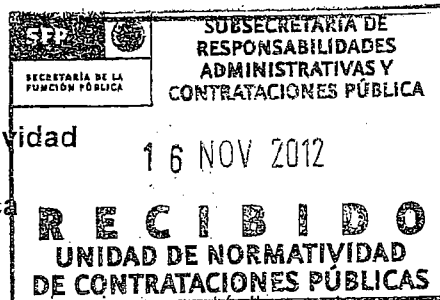
CFT/USRT/478/2012

requisitos a pagar

**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

México, D.F., a 16 de noviembre de 2012

Lic. Alejandro Luna Ramos
Titular de la Unidad de Normatividad
de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública
Presente



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES



Atm
Dirección de Recursos
Naturales y Servicios Generales
13:10

La Comisión Federal de Telecomunicaciones está llevando a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, a efecto de contratar los servicios de visita y, en su caso, entrega e instalación de decodificadores y /o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo.

El pasado 13 de noviembre del presente, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, habiéndose recibido ocho proposiciones de igual número de licitantes. Sin embargo, el mismo día del acto esta Comisión recibió comunicaciones de algunos licitantes, quienes señalaban la problemática que tenían para firmar electrónicamente sus proposiciones, a pesar de que su firma electrónica avanzada se encontraba vigente en esa fecha.

En virtud de lo anterior, el suscrito en mi carácter de representante del área requirente, a efecto de llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, solicita la opinión de esa dependencia en los casos de las siguientes empresas licitantes:

1. **Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.**; en este caso CompraNet indica lo siguiente: "Archivo con Firma Digital No Valido", sin embargo esto no impidió a la convocante la consulta de la propuesta técnica y económica.

Mediante el sistema CompraNet, Comercializadora Milenio S.A. de C.V., envió un mensaje el día de la presentación de las ofertas, 13 de noviembre, manifestando haber tenido problemas para firmar la documentación no obstante que su firma electrónica se encuentra vigente, anexando la pantalla del SAT que acredita que su certificado se encuentra vigente y del momento en que ingresa sus claves al sistema (se acompañan copias).

2. **Comtelsat, S.A. de C.V.**

El sistema CompraNet no muestra registro de firma electrónica por parte del licitante, sin embargo esto no impidió a la convocante la consulta de la propuesta técnica y económica.

Mediante el sistema CompraNet, el 13 de noviembre, mismo día de la presentación de las ofertas, el licitante envió dos mensajes, manifestando haber tenido problemas para firmar la documentación no obstante que su firma



Comisión
Federal de
Telecomunicaciones

Unidad de Sistemas de Radio y Televisión

CFT/USRT/478/2012

México, D.F., a 16 de noviembre de 2012

electrónica se encuentra vigente, anexando la pantalla del SAT que acredita que su certificado se encuentra vigente (se acompañan copias.)

3. Para el caso de las empresas licitantes **Suncorp Electronics, S.A. de C.V.** y **Teletec de México, S.A. de C.V.** el sistema de CompraNet no muestra registro de firma electrónica por parte de dichas empresas, pero permite a la convocante la consulta de las propuestas técnica y económica. No obstante lo anterior en estos casos las empresas no emitieron ninguna manifestación a la convocante sobre este particular.

Esta Comisión considera que los hechos antes descritos pudieran no ser atribuibles a los licitantes, y tampoco son imputables a la propia Convocante, si no que obedecen a alguna problemática con la firma electrónica avanzada que expide el Sistema de Administración Tributaria y que como es sabido requiere el sistema CompraNet para firmar las proposiciones que se presenten en un procedimiento electrónico de licitación pública.

En razón de lo expuesto con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 7 de la LAASSP y 34 fracción III del reglamento Interior de la SFP, se solicita a esa Unidad a su digno cargo, emita su opinión no sujeta a responsabilidad si es procedente evaluar las proposiciones de las mencionadas empresas o si se les debe rechazar por carecer de firma electrónica.

Agradeceré que su opinión sea emitida en la brevedad posible ya que la Comisión tiene previsto emitir el fallo el próximo 20 de Noviembre.



Atentamente

Luis Fernando Borjón Figueroa
Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
Comisión Federal de Telecomunicaciones

C.c.p. Mtro. Mony de Swaan Addati, Presidente, Comisión Federal de Telecomunicaciones, para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Edna Kim Miranda, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Comisión Federal de Telecomunicaciones, para su conocimiento.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
SANCIONADOS

Actualizado al: 20 de Noviembre de 2012

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1083

- ▶ "D'YA DISTRIBUCIONES y/o Enrique Yañez Anaya".
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABARROTES FASTI, S.A DE C.V.
- ▶ ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ABEL MARTIN PALAVICINI ARGAIZ
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOROCO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAN, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS FERCOM RAR S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JAOSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACONDICIONADORA DE CLIMAS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACSPTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.I.,
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. MI.
- ▶ ACTITUD POSITIVA EN TONER, S. DE R.L., DE MI.
- ▶ ACTIVIDADES PETROLERAS INTEGRADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ ADIX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA DE DURANGO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRACIONES Y TECNOLOGIAS ESPECIALIZADAS A SU SERVICIO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADMINISTRADORA EN PROYECTOS DE CAMPO, S.A. DE C.V.
- ▶ ADT PETROSERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ADVAYSER, S.A. DE C.V.
- ▶ AFAN. S.C.
- ▶ AGC HOMES CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE MÉXICO, S.A. DE C.V./COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA DE VIAJES ZEDENA, S.A. DE .C.V.
- ▶ AGENCIA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA DIESEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENCIA INTERNACIONAL BELRO, S.A. DE C.V.
- ▶ AGENTES DE PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ AGRUPACIÓN ERLAR, S.A. DE C.V.
- ▶ AGUILA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ AGUIZUL S.A. DE C.V.
- ▶ AGUIZUL S.A. DE C.V.
- ▶ AGUSTÍN CHÁVEZ BARRERA
- ▶ AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS
- ▶ AIASA, S.A. DE C.V.
- ▶ AIPR Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.
- ▶ AIRGAS COMPANY S DE R.L. DE C.V.
- ▶ AIRGAS COMPANY, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ ALDYXA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALEACIONES Y DESARROLLO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALED COMPANY, S.A. DE C.V.
- ▶ ALED COMPANY, S.A. DE C.V.
- ▶ ALEG DISEÑO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ALEJANDRO SALAZAR JACOBO
- ▶ ALFONSO MARHX, S.A DE C.V
- ▶ ALIMENTACIÓN SALUDABLE, S.A. DE C.V.
- ▶ ALINCOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ALINCOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ALINCOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ALLTECH Y APLIED SCIENCE PARA MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMA ROSA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ VALENZUELA
- ▶ ALMACENADORA MEDICAL MANAL, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMACENADORA PAPELERA DE LA CUENCA, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMACENADORA PAPELERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ ALMIR INDUSTRIAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ ALONDRA GUADALUPE CUELLAR MENDOZA
- ▶ ALSTOM INTERNATIONAL
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALUMOCLAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ALYAMA S.A. DE C.V.
- ▶ AMBIEN S.A. DE C.V.
- ▶ AMEPSA S.A DE C.V
- ▶ AMERICAN BLOCK MANUFACTURING. CO.
- ▶ ANA MARIA GONZALEZ RENTERIA
- ▶ ANALÍTICA REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.
- ▶ ANALITICA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ ÁNGEL LIZAOLA GORROCHOTEGUI
- ▶ ANIMA COMUNICACION, S. A. DE C. V.
- ▶ ANPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ ANSELMO LÓPEZ ELISONDO
- ▶ ANTIGENOS ALLERGOMEX DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
- ▶ ANTONIO GONZALEZ CRUZ
- ▶ ANTONIO SANCHEZ BERLANGA
- ▶ APOLINAR GONZÁLEZ PALMA

- ▶ AQUANAT, S.A DE C.V
- ▶ AQUAPRESS, S.A. DE C.V.
- ▶ AQULSA, S.A DE C.V.
- ▶ ARACELI SANCHEZ ALCUDIA
- ▶ ARMANDO OLIVO HURTADO
- ▶ ARMANDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
- ▶ ARMO RING, S.A. DE C.V.
- ▶ ARQUITECSA.MX, S.A. DE C.V.
- ▶ ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA Y DISEÑO S.A. DE C.V.
- ▶ ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ ARRENDADORES Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES DEL GOLFO, S.A DE C.V.,
- ▶ ARTESOFT, S.A. DE C.V.
- ▶ ASESORES COMPUTACIONALES Y CONSUMIBLES, S.A. DE C.V.
- ▶ ASESORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
- ▶ ASESORES EN COSTOS, CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A DE C.V.
- ▶ ASESORIA VANZADA EN BASCULAS AAB, S.A. DE C.V. Y METROLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V.
- ▶ ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN GENERAL , S.A.
- ▶ ASESORÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ ASFALTOS TECAMAC S.A. DE C.V.
- ▶ ASOCIACION PROVEEDORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ASTRADIC S.A. DE C.V.
- ▶ ATLANTA QUIMICA, S.A. DE C.V.
- ▶ ATOS TECNOLOGÍA , S.A. DE C.V.
- ▶ ATOS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ ATOS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ ATOS TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
- ▶ ATOS TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ AUDIO Y MATERIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ AUDIPHARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ AUSEL CAPITAIN VALENZUELA
- ▶ AUTO RENTAS RAYTO S.A. DE C.V.
- ▶ AUTOMOTORES SATELITE S.A DE C.V
- ▶ AUTOMOTRIZ SETEDELN, S.A. DE C.V.
- ▶ AUTOMOTRIZ XOCHIMILCO, S.A. DE C.V.
- ▶ AVC INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. Y OTRAS
- ▶ BE ABASTECEDORA DE HERRAMIENTAS Y ACCS., S.A. DE C.V.
- ▶ BEATRÍZ IVONNE CERROS IBÁÑEZ
- ▶ BENITO ALEJANDRO JARQUIN ORTIZ
- ▶ BENITO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
- ▶ BENSON QUIMICA, S.A. DE C.V.
- ▶ BENSON QUIMICQ S.A. DE C.V.
- ▶ BERNARDINO RICO MAYA
- ▶ BINSA, ESTRUCTURA, PROYECTOS Y MONTAJES, S.A. DE C.V.
- ▶ BIO-STERIL, S.A. DE C.V.
- ▶ BIO-STERIL, S.A. DE C.V.

- ▶ BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./CIA. JL GUERRERO, S.A. DE C.V.
- ▶ BIOSCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./JL GUERRERO, S.A. DE C.V.
- ▶ BLINDAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
- ▶ BORSA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ BOTAS INDUSTRIALES KAISEN, S.A.
- ▶ BWATER COMPANY, S.A. DE C.V.
- ▶ BWATER COMPANY, S.A. DE C.V. Y GARNER SERVICIOS AMBIENTALES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y GARNER ENVIOM
- ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
- ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ C Y J CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ C.E.M.M. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ C.R. INDUSTRIAL DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.
- ▶ CABEA TECNOLOGIAS AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CABO TURISMO, S.A. DE C.V.
- ▶ CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CAMH INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CAMPER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CAMPO IMAGINARIO, S.A. DE C.V.
- ▶ CANADIAN FOREIGN TRADE PROMOTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CARGO EMPRESORES S.A. DE C.V.
- ▶ CARINA MARI GAMA LOPEZ
- ▶ CARLOS DOMESTES POPOCA
- ▶ CARLOS FERNANDO FONCE DE LEÓN MENDOZA
- ▶ CARLOS GUADALUPE FRÍAS BOERO
- ▶ CARLOS GUSTAVO ROSADO MUÑOZ
- ▶ CARLOS ISMAEL GUZMAN LOPEZ
- ▶ CARRILLO SHOP, S.A DE C.V.
- ▶ CDI CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CEICER, S.A. DE C.V.
- ▶ CENDISUR, S.C.P.
- ▶ CENTEX GLOBAL ENERGY L.P.
- ▶ CENTRAL MÉDICO QUIRÚRGICA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
- ▶ CESAR MANUEL LUCIANO RAMÍREZ
- ▶ CESVI MEXICO S.A.
- ▶ CHALSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ CHIAPAS LIMPIO, S.A. DE C.V.
- ▶ CIA. MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ CINEMALOGIC, S.C.
- ▶ CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.
- ▶ CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
- ▶ CLAUDIA CONTRERAS HUERTA
- ▶ CLEAN AND DECOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CODERSA, S.A. DE C. V.
- ▶ COINPA, S.A. DE C.V.
- ▶ COLOR PAINT, S.A. DE C.V.



- ▶ COLOR PAINT, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA ADRIGAR, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA ALDARI, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA CALIPSO, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA COMPUTEL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA ELISA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL VERACRUZANA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA MORGÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA NACIONAL DE CIRCUITO CERRADO TV Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA PLASTINEON, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMERCIO ELECTRÓNICOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA CONSTRUCTORA TLAHUI, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPAÑIA MEXICANA DE LICITACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ COMPU M.A.R.K., S.A. DE C.V.
- ▶ COMPUCITY MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ COMUNICACIÓN Y ANÁLISIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONASEG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE CV.
- ▶ CONCESIONES ALIMENTICIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCESIONES ALIMENTICIAS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCOMISE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONDELSU MATERIAL ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONDELSU MATERIAL ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONDUCTORES HIDRONEUMATICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSERVACION DE INMUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO DE OBRAS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO FERZAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSORCIO OMECI HUATL S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL DOFE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIVIL E HIDRÁULICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ALME, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES DINÁMICAS Y TÉCNICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESGA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS MIRAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS, CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES CEMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES MEJIA TORRES, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES MONSE S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES NACIONALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES SENIOR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE GUERRERO S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES Y URBANIZACIÓN ALBEN S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO ROALSI, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS MORVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORION, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JUSAR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCRETOS Y MATERIALES DE URUAPAN, S.A. DE C.V.
- ▶ CONCRETOS Y MATERIALES DE URUAPAN, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA ANTAR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA BCG, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MANER, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GESMA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GREICON, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GREICON, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA GUEVARA RIVADENEYRA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA LA COLOSAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA LA LUZ DEL GOLFO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA MEXICANA CIVIL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA MEXICANA CIVIL, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA MOHESA S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA MOSIN, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA NAC, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA OF, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA OF, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA ROBHE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA ROBHE, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA ROX, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA RUIZ INGENIERÍA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA SALMERON, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ALGISI, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORES INDUSTRIALES ALCADA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSTRUCTORES INDUSTRIALES ALCADA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONSULTORES Y PROYECTOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTA SERV. S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.

- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTINENTAL SERV, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL DE CONFIANZA S.A. DE C.V.
- ▶ CONTROL Y SERVICIOS CLM, SA DE C.V.
- ▶ CONVERGENCIA ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ CONVERSIÓN E IMPRESIÓN LÓPEZ ORTÍZ, S.A. DE C.V.
- ▶ COPIRENA, COMPAÑÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA Y RECURSOS NATURALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CORMETAL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPHOMED, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACIÓN AZUL CRISTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACION DE INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACION MUEBLERA Y COMERCIAL AZTECA
- ▶ CORPORACION OCEANUS, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACIÓN TETRA MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORACIÓN TOLLAN, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO DE MATERIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO DE PAPELERIAS, S. DE R. L. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y GASTRONÓMICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO D'ASCO S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO HATUM S. DE R. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
- ▶ CORPORATIVO NACIONAL MEXICANO, S.A. DE C.V.
- ▶ CORREGIDORA 64, S.A. DE C.V.
- ▶ CRISÓFORO CABA VINAGRE
- ▶ CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ CUÁLITAS, CORPORACION MERCANTIL, S.A. DE C.V.
- ▶ CUBO ROJO, S.A. DE C.V.
- ▶ CUTUKU INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
- ▶ D&D BIOMATERIALES ORTOPEDICS, S.A. DE C.V.
- ▶ DARY UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
- ▶ DEMOLICIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ DENKE, S.A DE C.V.
- ▶ DESARROLLO PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
- ▶ DESARROLLOS ARMON, S.A. DE C.V.
- ▶ DESARROLLOS CODEV, S.A DE C.V., CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS BURBAN S.A DE C.V., CONSTRUCTORA ANGULA
- ▶ DESARROLLOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.A DE C.V.
- ▶ DESARROLLOS INTEGRALES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES AMÉRICA, S.A. DE C.V.
- ▶ DESAZOLVE Y CONSTRUCCIÓN DEYCO S.A. DE C.V.
- ▶ DESERT JEWEL INTERNATIONAL INC.

- ▶ DESP FREYSSINIER MORIN SC
- ▶ DEWALT CENTER, S.A. DE C.V.
- ▶ DIAGNOLIFE, S.A. DE C.V.
- ▶ DIAGNOSTICO Y SISTEMAS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ DIANA CARMONA ÁLVAREZ
- ▶ DIECSA S.A. DE C.V.
- ▶ DIECSA, S.A DE C.V.
- ▶ DIREBIO, S.A. DE C.V.
- ▶ DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ DISEÑOS METALICOS INDUSTRIALES, S.A.
- ▶ DISTRIBUCIONES FONTAMARA, S.A.
- ▶ DISTRIBUIDORA BIOMEDICA INTERNACIONAL, S.A DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA CEPPI, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA DE BALEROS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA MEDICOR, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA EL TIGRE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA FERRETERA TIGRE, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL QUÍMICA, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MÉDICA COMERCIAL HERRERA HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ DISTRIBUIDORA MEGAMAK, S.A. DE C.V.
- ▶ DOLORES VIRGINIA ONTIVEROS DOMINGUEZ
- ▶ DON EL CONSULTORES S.C.
- ▶ DON EL CONSULTORES S.C.
- ▶ DON EL CONSULTORES, S.C.
- ▶ DROPTORJA S.A. DE C.V.
- ▶ DUBI INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.
- ▶ DYNARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
- ▶ DYNAMIC DE MEXICO, S. DE LR. DE C.V.
- ▶ DYNARCA NETWORKS, S.A. DE C.V.
- ▶ ECCONSER S.A. DE C.V.
- ▶ EDGAR ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ
- ▶ EDGAR TEJADA GARCIA
- ▶ EDITORIAL CARTON, S.A. DE C.V.
- ▶ EDITORIAL MÉXICO DESCONOCIDO, S.A. DE C.V.
- ▶ EFICIENCIA MEXICANA PUBLICITARIA S. A DE C.V.
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EJIDO HIPÓLITO RENTERÍA
- ▶ EL ESPACIO DE LOS NIÑOS, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ EL REY DE LA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- ▶ EL TIEMPO CELESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ ELECTRO BOMBEO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
- ▶ ELECTROMECAÁNICA, INGENIERÍA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.
- ▶ ELIPSE SA DE CV
- ▶ ELIPSE, S.A. DE C.V.
- ▶ ELISA ADRIANA VAZQUEZ HERRERA



- ▶ EMILIA IRENE BERNAL MUNGUÍA
- ▶ EMPRESA MEXICANA COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ENERGIA Y ECOLOGIA S.A DE C.V.
- ▶ ENERGY OUTSOURCING SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ EO2 EQUIPOS Y OXIGENO, S.A. DE C.V.
- ▶ EPSILON INGENIERÍA Y CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS AVANZADOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS AVANZADOS DE PRECISION, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS INTEGRALES DE TRABAJO, S.A. DE C.V.
- ▶ EQUIPOS Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ERIK ZENON MOLINA BOLAÑOS
- ▶ ERIKA CONSUELO PIÑA FRAGOSO
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ERUCOYMA, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ESPARRAGOS INOXIDABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ESTAFF MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ ESTANCIA INFANTIL TAURO SC
- ▶ ESTRUCTURAS DE ACERO MYCA, S.A. DE C.V.
- ▶ EUROSIP, S.A. DE C.V.
- ▶ EVA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
- ▶ EVATEH CENTRO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE R.L. DE C.V.
- ▶ EVONICK DEGUSSA
- ▶ EXCELENCIA EN LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ EXCELETEC, S.A. DE C.V.
- ▶ EXTINTORES KONCORD, S.A. DE C.V.
- ▶ EYSSA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ F. CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRICA DE CAMISAS FERRUCHE, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRICA DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRICA DE UNIFORMES MONARCA S.A DE C.V.
- ▶ FABRICACION INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ FABRIMAKI, S.A DE C.V
- ▶ FAMSER, S.A. DE C.V.
- ▶ FELIPA DEL CARMEN GARCÍA GUZMÁN
- ▶ FERNANDO BASEIRA LOPEZ
- ▶ FERNANDO MANUEL ARENAS DÍAZ
- ▶ FERNANDO MONTIEL PÉREZ
- ▶ FERROVIAL DEL ISTMO, S.A. DE C.V.
- ▶ FER'S MUDANZAS & TRANSPORTES
- ▶ FIDENCIA ALCUDIA CORDOVA
- ▶ FLUIDEZ ADMINISTRATIVA EN LA CONDUCCION TECNICA DE OBRAS, S.A. DE C.V.
- ▶ FORMULA ANGELOPOLIS, S.A. DE C.V.
- ▶ FRANCISCO ALONSO VAZQUEZ FIGUEROA
- ▶ FRANCISCO JAVIER DE LEGARRETA SÁNCHEZ
- ▶ FRANCISCO JAVIER NUÑO GONZÁLEZ
- ▶ G.A. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GABRIEL FELIPE VERA RAMOS
- ▶ GABRIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- ▶ GABRIEL RODRÍGUEZ CABALLERO
- ▶ GAMAGRAPHIC, S.A. DE C.V.
- ▶ GANEMEDIC, S.A. DE C. V.
- ▶ GEMETEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GESTELA EDICIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
- ▶ GILBERTO CASTELAN RODRIGUEZ
- ▶ GILBERTO HURTADO VÁZQUEZ
- ▶ GILBERTO SALAS AVALOS
- ▶ GLOBAL CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ GLOBAL ROMORAKE, S.A. DE C.V.
- ▶ GLORIA EUGENIA CABRERA HERNÁNDEZ
- ▶ GONZALO CELORIO MORAYTA
- ▶ GOOD HOUSEKEEPING S.A. DE C.V.
- ▶ GRAND AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
- ▶ GRANJA PLANTA LA PERLA, S.A DE C.V.
- ▶ GREMISA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUAS LOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ABECH S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ANKA DE NOGALES, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ARIESA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ARQUITECTONICO Y CONSTRUCTOR, S.A. DEC.V.
- ▶ GRUPO CAMARUSA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS ELITE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO COMERCIAL Y SERVICIOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CINCO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR CITLALI, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR GLOBAL, S.A. DE C.V. Y GRUPO INTEGRAL EN RECURSOS ENERGETICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR GRIJALVA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADORA DEL GOLFO, S.A DE C.V.
- ▶ GRUPO CONSULTOR HABITAT S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE INGENIERIA UNIVERSAL. S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
- ▶ GRUPO DE PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO
- ▶ GRUPO EMPRESARIAL INFINITI COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO FERRETERO IVERLAN, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO GARHER S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO GONZALEZ PRIEGO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO GUIDANHEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO ICSSA, S.A DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL ACERERO S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL ARKITEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL BACA S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INDUSTRIAL MANGUERAS ESPECIALIZADAS, S. A DE C. V.

- ▶ GRUPO INDUSTRIAL RAGUZA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO INTERNACIONAL DE URBANIZACION Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO KEPELA SA DE CV
- ▶ GRUPO LOYAC CERQUEDA, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO MANROC S.A DE C.V.
- ▶ GRUPO MEXLAB, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ GRUPO MUSEC, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C. V.
- ▶ GRUPO NOTAM, S. DE R. L. DE C. V.
- ▶ GRUPO PRÉSERVARE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO PROVEEDOR DE SUMINISTROS SA DE CV
- ▶ GRUPO PROYECTOS PAQUETE, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO RAMI, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO RAMTECH S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO RESTAURADOR PETROLERO, S.A. DE C.V. Y LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MÁQUINAS AUTOMÁTICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO SERVICIOS UNIDOS EN MAQUINAS AUTOMATICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO SILMEL, S.A. DE C.V. Y NORSAFE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO START PLUS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, SOCIEDAD CIVIL
- ▶ GRUPO VASILOPOULOS S.A DE C.V
- ▶ GRUPO VASILOPOULOS, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO VC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GRUPO VC INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ GUADALUPE DE JESUS GOMEZ CARRERA
- ▶ GUARDERÍA ABC, S.C.
- ▶ GUARDERÍA MUNDO EDUCATIVO, S.C.
- ▶ GUAYCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
- ▶ GUSTAVO SÁNCHEZ CANTE
- ▶ GUTSA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
- ▶ GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- ▶ GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
- ▶ GUZMÁN III URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ H P CPNSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
- ▶ HARRY MAZAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HARRY MAZAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HÉCTOR LEONEL FLORES CRERSPO
- ▶ HÉCTOR ZUÑIGA ARRIAGA
- ▶ HÉCTOR ZUÑIGA ARRIAGA
- ▶ HELICOPTEROS Y VEHICULOS AEREOS NACIONALES S.A. DE C.V.
- ▶ HERMANOS REGALADO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.
- ▶ HERMARSE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ HERNÁN CADENA GARCÍA
- ▶ HOPER'S, S.A. DE C.V.
- ▶ HOROS, S.A. DE C.V.
- ▶ HOSPITAL DEL COUNTRY, S.A. DE C.V.
- ▶ HOSPITAL ESPAÑOL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

- ▶ HULLERA MEXICANA, S.A. DE C.V. Y CUATRO MÁS.
- ▶ HUMANITIS, S.A. DE C.V.
- ▶ HUMBERTO FLORES ESTEVEZ
- ▶ HUMBERTO GARZA GARZA
- ▶ IACATA, S.A. DE C.V.
- ▶ ICM SERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.
- ▶ ICSI CORPORATIVO S.A. DE C.V.
- ▶ IDEO AT PRESS S. A DE C. V.
- ▶ IELMEK, S.A. DE C.V.
- ▶ IFC NORTH AMERICA INC
- ▶ IFX NETWORKS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ IISA, S.A. DE C.V.
- ▶ IMAC DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
- ▶ IMAGING FACTORY, S.A. DE C.V.
- ▶ IME SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPORTACIONES Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPORTACIONES Y SERVICIOS MARRIC, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPORTACIONES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPORTADORA Y EXPORTADORA JONATHAN, S. A DE C.V
- ▶ IMPRESIONES Y DISTRIBUCIONES CORPORATIVAS, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRESORA NOVEDADES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRESORA SOLART, S.A. DE C.V.
- ▶ IMPRO PUBLICIDAD S.A. DE C.V.
- ▶ IMPROPUBLICIDAD, S.A DE C.V.
- ▶ IMPRO PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ INARTEL INGENIERIA S.A. DE C.C.V
- ▶ INDA SA, S. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIA TECNICA NAVAL Y MARITIMA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIA COMERCIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL LARBE, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAL Y COMERCIAL HERMES, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS IMAGEN TEXTIL, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V.
- ▶ INDUSTRIAS VARNI, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA DE SISTEMAS APLICADA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA GEOLÓGICA COMPUTARIZADA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA GLOBAL Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y ARQUITECTURA APLICADA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y PROYECTOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y SERVICIOS DE INSPECCION, S.A. DE C.V. RADIOGRAFIAS DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y SERVICIOS INCORPORADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERIA Y SOLUCIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIEROS CONSULTORES E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
- ▶ INSTALACIONES ELÉCTRICAS ARCE S.A. DE C.V
- ▶ INSTITUTO MÉDICO QUIRÚRGICO DE CANCÚN, S.C.
- ▶ INSTRUMENTACIÓN CIENTIFICA DEL SUR, S.A DE C.V.
- ▶ INSTRUMENTACION E INOXIDABLES, S.A. DE C.V.
- ▶ INTE DEL GOLFO, S.A. DE C.V.



- ▶ INTEGRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.
- ▶ INTEGRACIÓN Y DESARROLLO ARIES, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERACTIVOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERCONTINENTAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERMET, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNACIONAL DE CARDENAS, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNACIONAL MUDANCERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL SERVICES DOLPTHING, S.A. DE C.V.
- ▶ INTERNATIONAL SERVICES DOLPTHING, S.A. DE C.V.
- ▶ IRINEO FILIO TORRES
- ▶ IRMA JARAMILLO RANGEL
- ▶ IRON TECH, S.A. DE C.V.
- ▶ IRVING YADIR AGUILAR GONZALEZ
- ▶ ISMAEL SILVA CASTELLOT
- ▶ ISQUISA, S.A. DE C.V.
- ▶ IVÁN CARMONA MAURY
- ▶ JAGP, S.A. DE C.V.
- ▶ JAGP, S.A. DE C.V. Y JOSÉ LUIS DOMINGUEZ ÁVILA
- ▶ JAIME ESTEBAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
- ▶ JAVIER HERNANDEZ FLORES
- ▶ JAVIER HERNÁNDEZ FLORES JAVIER HERNÁNDEZ
- ▶ JC SINTEC, S.A. DE C.V.
- ▶ JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ
- ▶ JML CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ JOAQUIN ROMERO APARICIO ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ JOAQUÍN ROMERO APARICIO, ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ JOEL CONTRERAS REAL
- ▶ JOEL CONTRERAS REAL
- ▶ JORGE QUIRARTE SALCEDO
- ▶ JOSÉ ALFREDO GÓMEZ ALMAZÁN
- ▶ JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ CASTAÑEDA
- ▶ JOSE ANTONIO ARGUELLO CABALLERO
- ▶ JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE PULIDO
- ▶ JOSÉ ANTONIO DE LA FUENTE PULIDO
- ▶ JOSE BARAJAS FARIAS
- ▶ JOSE BARAJAS FARIAS
- ▶ JOSE ENRIQUE HERRERA SALAZAR
- ▶ JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ MARTÍNEZ
- ▶ JOSE LUIS CARMONA LOPEZ
- ▶ JOSÉ LUIS VALADEZ HERRERA
- ▶ JOSÉ MENDOZA AMADOR
- ▶ JOSÉ RAMÓN ESCOBAR TOLEDO
- ▶ JOSÉ RAMÓN GREENHAM CORONA
- ▶ JOSE RAMON PONCE DAVALOS
- ▶ JOSE RAUL ROMERO SOLIS
- ▶ JOSEFINA MARÍA MINO HERNÁNDEZ
- ▶ JUAN CARLOS ARZATE DIAZ
- ▶ JUAN FRANCISCO PAREDES CHI
- ▶ JUAN ISRAEL VARGAS SANCHEZ
- ▶ JUAN ISRAEL VARGAS SÁNCHEZ
- ▶ JUAN MANUEL GONZALEZ GUZMAN
- ▶ JUAN PABLO MACIAS GONZALEZ
- ▶ JUANA ISABEL OLVERA MARTÍNEZ
- ▶ KANMLIMP, S.A. DE C.V.
- ▶ KERN SOLUCIONES S.A. DE C.V.
- ▶ KEY SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ KRAUCSS LIMP S.C.
- ▶ KROMAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ KRUEGER INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ L.P. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.
- ▶ LA COSMOPOLITANA, S.A. DE C.V.
- ▶ LA FACTORÍA IDEA LAB, S.A. DE C.V.
- ▶ LA VEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ LAB Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ LAPS LIMPIEZA Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ LAURA BERTHA MARTINEZ LAGARDE
- ▶ LAURA ESTELA PUGA RAMOS
- ▶ LAURA RUTH GONZALEZ GALVÁN
- ▶ LAURA RUTH GONZALEZ GALVÁN
- ▶ LAVAPONT, S.A. DE C.V.
- ▶ LIAC CONSULTORES S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ LIC. FRANCISCO DE ICAZA DUFOUR
- ▶ LICO AMBIENTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ LICO SERVICIOS S.A. DE C.V.
- ▶ LICO SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ LIMJAR, S.A. DE C.V.
- ▶ LIMPIEZA INTEGRAL NUEVO MILENIO
- ▶ LIMPIEZA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.
- ▶ LIMPIEZA TECNICA DE INMUEBLES S.A. DE C.V.
- ▶ LIMPIEZA TÉCNICA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.
- ▶ LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ LLANTAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ LLANTERA SAN MANUEL, S.A. DE C.V.
- ▶ LM VAGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ LOGICA, APLICACIONES, SOPORTE Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ LOMA PACK S.A. DE C.V.
- ▶ LORENZO ARTURO DE LA CRUZ VARGAS
- ▶ LUIS ANGEL ALTAMIRANO RUIZ
- ▶ LUIS ENRIQUE OCAMPO EZPARZA
- ▶ LUIS GERARDO CANDELAS REVELES
- ▶ LUIS GERARDO VALERO VAQUERA
- ▶ LUIS HUMBERTO JAIME SILLER
- ▶ LUIS RODRIGUEZ SANTIBAÑEZ
- ▶ LUIS SUASTE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ LUSTRA SERVICIOS S.A. DE C.V.
- ▶ MACROSISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ MANAGEMENT CENTER DE MÉXICO, A.C.

- ▶ MANGUERAS FLEXIBLES METÁLICAS, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO INTEGRAL CARRILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTENIMIENTO Y PROVEDURÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANUEL ANTONIO VIDAL LARA
- ▶ MANUFACTURAS Y MANTENIMIENTOS METALMECANICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MANUFACTURERA TEXTIL SUPERIOR, S.A. DE C.V.
- ▶ MAPA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MAQUILAS SIMAU, S.A. DE C.V.
- ▶ MARIA CONCEPCION ANDRADE LEON
- ▶ MARIA DE JESUS CAMACHO JAUREGUI
- ▶ MARIA ELENA PATRICIA RAMÍREZ JUÁREZ
- ▶ MARIA GUADALUPE DÍAZ CARDENAS
- ▶ MARIA GUADALUPE DÍAZ CÁRDENAS
- ▶ MARIA GUADALUPE LETICIA VERDIGUEL VERA
- ▶ MARIA MARTHA JIMENEZ MURILLO Y/O SERVICIO M.A.R.E.N.
- ▶ MARIA TERESA HERNANDEZ ARMENTA
- ▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
- ▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
- ▶ MARIA TERESA TRUJILLO VERDEJO
- ▶ MARINE QUALITY CONSTRUCTIONS, S.A. DE C.V.
- ▶ MARIO ALBERTO VERASTEGUI VELAZQUEZ
- ▶ MARIO ALBERTO VERASTEGUI VELAZQUEZ
- ▶ MARIO CABRERA TREJO
- ▶ MARIO EDUARDO VILLARCE TORRES
- ▶ MARIO HERNÁNDEZ ESPINO
- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.

- ▶ MARROB, S.A. DE C.V.
- ▶ MARTINA MOLINA LAGUNES
- ▶ MASER INT, S.A. DE C.V.
- ▶ MASER INT, S.A. DE C.V.
- ▶ MASTER ASOCIADOS, S.C.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.,
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.,
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.,
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES DE IMPORTACION Y RECURSOS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES Y CONSTRUCCIONES BAIREV, S.A. DE C.V.
- ▶ MATERIALES Y SUMINISTROS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MAURICIO BENITO REYES JASSO
- ▶ MAURICIO YARCE MUÑOZ
- ▶ MAVI FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
- ▶ MAZDA, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXICO MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ MCALLE OILFIELD SUPPLY, INC
- ▶ MC COMPOSISTEMAS, S.A. DE C.V.
- ▶ MECANICA INDUSTRIAL Y TRANSFORMACIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ MECANICA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
- ▶ MECHOSO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
- ▶ MEDIA DIRECTA, S.A. DE C.V.
- ▶ MEDIAFUSIÓN S.A. DE C.V.
- ▶ MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA EMPRESAS, S.A. DE C.V.
- ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
- ▶ META DATA, S.A. DE C.V.
- ▶ METRATON INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXCOLURS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXICANA DE SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXICANA DE SERVICIOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXICANA DIGITAL DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXLICITA, S.A. DE C.V.
- ▶ MEXXUS DRILLING INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
- ▶ MF INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V. Y CS CONTROL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ MICROACCESS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ MICROACCESS INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ MICROSET SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MIGUEL ANGEL CORNEJO EDITORES, S.A. DE C.V.
- ▶ MIGUEL ANGEL MIRAVETE SANDOVAL



- ▶ MIGUEL ÁNGEL QUEZADA ROMERO
- ▶ MIGUEL ANGEL RIVERA BARRIOS
- ▶ MIGUEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
- ▶ MIGUEL ROSAS RODRIGUEZ
- ▶ MIHER LIMPIEZA, S.A DE C.V.
- ▶ MINERALES SIERRA GORDA, S.A. DE C.V.
- ▶ MIRTA LILIA ALONSO DEL ANGEL
- ▶ MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CENTRO S.A. DE C.V.
- ▶ MÓNICA GARCÍA PIÑA
- ▶ MONTACARGAS EN RENTA, S.A. DE C.V.
- ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA , S.A. DE C.V.
- ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ MONTE REAL DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
- ▶ MORRIS HERMANOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTI MÉDICA, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTI MÉDICA, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS GLOBALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ MULTISERVICIOS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDIAL INSTALACIONES AVANZADAS, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDIAL INSTALACIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ MUNDO MEDICO DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ NAVIERA DEL GOLFO NAGOMEX, S.A. DE C.V.
- ▶ NETCOM DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ NETSHELL, S.A. DE C.V.
- ▶ NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ NEW MILLENNIUM TRAVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ NOVEDADES SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
- ▶ NYLCO MEXICANA, S.A. DE C.V.
- ▶ OBRAS Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
- ▶ OBRAS Y PROYECTOS FAVIER, S.A. DE C.V.
- ▶ OCHOA ARTEZAN CORPORACION INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ OFICINAS Y ESCOLARES DE MEXICO, S. A. DE C. V.
- ▶ OIL ONE INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
- ▶ OLGA ELIZABETH DURAN ARREDONDO
- ▶ OMEGA REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ONCOMED, S.A. DE C.V.
- ▶ OPERACIÓN DE FLUIDOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.

- DE C.V.
- ▶ OPERADORA COCOYOC, S.A. DE C.V.
- ▶ OPERADORA DEL TEDELEME, SA DE CV
- ▶ ORCA INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V.
- ▶ ORGANIZACION CULTURAL, L.P., S.A. DE C.V.
- ▶ ÓSCAR ALFREDO HERRERA RAMOS
- ▶ OSCAR TOMAS HERNANDEZ ALARCON
- ▶ OSTOMIC, S.A DE C.V.
- ▶ OSTOMIC, S.A. DE C.V.
- ▶ OUTSOURCING DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
- ▶ PABLO ALAN GONZALEZ SANCHEZ
- ▶ PAEMCA, S.A. DE C.V.
- ▶ PALADARES, S.A. DE C.V.
- ▶ PANIFICADORA EL COMETA, S.A DE C.V.
- ▶ PAPELERA TIGER, S.A.
- ▶ PART TECHNICAL SERVICES, S.A. DE C.V.
- ▶ PERFILES Y ACEROS DE MEXICO S.A. DE C.V.
- ▶ PERFORACIONES KAHER, S.A. DE C.V.
- ▶ PERFORADORAS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ PETROBAJÍO, S.A. DE C.V.
- ▶ PETROBAJÍO, S.A. DE C.V.
- ▶ PETROLEO SERVICIOS DEL ISTMO, S.A. DE C.V.
- ▶ PIBRA, S.A. DE C.V.
- ▶ PRAESTARE POSSIS PROVERBIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PREMIER INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A DE C.V.
- ▶ PROCESOS CARTOGRAFICOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODIFARMA PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS, S.A D EC.V
- ▶ PRODUCTOS DE ALTA ESPECIALIDAD, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS E IMPLEMENTOS PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA, S.A.
- ▶ PRODUCTOS LAMINADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- ▶ PRODUCTOS Y SERVICIOS EN AIRE ACONDICIONADO, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOCIONES VAP, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOTORA E INMOBILIARIA SANTA ELENA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROMOTORA KENMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ PROQUISUR, S.A DE C.V.
- ▶ PROTECCIONES TERMICAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTECTORES QUIMICOS SANITARIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTEIN, S.A. DE C.V.
- ▶ PROTO LOGISTICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDOR MEDICO UNIVERSAL, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA COMERCIAL TOLUCA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA DE EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA DE PAPELES Y CONSUMIBLES, S. DE R.L. M.I.
- ▶ PROVEEDORA INDUSTRIAL CAARMA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORA SIDRA S.A DE C.V
- ▶ PROVEEDORA Y ABASTECEDORA ELECTRICA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDORES Y ASESORES DE COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.

- ▶ PROVEEDURÍA Y COMERCIALIZADORA HERNÁNDEZ ESTRADA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROVEEDURIA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.
- ▶ PROYECTOS Y CIMENTACIONES TACANA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROYECTOS, DISEÑO Y ASESORIA TECNICA, S.A. DE C.V.
- ▶ PTUSA CORPORATION
- ▶ PYDDA, S.A DE C.V.
- ▶ PYDDA, S.A DE C.V.
- ▶ QUADCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ QUINTILA FLORIANA OLMEDO AGUIRRE
- ▶ RACING TEST DE MEXICO, S.A DE C.V
- ▶ RADIOALARMAS, S.A. DE C.V.
- ▶ RAFAEL LÓPEZ GONZÁLEZ
- ▶ RAM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
- ▶ RAQUEL HERNÁNDEZ VITAL
- ▶ RAÚL RANGEL FARIÁS
- ▶ REACTIVOS Y APARATOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ REACTIVOS Y SOLUCIONES, S.A DE C.V.
- ▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
- ▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
- ▶ RECUBRIMIENTOS COARSO, S.A. DE C.V.
- ▶ RECUPERACIONES DE MAQUINARIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ REINGENIERÍA DE VALORES UNIVERSALES, S.C.
- ▶ REMMSA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
- ▶ RENE REYES ESTUDILLO
- ▶ REPARAC, S.A. DE C.V.
- ▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COATZACOALCO, S.A. DE C.V.
- ▶ REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.
- ▶ REPRESENTACIONES WL, S.A. DE C.V.
- ▶ RICARDO LOPEZ CAÑAS
- ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- ▶ RIMEX DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- ▶ RITA GUADALUPE MOYA SÁNCHEZ
- ▶ RLR SIGLO XX1, S.A. DE C.V.
- ▶ RLVYMSC, GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
- ▶ ROBERTO GONZALEZ VAZQUEZ
- ▶ RODECOMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ RODRIGO LANDAZURI MELIN
- ▶ ROMA OFFSHORE TECHNOLOGY S.A DE C.V.,
- ▶ RONCO S.A.
- ▶ RONOGA Y COMPAÑIA COMERCIALIZADORA EN BIENES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ S Y S CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ SAC-BE PONCÉ TRAVEL, S.A. DE C.V.
- ▶ SACJAV, S.A. DE C.V.
- ▶ SAGO MAQUINAS DE OFICINA, S.A. DE C.V.
- ▶ SAILET, S.A. DE C.V.

- ▶ SAINT MARTIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- ▶ SALINAS IMPRESORES, S.A. DE C.V.
- ▶ SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES S.A. DE C.V.
- ▶ SALMAN SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V., KASPER LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., ASÍ COM
- ▶ SAMUEL DE JESÚS ESTRADA MACAL
- ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
- ▶ SANTA FE GLOBAL SYSTEM, S.A. DE C.V.
- ▶ SAUL PEÑA CORONADO
- ▶ SEALAB, S.A. DE C.V.
- ▶ SEBASTIAN FIGUEROA ROJÁS
- ▶ SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.
- ▶ SERGIO ALFREDO VÁZQUEZ OVANDO
- ▶ SERVI OFFICE EXPREES, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVI OFFICE EXPRESS, S.A. de C.V.
- ▶ SERVICIO INTEGRAL AERONAUTICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CIVIL S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA, JURIDICOS Y CONTABLES, S.A DE C.V.
- ▶ SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES OBRAS NAVALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS EWALD, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN VÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS PINTORRECA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS PROFESIONALES ENCHA, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS TECNICOS Y SUMINISTROS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y MANTENIMIENTO FAOS, S.A DE C.V.
- ▶ SERVICIOS Y SISTEMAS COMERCIALES GERASRO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
- ▶ SERVILLANTAS VIMOSA REVOLUCION, S.A.
- ▶ SERVINDUSTRIAS DEL GOLFO, S.A. DE CV. INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS, CIVILES Y ELECTRICAS, SA DE CV
- ▶ SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SEYSA MEDICAL, S.A. DE C.V.
- ▶ SIA CONSULTORES ZAMBRANO, S.A. DE C.V.
- ▶ SILLAMEX, SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SILLAMEX, SILLAS Y MUEBLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ SILVIA JUÁREZ GARCIA



▶ SILVIA MORENO MORENO
 ▶ SILVIA MORENO MORENO
 ▶ SIMA COORPORACIÓN, S.A. DE C.V.
 ▶ SIMCA GRUPO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CONDOR, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y AVANCE TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS DE INTERMEDIACIÓN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS E INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS EN MANTENIMIENTO, APLICACIONES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN AMBIENTAL S.C
 ▶ SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y EDIFICACION S.A. DE C.V.
 ▶ SISTEMAS Y PRECISION INVIVO, S.A DE C.V.
 ▶ SKY MEDICAL, S.A. DE C.V.
 ▶ SOCORRO LOPEZ CHENA
 ▶ SOFT CENTER SERVICES S.A. DE C.V.
 ▶ SOLDADURA Y OBRA MINERA DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMATIZADAS, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES INTEGRALES AUTOMATIZADAS, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS P&A, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES MULTIPLES EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES PEARSON MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES TÉRMICAS AGNI, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ SOLUCIONES Y SUMINISTROS JELINOVA, S.A. DE C.V.
 ▶ SOPORTE TÉCNICO EN INGENIERÍA ELECTROMÉDICA S.A. DE C.V.
 ▶ SPITE SA DE CV
 ▶ SPL COUING TECHNOLOGY MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ STARK CLEANING, S.A. DE C.V.
 ▶ STORRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.
 ▶ SUGEY MARBELLA BARRERA HERNANDEZ
 ▶ SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
 ▶ SUMINISTRO DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ SUMINISTROS DE INSUMOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
 ▶ SUMINISTROS DOLPHINS, S.A. DE C.V.
 ▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES LOOM, S.A. DE C.V.
 ▶ SUMINISTROS INDUSTRIALES PREDO, S.A. DE C.V.
 ▶ SUMINISTROS INTERNACIONALES DE EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ SUMINISTROS MARINOS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 ▶ SUMINISTROS MEXICANOS TÉCNICOS, S. DE R.L. DE C.V.
 ▶ SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL SUR, S.A. DE C.V.
 ▶ SUMINISTROS Y TECNOLÓGIA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ SUN & DARCK, S.A. DE C.V.
 ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
 ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
 ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
 ▶ SUNSET MEDICAL, S.A. DE C.V.
 ▶ SURGICAL ESPECIALIDADES QUIMICAS FARMACEUTICAS,

S.A DE C.V.
 ▶ SURTIDORA COMERCIAL NAZAS, S.A. DE C.V.
 ▶ SURTIDORA GUBERNAMENTAL S.A. DE C.V.
 ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TAJIN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., COFLEMA, S.A. DE C.V. Y M.F. INTEGRAL SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TASQI EXPRESS LOGISTICS, S. A. DE C. V.
 ▶ TEBES PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.
 ▶ TECHNOPET, S.A. DE C.V.
 ▶ TECNICAS ESPECIALES DE REDUCCION DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
 ▶ TÉCNICAS GEOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
 ▶ TECNICOS EN MANTENIMIENTO TECMAN, S.A. DE C.V.
 ▶ TECNOLOGIA Y ASESORIA EN INGENIERIA PETROLERA, S.A. DE C.V.
 ▶ TEL CAST, S.A. DE C.V.
 ▶ TELMARK CONTACT LINE S.A. DE C.V.
 ▶ TENAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
 ▶ TENESOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ TEODORA DEL ÁNGEL JÍMENEZ
 ▶ TEONECI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
 ▶ Teresa Mayela Mjares y/o Azteca Seguridad Privada
 ▶ TERRAMARINE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
 ▶ TEXAS POWER SYSTEMS, INC.
 ▶ TEXTILES DOMESTICOS E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 ▶ TEXTILES Y CONFECCIONES DE SAN PEDRO, S.A. DE C.V.
 ▶ THE ODISSEUS GROUP, S.A. DE C.V.
 ▶ THE ODISSEUS GROUP, S.A. DE C.V. / CUEX, S.A.
 ▶ THELMA NYDIA GARZA ALANIS
 ▶ TINEP, S.A DE C.V.
 ▶ TIPOGRAFICA CONDOR S. DE R. L.
 ▶ TITAN TECHNOLOGIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ▶ TONATIUH DERAS TORRES
 ▶ TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
 ▶ TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
 ▶ TR DEL GOLFO, S.A DE C.V.
 ▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ TR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
 ▶ TRAINING & CONSULTING SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTACION Y SERVICIOS MARINOS, S.A. DE C.V. Y TSM, S.A. DE C.V.
 ▶ TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V.
 ▶ TRATAMIENTO RENAL ESPECIALIZADO, S.C.
 ▶ TRITURADOS REYMAR S.A. DE C.V.
 ▶ TROQUELADOS E IMPRESOS S.A. DE C.V.
 ▶ TROTTNER MCJUNKIN, S.A DE C.V.
 ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TRUE SERVICES, S.A. DE C.V.
 ▶ TSHIRT WORKS S.A. DE C.V.
 ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

- ▶ TW TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
- ▶ UHP PROJECT, S.A. DE C.V.
- ▶ UNIFORME Y CALZADO RISARS, S.A. DE C.V.
- ▶ UNIFORMES PRECISOS, S.A. DE C.V.
- ▶ UNION DE ORGANIZACIONES DE LA SIERRA JUÁREZ OAXACA, S.C.
- ▶ URBANIA QUIMICA. S.A. DE C.V.
- ▶ URBANIZACION Y RIEGO BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
- ▶ URBEMEC, S.A. DE C.V.
- ▶ US HANDPIECE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ VC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ VEHICULOS DE LEÓN, S.A. DE C.V.
- ▶ VELTEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VELTEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- ▶ VERONICA MARTINEZ RIVERA
- ▶ VESEQUIP, S.A. DE C.V.
- ▶ VESTA SECURITY SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
- ▶ VIAJES CONTOY, S.A. DE C.V.
- ▶ VIAJES PREMIER S.A.
- ▶ VIANCA YANET NUÑEZ CHIQUINI
- ▶ VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BENITEZ
- ▶ VÍCTOR ALFREDO FRAILE CASTILLO
- ▶ VICTOR GABRIEL GÓMEZ MACÍAS
- ▶ VICTOR MANUEL RAMÍREZ ORGAZ
- ▶ VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ BENÍTEZ
- ▶ VIEJO FERRETERIA Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ VIEJO FERRETERIA Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ VIZALO CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
- ▶ VN SERVICIOS Y DISEÑOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ VOSPER THORNYCROFT CONTROLS, INC.
- ▶ WAYNE, S.A. DE C.V.
- ▶ WIFER, S.A. DE C.V.
- ▶ WIPFEL, S DE R.L DE C.V.
- ▶ WMD, S.A. DE C.V.
- ▶ WORLD TRADE LOGISTICS, S.A. DE C.V.
- ▶ WW CAPITAL PARTNERS LLC
- ▶ XIBALBA S.A DE C.V
- ▶ XIV CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ XPO CONTROL, S. A. DE C. V.
- ▶ ZAMA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
- ▶ ZEFERINO ROMERO PEÑA

Los datos contenidos en el presente directorio son responsabilidad de las áreas emisoras de las sanciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o aclaración al respecto, deberá dirigirse a los Servidores Públicos que se consigan como responsables de la información en cada una de las fichas.

Tel. 2000 5000 Ext. 2028
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANCIONES



Para cualquier comentario enviar correo electrónico a :



Lizeth
Edgar
de
a



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

Unidad de Sistemas de Radio y Televisión 070

CFT/USRT/478-BIS/2012

México, D.F., a 20 de noviembre de 2012

**MTRA. EDNA KIM MIRANDA.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.**

Presente



Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009-D0000-1-N10-2012, para la prestación de los servicios de "Visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, B.C., calificados como hogares objetivo, que fue publicada en el DOF, y en el sistema CompraNet el pasado 23 de octubre del 2012, y para la cual esta programado el fallo para el día 20 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas.

Al respecto, hago de su conocimiento que, la evaluación de la viabilidad de las propuestas técnicas y económicas recibidas el pasado 13 de noviembre del año en curso, en relación con 8 empresas requiere de una evaluación minuciosa por parte del área requirente respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus anexos, razón por la cual a esta fecha su evaluación no ha podido ser concluida.

Derivado de lo anterior, y considerando que los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, permiten a la autoridad convocante diferir la fecha de fallo hasta por un periodo de 20 días posteriores al plazo original, en mi carácter de representante del área requirente, solicito a usted gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realice el aviso correspondiente en la página de CompraNet señalando que el fallo correspondiente al presente procedimiento licitatorio se dará a conocer en ese medio electrónico el día hoy a las 16:30 horas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
Titular de la Unidad



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales

Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/11/2012 11:00:00

Estado: Evaluación Técnica.

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| <input type="checkbox"/> Exportar Lista de Proveedores | | | |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| |
|--|
| Mensajes (Aclaraciones al procedimiento) |
| Fecha 20/11/2012 11:44 |
| Asunto: PROCEDIMIENTO DE FALLO |
| Mensajes De conformidad con el último párrafo, del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público, se notifica a través de este medio que el efecto para dar a conocer el Fallo, se difiere para las 16:30 horas de este mismo día, el cual se notificará a través de la Unidad de Atención a los Usuarios para efectos administrativos en la sala de juntas de la Unidad de Radios y Televisión ubicada en Insurgentes Sur 1743, Piso 4, Col. Nochebuena, C.P. 03720, México, D.F. |
| Mensaje a Todos (invitados y por invitar) Si |





Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

877

CNET - Cambios en el Proyecto 270193 on CompraNet

1 mensaje

cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>

20 de noviembre de 2012 11:46

Para: epazos@cft.gob.mx

Estimado integrante del Equipo del Expediente:

COFETEL-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ha realizado cambios en el siguiente en CompraNet:

Clave del Expediente: 270193

Título del Expediente: Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales

Se han realizado los siguientes cambios:

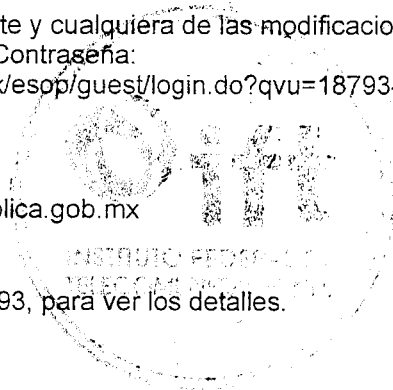
Página Configuración, campo modificado: Hora de la Junta de Fallo

Para consultar los detalles del Expediente y cualquiera de las modificaciones realizadas, seleccione el siguiente enlace e ingrese su clave de Usuario y Contraseña:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guest/login.do?qvu=18793496013A6A205FA2>

También puede realizar lo siguiente:

- Ingrese a <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- Ingresar su Usuario y Contraseña
- Acceda al Módulo de Contrataciones
- Seleccione Clave del Expediente 270193, para ver los detalles.





Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

Consulta mensajes del Sistema con relación a la firma

2 mensajes

Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

14 de noviembre de 2012 14:29

Para: compranet@funcionpublica.gob.mx

Cc: Edna Kim Miranda <edna.kim@cft.gob.mx>, Daisy Lizeth Medrano Maciel <lizeth.medrano@cft.gob.mx>

A quien corresponda:

Dependencia: **Comisión Federal de Telecomunicaciones**

Unidad Compradora: **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Clave de la Unidad Compradora: **009D00001**

Me refiero al procedimiento de licitación pública nacional electrónica No. **LA-009D00001-N10-2012**, con número de expediente **270193** y número de procedimiento **220157**, para la contratación de *"Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como Hogares Objetivo"*

Al respecto se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, el día **13 de noviembre de 2012**, reportando el sistema la recepción de **8 proposiciones**; sin embargo, se observa que no en todos los casos se firmaron de acuerdo a lo solicitado por esta Comisión y se recibieron llamadas previamente al acto, de que el sistema no les permitía firmar sus proposiciones, por lo que me permito solicitar que nos **validen si las proposiciones recibidas fueron firmadas electrónicamente** para ser consideradas y proceder a su evaluación, ya que el fallo está programado para el día **20 de noviembre de 2012**.

Específicamente solicitamos la validación sobre los siguientes 3 casos:

1. **No hay evidencia de la firma electrónica de los licitantes TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V., SUNCORP ELECTRONICS SA DE C.V. y TELETEC DE MEXICO SA DE CV.**

2. **Para el licitante COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV, el informe sobre la firma digital indica "Archivo con Firma Digital No Valido"**

3. **Para el licitante DIGITA VICTOR SA DE CV, el informe sobre la firma digital indica "Archivo con Firma Digital Valida"; sin embargo en la pantalla existe la siguiente leyenda "El documento cargado no coincide con el descargado. Verificar por favor, que el archivo que se está usando es el correcto"**

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Edgar Oswaldo Pazos González

Jefe de Departamento de Adquisiciones

usrnet183

Octavio Salazar Guzman <octavio.salazar@cft.gob.mx>

20 de noviembre de 2012 12:36

Para: Carlos Silva Ramírez <csilva@cft.gob.mx>, Maria Lizarraga <maria.delarenal@gmail.com>, Luis Fernando Borjón Figueroa <fborjonf@cft.gob.mx>, Asuan Olvera <aolvera@cft.gob.mx>, Juan Jose Ludlow Saldivar <jludlow@cft.gob.mx>, Pedro Gerardo Leija Flores <pgleija@cft.gob.mx>, Francisco Maass Peña <francisco.maass@cft.gob.mx>

Cc: Mony de Swaan Addati <deswaan@cft.gob.mx>, ednakimmiranda@hotmail.com, Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>, Daisy Lizeth Medrano Maciel <lizeth.medrano@cft.gob.mx>, Edna Kim Miranda <edna.kim@cft.gob.mx>

Estimados Todos.

Me permito hacer llegar a ustedes la respuesta a la consulta solicitada a la SFP, respecto a la validación de firmas para la licitación de la TDT, para los efectos a que haya lugar.

Mucho agradeceré hacer llegar a la brevedad la respuesta a las evaluaciones correspondientes, a fin de estar en posibilidad de emitir el fallo respectivo.
Saludos, Octavio Salazar.

878

-----Mensaje reenviado-----

De: **Cuenta Compranet** <compranet@funcionpublica.gob.mx>

Fecha: 20 de noviembre de 2012 12:16

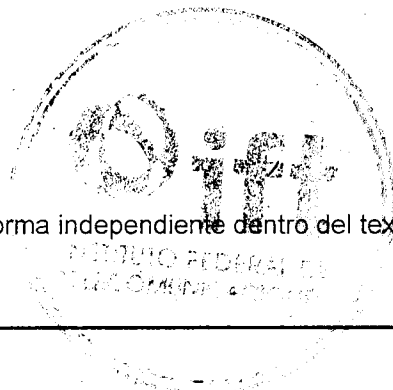
Asunto: RE: Consulta mensajes del Sistema con relación a la firma

Para: Daisy Lizeth Medrano Maciel <lizeth.medrano@cft.gob.mx>

Cc: Mony de Swaan Addati <deswaan@cft.gob.mx>, Luis Fernando Borjón Figueroa <fborjonf@cft.gob.mx>, Edna Kim Miranda <edna.kim@cft.gob.mx>, Carlos Silva Ramírez <csilva@cft.gob.mx>, Francisco Maass Peña <francisco.maass@cft.gob.mx>, Octavio Salazar Guzman <octavio.salazar@cft.gob.mx>, María Lizarraga <maria.lizarraga@cft.gob.mx>, Pedro Gerardo Leija Flores <pgleija@cft.gob.mx>, Asuan Olvera <aolvera@cft.gob.mx>

Estimado usuario:

Respondemos a cada caso en forma independiente dentro del texto de su correo, favor de verificar.



De: Edgar Pazos González[mailto:epazos@cft.gob.mx]

Enviado el: miércoles, 14 de noviembre de 2012 02:30 p.m.

Para: Cuenta Compranet

CC: Edna Kim Miranda; Daisy Lizeth Medrano Maciel

Asunto: Consulta mensajes del Sistema con relación a la firma

A quien corresponda:

Dependencia: **Comisión Federal de Telecomunicaciones**

Unidad Compradora: **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Clave de la Unidad Compradora: **009D00001**

Me refiero al procedimiento de licitación pública nacional electrónica No.LA-009D00001-N10-2012, con número de expediente 270193 y número de procedimiento 220157, para la contratación de "Los servicios de visita y en su caso,

entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como Hogares Objetivo"

Al respecto se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, el día **13 de noviembre de 2012**, reportando el sistema la recepción de **8** proposiciones; sin embargo, se observa que no en todos los casos se firmaron de acuerdo a lo solicitado por esta Comisión y se recibieron llamadas previamente al acto, de que el sistema no les permitía firmar sus proposiciones, por lo que me permito solicitar que nos **validen si las proposiciones recibidas fueron firmadas electrónicamente** para ser consideradas y proceder a su evaluación, ya que el fallo está programado para el día **20 de noviembre de 2012**.

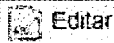
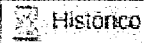
Específicamente solicitamos la validación sobre los siguientes 3 casos:

1. No hay evidencia de la firma electrónica de los licitantes **COMTELSAT S.A. DE C.V., SUNCORP ELECTRONICS SA DE C.V. y TELETEC DE MEXICO SA DE CV.**

Efectivamente en los registros de CompraNet no se encuentra evidencia de firma electrónica por parte de estas empresas, se adjuntan imágenes extraídas de CompraNet

| | |
|---|---|
| Licitante: COMTELSAT SA DE CV | |
| | |
| Proposición Técnica Licitante - Forma Evaluación | |
| Ronda: 0 | |
| Detalle Publicación: 13/11/2012 21:56:56 Por Ventas ComtelSAT | |
| Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente | |
| ¿Excluir Proposición proveedores/contratistas? No | |
| Motivación del rechazo | |
| Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante: 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| Anexos Genéricos: Ningún Anexo Presente | |

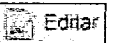
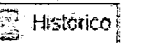

| | |
|--|---|
| Licitante: SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | |
| | |
| Proposición Técnica Licitante - Forma Evaluación | |
| Ronda: 0 | |
| Detalle Publicación: 13/11/2012 08:41:24 Por BARNETT ACEDO FRANCISCO RICARDO | |
| Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente | |
| ¿Excluir Proposición proveedores/contratistas? No | |
| Motivación del rechazo | |
| Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante: 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| Anexos Genéricos: Ningún Anexo Presente | |

| | |
|---|---|
| Licitante: TELETEC DE MEXICO SA DE CV | |
|  Editar |  Histórico |
| Proposición de Oferta - Inicio de Evaluación | |
| Ronda 0 | |
| Detalle Publicación: 13/11/2012 10:43:50 Por Alexander David | |
| Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente | |
| ¿Excluir Proposición proveedores/contratistas? No | |
| Motivación del rechazo | |
| Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante: 0 <input type="button" value="Ver/Añadir Comentarios"/> | |
| Anexos Genéricos: Ningún Anexo Presente | |

879

2. Para el licitante **COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV**, el informe sobre la firma digital indica "Archivo con Firma Digital No Valido"

Como se muestra en la imagen, **CompraNet** no valida el certificado con que se firmó el archivo adjunto firmado digitalmente, por lo que el mensaje que envía la plataforma es **Archivo con Firma Digital No Valido**

| | |
|---|---|
| Licitante: COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | |
|  Editar |  Histórico |
| Proposición de Oferta - Inicio de Evaluación | |
| Ronda 0 | |
| Detalle Publicación: 12/11/2012 23:26:32 Por Sandoval Garcia Thania | |
| Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente:  TécnicalEnvelopeSummary.pdf (51 Kb) <input type="button" value="C"/> | |
| ¿Excluir Proposición proveedores/contratistas? No | |
| Motivación del rechazo | |
| Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante: 0 <input type="button" value="Ver/Añadir Comentarios"/> | |
| Anexos Genéricos: Ningún Anexo Presente | |

3. Para el licitante **DIGITA VICTOR SA DE CV**, el informe sobre la firma digital indica "Archivo con Firma Digital Valida"; sin embargo en la pantalla existe la siguiente leyenda "El documento cargado no coincide con el descargado. Verificar por favor, que el archivo que se está usando es el correcto"

Se confirma a través de la imagen el mensaje que envía el sistema sobre el contenido del archivo adjunto.

| | |
|--|--|
| Licencia: DIGITA VICTOR SA DE CV | |
| <input type="checkbox"/> ELEGIR <input type="checkbox"/> RESERVAR | |
| Ronda 0 | |
| Detalle Publicación: 13/11/2012 13:04:26 For Ramon Armenta Juan Felipe | |
| Anexo Frecuentamiento de Redes Fónicas Digitalizadas | El documento cargado no coincide con el descargado. Verificar por favor, que el archivo que se está adjuntando es el correcto. 206302 - Documentos Frecuentamiento de Redes Fónicas (42 Kb) |
| ¿Existe Frecuentamiento proveedores UOCN/ANTEL? | No |
| Motivación del rechazo | |
| Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante: <input type="checkbox"/> Verificar Comentarios | |
| Anexos Genéricos: <input type="checkbox"/> Verificar | |

No obstante lo anterior le informo que la vigencia de los certificados contenidos en los registros de las empresas en CompraNet se encuentran vigentes como se especifica a continuación.

| Empresa | Fecha de expiración del certificado digital |
|-----------------------------------|---|
| COMTELSAT SA DE CV | 15/07/2014 |
| SUNCORP ELECTRONICS SA DE C.V. | 14/09/2014 |
| TELETEC DE MEXICO SA DE CV. | 28/09/2013 |
| COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 21/02/2013 |
| DIGITA VICTOR SA DE CV | 14/08/2016 |



Para mayor información sobre la operación de CompraNet se ha puesto a su disposición el Centro de Atención Telefónica (CAT) Tel. 20004400. Lada Nacional (01 55), así como la dirección de correo electrónico rupc@funcionpublica.gob.mx para proveedores y contratistas o si son unidades compradoras la dirección compranet@funcionpublica.gob.mx

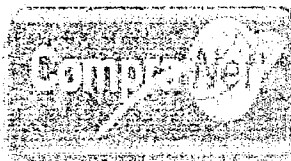
ATTE

CompraNet

HGC

820

Nota: Su consulta es atendida desde el punto de vista técnico-operativo del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (CompraNet), de ninguna manera deberá considerarse como una opinión normativa.



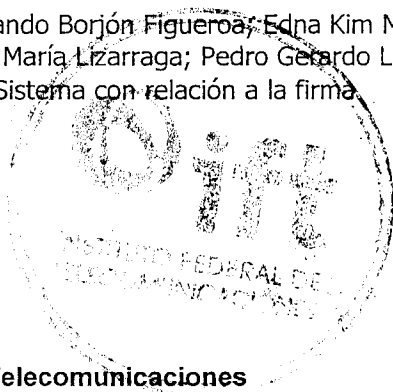
De: Daisy Lizeth Medrano Maciel [mailto:lizeth.medrano@cft.gob.mx]

Enviado el: viernes, 16 de noviembre de 2012 06:13 p.m.

Para: Cuenta Compranet

CC: Mony de Swaan Addati; Luis Fernando Borjón Figueroa; Edna Kim Miranda; Carlos Silva Ramírez; Francisco Maass Peña; Octavio Salazar Guzman; María Lizarraga; Pedro Gerardo Leija Flores; Asuan Olvera

Asunto: Fwd: Consulta mensajes del Sistema con relación a la firma



A quien corresponda:

Dependencia: **Comisión Federal de Telecomunicaciones**

Unidad Compradora: **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**

Clave de la Unidad Compradora: **009D00001**

En seguimiento al correo anexo, me permito informar que con fecha 14 de noviembre de 2012 a las 13:00 horas aproximadamente, se sostuvo una consulta telefónica con el C. Roberto Manrique, del centro de atención de CompraNet, respecto a la solicitud de validación citada en el correo de referencia, el cual nos informo que la respuesta a las consultas la realizaban en un término de 24 y hasta 48 horas a partir de la recepción de la misma, sin embargo hasta este momento no se ha recibido contestación alguna, motivo por el cual solicito **URGENTEMENTE** que sea emitida dicha pronunciación al respecto, ya que es indispensable para que área técnica realice su evaluación en tiempo y forma.

Favor de Acusar de recibido

Atentamente

Lic. Daisy Lizeth Medrano Maciel

Subdirectora de Recursos Materiales

----- Mensaje reenviado -----

De: **Edgar Pazos González** <epazos@cft.gob.mx>

Fecha: 14 de noviembre de 2012 14:29

Asunto: Consulta mensajes del Sistema con relación a la firma

Para: compranet@funcionpublica.gob.mx

Cc: Edna Kim Miranda <edna.kim@cft.gob.mx>, Daisy Lizeth Medrano Maciel <lizeth.medrano@cft.gob.mx>

[El texto citado está oculto]



Lizeth
Edna
Comisión



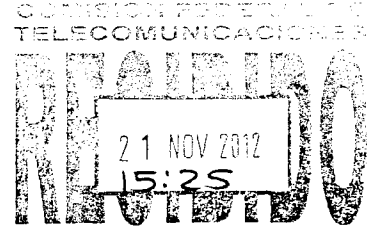
**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

Unidad de Sistemas de Radio y Televisión

CFT/USRT/482/2012

881

México, D.F., a 21 de noviembre de 2012



Dirección de Recursos
Materiales y Servicios Generales

**MTRA. EDNA KIM MIRANDA.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.
Presente**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009-D0000-1-N10-2012, para la prestación de los servicios de "Visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, B.C., calificados como hogares objetivo, que fue publicada en el DOF, y en el sistema CompraNet el pasado 23 de octubre del 2012, y para la cual esta programado el fallo para el día 21 de noviembre del año en curso a las 16:30 horas.

Al respecto, hago de su conocimiento que, la evaluación de la viabilidad de las propuestas técnicas y económicas recibidas el pasado 13 de noviembre del año en curso, en relación con 8 empresas requiere de una evaluación minuciosa por parte del área requirente, respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus anexos, razón por la cual a esta fecha su evaluación no ha podido ser concluida.

Aunado a lo anterior, y con la finalidad de dar una mayor transparencia al procedimiento de evaluación de las propuestas recibidas por los licitantes participantes, así como fomentar la competencia y la libre concurrencia entre los licitantes participantes y tomando en consideración las observaciones realizadas por la mesa de acompañamiento, se realizó una consulta a la Secretaría de la Función Pública, respecto a la posibilidad de valorar aquellas propuestas con problemas en sus certificados digitales, misma que fue resuelta en sentido favorable a efecto de tomar en cuenta todas las propuestas recibidas mediante el sistema CompraNet.

Derivado de lo anterior, y considerando que los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, permiten a la autoridad convocante diferir la fecha de fallo hasta por un periodo de 20 días posteriores al plazo original, en mi carácter de representante del área requirente, solicito a usted gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realice el aviso correspondiente en la página de CompraNet señalando que el fallo correspondiente al presente procedimiento licitatorio se dará a conocer en ese medio electrónico el día 26 de noviembre del año en curso a las 16:00 horas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
Titular de la Unidad



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/11/2012 11:00:00
Estado: Evaluación Final

| | | | |
|---|-----------------|------------------|------------------------|
| Configuración | Publicación DOF | Informe Completo | Informe Imprimible SDO |
| <input checked="" type="checkbox"/> Exportar Lista de Proveedores | | | |

Regresar Reenviar Imprimir

Mensajes (Aclaraciones al procedimiento)

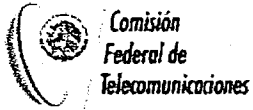
Fecha 21/11/2012 15:59

Asunto NOTIFICACIÓN DE NUEVO DIFERIMIENTO DE FALLO

Mensajes De conformidad con el último párrafo, del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica a través de este medio, que la fecha de para dar a conocer el Fallo, se difiere para el día JUEVES 26 de NOVIEMBRE de 2012, a las 16:00 HORAS, el cual se notifica a través de CompraNet y para efectos administrativos en la sala de juntas de la Unidad de Sistemas de Telecomunicaciones ubicada en Insurgentes Sur 1143, Piso 4, Col. Nochebuena, C.P. 06720, México, D.F.



Mensaje a Todos (invitados y por invitación) Si



Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

882

CNET - Cambios en el Proyecto 270193 on CompraNet

1 mensaje

cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>

21 de noviembre de 2012 16:05

Para: epazos@cft.gob.mx

Estimado integrante del Equipo del Expediente:

COFÉTEL-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ha realizado cambios en el siguiente en CompraNet:

Clave del Expediente: 270193

Título del Expediente: Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales

Se han realizado los siguientes cambios:

Página Configuración, campo modificado: Fecha de la Junta de Fallo

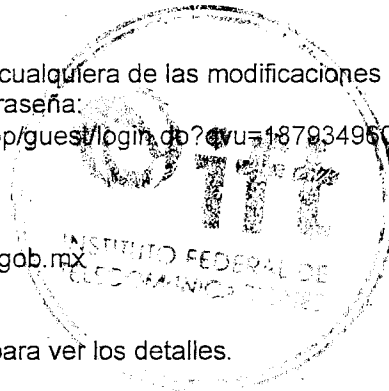
Página Configuración, campo modificado: Hora de la Junta de Fallo

Para consultar los detalles del Expediente y cualquiera de las modificaciones realizadas, seleccione el siguiente enlace e ingrese su clave de Usuario y Contraseña:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guest/login.do?evu=18793495013A6A205FA2>

También puede realizar lo siguiente:

- Ingrese a <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- Ingresar su Usuario y Contraseña
- Acceda al Módulo de Contrataciones
- Seleccione Clave del Expediente 270193, para ver los detalles.



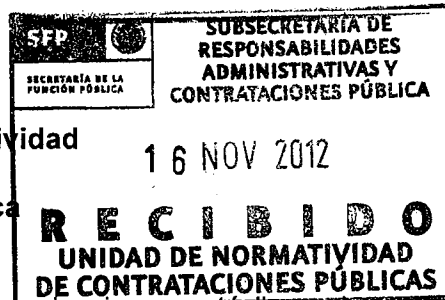
SIN TEXTO



México, D.F., a 16 de noviembre de 2012

883

Lic. Alejandro Luna Ramos
Titular de la Unidad de Normatividad
de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública
Presente



La Comisión Federal de Telecomunicaciones está llevando a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, a efecto de contratar los servicios de visita y, en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo.

El pasado 13 de noviembre del presente, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, habiéndose recibido ocho proposiciones de igual número de licitantes. Sin embargo, el mismo día del presente, Comisión recibió comunicaciones de algunos licitantes, quienes señalaban la problemática que tenían para firmar electrónicamente sus proposiciones, a pesar de que su firma electrónica avanzada se encontraba vigente en esa fecha.



En virtud de lo anterior, el suscrito en mi carácter de representante del área requirente, a efecto de llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, solicita la opinión de esa dependencia en los casos de las siguientes empresas licitantes:

1. **Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.;** en este caso CompraNet indica lo siguiente: "Archivo con Firma Digital No Valido", sin embargo esto no impidió a la convocante la consulta de la propuesta técnica y económica.

Mediante el sistema CompraNet, Comercializadora Milenio S.A. de C.V., envió un mensaje el día de la presentación de las ofertas, 13 de noviembre, manifestando haber tenido problemas para firmar la documentación no obstante que su firma electrónica se encuentra vigente, anexando la pantalla del SAT que acredita que su certificado se encuentra vigente y del momento en que ingresa sus claves al sistema (se acompañan copias).

2. **Comtelsat, S.A. de C.V.**

El sistema CompraNet no muestra registro de firma electrónica por parte del licitante, sin embargo esto no impidió a la convocante la consulta de la propuesta técnica y económica.

Mediante el sistema CompraNet, el 13 de noviembre, mismo día de la presentación de las ofertas, el licitante envió dos mensajes, manifestando haber tenido problemas para firmar la documentación no obstante que su firma



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

Unidad de Sistemas de Radio y Televisión

CFT/USRT/478/2012

México, D.F., a 16 de noviembre de 2012

electrónica se encuentra vigente, anexando la pantalla del SAT que acredita que su certificado se encuentra vigente (se acompañan copias.)

3. Para el caso de las empresas licitantes **Suncorp Electronics, S.A. de C.V.** y **Teletec de México, S.A. de C.V.** el sistema de CompraNet no muestra registro de firma electrónica por parte de dichas empresas, pero permite a la convocante la consulta de las propuestas técnica y económica. No obstante lo anterior en estos casos las empresas no emitieron ninguna manifestación a la convocante sobre este particular.

Esta Comisión considera que los hechos antes descritos pudieran no ser atribuibles a los licitantes, y tampoco son imputables a la propia Convocante, si no que obedecen a alguna problemática con la firma electrónica avanzada que expide el Sistema de Administración Tributaria y que como es sabido requiere el sistema CompraNet para firmar las proposiciones que se presenten en un procedimiento electrónico de licitación pública.

En razón de lo expuesto con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 7 de la LAASSP y 34 fracción III del reglamento interior de la SFP, se solicita a esa Unidad a su digno cargo, emita su opinión normativa respecto si es procedente evaluar las proposiciones de las mencionadas empresas, o bien desecharlas por carecer de firma electrónica.

Agradeceré que su opinión sea emitida a la brevedad, ya que la Comisión tiene previsto emitir el fallo el próximo 20 de Noviembre.

Atentamente

Luis Fernando Borjón Figueroa
Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
Comisión Federal de Telecomunicaciones

C.c.p. Mtro. Mony de Swaan Addati, Presidente, Comisión Federal de Telecomunicaciones, para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Edna Kim Miranda, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Comisión Federal de Telecomunicaciones, para su conocimiento.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
21 NOV 2012
16:06

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/TU/0857 /2012

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y Servicios Generales



México, D.F., a 21 de noviembre de 2012.

ING. LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a su oficio No. CFT/USRT/478/2012, de fecha 16 de los corrientes, mediante el cual solicita la opinión normativa de esta Secretaría sobre el caso de cuatro licitantes que presentan diversa problemática relacionada con la firma electrónica de sus proposiciones en el procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 a efecto de contratar los servicios de visita y, en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 34, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el numeral 5 del artículo único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (Acuerdo), en correspondencia con los artículos 7, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 8, segundo párrafo de su Reglamento, así como tomando en cuenta la opinión previa emitida por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de esta dependencia, me permito manifestarle la siguiente opinión:

En principio, es de señalar que el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP dispone que los licitantes que envíen sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, deben emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido, el Acuerdo en su numeral 16 de su artículo único señala que para la presentación y firma de proposiciones, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Ahora bien, el numeral 29 del artículo único del Acuerdo prevé el supuesto consistente en que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o de más información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, las unidades compradoras tendrán como no presentadas las proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la propia unidad compradora.

Cabe destacar que el Acuerdo no prevé algún otro supuesto al señalado anteriormente, en particular alguna hipótesis en la que la problemática relacionada con el envío de

SIN TEXTO



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/TU/0857/2012

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

documentación o información electrónica sea ajena a la responsabilidad de los licitantes, sin embargo en el numeral 5 de su artículo único, faculta a la Secretaría de la Función Pública para que a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, interprete para efectos administrativos dicho Acuerdo, así como resuelva los casos no previstos en el mismo.

En este marco, y habiendo obtenido la opinión técnica favorable de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, en relación a su consulta debe decirse que para aceptar y evaluar las proposiciones de los licitantes que refiere en su oficio, se estima necesario acreditar lo siguiente:

- Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, se presenta por una causa ajena a la convocante;
- Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, no es responsabilidad de los propios licitantes, y
- Que se identifique que las proposiciones presentadas corresponden efectivamente a los respectivos licitantes.



Lo anterior, en virtud de que considerando el principio general de derecho consistente en que a lo imposible nadie está obligado, resulta factible desde el punto de vista jurídico considerar aquellas situaciones de hecho que impiden a los licitantes remitir el archivo electrónico que contenga su firma digital vigente, cuando tales situaciones no son atribuibles a los propios licitantes, máxime si de conformidad con los artículos 26 párrafo segundo y 29 párrafo segundo de la LAASSP, dicho ordenamiento establece los principios que rigen a las licitaciones públicas, entre los que destacan la no limitación del proceso de competencia y de la libre concurrencia.

Ello implicaría que la convocante tenga la absoluta certeza que no hay responsabilidad de los licitantes y que las proposiciones enviadas corresponden a los mismos, lo cual conlleva a que la propia convocante se allegue de los elementos de convicción necesarios que le permitan contar con esa certeza.

En este orden de ideas, se estima que esa Comisión debe recabar los mayores elementos de convicción que le permitan acreditar los aspectos señalados anteriormente, pudiendo considerar por ejemplo los comunicados remitidos por los licitantes que manifestaron la problemática para firmar su proposición y la vigencia de sus certificados digitales.

Al respecto, es de señalar que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas ha comunicado a esta área normativa que la vigencia de los certificados digitales de los licitantes señalados en su consulta, es la siguiente:

- Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.: Del 24 de noviembre de 2010 al 21 de febrero de 2013.
- Comptelsat, S.A. de C.V.: Del 15 julio de 2010 al 15 de julio de 2014.

[Firma manuscrita]



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/TU/0857/2012

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Suncorp Electrónica, S.A. de C.V.: Del 14 de septiembre de 2010 al 14 de septiembre de 2014
- Teletel de México, S.A. de C.V.: Del 1 de julio de 2011 al 28 de septiembre de 2013.

Así mismo, la citada Unidad señaló que el operador de la Unidad compradora del procedimiento de licitación en cuestión, está en posibilidades de visualizar en el sistema CompraNet el nombre de la persona que envió cada proposición y a qué empresa corresponde; del mismo modo puede verificar esta información en el "Dossier del Proveedor/Contratista" (sección de datos generales del licitante). Esta verificación constituye un elemento importante que debe considerar esa Comisión para tener certeza de que las proposiciones fueron efectivamente enviadas por los propios licitantes.

Finalmente, no omito manifestarle que los comentarios vertidos en el presente, tienen por objeto brindar únicamente la asesoría y orientación general de carácter normativo sobre la consulta expuesta en su oficio, con base en los antecedentes proporcionados en el mismo, por lo que la misma no representa, desde luego, una instrucción, decisión o resolución respecto del asunto planteado.

Asimismo, debe señalarse que la presente opinión carece del carácter de criterio de interpretación, por lo que sólo podrá considerarse para el caso concreto a que se refiere su consulta, sin que dicha opinión pueda utilizarse en asuntos similares o análogos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para presentarle las seguridades de mi atenta consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS

- C.c.p. Lic. Max Kaiser Aranda.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. - Secretaría de la Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Momy de Swaan Addati.- Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Presente.
Dr. Javier Dávila Pérez.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Presente.
Mtra. Edna Kim Miranda.- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Presente.
Lic. Fernando Gómez de Lara.- Director General Adjunto de Normatividad de Adquisiciones.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ALR/FGL/EGG



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

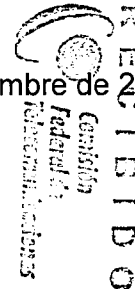
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/TU/0857 /2012

México, D.F., a 21 de noviembre de 2012.

ING. LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA
Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

2012 NOV 21 PM 4 06



050434

Recibi Original
y 2 Copias

Me refiero a su oficio No. CFT/USRT/478/2012, de fecha 16 de los corrientes, mediante el cual solicita la opinión normativa de esta Secretaría sobre el caso de cuatro licitantes que presentan diversa problemática relacionada con la firma electrónica de sus proposiciones en el procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 a efecto de contratar los servicios de visita y, en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 34, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública en el numeral 1 del artículo único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (Acuerdo), en correspondencia con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 del Reglamento, así como tomando en cuenta la opinión previa emitida por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de esta dependencia, me permito manifestarle la siguiente opinión:

En principio, es de señalar que el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP dispone que los licitantes que envíen sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, deben emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido, el Acuerdo en su numeral 16 de su artículo único señala que para la presentación y firma de proposiciones, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Ahora bien, el numeral 29 del artículo único del Acuerdo prevé el supuesto consistente en que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o de más información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, las unidades compradoras tendrán como no presentadas las proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la propia unidad compradora.

Cabe destacar que el Acuerdo no prevé algún otro supuesto al señalado anteriormente, en particular alguna hipótesis en la que la problemática relacionada con el envío de

ECFT12-39858



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/TU/0857/2012

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

documentación o información electrónica sea ajena a la responsabilidad de los licitantes, sin embargo en el numeral 5 de su artículo único, faculta a la Secretaría de la Función Pública para que a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, interprete para efectos administrativos dicho Acuerdo, así como resuelva los casos no previstos en el mismo.

En este marco, y habiendo obtenido la opinión técnica favorable de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, en relación a su consulta debe decirse que para aceptar y evaluar las proposiciones de los licitantes que refiere en su oficio, se estima necesario acreditar lo siguiente:

- Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, se presenta por una causa ajena a la convocante;
- Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, no es responsabilidad de los propios licitantes, y
- Que se identifique que las proposiciones presentadas corresponden efectivamente a los respectivos licitantes.

Lo anterior, en virtud de que considerando el principio general de derecho consistente en que a lo imposible nadie está obligado, resulta factible desde el punto de vista jurídico considerar aquellas situaciones de hecho que impiden a los licitantes remitir el archivo electrónico que contenga su firma digital vigente, cuando tales situaciones no son atribuibles a los propios licitantes, máxime si de conformidad con los artículos 26 párrafo segundo y 29 párrafo segundo de la LAASSP, dicho ordenamiento establece los principios que rigen a las licitaciones públicas, entre los que destacan la no limitación del proceso de competencia y de la libre concurrencia.

Ello implicaría que la convocante tenga la absoluta certeza que no hay responsabilidad de los licitantes y que las proposiciones enviadas corresponden a los mismos, lo cual conlleva a que la propia convocante se allegue de los elementos de convicción necesarios que le permitan contar con esa certeza.

En este orden de ideas, se estima que esa Comisión debe recabar los mayores elementos de convicción que le permitan acreditar los aspectos señalados anteriormente, pudiendo considerar por ejemplo los comunicados remitidos por los licitantes que manifestaron la problemática para firmar su proposición y la vigencia de sus certificados digitales.

Al respecto, es de señalar que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas ha comunicado a esta área normativa que la vigencia de los certificados digitales de los licitantes señalados en su consulta, es la siguiente:

- Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.: Del 24 de noviembre de 2010 al 21 de febrero de 2013.
- Comptelsat, S.A. de C.V.: Del 15 julio de 2010 al 15 de julio de 2014.



**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

887

OFICIO No. UNCP/309/TU/0857/2012

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Suncorp Electrónicos, S.A. de C.V.: Del 14 de septiembre de 2010 al 14 de septiembre de 2014
- Teletec de México, S.A. de C.V.: Del 1 de julio de 2011 al 28 de septiembre de 2013.

Así mismo, la citada Unidad señaló que el operador de la Unidad compradora del procedimiento de licitación en cuestión, está en posibilidades de visualizar en el sistema CompraNet el nombre de la persona que envió cada proposición y a qué empresa corresponde; del mismo modo puede verificar esta información en el "Dossier del Proveedor/Contratista" (sección de datos generales del licitante). Esta verificación constituye un elemento importante que debe considerar esa Comisión para tener certeza de que las proposiciones fueron efectivamente enviadas por los propios licitantes.

Finalmente, no omito manifestarle que los comentarios vertidos en el presente, tienen por objeto brindar únicamente la asesoría y orientación general de carácter normativo sobre la consulta expuesta en su oficio, con base en los antecedentes proporcionados en el mismo, por lo que la misma no representa, en ningún caso, una instrucción, decisión o resolución respecto del asunto planteado.



Asimismo, debe señalarse que la presente opinión carece del carácter de criterio de interpretación, por lo que sólo podrá utilizarse para el caso concreto a que se refiere su consulta, sin que dicha opinión pueda utilizarse en asuntos similares o análogos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para presentarle las seguridades de mi atenta consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS

- C.c.p. Lic. Max Kaiser Aranda.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. - Secretaría de la Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Mony de Swaan Addati.- Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Presente.
Dr. Javier Dávila Pérez.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Presente.
Mtra. Edna Kim Miranda.- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Presente.
Lic. Fernando Gómez de Lara.- Director General Adjunto de Normatividad de Adquisiciones.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

90 ALR/FGL/EGG

SIN TEXTO

C. Zeta
Eugenia
Munoz

Comisión
Federal de
Telecomunicaciones

Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

CFT/USRT/484/2012

888

RECIBIDO
22 NOV 2012
Dirección de Recursos
Materiales y Servicios Generales



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



México, D.F., a 22 de noviembre de 2012

Lic. Carlos Viniestra Beltrán
Titular de la Unidad de Gobierno Digital
de la Secretaría de la Función Pública
Presente

22 NOV 2012
G.S.A

La Comisión Federal de Telecomunicaciones está llevando a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, a efecto de contratar los servicios de visita y, en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo.



El 13 de noviembre de 2012, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, habiéndose recibido ocho proposiciones de igual número de licitantes. Sin embargo, el mismo día del acto esta Comisión Federal de Telecomunicaciones de algunos licitantes, quienes señalaban la problemática que tenían para firmar electrónicamente sus proposiciones, a pesar de que su firma electrónica avanzada se encontraba vigente en esa fecha.

Con motivo de lo anterior, mediante el oficio CFT/USRT/478/2012 de 16 de noviembre de 2012, el suscrito, en su carácter de representante del área requirente consultó al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública lo siguiente:

"En virtud de lo anterior, el suscrito en mi carácter de representante del área requirente, a efecto de llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, solicita la opinión de esa dependencia en los casos de las siguientes empresas licitantes:

1. **Comercializadora Milenio, .S.A de C.V.;** en este caso CompraNEt indica lo siguiente: "Archivo con Firma Digital No Valido", sin embargo esto no impidió a la convocante la consulta de la propuesta técnica y económica.

Mediante el sistema CompraNet, Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., envió un mensaje el día de la

Handwritten mark

Handwritten mark



México, D.F., a 22 de noviembre de 2012

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



presentación de las ofertas, 13 de noviembre, manifestando haber tenido problemas para firmar la documentación no obstante que su firma electrónica se encuentra vigente, anexando la pantalla del SAT que acredita que su certificado se encuentra vigente y del momento en que ingresa sus claves al sistema (se acompañan copias).

2. **Comtelsat, S.A. de C.V.**

El sistema CompraNet no muestra registro de firma electrónica por parte del licitante, sin embargo esto no impidió a la convocante la consulta de la propuesta técnica y económica.

Mediante el sistema CompraNet, el 13 de noviembre, mismo día de la presentación de las ofertas, el licitante envió dos mensajes, manifestando haber tenido problemas para firmar la documentación no obstante que su firma electrónica se encuentra vigente, anexando la pantalla del SAT que acredita que su certificado se encuentra vigente (se acompañan copias).

3. Para el caso de las empresas licitantes **Suncorp Electronics, S.A. de C.V.** y **Teletec de México, S.A. de C.V.** el sistema de CompraNet no muestra registro de firma electrónica por parte de dichas empresas, pero permite a la convocante la consulta de las propuestas técnica y económica, no obstante lo anterior en estos casos las empresas no emitieron ninguna manifestación a la convocante sobre este particular.

Esta Comisión considera que los hechos antes descritos pudieran no ser atribuibles a los licitantes, y tampoco son imputables a la propia Convocante, si no que obedecen a alguna problemática con la firma electrónica avanzada que expide el Sistema de Administración Tributaria y que como es sabido requiere el



México, D.F., a 22 de noviembre de 2012

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



sistema CompraNet para firmar las proposiciones que se presenten en un procedimiento electrónico de licitación pública.”

Al respecto, mediante el oficio **UNCP/309/TU/0857/2012** de 21 de noviembre de 2012, el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública señaló que para aceptar y evaluar las proposiciones de los licitantes que nos ocupan, se estima necesario acreditar lo siguiente:

1. Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, se presenta por una causa ajena a la convocante;
2. Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, no es responsabilidad de los propios licitantes, y
3. Que se identifique que las proposiciones presentadas corresponden efectivamente a los respectivos licitantes.



Ello en virtud de que en términos del oficio de referencia, resulta factible, desde el punto de vista jurídico, considerar aquellas situaciones de hecho que impiden a los licitantes remitir el archivo electrónico que contenga su firma digital, cuando tales situaciones no son atribuibles a los propios licitantes.

En ese orden de ideas, el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública recomendó concretamente lo siguiente:

“...se estima que la Comisión debe recabar los mayores elementos de convicción que le permitan acreditar los aspectos señalados anteriormente, lo cual conlleva a que la propia convocante se allegue de los elementos de convicción necesarios que le permitan contar con esa certeza.”

Consecuentemente, con la finalidad de recabar los mayores elementos de convicción para acreditar el segundo de los puntos listados en el presente oficio¹, solicito de la manera más atenta, como representante del área requirente, se lleve a cabo en el Sistema de Firmado Electrónico asociado a CompraNet, una búsqueda y rastreo exhaustivo de evidencia objetiva que permita contar con la certeza, en su caso, de

¹ Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, no es responsabilidad de los propios licitantes.



México, D.F., a 22 de noviembre de 2012

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



que las empresas Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., Comtelsat, S.A. de C.V., Suncorp Electronics, S.A. de C.V. y Teletec de México, S.A. de C.V., intentaron firmar electrónicamente en dicho sistema en el periodo comprendido entre el 6 y el 13 de noviembre de 2012.

Agradezco de antemano la atención que brinde al presente.



Luis Fernando Borjón Figueroa
Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión

C.c.p. Mtro. Mony de Swaan Addati, Presidente, Comisión Federal de Telecomunicaciones, para su conocimiento.
~~C.c.p.~~ Mtra. Edna Kim Miranda, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Comisión Federal de Telecomunicaciones, para su conocimiento.

050735

890

RECIBIDO

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL

OFICIO: UGD/409/ 1834 /2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Recibi Original y Copia
2012 NOV 26 AM 10 06



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



México, DF, a 23 de noviembre de 2012.

Luis Fernando Borjón Figueroa
Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
Comisión Federal de Telecomunicaciones
PRESENTE

Me refiero su oficio número CFT/USRT/484/2012, de fecha 22 de noviembre de 2012 donde solicita se lleve a cabo en el Sistema de Firmado Electrónico asociado a CompraNet una búsqueda exhaustiva de evidencia objetiva que las empresas Comercializadora Milenio, S. A. de C.V., Comtelsat, S.A. de C.V., Suncorp Electronics, S.A. de C.V. y Teletec de México, S. A. de C.V. intentaron firmar electrónicamente en dicho sistema en el periodo comprendido entre el 6 y el 13 de noviembre de 2012.

Sobre el particular, le informo que el pasado 29 de octubre del presente se recibieron de la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas (UPCP), responsable de CompraNet, reportes de usuarios con certificados de firma electrónica aparentemente vigentes, con problemas para firmar electrónicamente las propuestas para los procesos licitatorios en curso dentro de CompraNet.



Luego de realizar el diagnóstico de la situación, se concluyó que la causa raíz de la problemática antes referida ocurrió como consecuencia de que los certificados raíz de la autoridad del certificadora del SAT número 00000000000000001043 y 00000000000000001044 expiraron el 27 de octubre de 2012. Esto provocó que los certificados de personas y empresas que fueron emitidos por la Autoridad Certificadora del SAT bajo los referidos certificados raíz, con vigencia posterior a la de los certificados raíz vinculados, no pudieron ser validados por los mecanismos de seguridad del sistema de firmado electrónico. Lo cual es consistente con el modelo de seguridad establecido para garantizar la autenticidad y confiabilidad de la firma electrónica avanzada.

Esto se hizo del conocimiento de la UPCP en su oportunidad, quien adoptó como solución temporal, el informar a los usuarios de Compranet, a través de múltiples canales, tanto de la problemática como de la necesidad del uso del procedimiento definido por el SAT para que las personas y empresas afectadas renovaran los certificados afectados.

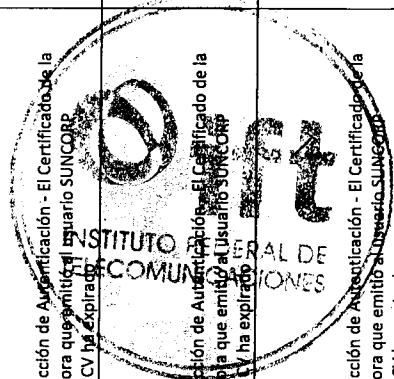
Al mismo tiempo la Unidad de Gobierno Digital hizo de conocimiento inmediato del SAT esta situación, a quien se solicitó una solución definitiva al problema. Es importante señalar que el envío de la solución técnica de parte del SAT fue recibida en la Unidad de Gobierno Digital el pasado 21 de noviembre del presente. Ello implica que en el periodo comprendido entre el 27 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2012, los certificados de Firma Electrónica Avanzada afectados por esta problemática, no pudieron ser usados para firmar con éxito las propuestas enviadas a CompraNet.

Relacionado a su solicitud, le informo que ésta a mi cargo recibió de parte de la UPCP los números de certificados relacionados a las razones sociales motivo de la consulta, con lo que fue posible revisar de forma exhaustiva los registros del sistema de firmado electrónico. En dicha revisión se encontró que sí existen registros de intentos fallidos para transacciones de firmado electrónico en Compranet, en el periodo comprendido entre el 9 al 13 de noviembre del presente, vinculados a los números de certificado y razones sociales proporcionados por la UPCP, las cuales son objeto de su solicitud. Derivado de lo anterior, a continuación le envío el cuadro que contiene información contenida en los registros antes señalados. Cabe mencionar que dada la arquitectura tecnológica existente, en la instancia de firmado electrónico a cargo de la Unidad de Gobierno Digital y en Compranet a cargo de la UPCP, corresponde a la UPCP el establecer la relación entre las transacciones de firmado que le envío con los procesos de adquisición específicos en Compranet.

Handwritten signature

ECFT12-40350

| SECUENCIAL | EMISOR | HORA | OPERACIÓN | ESTATUS | FOLIO | NOMBRE_FIRMANTE | NUM_SERIE_FIRMANTE |
|------------|--------|-------------------------|-----------|---|--------|------------------------------|---|
| 223771 | TSP | 2012-11-13 17:07:32.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226147 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030303130313939937363131 |
| 223779 | TSP | 2012-11-13 17:11:21.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226155 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030303130313939937363131 |
| 223780 | TSP | 2012-11-13 17:11:24.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226156 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030303130313939937363131 |
| 223781 | TSP | 2012-11-13 17:11:25.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226158 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030303130313939937363131 |
| 223782 | TSP | 2012-11-13 17:11:26.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226159 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030303130313939937363131 |
| 223628 | TSP | 2012-11-13 15:54:42.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226004 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030303130313939937363131 |
| 223629 | TSP | 2012-11-13 15:54:45.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226005 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030303130313939937363131 |
| 223631 | TSP | 2012-11-13 15:58:00.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226007 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030303130313939937363131 |



A

| | | | | | | | |
|--------|-----|-------------------------|---------|---|--------|------------------------------|---|
| 223637 | TSP | 2012-11-13 16:02:04.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226013 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303130313999937363131 |
| 223639 | TSP | 2012-11-13 16:02:13.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226015 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303130313999937363131 |
| 223563 | TSP | 2012-11-13 15:12:15.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225939 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303130313999937363131 |
| 223567 | TSP | 2012-11-13 15:13:31.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225943 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303130313999937363131 |
| 223572 | TSP | 2012-11-13 15:15:35.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225948 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303130313999937363131 |
| 223581 | TSP | 2012-11-13 15:17:47.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225957 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303130313999937363131 |
| 223587 | TSP | 2012-11-13 15:23:38.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225963 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303130313999937363131 |
| 223784 | TSP | 2012-11-13 17:11:27.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226160 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303130313999937363131 |



| | | | | | | | |
|--------|-----|-------------------------|---------|---|--------|------------------------------|--|
| 223786 | TSP | 2012-11-13 17:11:28.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225162 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030313031393937363131 |
| 223589 | TSP | 2012-11-13 15:27:16.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225965 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030313031393937363131 |
| 223590 | TSP | 2012-11-13 15:27:24.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225966 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030313031393937363131 |
| 223591 | TSP | 2012-11-13 15:28:04.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225967 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030313031393937363131 |
| 223596 | TSP | 2012-11-13 15:33:26.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225972 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030313031393937363131 |
| 223600 | TSP | 2012-11-13 15:37:41.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225976 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030313031393937363131 |
| 223606 | TSP | 2012-11-13 15:39:30.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225982 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030313031393937363131 |
| 223644 | TSP | 2012-11-13 16:04:16.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226020 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 3030303031303030303030313031393937363131 |

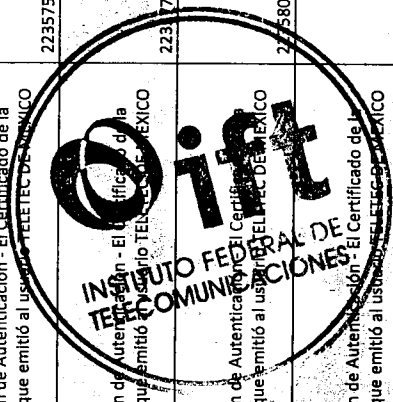
8092

| | | | | | | | |
|--------|-----|-------------------------|---------|--|--------|-----------------------------------|--|
| 223518 | TSP | 2012-11-13 07:22:48.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225894 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 3030303031303030303030313032323334313731 |
| 223519 | TSP | 2012-11-13 08:30:58.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225895 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 3030303031303030303030313032323334313731 |
| 223522 | TSP | 2012-11-13 08:12:31.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225898 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 3030303031303030303030313032323334313731 |
| 223524 | TSP | 2012-11-13 09:02:19.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225900 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 3030303031303030303030313032323334313731 |
| 223545 | TSP | 2012-11-13 14:44:04.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225921 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 3030303031303030303030313032323334313731 |
| 223675 | TSP | 2012-11-13 16:31:09.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 226051 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 3030303031303030303030313032323334313731 |
| 223549 | TSP | 2012-11-13 14:50:38.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225925 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 3030303031303030303030313032323334313731 |



0009

| | | | | | | | |
|--------|-----|-------------------------|---------|---|--------|----------------------------|--|
| 221163 | TSP | 2012-11-09 18:55:57.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223533 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303030313033399230353936 |
| 221169 | TSP | 2012-11-09 18:56:59.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223539 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303030313033399230353936 |
| 221190 | TSP | 2012-11-09 18:58:52.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223560 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303030313033399230353936 |
| 221205 | TSP | 2012-11-09 19:03:25.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223575 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303030313033399230353936 |
| 221207 | TSP | 2012-11-09 19:04:25.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223577 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303030313033399230353936 |
| 221210 | TSP | 2012-11-09 19:06:27.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223580 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303030313033399230353936 |
| 221534 | TSP | 2012-11-10 00:07:39.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223904 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303030313033399230353936 |
| 223480 | TSP | 2012-11-13 04:08:26.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225856 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303031303138335992313139 |
| 223481 | TSP | 2012-11-13 04:08:34.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225857 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303031303138335992313139 |
| 223482 | TSP | 2012-11-13 04:10:31.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225858 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303031303138335992313139 |



| | | | | | | | |
|--------|-----|-------------------------|---------|---|--------|--------------------|---|
| 223483 | TSP | 2012-11-13 04:10:42.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225859 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303130313835599323139 |
| 223484 | TSP | 2012-11-13 04:11:14.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225860 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303130313835599323139 |
| 223485 | TSP | 2012-11-13 04:12:16.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225861 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303130313835599323139 |
| 223486 | TSP | 2012-11-13 04:12:20.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225862 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303130313835599323139 |
| 223490 | TSP | 2012-11-13 04:15:11.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225866 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303130313835599323139 |
| 223491 | TSP | 2012-11-13 04:15:51.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225867 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303130313835599323139 |
| 223548 | TSP | 2012-11-13 14:49:11.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225924 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303130313835599323139 |
| 223583 | TSP | 2012-11-13 15:21:18.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225959 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303130313835599323139 |
| 223593 | TSP | 2012-11-13 15:31:11.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225969 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303130313835599323139 |
| 223594 | TSP | 2012-11-13 15:31:21.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225970 | COMTELSAT SA DE CV | 30303030313030303030303130313835599323139 |

A / /

| | | | | | | | |
|--------|-----|-------------------------|---------|---|--------|--------------------|--|
| 223611 | TSP | 2012-11-13 15:41:15.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225987 | COMTELSAT SA DE CV | 303030303130303030303030313031383539323139 |
| 223614 | TSP | 2012-11-13 15:44:58.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225990 | COMTELSAT SA DE CV | 303030303130303030303030313031383539323139 |
| 223617 | TSP | 2012-11-13 15:46:48.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225993 | COMTELSAT SA DE CV | 303030303130303030303030313031383539323139 |
| 223625 | TSP | 2012-11-13 15:51:59.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 226001 | COMTELSAT SA DE CV | 303030303130303030303030313031383539323139 |



Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Mtro. Carlos Viniegra Beltrán
Titular de la Unidad

c.c.p

Lic. Max Kaiser Aranda, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.
Lic. Mony de Swaan Addati, Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Dr. Javier Dávila Pérez, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.
Ing. Alejandro Oropeza Querejeta, Director General Adjunto de Servicios Digitales.
Archivo

SIN TEXTO

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009D00001-N10-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O
ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

| DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES | CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. | DICIMEX, S.A. DE C.V. | COMUNICACIONES DE | DIGITAL FACTOR, S.A. DE C.V. | COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V. en conjunto con PRONTO REPARTOS RAPIDOS, S.A. DE C.V. | COMTELSAT, S.A. DE C.V. | SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. | TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
|--|--|-----------------------|--------------------------|------------------------------|--|-------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| <p>VIII.1. Documentación distinta a las proposiciones.</p> <p>1) Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el firmante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (Número; fecha; nombre, número y lugar del notario público; e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios. En caso de persona física los datos del Acta de Nacimiento, CURP e inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas (Número; fecha; nombre, número y lugar del notario público; inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio). <p>Se adjunta formato identificado como Anexo 7 "DATOS GENERALES DEL LICITANTE" que podrá utilizar el licitante.</p> <p>2) Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el Representante Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que el Licitante es de nacionalidad mexicana (Anexo 8 "NACIONALIDAD MEXICANA").</p> | PRESENTA FOLIO 1 DE 68 | PRESENTA FOLIO 132 | PRESENTA FOLIOS 4 A 6 | PRESENTA FOLIO 82 | PRESENTA FOLIO 001 | PRESENTA FOLIO 0001 | PRESENTA | PRESENTA FOLIOS 0001 A 0003 |
| | PRESENTA FOLIO 2 DE 68 | PRESENTA FOLIO 133 | PRESENTA FOLIO 7 | PRESENTA FOLIO 83 | PRESENTAN FOLIO 002 FOLIO 018 | PRESENTA FOLIO 0002 | PRESENTA | PRESENTA FOLIO 0008 |

895

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009D00001-N10-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O
ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

| | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|---|--|---|---|-----------------------------------|---------------------------------|
| DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES | CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. | DICIMEX, S.A. DE C.V. | ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. | DIGITA VICTOR, S.A. DE C.V. | COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V. en conjunto con PRONTO REPARTOS RAPIDOS, S.A. DE C.V. | COMTELSAT, S.A. DE C.V. | SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. | TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
| 4) Escrito libre, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el Representante Legal manifieste la dirección de correo electrónico del Licitante, en caso de contar con la misma. | PRESENTA FOLIO 8 DE 68 | PRESENTA FOLIO 134 | PRESENTA FOLIO 139 | PRESENTA FOLIO 84 | PRESENTA FOLIO 008 | PRESENTA FOLIO 0003 | PRESENTA | PRESENTA FOLIO 0009 |
| 5) Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el Representante Legal declare, Bajo Protesta de Decir Verdad, que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. | PRESENTA FOLIO 9 DE 68 | PRESENTA FOLIO 136 | PRESENTA FOLIO 10 | PRESENTA FOLIO 86 la cual no indica Bajo Protesta de Decir Verdad | PRESENTAN FOLIO 009 y Pronto Repartos Rapidos, sin folio, la cual no indica Bajo Protesta de Decir Verdad | PRESENTA FOLIO 0004 | PRESENTA | PRESENTA FOLIO 0010 |
| 6) Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el Representante Legal manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que su representada por sí misma o a través de Interposita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. | PRESENTA FOLIO 12 DE 68 | PRESENTA FOLIO 137 | PRESENTA FOLIO 11 Indica que es PEQUEÑA | PRESENTA FOLIO 87 No indica la estratificación pero por los datos proporcionados correspondiente PEQUEÑA | NO APLICA FOLIO 003 GRANDE y Pronto Repartos presenta | PRESENTA FOLIO 0006 señala que es MEDIANA | PRESENTA Indica que es PEQUEÑA | NO APLICA FOLIO 0012 |
| 8) En su caso, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento de contratación, cuando presenten documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, Escrito, preferentemente identificado con membrete, nombre, denominación o razón social del Licitante, en el que el Representante Legal manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que el Licitante cuenta con ese carácter, utilizando el formato señalado en el Anexo 9 "CARACTER DE MIPYMES". | PRESENTA FOLIO 15 DE 68 | PRESENTA FOLIO 138 | PRESENTA FOLIO 13 | PRESENTA FOLIO 88 | PRESENTA FOLIO 012 | PRESENTA FOLIO 0007 | PRESENTA | PRESENTA FOLIO 0014 A 0015 |
| 11) Identificación oficial vigente con fotografía y firma legible, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. | PRESENTA FOLIO 15 DE 68 | PRESENTA FOLIO 138 | PRESENTA FOLIO 13 | PRESENTA FOLIO 88 | PRESENTA FOLIO 012 | PRESENTA FOLIO 0007 | PRESENTA | PRESENTA FOLIO 0014 A 0015 |

No. LA-009D00001-N10-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO""

| DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES | CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. | DICIMEX, S.A. DE C.V. | ELARA COMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V. | VICTOR DIGITAL, S.A. DE C.V. | COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V. en conjunto con PRONTO REPAROS, S.A. DE C.V. | COMTELSAT, S.A. DE C.V. | SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. | TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V. |
|---|--|-----------------------|--|------------------------------|---|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| 13) Escrito en el que el licitante manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. | PRESENTA FOLIO 64 DE 68 | PRESENTA FOLIO 140 | PRESENTA FOLIO 14 | PRESENTA FOLIO 90 | PRESENTA FOLIO 023 | PRESENTA FOLIO 0009 | PRESENTA | PRESENTA FOLIO 0017 |

OBSERVACIONES:

- 1) La validación de la firma electrónica de las proposiciones será analizado por el Área requerente a través de un informe de consulta a la Secretaría de la Función Pública, ya que en las pantallas del sistema no se observa evidencia de la firma electrónica de los licitantes COMTELSAT S.A. DE C.V., SUNCORP ELECTRONICS S.A. DE C.V. Y TELETEC DE MEXICO SA DE CV, asimismo para el licitante COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV, el informe sobre la firma digital indica "Archivo con Firma Digital No Valido". En el caso de los licitantes COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V. Y COMTELSAT S.A. DE C.V., enviaron mensajes a través del sistema en los que manifestaron tener problemas para firmar, pero que sus certificados estaban vigentes.
- 2) Los incisos 3) Evidencia de capacidad Anexo 1, 9) Convenio de participación conjunta, 12) NOM y pruebas técnicas, 14) Código de barras de equipos, 15) Bienes relacionados no remanufacturados, reciclados ni dudosa procedencia; indicación de genuinos, nuevos y originales de marca y 16) Distribuidor del fabricante, del numeral VIII.1, serán analizados por el Área requerente, por lo que no se detallan en esta cédula.
- 3) El inciso 7) Discapacitados, del numeral VIII.1, no es aplicable a esta licitación.
- 4) El inciso 10) Cumplimiento de obligaciones fiscales, del numeral VIII.1, solo le corresponde al licitante ganador.

México, D.F., a 26 de noviembre de 2012


EDGAR OSWALDO PAZOS GONZALEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES


LIC-DAISY LIZETH MEDRANO MACIEL
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES


MTRA. EDNA KIM MIRANDA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SIN TEXTO



Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

R.F.C. CME110928J80
Iglesia 1204 2D Tizapan San Angel
Distrito Federal C.P. 01090
Tel. (55) 5507-7226

ANEXO 7 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Hugo Alejandro Vidargas Hernández, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada en la presente licitación pública, a nombre y representación de **CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

Licitación Pública Nacional: LA-009D00001-N10-2012
Lugar y fecha de expedición: México, D.F. 13 de Noviembre del 2012

Domicilio Fiscal:
Calle y número: Iglesia 1204 2D Colonia: Tizapan San Ángel
Delegación: Álvaro Obregón Carga postal: 01090
Entidad Federativa: Distrito Federal Teléfono: (55) 5507-7226
Sitio Web: www.conymed.com Correo electrónico: [Redacted]

Número de la escritura pública en la que se constituyó: 7,185 Fecha: 28-septiembre-2011
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó: Lic. Antonio López Aguirre, Notario 250 en México, D.F.
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: 25-enero-2012, inscrita en el Registro Público de la Cd. De México, D.F. en el Libro 192, Folio 157038-1



Relación de accionistas
Torre Rivera Andrés
Martínez García Gabriela Jenny

Descripción del objeto social: La compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, maquila, fabricación, desarrollo, reciclaje, reparación, ensamble, empaque, industrialización, reconstrucción, transformación, promoción y comercialización en su más amplio sentido, de toda clase de productos y bienes, dentro de los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa artefactos eléctricos, domésticos e industriales, tales como contactos, interruptores, clavijas, apagadores, medidores, y partes para medidores y wathorímetros, fusibles y en general bienes, productos y refacciones para el hogar y la industria. Entre otros.

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: Ninguna.

Nombre del apoderado o representante: Hugo Alejandro Vidargas Hernández.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Poder especial para representar a la sociedad.
Escritura pública número: 8,109 Libro 192 Fecha: 06 de marzo del 2012
Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó: Lic. Antonio López Aguirre, Notario Pública No. 250 del D.F.

México, D.F. 13 de Noviembre del 2012.

~~Protesto lo necesario~~

Hugo Alejandro Vidargas Hernández
Representante Legal

ELIMINADO 1 RENGLON, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

R.F.C. CME110928J80
Iglesia 1204 2D Izapan San. Ángel
Distrito Federal C.P. 01090
Tel. (55) 5507-7226

ANEXO 8 DECLARACIÓN DE LA NACIONALIDAD

México, D.F. 13 de Noviembre del 2012
L.P.N. LA-009D00001-N10-2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Edna Kim Miranda
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V. participa a través de la proposición para la prestación de servicios de entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana Baja California, calificados como "Hogares Objetivo".



Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A atentamente
Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.


Hugo Alejandro Vidargas Hernández
Representante Legal

898



Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

R.F.C. CME110928J80
Iglesia 1204 2D Tizapan San Ángel
Distrito Federal C.P. 01090
Tel. (55) 5507-7226

DECLARACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO

México, D.F. 13 de Noviembre del 2012
L.P.N. LA-009D00001-N10-2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Edna Kim Miranda
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

Hugo Alejandro Vidargas Hernández, en mi carácter de representante legal de la empresa Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que en cumplimiento a lo establecido en el punto VIII.1 4) de las bases de licitación, los correos electrónicos para contacto son los siguientes:

conymed.mexico@yahoo.com.mx hvidargas@conymed.com



Atentamente
Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.


Hugo Alejandro Vidargas Hernández
Representante Legal



Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

R.F.C. CME11092BJ80
Iglesia 1204 20 Tzacapan San Ángel
Distrito Federal C.P. 01090
Tel. (55) 5507-7224

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

México, D.F. 13 de Noviembre del 2012
L.P.N. LA-009D00001-N10-2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Edna Kim Miranda
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

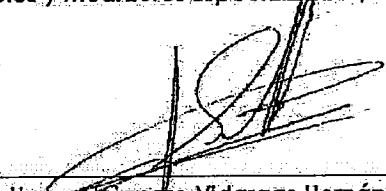
Hugo Alejandro Vidargas Hernández, en mi carácter de representante legal de la empresa Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEP, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Atentamente
Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.



Hugo Alejandro Vidargas Hernández
Representante Legal



Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

R.F.C. CME110928JBO
 Iglesia 1204 2D Tizapan San Angel
 Distrito Federal C.P. 01090
 Tel. (55) 5507-7226

DECLARACIÓN DEL TIPO DE EMPRESA

México, D.F. 13 de Noviembre del 2012
 L.P.N. LA-009D00001-N10-2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Edna Kim Miranda
 Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa **Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.** participa a través de la proposición para la prestación de los "Servicios de visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares D".

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece a los sectores de Industria, Comercio y Servicios, cuenta con una planta registrada ante el IMSS y sin personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de [REDACTED] obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa **MICRO**, atendiendo a lo siguiente:



| Estratificación | | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--|-----------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | De 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | De 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

Notas: Tope máximo combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%. El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de empleados en planta y personas subcontratadas. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido en la fórmula de Tope Máximo combinado, el cual debe ser igual o menor al indicado.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es SSM-950412-Q42

Atentamente
Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

Hugo Alejandro Vidargas Hernández
 Representante Legal

ELIMINADOS 4 RENGLONES, ARTÍCULO 18
 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

R.F.C. CME110928J80
Iglesia 1204 2D Jizapan San Angel
Distrito Federal C.F. 01090
Tel. (55) 5507-7226

DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD

México, D.F. 13 de Noviembre del 2012
L.P.N. LA-009D00001-N10-2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Edna Kim Miranda
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

Hugo Alejandro Vidargas Hernández, en mi carácter de representante legal de la empresa Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que de conformidad con el artículo 29, fracción IX de la LAASSP, en la presente licitación se actúa con integridad y manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interposición de persona, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Telecomunicaciones induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, cuando los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



Atentamente
Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.


Hugo Alejandro Vidargas Hernández
Representante Legal



Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

R.F.C. CME110928J80
Iglesia 1204 2D Tizapan San Ángel
Distrito Federal C.P. 01090
Tel. (55) 5507-7226

DECLARACIÓN DE NO TENER CONVENIOS PARA PARTICIPAR

México, D.F. 13 de Noviembre del 2012
L.P.N. LA-009D00001-N10-2012

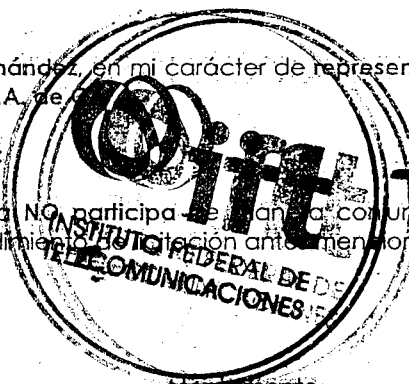
COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Edna Kim Miranda
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

Hugo Alejandro Vidargas Hernández, en mi carácter de representante legal de la empresa Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada **NO** participa de manera conjunta con alguna otra empresa para presentar ofertas en el procedimiento antes mencionado, por lo que el punto VIII.1 9) NO aplica.



Atentamente
Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.


Hugo Alejandro Vidargas Hernández
Representante Legal



Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

R.F.C. CME110928J80
Iglesia 1204 20 Tizapan San Angel
Distrito Federal C.P. 01090
Tel. (55) 5507-7226

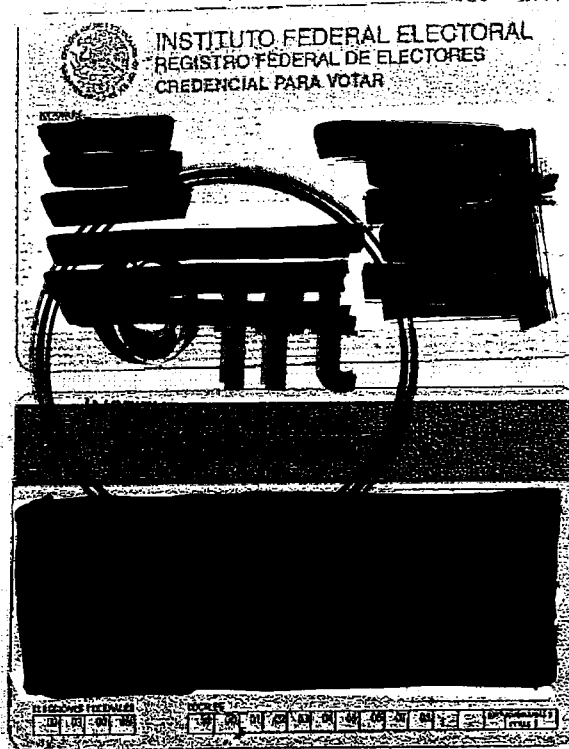
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA

México, D.F. 13 de Noviembre del 2012
L.P.N. LA-009D00001-N10-2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Edna Kim Miranda
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

ELIMINADOS 7 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



Atentamente,
Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

Hugo Alejandro Vidargas Hernández
Representante Legal



Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

R.F.C. CME110928JB0
Iglesia 1204 2D Tizapan San Ángel
Distrito Federal C.P. 01090
Tel. (55) 5507-7226

DECLARACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

México, D.F. 13 de Noviembre del 2012
L.P.N. LA-009D00001-N10-2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Edna Kim Miranda

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales

Hugo Alejandro Vidargas Hernández, en mi carácter de representante legal de la empresa Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que conocemos y aceptamos el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos así como de las modificaciones que en su caso, se derivaron de la junta de aclaraciones.

Atentamente
Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V.



Hugo Alejandro Vidargas Hernández
Representante Legal

SIN TEXTO

Anexo 7

Formato para acreditar la existencia legal del Licitante y su personalidad, así como la del representante legal

Mario Alberto Isse Almazán, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada en la presente Licitación pública, a nombre y representación de: DICIMEX S.A. de C.V.

No. de Licitación: LA-009D00001-N10-2012

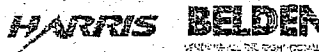
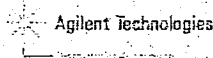
| | | |
|--|---------------------------------------|---------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: DIC85102518A | | |
| Domicilio.- | | |
| Calle y número: Ángel Urraza 1520 | | |
| Colonia: Letrán Valle | Delegación o Municipio: Benito Juárez | |
| Código Postal: 03650 | Entidad Federativa: México D.F. | |
| Teléfonos: 5605-7616 | Fax: 5601-7564 | |
| Correo Electrónico: [REDACTED] | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutivo: 31,772 Fecha: 24 de Octubre de 1985 | | |
| Registro Público de Comercio: No. 33746 fecha 16 de Enero de 1986 | | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma Licitación: Salvador Godínez Viera, número 42 del Distrito Federal | | |
| Relación de accionistas.- | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre |
| Fragoso | Sanchez | Mario Alberto |
| Méndez | Rodriguez | Mario Alberto |
| Isse | Almazán | Mario Alberto |
| Descripción del objeto social relacionado con el objeto de esta licitación. INSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL Y COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVO Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE (TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS): SERVICIOS DE COMUNICACIONES, distribución, consignación, comisión, representación, asesoría, mantenimiento de comunicaciones en general de todo tipo de productos y artículos eléctricos y electrónicos relacionados con los medios de comunicación y computación. | | |
| Reformas al acta constitutiva: si, 31,772 | | |
| Nombre del apoderado o representante: Mario Alberto Isse Almazán | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio) | | |
| Escritura pública número: 31,772 | Fecha: 29 de febrero del 2008 | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Notario Lic. Mario Pérez Salinas No. 170 Ciudad de México | | |

ELIMINADO 1 RENGLON, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

México D.F. a 13 de Noviembre de 2012

Protesto lo necesario

Mario Alberto Isse Almazán
Representante Legal



DICIMEX S.A. DE C.V. Ángel Urraza 1520 Col. Letrán Valle C.P. 03650 México, D.F. www.dicimex.com
Tel 5604-6103 / 5605-5878 / 5605-7616 / 5604-4265 Fax 5601-7564

RFC: DIC85102518A

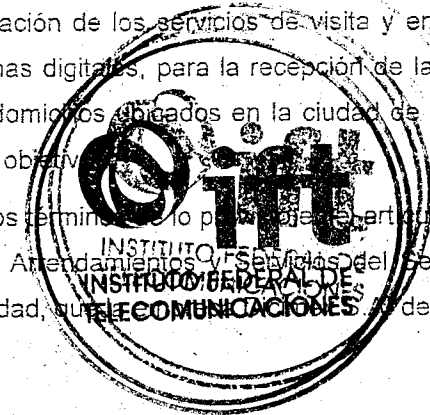
Licitación No. LA-009D00001-N10-2012

México D.F. a 13 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa Dicimex S.A. de C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de visita y en su caso instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares obreros.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que Dicimex S.A. de C.V. es de nacionalidad mexicana.




Mario Alberto Isse Almazán
Representante Legal



México D.F. a 13 de Noviembre de 2012

903

Comisión Federal de Telecomunicaciones


Presente.

Por medio del presente yo Mario Alberto Isse Almazán representante Legal de la empresa Dicimex S.A. de C.V. manifiesto la dirección de correo electrónico rzepeda@dicimex.com.

Esto en referencia al punto VII.1. Inciso (4 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009D00001-N10-2012 para la "Contratación de los servicios de visita y en su caso instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo".

IFT
INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

Atentamente


Mario Alberto Isse Almazán
Representante Legal

Agilent Technologies

HARRIS BELDEN

DICIMEX S.A. DE CV. Ángel Urraza 1520 Col. Letrán Valle C.P. 03650 México, D.F. www.dicimex.com

Tel 5604-6103 / 5605-5878 / 5605-7616 / 5604-4265 Fax 5601-7564

RFC: DIC85102518A

Licitación No. LA-009D00001-N10-2012

México D.F. a 13 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Presente.

Por medio del presente yo Mario Alberto Isse Almazán representante Legal de la empresa Dicimex S.A. de C.V. declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Esto en referencia al punto VIII.1, Inciso (5 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009D00001-N10-2012 para la "Contratación de los servicios de visita y en su caso instalación de decodificadores y/o antenas digitales para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo".

Atentamente



Mario Alberto Isse Almazán
Representante Legal

Agilent Technologies

HARRIS **BELDEN**
TELEPHONE FOR THE WORLD

México D.F. a 13 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Presente.

Por medio del presente yo Mario Alberto Isse Almazán representante Legal de la empresa Dicimex S.A. de C.V. Manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la COFETEL induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Esto en referencia al punto 11.1 inciso 16 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-009D00001-N10-2012 para la "Contratación de los servicios de **AVDEA** y en su caso instalación de decodificadores y/o **AVDEA** para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo".



Atentamente

Mario Alberto Isse Almazán
Representante Legal

Agilent Technologies

HARRIS

BELDEN
BRINGING ALL THE RIGHT SIGNALS



Anexo 9

México D.F. a 13 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.


Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa DICIMEX S.A. de C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de Contratación de los servicios de visita y en su caso instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que Dicimex S.A. de C.V. pertenece al sector (Comercio y Servicios), cuenta con 5 empleados de planta registrados ante el IMSS y con 30 personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \$ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (mediana), atendiendo a las siguientes:

| Tamaño | Sector | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado |
|---------|-----------------------|--|-----------------------|
| Micro | Todos los Sectores | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio y Servicios | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | De 11 hasta 50 | 95 |
| Mediana | Comercio y Servicios | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | 250 |

Notas:
 Tope máximo combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%
 El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de empleados en planta y personas subcontratadas.
 El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido en la fórmula de Tope Máximo combinado, el cual debe ser igual o menor al indicado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: DIC85102518A;


 Mario Alberto Isse Almazán
 Representante Legal



DICIMEX S.A. DE C.V. Ángel Urraza 1520 Col. Letrán Valle C.P. 03650 México, D.F. www.dicimex.com
 Tel 5604-6103 / 5605-5878 / 5605-7616 / 5604-4263 Fax 5601-7564

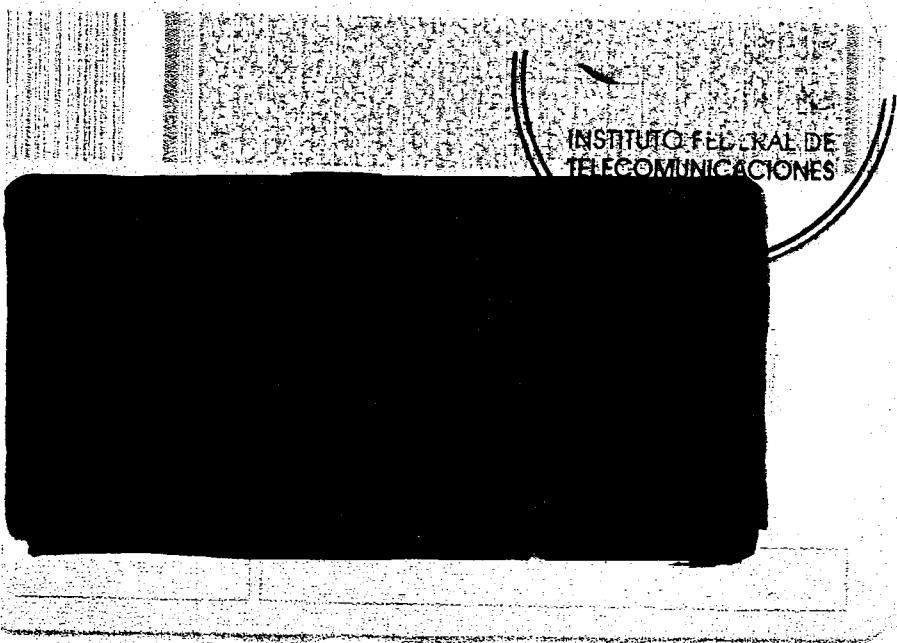
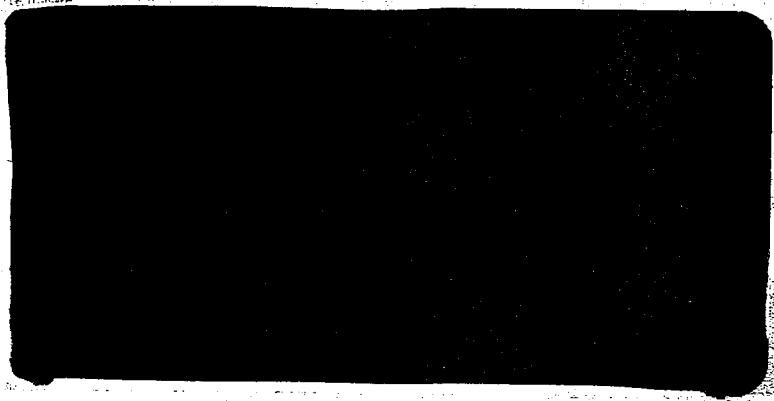
RFC: DIC85102518A

Licitación No. LA-009D00001-N10-2012

ELIMINADO 1 RENGLON, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

ELIMINADOS 13 RENGLONES, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

México D.F. a 13 de Noviembre de 2012

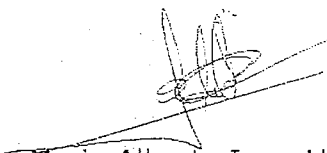
Comisión Federal de Telecomunicaciones

Presente.

Por medio del presente yo Mario Alberto Isse Almazán representante Legal de la empresa Dicimex S.A. de C.V. Manifiesto que conozco y acepto el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se hayan derivado de la junta de aclaraciones.

Esto en referencia al punto VIII.1. Inciso (13 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009D00001-N10-2012 para la "Contratación de los servicios de visita y en su caso instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo".

Atentamente


Mario Alberto Isse Almazán
Representante Legal

Agilent Technologies

HARRIS

BELDEN
REINVENTING THE NETWORK



DICIMEX S.A. DE C.V. Ángel Urraza 1520 Col. Letrán Valle C.P. 03650 México, D.F. www.dicimex.com

Tel 5604-6103 / 5605-5878 / 5605-7616 / 5604-4265 Fax 5601-7564

RFC: DIC85102518A

Licitación No. LA-009D00001-N10-2012

"Formato para acreditar la existencia legal del Licitante y su personalidad, así como la del representante legal"

Yo, JORGE LUIS VILLARREAL SCHUTZ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de: ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012

Registro Federal de Contribuyentes: ECO 040810 PS2

Domicilio

Calle y número: Huipulco, número: 75

Colonia: Toriello Guerra

Delegación o Municipio: Tlalpan

Código Postal: 14050

Entidad Federativa: D.F.

Teléfonos: 55 3690 0400

Correo electrónico: [redacted] comercial@elara.com.mx Fax: 55 1556 8000

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva: cien mil cuatrocientos veinticinco, libro mil novecientos ochenta y nueve.

Fecha: 6 de agosto del 2004.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Arturo Sobrino Franco, titular de la notaría N° 45 del Distrito Federal. Folio: Fecha: 6 de agosto del 2004.

Relación de socios

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) |
|------------------|------------------|------------|
| [redacted] | [redacted] | [redacted] |
| [redacted] | [redacted] | [redacted] |
| [redacted] | [redacted] | [redacted] |
| [redacted] | [redacted] | [redacted] |

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser el mismo objeto de la descripción de la licitación)

- Instalar operar o explotar las comunicaciones a ser concesionada por el gobierno federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en los Estados Unidos Mexicanos.
- Ocupar posiciones orbitales geoestacionarias u órbitas satelitales asignadas a los Estados Unidos Mexicanos y explotar sus respectivas bandas de frecuencias.
- Explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas y frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en los Estados Unidos Mexicanos.
- El establecimiento operación y explotación de una comercializadora de servicios de telecomunicaciones sin tener el carácter de red pública.
- La instalación operación y explotación de estaciones terrenas transmisoras.
- La prestación de servicios de valor agregado.
- La prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones previa autorización, concesión, permiso o similar que en su caso otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: La transmisión o emisión de señales, datos, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza por líneas físicas conductoras eléctricas que utilicen el espectro radioeléctrico, medios ópticos o cualquier otro sistema electromagnético conocido o por conocer. El uso aprovechamiento y explotación de los servicios especiales de telecomunicaciones que sean auxiliares a las vías generales de comunicación o de explotaciones domésticas, industriales, agrícolas, mineras, comerciales o de otra índole.
- El uso, aprovechamiento o explotación de los servicios de telecomunicaciones de valor agregado que utilicen como soporte infraestructura de conducción de señal contratada de redes públicas de telecomunicaciones o en su caso la instalación de redes privadas complementarias.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-009D00001-N10-2012
ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., R.F.C.: ECO 040810 PS2



ELIMINADO 1 RENGLÓN,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL

ELIMINADOS 6 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

El uso, aprovechamiento o explotación de las comunicaciones vía satélite así como estaciones de radio y televisión. La producción, elaboración, venta, distribución y renta de programas de radio y televisión comerciales y la adquisición de todos los equipos, técnicos, instalaciones, muebles e inmuebles necesarios para llevar a cabo la producción de su material, igualmente podrá rentar a terceros los equipos, instalaciones y material de producción así como toda clase de actividades relacionadas con la publicidad y el ejercicio del comercio en general.

Explotar mediante concesión, permiso o autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la divulgación de contenidos de información obtenida mediante la interceptación de señales de telecomunicaciones así como proporcionar el servicio de conducción de señales de telecomunicaciones al público en general.

Instalar, operar y explotar el uso o aprovechamiento de la comercialización de servicios de telecomunicaciones de redes públicas en los que la sociedad tenga el carácter de concesionaria, permisionaria o autorizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El uso, aprovechamiento y explotación de estaciones terrenas transmisoras y receptoras.

La asesoría, consultoría, capacitación y prestación de toda clase de servicios por cuenta propia, asociados o de terceros, tanto a personas físicas como morales, empresas e instituciones respecto a todas las materias y servicios relacionados directa o indirectamente con el objeto social.

La instalación y uso de sistemas eléctricos, electrónicos, computación, telefonía, equipos electrónicos para el procesamiento electrónico de información.

La participación en toda clase de concursos, licitaciones, invitaciones, restringidas o similares ya sean públicas o privadas.

Recibir y ejercer los poderes o mandatos que le otorguen las personas a las que presten servicios y delegar en sus funcionarios, apoderados o empleados el ejercicio de dichos poderes o mandatos y actuar como representante, contratista, subcontratista, comisionista, mediador, agente, distribuidor o intermediario.

Celebrar toda clase de contratos y actos mercantiles que sean necesarios para la realización de su objeto social.

La compra, venta, producción, transformación, importación, exportación, distribución, instalación y comercialización en general, por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes susceptibles de comercio.

La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, posesión, adquisición, disposición, así como administración, uso y operación bajo cualquier título de derecho de todos los bienes muebles o inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad.

La adquisición, uso, venta, cesión, explotación y registro en nombre propio o por cuenta de otros y bajo cualquier título, de toda clase de patentes, permisos, privilegios, inventos, mejoras, procesos, franquicias, marcas, nombres comerciales, modelos industriales y derechos de autor, relacionados con su objeto social, así como para prestar o recibir asistencia técnica de cualquier clase.

La sociedad ya sea por propia cuenta o por medio de terceros podrá realizar en forma enunciativa mas no limitativa, lo siguiente: A) actuar como comisionista representante, distribuidor, almacenista de todo aquello que directa o indirectamente se relacione con los fines anteriores B) Formar parte de otras empresas, asociaciones, sociedades, corporaciones y uniones, adquiriendo acciones o participaciones en las mismas o bien interviniendo como parte de la constitución de las sociedades que tengan los fines señalados con anterioridad. C) En general ejecutar todos los actos, celebrar cualquier clase de contratos, otorgar todo tipo de documentos, así como delegar todas las facultades que sean necesarias para alcanzar los fines señalados con anterioridad.

Adquirir, emitir, girar suscribir, firmar, aceptar, avalar, endosar, descontar y en general negociar cualquier tipo de títulos de crédito así como suscribir y emitir obligaciones.

La obtención u otorgamiento de préstamos, bajo cualquier circunstancia y sin limitación alguna pudiendo otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantía de obligaciones propias o a favor de terceros, derivadas de los referidos préstamos de manera enunciativa mas no limitativa, otorgar avales, fianzas, hipotecas y prendas.

La organización de conferencias, cursos, seminarios demás actividades docentes y toda clase de eventos culturales relacionados con el objeto social.

La instalación, construcción o adaptación de infraestructura apropiada para la realización del objeto o la prestación de servicios.

En general la ejecución de todas las actividades relacionadas con los objetos antes señalados que sean permitidas por las leyes.

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Acta ciento un mil setecientos ochenta y cuatro, libro dos mil nueve de fecha 14 de noviembre de 2005 ante la fe del Lic. Arturo Sobrino Franco, titular de la notaría N° 45 del Distrito Federal. Objeto de la reforma: Aumento de capital fijo y capital variable.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-009D00001-N10-2012
ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., R.F.C.: ECO 040810 PS2

0



Acta constitutiva: ciento dos mil quinientos treinta y siete, libro dos mil diecinueve de fecha 12 de septiembre de 2006 ante la fe del Lic. Arturo Sobrino Franco, titular de la notaría N° 45 del Distrito Federal. Objeto de la reforma: Reformas total de los estatutos y nuevos nombramientos del consejo de administración.

Acta constitutiva: cuarenta y dos mil ciento noventa y uno, libro mil quinientos sesenta y dos de fecha 27 de febrero de 2009 ante la fe del Lic. Roberto Garzón Jiménez, titular de la notaría N° 242 del Distrito Federal. Objeto de la reforma: Aumento de capital social en su parte variable.

Acta constitutiva: cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, libro mil seiscientos cuarenta y seis de fecha 3 de diciembre de 2009 ante la fe del Lic. Roberto Garzón Jiménez, titular de la notaría N° 242 del Distrito Federal. Objeto de la reforma: Otorgamiento de poderes.

Nombre del apoderado legal o representante: JORGE LUIS VILLARREAL SCHUTZ

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, libro mil seiscientos cuarenta y seis. Fecha: 3 de diciembre de 2009.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lic. Roberto Garzón Jiménez, titular de la notaría N° 242 del Distrito Federal.

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que protocolizó: Lic. Roberto Garzón Jiménez, titular de la notaría N° 242 del Distrito Federal actuando como asociado en el protocolo de la Notaría No. 223 de la que es titular el Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, del Distrito Federal.

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio: cincuenta mil quinientos treinta y seis, del 25 de junio de 2010.

México, D.F. a 10 de noviembre de 2012

Protesto lo necesario

DIPLOMA DE
PROTESTAS


JORGE LUIS VILLARREAL SCHUTZ
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8

"NACIONALIDAD MEXICANA"

México, D.F. a 12 de noviembre de 2012


Comisión Federal de Telecomunicaciones

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. participa a través de la proposición para la prestación de LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO".

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Licitante es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE


JORGE LUIS VILLARREAL-SCHUTZ
Representante Legal
Elara Comunicaciones, S.A. de C.V.



"DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO"

México, D.F., 12 de noviembre de 2012

PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. tiene interés en participar.

Por este conducto, quien suscribe, Jorge Luis Villarreal Schutz como representante legal, bajo protesta de decir verdad, manifiesto las direcciones de correo electrónico de los contactos en nuestra empresa:

[REDACTED]

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.



JORGE LUIS VILLARREAL SCHUTZ
Representante Legal
Elara Comunicaciones, S.A. de C.V.

ELIMINADOS 5 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



"SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY"

México, D.F., 12 de noviembre de 2012

PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. tiene interés en participar.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para los efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar contrato respectivo con esa dependencia, me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.


INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
JOSE LUIS VILLARREAL SCHUTZ
Representante Legal
Elara Comunicaciones, S.A. de C.V.

"MANIFIESTO DE ABSTENERSE DE ADOPTAR CONDUCTAS QUE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES"

México, D.F., 12 de noviembre de 2012

PRESENTE

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. tiene interés en participar.

Sobre el particular, manifiesto, Bajo Protesta de Decir Verdad, que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la COFETEL induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



ANEXO 9

"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"

México, D.F. a 12 de noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo".

Sobre el particular, y en los términos de los previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector SERVICIOS, cuenta con treinta y siete(37) empleados de planta registrados ante el IMSS y con treinta y nueve(39) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de [REDACTED] obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa PEQUEÑA, atendiendo a lo siguiente:

| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
|-----------------|---------------------|---------------------------------|--|------------------------|
| TAMAÑO | SECTOR | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) | TOPE MÁXIMO COMBINADO* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA \$4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE \$4.01 HASTA \$100 | 93 |
| | INDUSTRIA SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE \$4.01 HASTA \$100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 51 HASTA 100 | DESDE \$100.01 HASTA \$250 | 235 |
| | SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 | | 235 |
| | INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE \$100.01 HASTA \$250 | 250 |

Notas:

Tope máximo combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de empleados de planta y personas subcontratadas.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido en la fórmula de Tope Máximo combinado, el cual debe ser igual o menor al indicado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ECO 040810 PS2.

ATENTAMENTE

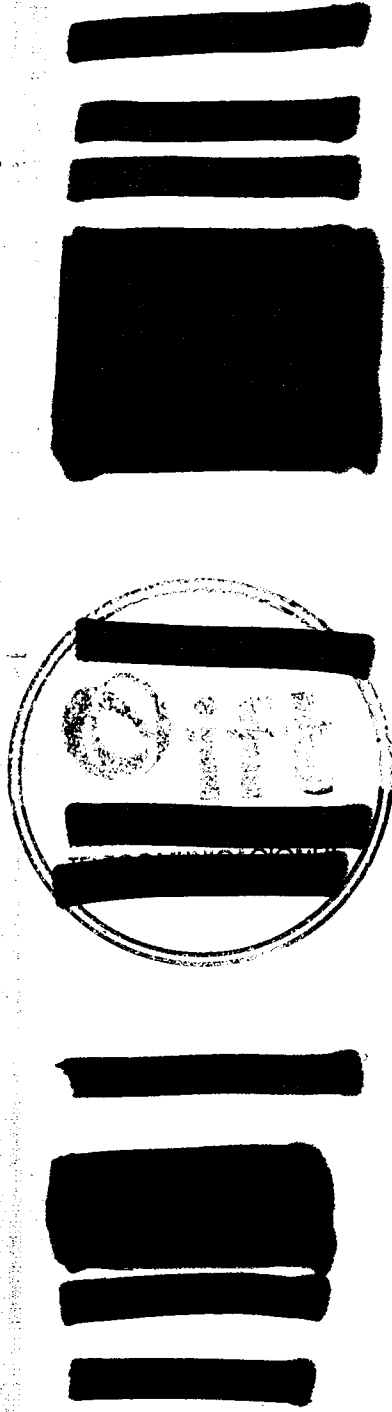
ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

JORGE LUIS VILLARREAL SCHUTZ
REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-009D00001-N10-2012
ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., R.F.C.: ECO 040810 PS2

ELIMINADO I RENGLÓN, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL

"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE"



ELIMINADOS 11 RENGLONES, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.



"CONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"

México, D.F. a 12 de noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Presente.

Por este conducto, quien suscribe, JORGE LUIS VILLARREAL SCHUTZ como representante legal de la empresa Elara Comunicaciones, S.A. de C.V. bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco y acepto el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012.

✱

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.



— Numeral VIII 1 inciso 2)

Anexo 8

13 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa Digita Victor, S.A. de C.V., participa a través de la proposición para la prestación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Licitante es de nacionalidad mexicana.



JUAN FELIPE RAMOS AMEZCUA
REPRESENTANTE LEGAL

(83)

Numeral VIII.1, inciso 4)

MANIFIESTO DE CORREO ELECTRONICO

912

Yo Juan Felipe Ramos Amezcua, representante legal del licitante Digita Victor S.A. de C.V., manifiesto que para recibir cualquier notificación, información, etc., por correo electrónico, se deberá de enviar al:

dirgral@digitavictor.com

México, 13 de noviembre de 2012



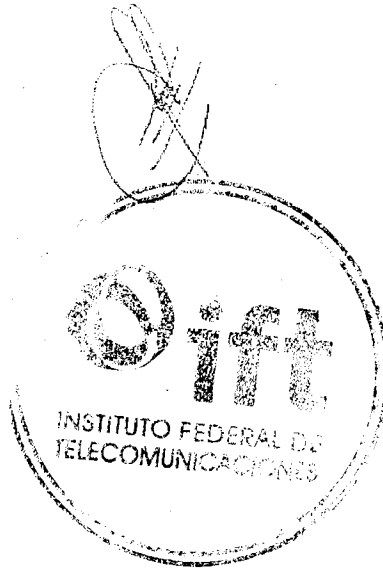
(84)

Númeral VIII.1, inciso 5)

DECLARACIÓN

Yo **Juan Felipe Ramos Amezcua**, representante legal del licitante **Digita Victor S.A. de C.V.**, Declaro que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

México, 13 de noviembre de 2012



(85)

— Numeral VIII.1, inciso 6)

MANIFIESTO DE HONESTIDAD Y RESPETO

Yo Juan Felipe Ramos Amezcua, representante legal del licitante Digita Victor S.A. de C.V., manifiesto que mi representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la COFETEL induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

México, 13 de noviembre de 2012



(86)

13 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa Digita Víctor, S.A. de C.V. participa a través de la proposición para la prestación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO".

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Licitante pertenece al sector (Industria, Comercio o Servicios); cuenta con 11 empleados de planta registrados ante el IMSS y con 36 personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \$ [REDACTED] obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (micro o pequeña o mediana), atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--|-----------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | De 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$40 | 93 |
| | Industria y Servicios | De 11 hasta 30 | Desde \$40 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 31 hasta 100 | Desde \$250 hasta \$500 | 235 |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$500 hasta \$2500 | 250 |

Tope máximo combinado = $\frac{\text{Trabajadores} + 10 \times (\text{Ventas Anuales}) \times 90\%}{100}$
 El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de empleados en planta y personas subcontratadas.
 El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido en la fórmula de Tope Máximo combinado, el cual debe ser igual o menor al indicado.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: DVI 820723 352;



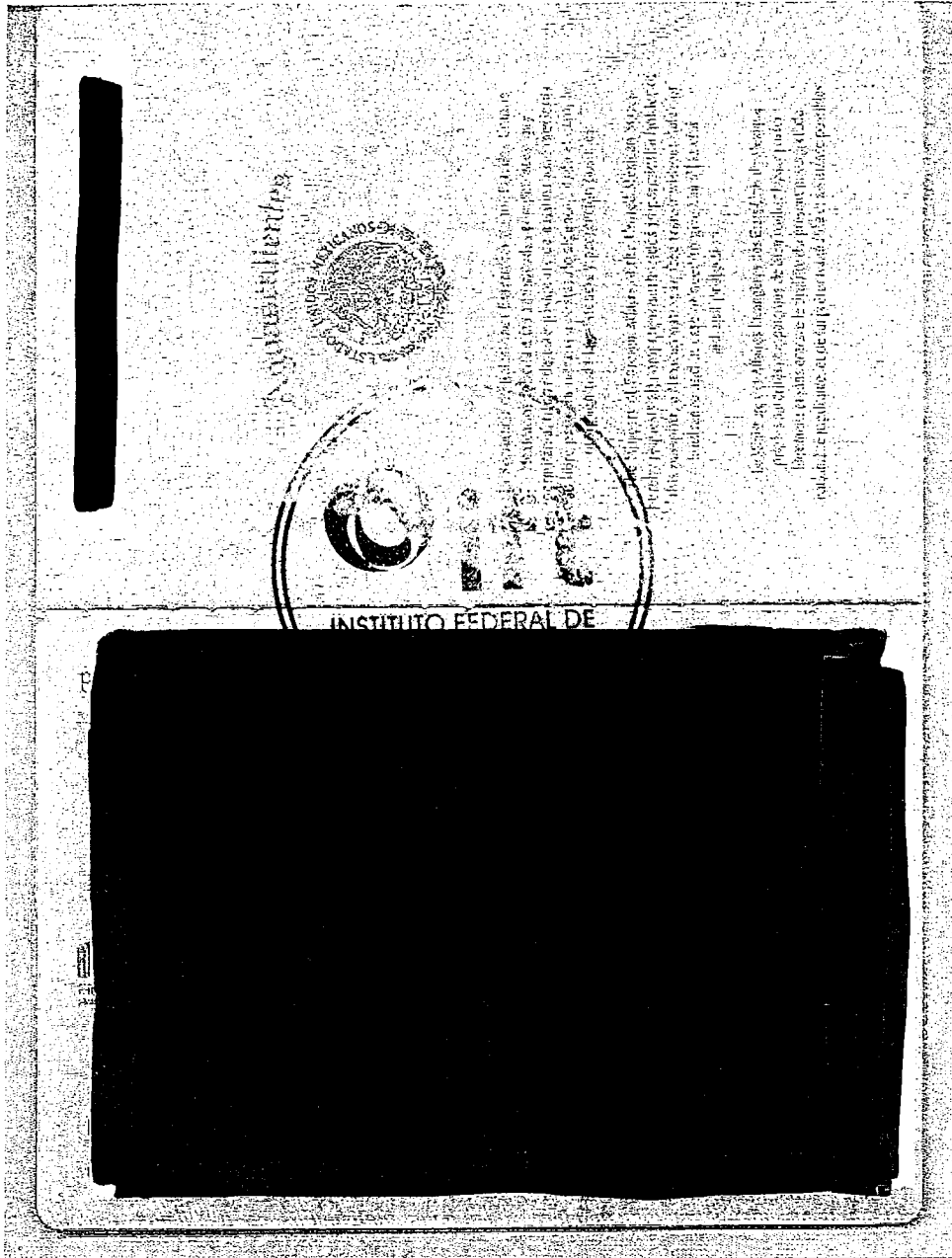
JUAN FELIPE RAMOS AMEZCUA
REPRESENTANTE LEGAL

(87)

ELIMINADO 1 RENGLON, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Numeral VIII.1, inciso 11

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE



ELIMINADOS 11 RENGLONES, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.


(88)

Numeral VIII. 1. inciso 13

Yo Juan Felipe Ramos Amezcua, representante legal de la empresa Digita Victor S.A. de C.V., manifiesto que conozco y acepto el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

México, D.F., 13 de noviembre de 2012



(90)

Anexo 7

Documento

Acreditación de la existencia legal del Licitante y su personalidad, así como la del representante legal

Augusto Arriaga Abraham, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí presentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada en la presente Licitación pública, a nombre y representación de: Comercializadora Milenio S.A. de C.V.

No. de Licitación: LA-009D00001-N10-2012

Registro Federal de Contribuyentes: CMI9402168Y3 CURP (Personas Físicas):

Domicilio.-, Col. Delegación, , C.P. 05300.
 Calle y número: Av. Vasco de Quiroga No. 3900 Int. 701
 Colonia: Lomas de Santa Fe Delegación o Municipio: Cuajimalpa de Morelos
 Código Postal: 05300 Entidad Federativa: México, D.F.
 Teléfonos: 01 55 50819570 Fax: 01 55 50819570
 Correo Electrónico: (En caso de contar con él): [Redacted] proyectotdt@gmail.com

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 64,552 Fecha: 17 de enero de 1993
 Registro Público de Comercio: No. 186797 fecha: 25 de mayo de 1994
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Joaquín F. Oseguera, Titular de la notaría No. 99 del D.F.

Relación de accionistas.-
 Apellido Paterno: [Redacted] Nombre: [Redacted]

Descripción del objeto social relacionado con el objeto de esta licitación, entre otras actividades, adquisición, enajenación, compra, venta, importación, exportación, manufactura, fabricación, reparación, mantenimiento, almacenamiento, distribución, comisión, consignación y en general la comercialización de toda clase de bienes y servicios.

Reformas al acta constitutiva: N/A

Nombre del apoderado o representante: Augusto Arriaga Abraham

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- Escritura No. 64,552 de Fecha: 17 de enero de 1993, Registro Público de Comercio del D.F.: No. 186797 fecha: 25 de mayo de 1994, Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Lic. Joaquín F. Oseguera, Titular de la notaría No. 99 del D.F.



ELIMINADO RENGLÓN,
 ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA GUBERNAMENTAL

México, D.F., a 13 de noviembre de 2012.
 ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 AUGUSTO ARRIAGA ABRAHAM
 REPRESENTANTE LEGAL
 COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.
 RFC: CMI9402168Y3

Anexo 8

México, D.F. a 13 de noviembre de 2012.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa Comercializadora Milenio S.A. de C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales para la recepción de las señales de TDT, en los domicilios ubicados en Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo".

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Licitante es de nacionalidad mexicana.



ATENTAMENTE

AUGUSTO ARRIAGA ABRAHAM
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.
RFC: CM19402168Y3

Anexo 9

México, D.F., a 12 de noviembre de 2012.

Anexo 8
PRONTO REPARTOS RÁPIDOS S.A. DE C.V.

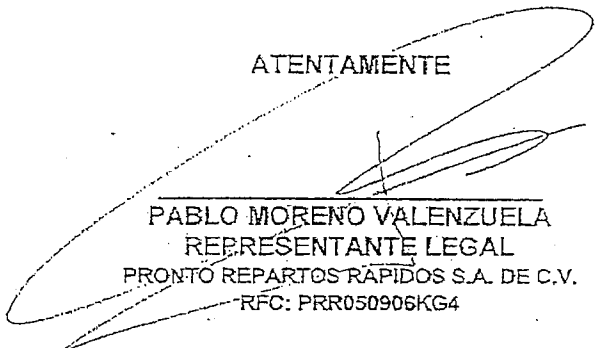
México, D.F. a 13 de noviembre de 2012.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

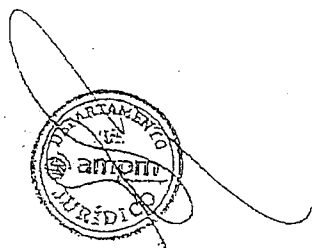
Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa PRONTO REPARTOS RÁPIDOS S.A. DE C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales para la recepción de las señales de TDT, en los domicilios ubicados en Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo".

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Licitante es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE



PABLO MORENO VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
PRONTO REPARTOS RÁPIDOS S.A. DE C.V.
RFC: PRR050906KG4



Numeral VIII.1 inciso 4)

México, D.F. a 13 de noviembre de 2012.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa Comercializadora Milenio S.A. de C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales para la recepción de las señales de TDT, en los domicilios ubicados en Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo".

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los correos electrónicos para recibir información referente al servicio objeto de la presente licitación, son los siguientes:

- 1. [REDACTED]
- 2. [REDACTED]
- 3. [REDACTED]
- 4. [REDACTED]

*ELIMINADOS Y REEMPLAZADOS
ARTICULO 8 FRACCION II DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA GUBERNAMENTAL*

ATENTAMENTE

AUGUSTO ARRIAGA ABRAHAM
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.
RFC: CMI9402168Y3

Numeral VIII.1 inciso 5)

México, D.F. a 13 de noviembre de 2012.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa Comercializadora Milenio S.A. de C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales para la recepción de las señales de TDT, en los domicilios ubicados en Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo".

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAA. Si ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEP en virtud de la LAA, SSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

ATENTAMENTE


AUGUSTO ARRIAGA ABRAHAM
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.
RFC: CMI9402168Y3

Anexo B
PRONTO REPARTOS RÁPIDOS S.A. DE C.V.

México, D.F. a 13 de noviembre de 2012.

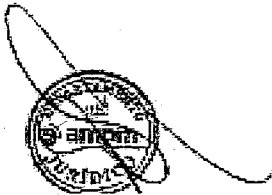
Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-000D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa PRONTO REPARTOS RÁPIDOS S.A. DE C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales para la recepción de las señales de TDT, en los domicilios ubicados en Tierra, Baja California, calificados como "hogares objetivo".

Sobre el particular manifiesto que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE


PABLO MORENO VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
PRONTO REPARTOS RÁPIDOS S.A. DE C.V.
RFC: PRRO5096K64



Numeral VIII.1 inciso 6)

México, D.F. a 13 de noviembre de 2012.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa Comercializadora Milenio S.A. de C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales para la recepción de las señales de TDT, en los domicilios ubicados en Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo".

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción I de la LAFS, en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpusita persona, para que los servidores públicos de COFETEL, INTELCO, o cualquier otro servidor público, en el desempeño de sus funciones, no tengan acceso a los datos de las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



ATENTAMENTE

AUGUSTO ARRIAGA ABRAHAM
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.
RFC: CMI9402168Y3

Numeral VIII.1 inciso 6)
PRONTO REPARTOS RÁPIDOS S.A. DE C.V.

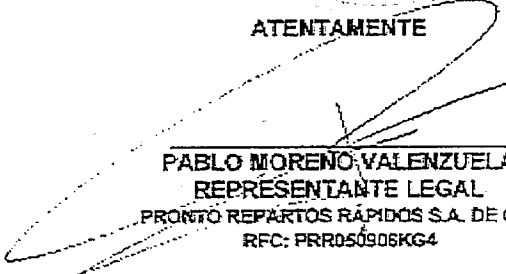
México, D.F. a 13 de noviembre de 2012.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa PRONTO REPARTOS RÁPIDOS S.A. DE C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales para la recepción de las señales de TDT, en los domicilios ubicados en Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo".

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LFT, que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismos o a través de interposta persona, para que los servidores públicos de CFT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE


PABLO MORENO VALENZUELA
REPRESENTANTE LEGAL
PRONTO REPARTOS RÁPIDOS S.A. DE C.V.
RFC: PRR050906K64

Anexo 9

México, D.F., a 12 de noviembre de 2012.

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Presente.

No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa Comercializadora Milenio S.A. de C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales para la recepción de las señales de TDT, en los domicilios ubicados en Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo".

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Licitante pertenece al sector Comercio, cuenta con 74 empleados de planta registrados ante el IMSS y con 0 personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \$ [REDACTED] obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa Grande, atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--|-----------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado |
| Micro | Todos | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | De 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | De 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 51 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

Notas:


Tope máximo combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de empleados en planta y personas subcontratadas.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido en la fórmula de Tope Máximo combinado, el cual debe ser igual o menor al indicado

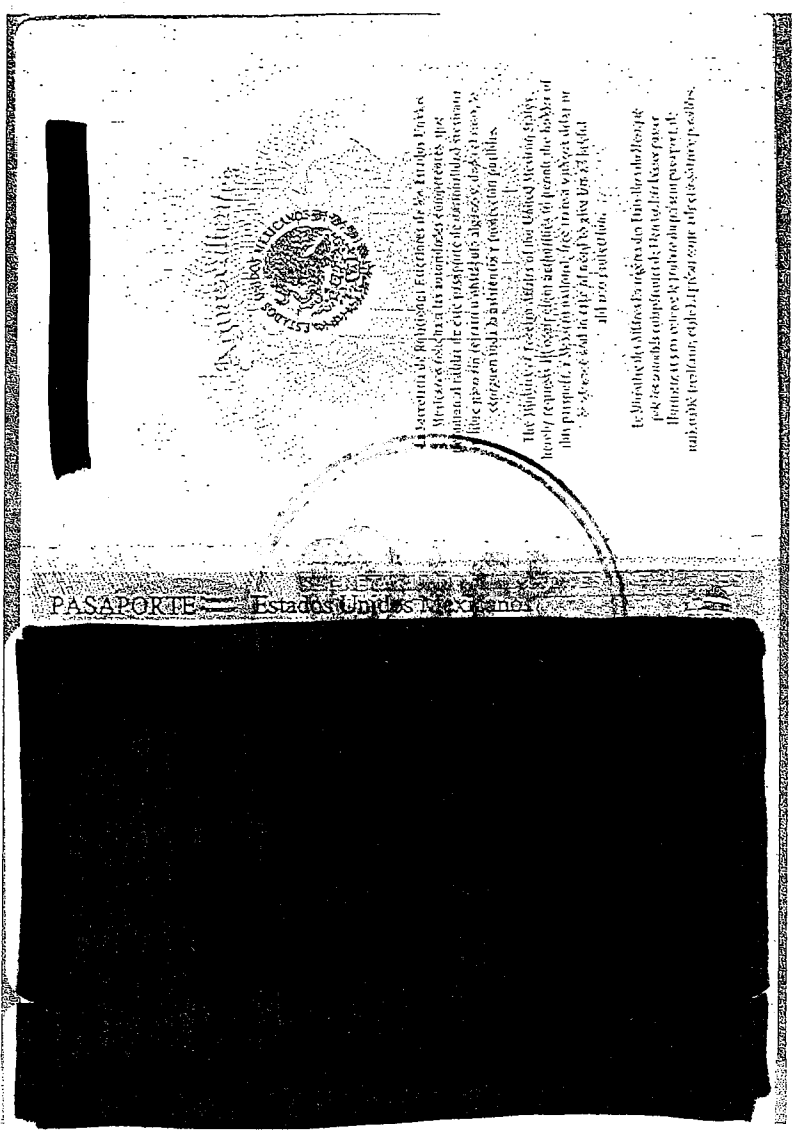
Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: CMI9402168Y3;

ATENTAMENTE


AUGUSTO ARRIAGA ABRAHAM
 REPRESENTANTE LEGAL
 COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.
 RFC: CMI9402168Y3

ELIMINADO I RENGLÓN,
 ARTICULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
 PÚBLICA GUBERNAMENTAL

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009D00001-M10-2012
 "SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE
 TDT, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"
 13 DE NOVIEMBRE DE 2012



ELIMINADOS 13 RENGLONES, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Numeral VIII.1 inciso 13)

México, D.F. a 13 de noviembre de 2012.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa Comercializadora Milenio S.A. de C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales para la recepción de las señales de TDT, en los domicilios ubicados en Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo".

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.



AUGUSTO ARRIAGA ABRAHAM
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA MILENIO S.A. DE C.V.
RFC: CMI9402168Y3

SIN TEXTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"



0 0002

México, D.F. a 12 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

El que suscribe, DANIEL RAMIREZ VAZQUEZ, bajo protesta de decir verdad y en mi carácter de Representante Legal de la empresa COMTELSAT, S.A. de C.V., quien participa en el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa COMTELSAT S.A. DE C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto, que la empresa que represento COMTELSAT S.A. DE C.V., es de nacionalidad mexicana.



México, D.F. a 12 de Noviembre de 2012
Protesto lo Necesario

Daniel Ramírez Vázquez
Representante Legal
COMTELSAT, S.A. DE C.V

Altavista 267 col. San Angel Inn
México, D.F. 01060
(55) 1579-700

www.comtelsat.com.mx
ventas@comtelsat.com.mx

Francisco G. Sada 2948 C.P. 64040
Col. Chepevera Monterrey, N.L. México
(81) 8400-0055

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"



0 0003

México, D.F. a 12 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Daniel Ramírez Vázquez, bajo protesta de decir verdad y en mi carácter de Representante Legal de la empresa COMTELSAT, S.A. de C.V., quien participa en el proceso licitatorio para la contratación de "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California calificados como "Hogares Objetivo", manifiesto que el correo electrónico de la empresa es:

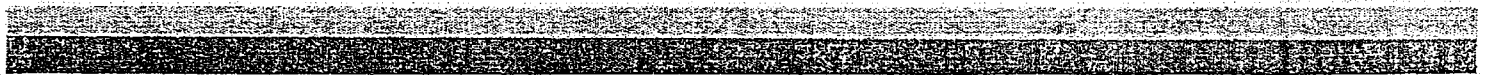


| | |
|---------------------------------|--------------------|
| EMPRESA COMTELSAT, S.A. de C.V. | CORREO ELECTRONICO |
| Daniel Ramírez Vázquez | [Redacted] |

México, D.F. a 12 de Noviembre de 2012
Protesto lo Necesario

[Handwritten Signature]
Daniel Ramírez Vázquez
Representante Legal
COMTELSAT, S.A. DE C.V.

ELIMINADO I RENGLÓN,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL



0 0004

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"



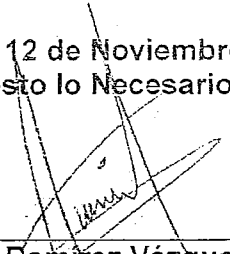
México, D.F. a 12 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Daniel Ramírez Vázquez, manifiesto bajo protesta de decir verdad y en mi carácter de Representante Legal de la empresa COMTELSAT, S.A. de C.V., quien participa en el proceso licitatorio para la contratación de "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California calificados como "Hogares Objetivo", le manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TELECOMUNICACIONES

México, D.F. a 12 de Noviembre de 2012
Protesto lo Necesario


Daniel Ramírez Vázquez
Representante Legal
COMTELSAT, S.A. DE C.V

Altavista 267 col. San Ángel Inn
México, D.F. 01060
(55) 1579-700

www.comtelsat.com.mx
ventas@comtelsat.com.mx

Francisco G. Sada 2948 C.P. 64040
Col. Chepevera Monterrey, N.L. México
(81) 8400-0055

07 0005

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"



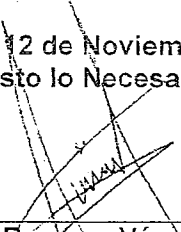
México, D.F. a 12 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Daniel Ramírez Vázquez, manifiesto bajo protesta de decir verdad y en mi carácter de Representante Legal de la empresa COMTELSAT, S.A. de C.V., quien participa en el proceso licitatorio para la contratación de "Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California calificados como "Hogares Objetivo" que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar cualquier medida para que los servidores públicos de la COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES "COFETEL" induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



México, D.F. a 12 de Noviembre de 2012
Protesto lo Necesario


Daniel Ramírez Vázquez
Representante Legal
COMTELSAT, S.A. DE C.V

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"



0 0006

México, D.F. a 12 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Daniel Ramírez Vázquez, manifiesto bajo protesta de decir verdad y en mi carácter de Representante Legal de la empresa COMTELSAT, S.A. de C.V., quien participa en el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO".

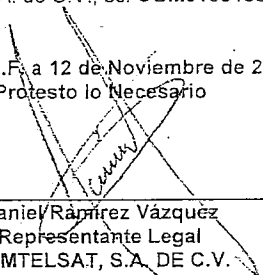
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Licitante pertenece al sector Servicios, cuenta con 01 empleados de planta registrados ante el IMSS y con 250 personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \$ [REDACTED] PESOS, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (micro o pequeña o mediana), atendiendo a lo siguiente:

| Tamaño | Sector | Estratificación | | Tope máximo combinado |
|---------|-----------|---------------------------------|--|-----------------------|
| | | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

Tope máximo combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%. El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de empleados en planta y personas subcontratadas. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido en la fórmula de Tope Máximo combinado, el cual debe ser igual o menor al indicado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada COMTELSAT S.A DE C.V., S.A. de C.V., es: COM010313SU8

México, D.F. a 12 de Noviembre de 2012
Protesto lo Necesario


Daniel Ramírez Vázquez
Representante Legal
COMTELSAT, S.A. DE C.V.

Altavista 267 col. San Angel Inn
México, D.F. 01060
(55) 1579-700

www.comtelsat.com.mx
ventas@comtelsat.com.mx

Francisco G. Sada 2948 C.P. 64040
Col. Chepevera Monterrey, N.L. México
(81) 8400-0055

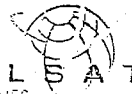
ELIMINADO I RENGLÓN, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL

0 0007

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

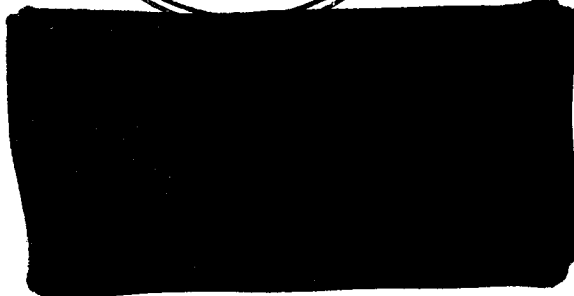
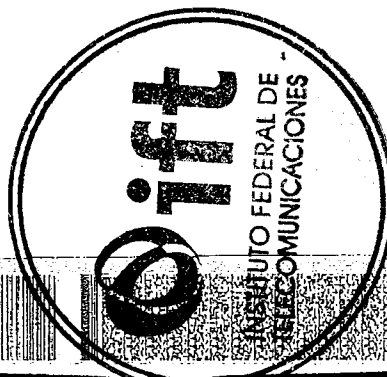
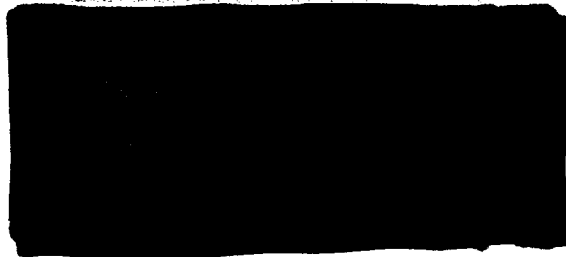
PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"



COMTELSAT
INTEGRANDO SOLUCIONES



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



ELIMINADOS 11 RENGLONES, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Altavista 267 col. San Angel Inn
México, D.F. 01060
(55) 1579-700

www.comtelsat.com.mx
ventas@comtelsat.com.mx

Francisco G. Sada 2948 C.P. 64040
Col. Chepevera Monterrey, N.L. México
(81) 8400-0055

0 0009

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"



México, D.F. a 12 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Daniel Ramírez Vázquez, manifiesto bajo protesta de decir verdad y en mi carácter de Representante Legal de la empresa COMTELSAT, S.A. de C.V., quien participa en el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012; para la contratación de "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"., que conozco y acepto el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.



México, D.F. a 12 de noviembre de 2012
Protesto lo Necesario

Daniel Ramírez Vázquez
Representante Legal
COMTELSAT, S.A. DE C.V

Altavista 267 col. San Ángel Inn
México, D.F. 01060
(55) 1579-700

www.comtelsat.com.mx
ventas@comtelsat.com.mx

Francisco G. Sada 2948 C.P. 64040
Col. Chepevera Monterrey, N.L. México
(81) 8400-0055

Anexo 8

Formato para acreditar la existencia legal del Licitante y su personalidad, así como la del representante legal.

FRANCISCO RICARDO BARNETT ACEDO manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para (comprometerse por sí o por su representada) en la presente Licitación pública, a nombre y representación de: SUNCORP ELECTRONICS, SA DE CV.

No. de Licitación: LA-009D00001-N10-2012

Registro Federal de Contribuyentes: SEL090521JGA CURP (Personas Físicas):

Domicilio.-

Calle y número: CALLE FELIPE CARRILLO PUERTO No. 410

Colonia: SAN JUANICO

Delegación o Municipio: MIGUEL HIDALGO

Código Postal: 11440

Entidad Federativa: DISTRITO FEDERAL

Teléfonos: 55 43340353

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 21,908 Fecha: 21/05/2009

Registro Público de Comercio: No. 401075 Fecha: 25/06/2009

Lic. Jesus Cordova Galvez Notario Publico N° 115 de Amecameca, Estado de Mexico, se dio fe de la misma

(En caso de ser persona física datos del acta de nacimiento)

Relación de accionistas:-

Descripción del objeto social relación con objeto de esta Licitación, Compraventa, Importacion, Exportacion, distribucion, Fabricacion, Comercio, Representacion, Comercializacion, Adquisicion y en general negociar con toda clase de productos de electronica, enseres domesticos, articulos de jardineria, de ferreteria y articulos comerciales y/o extranjeros de manera enunciativas mas no limitativa, aquellos requeridos para el hogar, decoración y regalos por cuenta propia y ajena en la republica Mexicana o en el extranjero. TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL Y COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA Ó ACTIVIDAD PREPONDERANTE (TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS):

Reformas al acta-constitutiva: Ampliación de Objeto Social de la empresa Suncorp Electronics S.A. de C.V .

Acta Protocolizacion 25,233, vol. 555 fecha 27/Agosto /2010

Nombre del apoderado o representante: FRANCISCO RICARDO BARNETT ACEDO

Consta en acta constitutiva, escritura pública No. : 21,908 Fecha: 21/05/2009

Foja 18

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

Escritura pública número: 21,908

Fecha: 21/05/2009

Lic. Jesus Cordova Galvez Notario Publico N° 115 de Amecameca, Estado de Mexico

Mexico D.F. a 09 Noviembre del 2012

Protesto lo necesario

Francisco Ricardo Barnett Acedo
Representante Legal
Suncorp Electronics S.A. de C.V.

ELIMINADO 4 RENGLONES
ARTICULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL

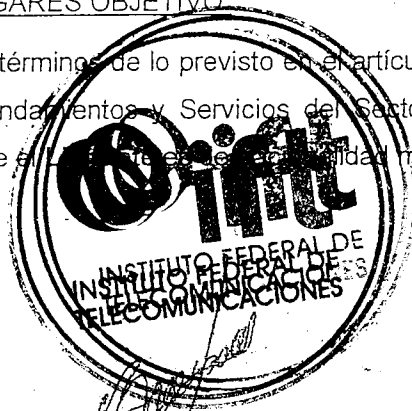
Apéno 8

9 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa SUNCORP ELECTRONICS, SA DE CV participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACION DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCION DE LAS SEÑALES DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE, EN DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito es representante legal de la empresa antes mencionada, inscrita en el Registro Público de Comercio de Baja California Sur, México.



FRANCISCO RICARDO BARNETT ACEDO
REPRESENTANTE LEGAL



México D.F. a 12 de Noviembre del 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones:
Convocatoria a la Licitación Publica Nacional Electrónica
LA-009D00001-N10-2012

En mi carácter de Representante Legal de la empresa SUNCORP ELECTRONICS S.A. de C.V. , yo Francisco Ricardo Barnett Acedo, manifiesto que los correos electrónicos para recibir informacion son los siguientes:

[Redacted email addresses]

Atentamente

[Signature]
Francisco Ricardo Barnett Acedo
Representante Legal



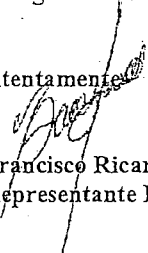
ELIMINADOS 3 RENGLONES,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL

México D.F. a 12 de Noviembre del 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones:
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-009D00001-N10-2012

En mi carácter de Representante Legal de la empresa SUNCORP ELECTRONICS S.A. de C.V. , yo Francisco Ricardo Barnett Acedo, manifiesto y declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP

Atentamente


Francisco Ricardo Barnett Acedo
Representante Legal



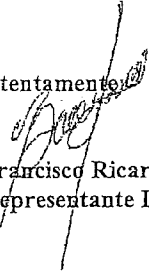
SUNCORP
ELECTRONICS

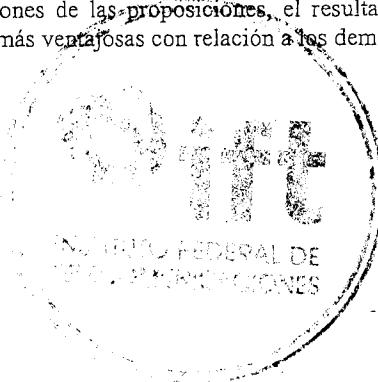
México D.F. a 12 de Noviembre del 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones:
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-009D00001-N10-2012

En mi carácter de Representante Legal de la empresa SUNCORP ELECTRONICS S.A. de C.V., yo Francisco Ricardo Barnett Acedo, manifiesto y declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada por si misma o a través de interpósita persona se abstendrá en adoptar conductas, para que los servidores públicos de la COFETEL induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Atentamente:


Francisco Ricardo Barnett Acedo
Representante Legal



ANEXO 9

Fecha 09 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Comisión Federal de Telecomunicaciones

Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa SUNCORP ELECTRONICS, SA DE CV, participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACION DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCION DE LAS SEÑALES DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE, EN DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO".

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Licitante pertenece al sector Comercio, cuenta con 11 empleados de planta registrados ante el IMSS y con NINGUNA personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \$ [REDACTED] obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa PEQUEÑA, atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--|-----------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado |
| Micro | Todas | De 1 hasta 10 | hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | De 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | De 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Industria | Desde 51 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

Notas:

Tope máximo combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

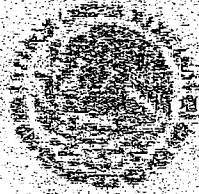
El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de empleados en planta y personas subcontratadas.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido en la fórmula de Tope Máximo combinado, el cual debe ser igual o menor al indicado.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: SEL090521JGA;


FRANCISCO RICARDO BARNETT ACEDO
REPRESENTANTE LEGAL

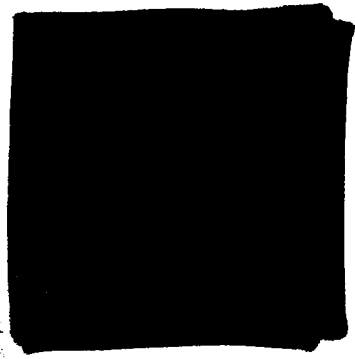
ELIMINADO I RENGLÓN, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUBERNAMENTAL



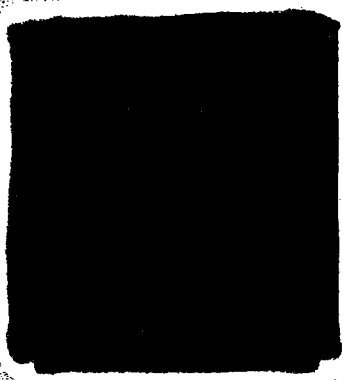
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[REDACTED]

10



[REDACTED]



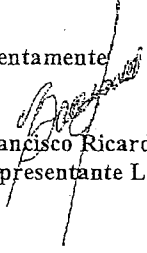
ELIMINADOS 11 RENGLONES, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE
LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

México D.F. a 12 de Noviembre del 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones:
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-009D00001-N10-2012

En mi carácter de Representante Legal de la empresa SUNCORP ELECTRONICS S.A. de C.V., yo Francisco Ricardo Barnett Acedo, manifiesto que conozco y acepto el contenido y alcances de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones

Atentamente


Francisco Ricardo Barnett Acedo
Representante Legal

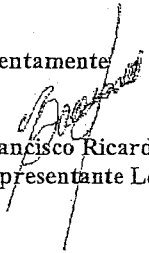


México D.F. a 12 de Noviembre del 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones:
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-009D00001-N10-2012


En mi carácter de Representante Legal de la empresa SUNCORP ELECTRONICS S.A. de C.V., yo Francisco Ricardo Barnett Acedo, manifiesto que conozco y acepto el contenido y alcances de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones

Atentamente


Francisco Ricardo Barnett Acedo
Representante Legal



SIN TEXTO


TELETEC

0001

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227

ELIMINADO I RENGLÓN,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL

ANEXO 7
FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Guillermo M. de J. Canales Hernández, manifestó bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí mismo y por mí representada en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de Teletec de México, S.A. de C.V.

RÉGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: TME-910924-TL5
DOMICILIO: AV. CENTRAL MANZANA 30, LOTE 1
COLONIA: INDUSTRIAL ALCE BLANCO DELEGACIÓN MUNICIPIO: NAUCALPAN
CODIGO POSTAL: 53370 DELEGACIÓN FEDERATIVA: ESTADO DE MEXICO
TELÉFONOS: 5000 9400 FAX: 5000 9400 CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
WWW INTERNET: www.teletec.com.mx

Nº. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 5611 FECHA: 2 de Octubre de 1984

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ:

Lic. Salvador Sánchez De La Barquera, Notaría 141, México, D.F.

RELACIÓN DE LOS SOCIOS: Se adjunta hoja con los nombres

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Anexamos copia de las hojas N° 3,4,5 y 6 de la modificación, N°. 42592

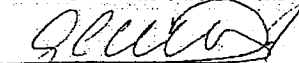
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

- 1) 23 de Septiembre de 1991, cambio de denominación y de objeto social, según acta No. 42592, ante el Notario Público No. 140. y registrada el 11 de Marzo de 1992 con el Folio Mercantil No. 93490, LIC. JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTÍNEZ
- 2) 21 de Septiembre de 2000, cambios de la junta directiva y accionistas según acta No. 32526, ante el Notario Público No. 107. y registrada el 5 de enero del 2001, con el Folio Mercantil No. 93490, LIC. MAXIMILIANO PÉREZ SALINAS
- 3) 12 de Mayo del 2011, aumento de capital social en la parte fija, así como reformar íntegramente sus estatutos sociales, según Acta 89,556, ante los Notarios Públicos Nos. 140 y 236, y registrada el 08 de Junio de 2011 con el Folio Mercantil No.93490, LIC. JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTÍNEZ Y ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS.

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO DE LA EMPRESA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:
No. 93490 de fecha 11 de Marzo de 1992

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C.: TME-910924-TL5

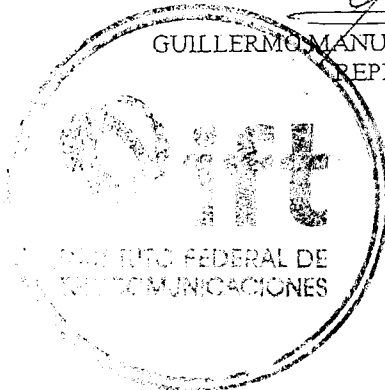


NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: "PODER NOTARIAL"
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 62,157 FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 1999
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ :
Lic. A. Domínguez Martínez, Notaría No. 140, Av. Cuauhtemoc 738, C.P. 03020, México, D.F.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

Protesto lo necesario
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TELETEC

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

NOMBRES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL PORCENTAJE

| NOMBRES: | R.F.C. | PORCENTAJE |
|--------------|---|------------|
| 1 [REDACTED] | INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | 2 [REDACTED] | [REDACTED] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |



ELIMINADOS 12 RENGLONES,
ARTICULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Lo anterior es con la idea de que cuente usted con toda la información relativa a Teletec de México, S.A. de C.V.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



TELETEC

0008

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

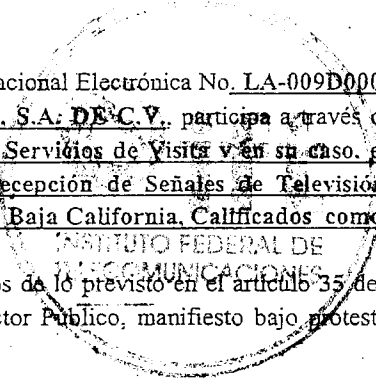
Anexo 8

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

Comisión Federal de Telecomunicaciones

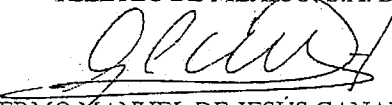
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 en la que mi representada, la empresa TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. participa a través de la proposición para la prestación de los servicios de, contratación de "Los Servicios de Visita y en su caso, entrega e Instalación de Decodificadores y/o Antenas Digitales, para la Recepción de Señales de Televisión Digital Terrestre, En Los Domicilios Ubicados en la Ciudad de Tijuana, Baja California, Calificados como "Hogares Objetivo".



Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Licitante es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



TELETEC

932

0009

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227

CARTA DE CORREO ELECTRÓNICO

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto que mi correo electrónico para cualquier información o aclaración del procedimiento de licitación es: g [REDACTED] y/o asistentes: [REDACTED]

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto VIII Documentos y Datos que deben presentar los Licitantes, VIII.1 Documentación Distinta a las Propuestas, Inciso 4), en las bases de la licitación antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

[Signature]
GUILLERMO MANUEL DE JESUS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ELIMINADOS 2 RENGLONES,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



TELETEC

0010

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720

Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal

Tel. 50154203 y 50154227


CARTA ARTÍCULOS 50 Y 60

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada y un servidor no nos encontramos en algunos de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASR.

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto VII Documentos y Datos que deben presentar los Licitantes, VIII.1 Documentación Distinta a las Proposiciones, Inciso 5), en las bases de la licitación antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.


GUILLERMO MANUEL DE JESUS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009D00001-N10-2012
PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E
INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS
SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS
EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO
"HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227

CARTA INTERPÓSITA PERSONA

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representante por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CFTI alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de procedimiento, u otros aspectos que permitan tomar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el III Documentos y Datos que deben presentar los Licitantes, VIII.1 Documentación Distinta a las Proposiciones, Inciso 6), en las bases de la licitación antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



TELETEC

0012

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
Tel. 50154203 y 50154227

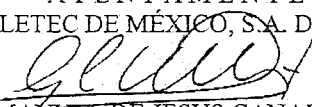
CARTA ANEXO 9 NO NOS APLICA

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, debido a nuestras características, mi representada no puede ser estratificada ni como Micro, Pequeña o Mediana empresa, por esta razón **NO NOS APLICA LA ESTRATIFICACIÓN DEL ANEXO 9.**

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el ANEXO 9, en las bases de la Licitación antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


GUILLERMO MANUEL DE JESUS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



TELETEC

0013

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN
 FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
 Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720
 Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal
 Tel. 50154203 y 50154227

CARTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa Teletec de México, S.A. de C.V., les manifiesto que NO NOS APLICA.

Lo anterior es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto VIII Documentos y Datos que deben presentar los Licitantes, VIII.1 Documentación Distinta a las Proposiciones, Inciso 9), en las bases de la Licitación antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
 TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


 GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ELIMINADOS 13 RENGLONES, ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE
 LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

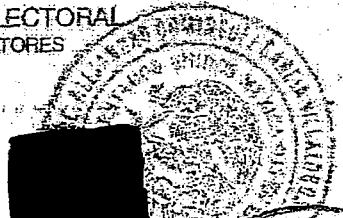
R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[REDACTED]

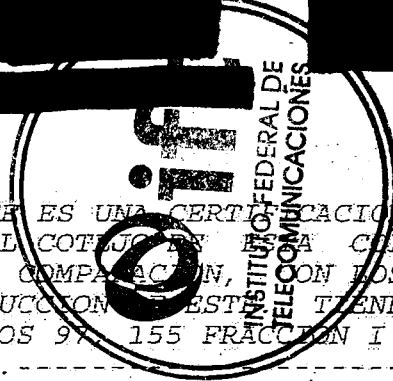


0014



[REDACTED]

[REDACTED]



LA RAZON SIGUIENTE ES UNA CERTIFICACION DE FE DE HECHOS CONSISTENTES EN EL COTEJO DE UNA COPIA CON SU ORIGINAL Y DESPRENDER DE ESA COMPARACION, SI AQUELLA ES REPRODUCCION FIEL TIENE LUGAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 97, 155 FRACCION I Y 160, TODOS DE LA LEY DEL NOTARIADO.

JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ, TITULAR DE LA NOTARIA 140 DEL D.F. CERTIFICO QUE ESTA COPIA DE UNA FOJA ES FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. - EL PRESENTE COTEJO QUEDO REGISTRADO ESTA FECHA CON EL NUMERO CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA, LIBRO OCHO DE COTEJOS DE LA NOTARIA A MI CARGO. - DOY FE - DISTRITO FEDERAL, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.



N

[Handwritten signature]

925
0015

LA RAZÓN SIGUIENTE ES UNA CERTIFICACIÓN DE FE DE HECHOS CONSISTENTES EN EL COTEJO DE ESTA COPIA CON SU ORIGINAL Y DESPRENDER DE ESA COMPARACIÓN, CON LOS DOS A LA VISTA, SI AQUELLA ES REPRODUCCIÓN DE ÉSTE. TIENE LUGAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97, 155 FRACCIÓN I Y 160, TODOS DE LA LEY DEL NOTARIADO.-----

ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GARCÍA VILLALOBOS, TITULAR DE LA NOTARÍA 236 DEL D.F., C E R T I F I C O QUE ESTA COPIA DE UNA FOJA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.- EL PRESENTE COTEJO QUEDÓ REGISTRADO ESTA FECHA CON EL NÚMERO DOCE MIL QUINIENTOS UNO, LIBRO ONCE DE COTEJOS DE LA NOTARÍA 140, EN EL QUE ACTÚO POR CONVENIO DE ASOCIACIÓN.- DOY FE.- DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-----



LA RAZÓN SIGUIENTE ES UNA CERTIFICACIÓN DE FE DE HECHOS CONSISTENTES EN EL COTEJO DE ESTA COPIA CON SU ORIGINAL Y DESPRENDER DE ESA COMPARACIÓN, CON LOS DOS A LA VISTA, SI AQUELLA ES REPRODUCCIÓN DE ÉSTE. TIENE LUGAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97, 155 FRACCIÓN I Y 160, TODOS DE LA LEY DEL NOTARIADO.-----

JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 140 DEL D.F., C E R T I F I C O QUE ESTA COPIA DE UNA FOJA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.- EL PRESENTE COTEJO QUEDÓ REGISTRADO ESTA FECHA CON EL NÚMERO CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS, LIBRO DOCE DE COTEJOS DE LA NOTARÍA A MI CARGO.- DOY FE.- DISTRITO FEDERAL, MÉXICO, A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.-----





TELETEC

0017

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de Noviembre de 2012

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN

FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, C.P. 03720

Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal

Tel. 50154203 y 50154227



CARTA CONOCER EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Guillermo M. de J. Canales Hernández, Representante Legal de la empresa TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., les manifiesto que conocemos y aceptamos el contenido y el alcance de la convocatoria, de los Anexos y de las Condiciones establecidas en éstos documentos, así como las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

Lo anterior, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto VIII Documentos y Datos que deben presentar los Licitantes, VIII.1 Documentación Distinta a las Proposiciones, Inciso 13), en las bases de la Licitación antes mencionada.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindarle a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: TME-910924-TL5

TELETEC DE MEXICO, S.A. DE C.V.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012

Handwritten notes:
26 nov - 2012
14:15 hrs
Edna Kim
Miranda
con Anexo 2012

MTRA. EDNA KIM MIRANDA
Directora de Recursos Materiales y
Servicios Generales de la
Comisión Federal de Telecomunicaciones
P R E S E N T E.

Me refiero a su oficio **CFT/D08/DRMSG/4227/2012** de fecha 13 de noviembre del año en curso, mediante el cual remite para su evaluación los archivos descargados del sistema CompraNet, relativos a la información técnica, administrativa y económica presentada por los licitantes con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-009-D00001-N10-2012**.

Sobre el particular, es importante destacar que en el oficio que se contesta a esa Dirección a su cargo, se señala que las propuestas de las diversas empresas licitantes, al ser presentadas a través del sistema CompraNet arrojan ciertos avisos en relación a la firma electrónica.

En efecto, para las empresas i) Comtelsat, S.A. de C.V., ii) Suncorp Electronics, S.A. de C.V., y iii) Teletec, S.A. de C.V., señala que "No existe evidencia en el sistema de que haya firmado electrónicamente"; y para Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., reporta un "Archivo con firma digital no válido".

Por lo que se refiere a las empresas, Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V., Dicimex, S.A. de C.V., Digita Victor, S.A. de C.V., y Elara Comunicaciones, S.A. de C.V., la información generada por el sistema las señala como "Archivo con firma digital válido".

En virtud de lo anterior, y toda vez que mediante avisos en el sistema CompraNet, algunos de los licitantes manifestaron tener problema respecto a la aceptación de su firma electrónica argumentando que sus certificados se encuentran vigentes, el Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de esta Comisión, como representante del área requirente, mediante oficio CFT/USRT/478/2012 del 16 de noviembre de 2012, consideró conveniente realizar una consulta urgente a la Secretaría de la Función Pública, por ser la dependencia encargada del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en términos de la fracción II del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acompaña como Anexo Uno.

Al respecto dicha dependencia mediante oficio número UNCP/309/TU/0857/2012 de fecha 21 de noviembre del año en curso, dio respuesta a esta Comisión en los siguientes términos, se acompaña como Anexo Dos.



PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

... "en el numeral V de su artículo UNICO faculta a la Secretaría de Función Pública, para que a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la Unidad de Política de Contrataciones Pública interprete para efectos administrativos dicho Acuerdo, así como resuelva los casos no previstos en el mismo.

En este marco y habiendo obtenido la opinión técnica favorable de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, en relación a su consulta debe decirse que para aceptar y evaluar las proposiciones de los licitantes que refiere en su oficio, se estima necesario acreditar lo siguiente:

- 1) Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con firma digital, se presenta por una causa ajena a la convocante;
- 2) Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, no es responsabilidad de los propios licitantes;
- 3) Que se identifique que las proposiciones presentadas corresponden efectivamente a los respectivos licitantes."

Asimismo, en el oficio de referencia, se recomendó a esta Comisión recabar los mayores elementos de convicción que le permitan acreditar los aspectos señalados anteriormente, sugiriendo considerar los comunicados emitidos por los licitantes que hubieren manifestado tener problemas para firmar su proposición y, en su caso, constatar la vigencia de sus certificados digitales.



Derivado de lo anterior, y a efecto de que las empresas interesadas participaran en un marco de equidad y libre concurrencia, se decidió, previo a la emisión del fallo, consultar a la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio CFT/USRT/484/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012, a efecto de que informara a esta Comisión si los participantes cuya firma no fue validada por el sistema, tenían antecedentes en el mismo de haber intentado firmar sus proposiciones, con la finalidad de contar con mayores elementos de convicción, respecto a la ausencia de Firma Electrónica, se acompaña como Anexo Tres.

Sobre el particular, mediante oficio UGD/409/1834/2012 de 23 de noviembre de 2012, se acompaña como Anexo Cuatro, la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública hizo del conocimiento de esta Comisión lo siguiente:

"Sobre el particular, le informo que el pasado 29 de octubre del presente se recibieron en la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas (UPCP), responsable de COMPRANET, reporte de usuarios con certificados de firma electrónica aparentemente vigentes, con problemas para firmar electrónicamente las propuestas para los procesos licitatorios en curso dentro de COMPRANET.

Luego de realizar el diagnostico de la situación, resulto que la causa raíz de la problemática antes referida ocurrió como consecuencia de que los certificados raíz de la autoridad del certificadora del SAT número 00000000000000001043 y 00000000000000001044 expiraron el 27 de octubre de 2012. Esto provocó que los certificados de personas y empresas que fueron emitidos por la Autoridad Certificadora del SAT bajo los referidos certificados raíz, con vigencia posterior a la de los certificados raíz vinculados, no pudieron ser validados por los mecanismos de seguridad del sistema de firmado electrónico. Lo cual es consistente con el modelo de seguridad establecido para garantizar la autenticidad y confiabilidad de la firma electrónica avanzada.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

937

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

Esto se hizo del conocimiento de la UPCP en su oportunidad quien adopto como solución temporal el informar a los usuarios de CompraNet, a través de múltiples canales, tanto de la problemática como de la necesidad del uso del procedimiento definido por el SAT para que las personas y empresas afectadas renovaran los certificados afectados.

Al mismo tiempo, la Unidad de Gobierno Digital hizo de conocimiento del SAT esta situación, a quien se solicitó una solución definitiva al problema. Es importante señalar que el envío de la solución técnica por parte del SAT fue recibida en la Unidad de Gobierno Digital el pasado 21 de noviembre del presente. Ello implica que en el periodo comprendido entre el 27 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2012, los certificados de Firma Electrónica Avanzada afectados por esta problemática, no pudieron ser usados para firmar con éxito las propuestas enviadas a CompraNet. (Énfasis añadido)

Relacionado a su solicitud le informo que esta a mi cargo recibió de parte de la UPCP, los números de certificados relacionados a las razones sociales motivo de la consulta, con lo que fue posible revisar de forma exhaustiva los registros del sistema de firmado electrónico. En dicha revisión se encontró que si existen registros de intentos fallidos para transacciones de firmado electrónico en CompraNet, en el periodo comprendido entre el 9 al 13 de noviembre del presente, vinculados a los números de certificado y razones sociales proporcionados por la UPCP las cuales son objeto de su solicitud. Derivado de lo anterior, a continuación le envío el cuadro que contiene información contenida en los registros antes señalados. Cabe mencionar que dada la arquitectura tecnología existente, en la instancia de firmado electrónico a cargo de la Unidad de Gobierno Digital y en CompraNet a cargo de la UPCP, corresponde a la UPCP el establecer la relación entre las transacciones de firmado que le envío con los procesos de adquisición específicos en CompraNet."

Como se desprende de lo anterior, los licitantes en la convocatoria No. LA-0009D00001-N10-2012, **por causas ajenas a su voluntad no estuvieron en posibilidad de firmar electrónicamente sus propuestas** debido a la falla descrita por la propia Unidad de Gobierno Digital. En consecuencia, la ausencia de firma digital que reporta el sistema CompraNet de las empresas licitantes, no debe ser imputable a los participantes, ni a esta Comisión en su carácter de convocante, tomando en cuenta que el periodo para la presentación de propuestas corrió precisamente dentro del periodo comprendido entre el 27 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2012.

Del reporte proporcionado por parte de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, en el oficio UGD/409/1834/2012 se constata el registro de intentos fallidos para transacciones de firmado electrónico en CompraNet, en el periodo comprendido entre el 9 al 13 de noviembre del presente, vinculados a los números de certificado y razones sociales proporcionados por la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas respecto de los licitantes en el presente procedimiento, destacando lo siguiente:

La empresa Suncorp Electronics, S.A. de C.V., en efecto realizó diversos intentos fallidos de firma electrónica, sin embargo, dichos intentos se realizaron fuera del periodo permitido para la presentación de propuestas, ya que del reporte señalado, se desprende que los intentos fallidos de firmar electrónicamente de que hay constancia, se realizaron a partir de las 15:12 horas del día 13 de noviembre de 2012, es decir, fuera del plazo previsto para la presentación de propuestas, si se toma en cuenta que en el Acta levantada con motivo de la segunda junta de aclaraciones, se les notifico a los licitantes y a las empresas participantes que a partir del cierre de la misma y hasta antes de las 11:00 horas del día 13 de noviembre sería el periodo para la presentación de las propuestas, por lo tanto, se actualiza la leyenda de reporte de



PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

CompraNet en el sentido que el sistema no haya reportado la firma electrónica de Suncorp Electronics, S.A. de C.V.

Por lo que hace a las empresas, Comtelsat, S.A. de C.V., Teletec, S.A. de C.V. y Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., se considera que, sustentado en los criterios recomendados por la Secretaría de la Función Pública, y de conformidad con el reporte contenido en el oficio UGD/409/1834/2012, se cuenta con elementos suficientes para determinar que en efecto la falta de validación de la firma digital no es imputable a los participantes, ni a esta Comisión en su carácter de convocante, tomando en cuenta la falla a que se refiere el oficio de la Unidad de Gobierno Digital en el sentido que "...en el periodo comprendido entre el 27 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2012, los certificados de Firma Electrónica Avanzada afectados por esta problemática, no pudieron ser usados para firmar con éxito las propuestas enviadas a CompraNet", por lo tanto queda de manifiesto que la ausencia de firma electrónica reportada por el sistema no debe ser imputable a los licitantes ni a esta Comisión en su carácter de autoridad convocante.

En efecto, del reporte contenido en el oficio UGD/409/1834/2012, se desprende que las empresas referidas en el párrafo anterior realizaron diversos intentos para firmar electrónicamente sus respectivas propuestas, sin que el sistema se los haya permitido debido a que la problemática ocurrió de los certificados de la autoridad certificadora del Sistema de Administración Tributaria (SAT) que expiraron el 27 de octubre de 2012, y por lo tanto los certificados de las personas y empresas que fueron emitidos bajo los referidos certificados raíz, con vigencia posterior a las de los certificados raíz vinculados, no pudieron ser validados por los mecanismos de seguridad del sistema.

En tales condiciones, la ausencia de firma digital reportada por el sistema, al no ser imputable a los licitantes, ni a esta Comisión en su carácter de convocante, y existir evidencia de que los certificados digitales de los licitantes se encuentran vigentes, tal y como se destaca en el oficio UNCP/309/TU/0857/2012, se considera procedente admitir para evaluación las propuestas de dichas empresas.

A mayor abundamiento, con la finalidad de identificar que las proposiciones presentadas corresponden efectivamente a los respectivos licitantes, se confirmó en el sistema CompraNet que las personas que pretendieron presentar las proposiciones que nos ocupan se encuentran registradas y autorizadas por las empresas respectivas. Las impresiones de las pantallas se adjuntan como Anexo Cinco del presente.

Considerando los antecedentes de referencia, se procedió a realizar la evaluación de las siete empresas licitantes restantes, en la inteligencia que por lo que hace a Digita Victor, S.A. de C.V., Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V., Dicimex, S.A. de C.V., y Elara Comunicaciones, S.A. de C.V., su firma fue aceptada como válida por el sistema CompraNet y en consecuencia son susceptibles de evaluarse técnicamente.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

PRESIDENCIA

938

Oficio CFT/D01/P/240/2012

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

En este orden de ideas, el área requirente a la luz de los requisitos contenidos en la convocatoria procedió a realizar **la evaluación técnica respecto de las siete propuestas presentadas** por las empresas licitantes, que fueron remitidas por esa Dirección a su cargo, por lo cual, a continuación me permito informar a usted lo siguiente:

1. **Comtelsat, S.A. de C.V.:** El numeral V.5 inciso a) de la convocatoria establece como obligación para los licitantes proporcionar una:

"Descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar de acuerdo al Anexo 1."

Por su parte, el Anexo 1 numeral III.4, primer párrafo señala:

"De forma simultánea con la entrega de proposiciones se deberá adjuntar propuesta de trabajo en la cual se establezca el "Calendario de Servicios", logística e implementación de los servicios de visita y en su caso entrega e instalación de los equipos, así como las fechas en las que se enviarán los reportes a la Cofetel para el cobro de los servicios."

No obstante lo anterior, de la propuesta presentada por el interesado **no se desprende que hubiere acompañado el "Calendario de Servicios"** solicitado en los numerales de referencia.

Por lo tanto, se actualiza el supuesto de descalificación contenido en el numeral V.3, inciso a) de las Bases que contempla las causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación de Licitantes, precisamente cuando:

"...no cumplan con requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones, establecidos en la Convocatoria a la Licitación y sus anexos, o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de la misma."

Por las razones antes señaladas, se considera que **la propuesta de la licitante Comtelsat, S.A. de C.V., no es técnicamente viable**, de tal suerte que no se es necesario agotar la revisión de los demás requisitos, debido a que no cambiaría el sentido de la evaluación.

2. **Dicimex, S.A. de C.V.:** El numeral V.5 inciso a) de la convocatoria establece como obligación para los licitantes proporcionar una:

"Descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar de acuerdo al Anexo 1."

Por su parte, el Anexo 1 numeral III.2, señala lo siguiente:



PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

“...El servicio de visitas a los hogares ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California que prestará el licitante deberá cumplir por lo menos con los siguientes requisitos y características:

Período:
Hora:
Lugar:

21 de Noviembre de 2012–28 de Febrero de 2013
Conforme a la propuesta logística del licitante.
Municipio de Tijuana, Baja California”

El interesado en su propuesta señala en su “Calendario de Servicios” que la prestación de los servicios concluiría el 31 de julio de 2013, es decir, fuera del periodo establecido en los numerales de referencia.

En tales condiciones, se considera que la manifestación expresa del propio licitante en el sentido que concluirá con la prestación de los servicios el 31 de julio de 2013, actualiza los supuestos de descalificación contenidos en el numeral V.3, incisos a) y p) de la Convocatoria, que contemplan las causas de desechamiento de proposiciones y descalificación de Licitante, a saber:

“...no cumplan con requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones, establecidos en la Convocatoria y sus anexos, o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de la misma.”

“... Cuando los formatos solicitados en el punto III “OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA” no se presenten debidamente requeridos conforme a los datos exigidos.”

Por las razones antes señaladas, se considera que la propuesta de la licitante **Dicimex, S.A. de C.V.**, no es técnicamente viable, de tal suerte que no es necesario agotar la revisión de los demás requisitos, debido a que no cambiaría el sentido de la evaluación.

- 3. **Digita Victor, S.A. de C.V.**: El Anexo 1, numeral I., a), número 21 de la convocatoria señala lo siguiente:

“I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS (DECODIFICADOR, ANTENA INTERNA Y ANTENA EXTERNA)

Los equipos que entregará e instalará el licitante deberán contar por lo menos con las siguientes especificaciones y características mínimas de funcionamiento requeridas para la recepción de las señales digitales:



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

PRESIDENCIA

939

Oficio CFT/D01/P/240/2012

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

a) DECODIFICADOR DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC

DEFINICIÓN.- Dispositivo independiente que contiene exclusivamente las características necesarias para permitir que los consumidores conviertan cualquier canal transmitido por el servicio fijo de radiodifusión de televisión digital terrestre (TDT) a un formato que los consumidores puedan ver en televisores diseñados para recibir y reproducir señales del servicio de televisión analógica incluyendo las señales de guía electrónica de programación, además de un dispositivo de control remoto.

...

21.- El manual de usuario debe incluir una versión en idioma español e incluir información sobre los códigos de control remoto utilizados para permitir que los consumidores programen un control remoto universal. El manual de usuario incluirá información sobre la disponibilidad del canal de audio principal y otros canales de audio relacionados con la radiofrecuencia y las salidas de audio de izquierda/derecha."

De una revisión exhaustiva a la propuesta del Licitante, **no se encontró el manual de usuario requerido** en los numerales invocados de la convocatoria, razón por la cual, se actualiza la causal de desechamiento contenida en el numeral V.3 inciso ñ) de la convocatoria que a la letra establece:

"Cuando los catálogos y/o manuales no se apeguen o no incluyan las características requeridas en el anexo 1, de las Bases de licitación."

Por las razones antes señaladas, se considera que **la propuesta de la licitante Digita Victor, S.A. de C.V., no es técnicamente viable**, de tal suerte que no es necesario agotar la revisión de los demás requisitos, debido a que no cambiaría el sentido de la evaluación.

Por lo que se refiere a las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitantes, **Elara Comunicaciones, S.A. de C.V., Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V., y Teletec de México, S.A. de C.V.**, de una revisión realizada a la luz de los requisitos previstos en la convocatoria y sus anexos, se concluye que **dichas propuestas cumplieron con los requisitos y en consecuencia son técnicamente viables.**

Finalmente, por lo que hace a la empresa denominada Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., la misma cumple técnicamente con los requisitos contenidos en la convocatoria y sus anexos. Sin embargo, su propuesta tiene el carácter de conjunta, de conformidad con lo establecido en el numeral IV.3 de la convocatoria.



PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

De la revisión realizada a la propuesta conjunta presentada por Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., se advierte la existencia del convenio de participación conjunta celebrado con la empresa denominada "Pronto Repartos Rápidos, S.A. de C.V.", sin embargo, se advierte que respecto de los requisitos plasmados en la fracción II del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de la materia, dicho instrumento legal, presenta deficiencias en su contenido tales como las siguientes:

- No señala domicilio y registro federal de contribuyentes de "Pronto Repartos Rápidos, S.A. de C.V."
- No señala la existencia legal de "Pronto Repartos Rápidos, S.A. de C.V."
- No señala los datos de la escritura pública que acredite las facultades de representación del representante legal de "Pronto Repartos Rápidos, S.A. de C.V."

Derivado de lo anterior, si bien es cierto, se puede inferir que existe un incumplimiento formal respecto del convenio de participación conjunta, es cierto que **dicha omisión no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta presentada por Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.**

En efecto, el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, establece lo siguiente:

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

940

PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."

(Énfasis añadido)

En efecto, el Convenio de la propuesta conjunta, en estricto sentido no afecta la solvencia de la propuesta presentada por Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., es decir, cualquiera de los licitantes con su propuesta se obligan al momento del fallo, a cumplir con las obligaciones establecidas en la misma, sin embargo, es en el momento de la formalización del contrato cuando asumen las obligaciones correspondientes, por lo tanto, la no satisfacción de requisitos formales en el convenio tales como la existencia legal de una sociedad, así como el instrumento público en el que se acredita la personalidad, son analizados por la autoridad convocante precisamente con posterioridad a la emisión del fallo. Es decir, tales acreditaciones no se perfeccionan con el simple hecho de proporcionar los datos de los instrumentos públicos que contienen la facultad para representar a alguno de los participantes, ya que esto se debe acreditar mediante la revisión física de los instrumentos legales correspondientes, situación que ocurre al formalizar los contratos que contemplan, incluso, las garantías de cumplimiento respectivas.

Abundando sobre el particular, es importante mencionar que en atención a los principios que rigen a las licitaciones públicas contenidos en los artículos 26 y 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se destaca, la no limitación del proceso de competencia y la libre concurrencia. Por lo tanto, se reitera que Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., cumple con los requisitos de la convocatoria y sus anexos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento sin perjuicio de la evaluación legal y administrativa que esa Unidad Administrativa realice sobre el particular.

ATENTAMENTE


INTRO. MONY DE SWAAN ADDATI
PRESIDENTE





C.c.p. Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa, Jefe de la Unidad de Servicios de Radio y Televisión. Presente.

SIN TEXTO



Comisión Federal de Telecomunicaciones

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FECHA: Lunes 26 de noviembre de 2012

REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y ANTENAS DIGITALES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO".

| Partida | Descripción | COMTEL SAT SA DE CV | CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS SA DE CV | DIGIMEX SA DE CV | DIGITA VICTOR SA DE CV | ELARA COMUNICACIONES SA DE CV | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | TELETEC DE MEXICO SA DE CV |
|---------|---|---------------------|---|------------------|------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| | | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario | Precio Unitario |
| ÚNICA | I. VISITA EFECTIVA (SIN INSTALACIÓN) | \$ 82.50 | \$ 118.15 | \$ 56.00 | \$ 100.64 | \$ 252.00 | \$ 15.00 | \$ 77.00 |
| | II. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC | \$ 792.70 | \$ 1,036.44 | \$ 1,330.00 | \$ 1,079.29 | \$ 998.00 | \$ 537.00 | \$ 791.00 |
| | III. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE ANTENA RECEPTORA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC PARA INTERIOR | \$ 471.10 | \$ 315.44 | \$ 1,120.00 | \$ 622.83 | \$ 589.00 | \$ 163.00 | \$ 250.00 |
| | IV. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE ANTENA RECEPTORA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC PARA EXTERIOR | \$ 551.50 | \$ 1,860.00 | \$ 1,120.00 | \$ 700.83 | \$ 539.00 | \$ 219.00 | \$ 377.00 |
| | V. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC Y ANTENA INTERIOR | \$ 1,263.80 | \$ 1,245.00 | \$ 470.00 | \$ 1,247.76 | \$ 1,225.00 | \$ 660.00 | \$ 964.00 |
| | VI. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC Y ANTENA EXTERIOR | \$ 1,444.20 | \$ 2,537.00 | \$ 1,170.00 | \$ 1,325.76 | \$ 1,176.00 | \$ 711.00 | \$ 1,091.00 |
| | SUMA | \$ 4,605.80 | \$ 6,644.29 | \$ 6,566.00 | \$ 5,077.11 | \$ 4,779.00 | \$ 2,305.00 | \$ 3,550.00 |
| | ACEPTADOS TÉCNICAMENTE Y LEGALMENTE | \$ 4,605.80 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | \$ 3,550.00 |



PRECIO ACEPTABLE (CON BASE EN EL ARTÍCULO 51, APARTADO A, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)

PRECIO CONVENIENTE (CON BASE EN EL ARTÍCULO 51, APARTADO B, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP):

| SUMATORIA DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN ACEPTADOS TÉCNICAMENTE | | NÚMERO DE PROPUESTAS | LÍMITE PRECIO ACEPTABLE (HASTA) |
|---|-------------|----------------------|---------------------------------|
| P1 | P2 | P3 | |
| \$ 4,605.80 | \$ 4,644.39 | \$ 4,779.00 | \$ 4,834.28 |
| SUMA | | 3 | |

| PRECIOS PREPONERANTES DE LAS PROPOSICIONES | | SUMA | NÚMERO DE PROPUESTAS | PROMEDIO | MENOS 40% | LÍMITE PRECIO CONVENIENTE (DESDE) |
|--|-------------|-------------|----------------------|-------------|-------------|-----------------------------------|
| P1 | P2 | P3 | | | | |
| \$ 4,605.80 | \$ 4,644.39 | \$ 4,779.00 | \$ 14,029.19 | \$ 4,676.40 | \$ 1,870.56 | \$ 2,805.84 |

LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN

[Signature]
MTRA. EDNA KIM MIRANDA

[Signature]
ING. LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA

SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

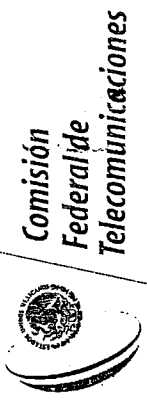
FALLO

LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

| NOMBRE | PUESTO / ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | FIRMA |
|------------------------------|--|-------|
| Francisco Heras Peña | JEFE DE AL AJUNTO SUPERVISOR USTRU | |
| ASSIA OUBRA SANDOVAL | DIRECCIÓN DE Ejecución y Sanción DE USTRU | |
| Luis Fernando López Figueroa | | |
| ARMANDO ARQUESTA ZAMORA | | |
| MARÍA FÉLIX FIGUEROA | DIRECCIÓN DE Ejecución y Sanción | |
| LIZETH HERRERA HERRERA | SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES | |
| MARIA GUZMÁN IBAÑEZ | DIRECCIÓN GENERAL AJUNTO | |
| Edna Kim Miranda | Directora de Rec- mat. y Ser. Generales | |
| Edy Orosco Pérez González | Jefe de Departamento de Adquisición | |



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LISTA DE ASISTENCIA OBSERVADORES
 FALLO

LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

| OBSERVADOR | NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|------------|-----------------------------------|--------------------|------------|-------------|
| [REDACTED] | SUN CORP | [REDACTED] | [REDACTED] | [Signature] |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [Signature] |
| [REDACTED] | SUN CORP | [REDACTED] | [REDACTED] | [Signature] |
| [REDACTED] | SUN CORP | [REDACTED] | [REDACTED] | [Signature] |
| [REDACTED] | SUNCORP | [REDACTED] | [REDACTED] | [Signature] |
| [REDACTED] | HOGARES ELECTRONICOS | [REDACTED] | [REDACTED] | [Signature] |



ELIMINADOS 18 REALIZACIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNO MEXICALTEPEC

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LISTA DE ASISTENCIA OBSERVADORES

FALLO

LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009D00001-N10-2012

PARA LA CONTRATACIÓN DE "LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"

| OBSERVADOR | NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | FIRMA |
|------------|-----------------------------------|--------------------|------------|-------------|
| [REDACTED] | CONTEC | [REDACTED] | [REDACTED] | [SIGNATURE] |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



ELIMINADOS 3 RENGLONES,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL

SIN TEXTO



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | |
|--|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" |

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS **DIECISÉIS** HORAS DEL DÍA **VEINTISÉIS** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DOCE**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN EN LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, SITA EN INSURGENTES SUR No. 1143, PISO 4, COLONIA NOCHEBUENA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03720, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES **IV** Y **IV.4 FALLO**, DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR LA MTRA. EDNA KIM MIRANDA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SERVIDORA PÚBLICA FACULTADA POR LA CONVOCANTE.

A CONTINUACIÓN SE DA A CONOCER EL FALLO EMITIDO POR LA CONVOCANTE:

I.- LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DEBE CONSIDERAR

| LICITANTE | PARTIDA(S) NO ADJUDICADA(S) | SUMA DE TODOS LOS CONCEPTOS O DE PRECIOS UNITARIOS (IMPORTES ANTES DE I.V.A.) | RAZÓN(ES) PARTIDA(S) NO ADJUDICADA(S) | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|---|---------------------------------------|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 |
| COMTELSAT, S.A. DE C.V. | ÚNICA | \$7,460.00 | X | | |
| SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. | ÚNICA | \$2'305.00 | | X | |
| DIGITA VICTOR, S.A. DE C.V. | ÚNICA | 5,077.11 | X | | |
| DICIMEX, S.A. DE C.V. | ÚNICA | \$6,566.00 | X | | |
| 1.- NO CUMPLE TÉCNICAMENTE | | | 2.- NO CUMPLE LEGALMENTE | | |
| | | | 3.- NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE | | |

EL SISTEMA COMPRANET ARROJO CIERTA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA FIRMA ELECTRÓNICA PARA LAS EMPRESAS i) COMTELSAT, S.A. DE C.V., ii) SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V., Y iii) TELETEC, S.A. DE C.V., NO EXISTE EVIDENCIA EN EL SISTEMA DE QUE HAYA FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE; Y PARA COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V., REPORTA UN "ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL NO VÁLIDO".

ASIMISMO, SE RECIBIERON MENSAJES EN EL SISTEMA COMPRANET POR PARTE DE LOS LICITANTES **COMTELSAT, S.A. DE C.V.** Y DE **COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.**, QUE MANIFESTARON TENER PROBLEMA RESPECTO A LA ACEPTACIÓN DE SU FIRMA ELECTRÓNICA ARGUMENTANDO QUE SUS CERTIFICADOS SE ENCUENTRAN VIGENTES.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | |
|---|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-009D00001-N10-2012 | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" |

EL LICITANTE SUNCORP ELECTRÓNICS, S.A. DE C.V. REALIZÓ DIVERSOS INTENTOS FALLIDOS DE FIRMA ELECTRÓNICA, SIN EMBARGO, SE DESECHA DEBIDO A QUE **DICHOS INTENTOS SE REALIZARON FUERA DEL PERIODO PERMITIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO CFT/D01/P/240/2012 DEL CUAL SE ANEXA COPIA A ESTA ACTA PARA MAYOR REFERENCIA.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN EL OFICIO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MANIFIESTA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON:

"...el Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de esta Comisión, como representante del área requirente, mediante oficio CFT/USRT/478/2012 del 16 de noviembre de 2012, consideró conveniente realizar una consulta urgente a la Secretaría de la Función Pública, por ser la dependencia encargada del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en términos de la fracción II del artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acompaña como Anexo Uno.



Al respecto dicha dependencia mediante oficio número CFT/009/TU/0857/2012 de fecha 21 de noviembre del año en curso, dio respuesta a la Comisión en los siguientes términos, se acompaña como Anexo Dos.

"...en el numeral V de su artículo UNICO resulta a la Secretaría de Función Pública, para que a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas interprete para efectos administrativos dicho Acuerdo, así como resuelva los casos no previstos en el mismo.

En este marco y habiendo obtenido la opinión técnica favorable de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, en relación a su consulta debe decirse que para aceptar y evaluar las proposiciones de los licitantes que refiere en su oficio, se estima necesario acreditar lo siguiente:

- 1) Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con firma digital, se presenta por una causa ajena a la convocante;
- 2) Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, no es responsabilidad de los propios licitantes;
- 3) Que se identifique que las proposiciones presentadas corresponden efectivamente a los respectivos licitantes."

Asimismo, en el oficio de referencia, se recomendó a esta Comisión recabar los mayores elementos de convicción que le permitan acreditar los aspectos señalados anteriormente, sugiriendo considerar los comunicados emitidos por los licitantes que hubieren manifestado tener problemas para firmar su proposición, y en su caso, constatar la vigencia de sus certificados digitales.

Derivado de lo anterior, y a efecto de que las 8 empresas licitantes participaran en un marco de equidad y libre competencia, se decidió, previo a la emisión del fallo, consultar a la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio CFT/USRT/484/2012 de

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten initials on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

[Handwritten signatures at the bottom right]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | |
|--|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" | |

fecha 22 de noviembre de 2012, a efecto de que informara a esta Comisión si los participantes cuya firma no fue validada por el sistema, tenían antecedentes en el mismo de haber intentado firmar sus proposiciones, con la finalidad de contar con mayores elementos de convicción, respecto a la ausencia de Firma Electrónica, se acompaña como Anexo Tres.

Sobre el particular, mediante oficio UGD/409/1834/2012 de 23 de noviembre de 2012, se acompaña como Anexo Cuatro, la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública hizo del conocimiento de esta Comisión lo siguiente:

"Sobre el particular, le informo que el pasado 29 de octubre del presente se recibieron en la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas (UPCP), responsable de COMPRANET, reporte de usuarios con certificados de firma electrónica apartemente vigentes, con problemas para firmar electrónicamente las propuestas para los procesos licitatorios en curso dentro de COMPRANET.

Luego de realizar el diagnóstico de la situación, resultó que la causa raíz de la problemática antes referida ocurrió como consecuencia de que los certificados raíz de la autoridad del certificadora del SAT número 000000000000000000001043 y 00000000000000000000001044 expiraron el 27 de octubre de 2012. Esto provocó que los certificados de personas y empresas que fueron emitidos por la Autoridad Certificadora del SAT bajo los referidos certificados raíz, con vigencia posterior a la de los certificados raíz vinculados, no pudieron ser validados por los mecanismos de seguridad del sistema de firmado electrónico. Lo cual es consistente con el modelo de seguridad establecido para garantizar la autenticidad y confiabilidad de la firma electrónica avanzada.

Esto se hizo del conocimiento de la UPCP en su oportunidad quien adoptó como solución temporal el informar a los usuarios de CompraNet, a través de múltiples canales, tanto de la problemática como de la necesidad del uso del procedimiento definido por el SAT para que las personas y empresas afectadas renovaran los certificados afectados.

Al mismo tiempo, la Unidad de Gobierno Digital hizo del conocimiento del SAT esta situación, a quien se solicitó una solución definitiva al problema. Es importante señalar que el envío de la solución técnica por parte del SAT fue recibida en la Unidad de Gobierno Digital el pasado 21 de noviembre del presente. Ella implica que en el periodo comprendido entre el 27 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2012, los certificados de Firma Electrónica Avanzada afectados por esta problemática, no pudieron ser usados para firmar con éxito las propuestas enviadas a CompraNet. (Énfasis añadido)

Relacionado a su solicitud le informo que esta a mi cargo recibió de parte de la UPCP, los números de certificados relacionados a las razones sociales motivo de la consulta, con lo que fue posible revisar de forma exhaustiva los registros del sistema de firmado electrónico. En dicha revisión se encontró que si existen registros de intentos fallidos para transacciones de firmado electrónico en CompraNet, en el periodo comprendido entre el 9 al 13 de noviembre del presente, vinculados a los números de certificado y razones sociales proporcionados por la UPCP las cuales son objeto de su solicitud. Derivado de lo anterior, a continuación le envío el cuadro que contiene información contenida en los registros antes señalados. Cabe mencionar que dada la arquitectura tecnología existente, en la instancia de firmado electrónico a cargo de la Unidad de Gobierno Digital y en CompraNet a cargo de la UPCP, corresponde a la UPCP el establecer la relación entre las transacciones de firmado que le envío con los procesos de adquisición específicos en CompraNet."

Como se desprende de lo anterior, los licitantes en la convocatoria No. LA-0009D00001-N10-2012, por causas ajenas a su voluntad no estuvieron en posibilidad de firmar electrónicamente sus propuestas debido a la falla descrita por la propia Unidad de Gobierno Digital. En consecuencia, la ausencia de firma digital que reporta el sistema CompraNet de las empresas licitantes, no debe ser imputable a los participantes, ni a esta Comisión en su carácter de convocante, tomando en cuenta

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right margin and several initials at the bottom.)



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | |
|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" |

que el periodo para la presentación de propuestas corrió precisamente dentro del periodo comprendido entre el 27 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2012.

Del reporte proporcionado por parte de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, en el oficio UGD/409/1834/2012 se constata el registro de intentos fallidos para transacciones de firmado electrónico en CompraNet, en el periodo comprendido entre el 9 al 13 de noviembre del presente, vinculados a los números de certificado y razones sociales proporcionados por la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas respecto de los licitantes en el presente procedimiento, destacando lo siguiente:

La empresa Suncorp Electronics, S.A. de C.V., en efecto realizó diversos intentos fallidos de firma electrónica, sin embargo, dichos intentos se realizaron fuera del periodo permitido para la presentación de propuestas, ya que del reporte señalado, se desprende que los intentos fallidos de firmar electrónicamente de que hay constancia se realizaron a partir de las 15:12 horas del día 13 de noviembre de 2012, es decir, fuera del plazo previsto para la presentación de propuestas, si se toma en cuenta que en el Acta levantado en el momento de la segunda junta de aclaraciones, se les notifico a los licitantes y a las empresas participantes que a partir del cierre de la misma y hasta antes de las 11:00 horas del día 13 de noviembre sería el periodo para la presentación de las propuestas, por lo tanto, se actualiza la verificación de reportes de CompraNet en el sentido que el sistema no haya reportado la firma electrónica de Suncorp Electronics, S.A. de C.V.

Por lo que hace a las empresas, Comtelsa, S.A. de C.V., Teletec, S.A. de C.V. y Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., se considera que, sustentado en los criterios recomendados por la Secretaría de la Función Pública, y de conformidad con el reporte contenido en el oficio UGD/409/1834/2012, se cuenta con elementos suficientes para determinar que en efecto la falta de validación de la firma digital no es imputable a los participantes, ni a esta Comisión en su carácter de convocante, tomando en cuenta la falla a que se refiere el oficio de la Unidad de Gobierno Digital en el sentido que "...en el periodo comprendido entre el 27 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2012, los certificados de Firma Electrónica Avanzada afectados por esta problemática, no pudieron ser usados para firmar con éxito las propuestas enviadas a CompraNet", por lo tanto queda de manifiesto que la ausencia de firma electrónica reportada por el sistema no debe ser imputable a los licitantes ni a esta Comisión en su carácter de autoridad convocante.

En efecto, del reporte contenido en el oficio UGD/409/1834/2012, se desprende que las empresas referidas en el párrafo anterior realizaron diversos intentos para firmar electrónicamente sus respectivas propuestas, sin que se el sistema se los haya permitido debido a que la problemática ocurrió de los certificados raíz de la autoridad certificadora del Sistema de Administración Tributaria (SAT) números 1043 y 1044 expiraron el 27 de octubre de 2012, y por lo tanto los certificados de las personas y empresas que fueron emitidos bajo los referidos certificados raíz, con vigencia posterior a las de los certificados raíz vinculados, no pudieron ser validados por los mecanismos de seguridad del sistema.

En tales condiciones, la ausencia de firma digital reportada por el sistema, al no ser imputable a los licitantes, ni a esta Comisión en su carácter de convocante, y existir evidencia de que los certificados digitales de los licitantes se encuentran vigentes, tal y como se destaca en el oficio

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the bottom left and several initials on the right margin.]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | |
|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" |

UNCP/309/TU/0857/2012, se considera procedente admitir para evaluación las propuestas de dichas empresas.

CON RELACIÓN A LA **EVALUACIÓN TÉCNICA** EN EL MISMO OFICIO CFT/D01/P/240/2012, SE INDICAN LAS RAZONES TÉCNICAS PARA NO ACEPTAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: **COMTELSAT, S.A. DE C.V.; DICIMEX, S.A. DE C.V. Y DIGITA VICTOR, S.A. DE C.V.:** --

1. **Comtelsat, S.A. de C.V.:** El numeral V.5 inciso a) de la convocatoria establece como obligación para los licitantes proporcionar una:

"Descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar de acuerdo al Anexo 1."

Por su parte, el Anexo 1 numeral III.4, primer párrafo señala:

"De forma simultánea con la entrega de proposiciones se deberá adjuntar propuesta de trabajo en la cual se establezca el "Calendario de Servicios", logística e implementación de los servicios de visita y en su caso entrega e instalación de los equipos, así como las fechas en las que se enviarán los reportes a la Cofetel para el cobro de los servicios."

No obstante lo anterior, de la propuesta presentada por el interesado no se desprende que hubiere acompañado el "Calendario de Servicios" solicitado en los numerales de referencia.

Por lo tanto, se actualiza el supuesto de descalificación contenido en el numeral V.3, inciso a) de las Bases que contempla las causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación de Licitantes, precisamente cuando:

"...no cumplan con requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones, establecidos en la Convocatoria a la Licitación y sus anexos, o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de la misma."

Por las razones antes señaladas, se considera que la propuesta de la licitante Comtelsat, S.A. de C.V., no es técnicamente viable, de tal suerte que no se es necesario agotar la revisión de los demás requisitos, debido a que no cambiaría el sentido de la evaluación.

2. **Dicimex, S.A. de C.V.:** El numeral V.5 inciso a) de la convocatoria establece como obligación para los licitantes proporcionar una:

"Descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar de acuerdo al Anexo 1."

Por su parte, el Anexo 1 numeral III.2, señala lo siguiente:

"...El servicio de visitas a los hogares ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California que prestará el licitante deberá cumplir por lo menos con los siguientes requisitos y características:

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.)



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | |
|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" |

Periodo: 21 de Noviembre de 2012-28 de Febrero de 2013
Hora: Conforme a la propuesta logística del licitante.
Lugar: Municipio de Tijuana, Baja California"

El interesado en su propuesta señala en su "Calendario de Servicios" que la prestación de los servicios concluiría el 31 de julio de 2013, es decir, fuera del periodo establecido en los numerales de referencia.

En tales condiciones, se considera que la manifestación expresa del propio licitante en el sentido que concluirá con la prestación de los servicios el 31 de julio de 2013, actualiza los supuestos de descalificación contenidos en el numeral V, incisos a) y p) de la Convocatoria, que contemplan las causas de desechamiento de proposiciones y descalificación de Licitantes, cuando:

"...no cumplan con requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en la Convocatoria a la Licitación y sus anexos, en los que se deriva del Acto de Junta de Aclaración de la misma.

...
 Cuando los formatos solicitados en el punto III "OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA" no se presenten debidamente requeridos conforme a los datos exigidos."

Por las razones antes señaladas, se considera que la propuesta de la licitante Dicimex, S.A. de C.V., no es técnicamente viable, de tal suerte que no es necesario agotar la revisión de los demás requisitos, debido a que no cambiaría el sentido de la evaluación.

- 3. **Digita Victor, S.A. de C.V.:** El Anexo 1, numeral I., a), número 21 de la convocatoria señala lo siguiente:

"I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS (DECODIFICADOR, ANTENA INTERNA Y ANTENA EXTERNA)

Los equipos que entregará e instalará el licitante deberán contar por lo menos con las siguientes especificaciones y características mínimas de funcionamiento requeridas para la recepción de las señales digitales:

a) DECODIFICADOR DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC

DEFINICIÓN.- Dispositivo independiente que contiene exclusivamente las características necesarias para permitir que los consumidores conviertan cualquier canal transmitido por el servicio fijo de radiodifusión de televisión digital terrestre (TDT) a un formato que los consumidores puedan ver en televisores diseñados para recibir y reproducir señales del servicio de televisión analógica incluyendo las señales de guía electrónica de programación, además de un dispositivo de control remoto.

...

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | |
|--|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" | |

21.- El manual de usuario debe incluir una versión en idioma español e incluir información sobre los códigos de control remoto utilizados para permitir que los consumidores programen un control remoto universal. El manual de usuario incluirá información sobre la disponibilidad del canal de audio principal y otros canales de audio relacionados con la radiofrecuencia y las salidas de audio de izquierda/derecha."

De una revisión exhaustiva a la propuesta del Licitante, no se encontró el manual de usuario requerido en los numerales invocados de la convocatoria, razón por la cual, se actualiza la causal de desechamiento contenida en el numeral V.3 inciso ñ) de la convocatoria que a la letra establece:

"Cuando los catálogos y/o manuales no se apeguen o no incluyan las características requeridas en el anexo 1, de las Bases de licitación."

Por las razones antes señaladas, se considera que la propuesta de la licitante Digita Victor, S.A. de C.V., no es técnicamente viable, de tal suerte que no es necesario agotar la revisión de los demás requisitos, debido a que no cambiaría el sentido de la evaluación.

II.- LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, PORQUE CUMPLEN TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICAMENTE:

| LICITANTE | PARTIDA (S) NO ADJUDICADA (S) | SUMA DE TODOS LOS CONCEPTOS O DE PRECIOS UNITARIOS (IMPORTES ANTES DE I.V.A.) |
|--|-------------------------------|---|
| COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON PRONTO REPARTOS RÁPIDOS, S.A. DE C.V. | ÚNICA | \$4,605.80 |
| CONTROLES Y MEDIDORES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. | ÚNICA | \$4,644.39 |
| ELARA COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. | ÚNICA | \$4,779.00 |
| TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | ÚNICA | \$3,550.00 |

EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA SE INDICA QUE:

"... por lo que hace a la empresa denominada Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., la misma cumple técnicamente con los requisitos contenidos en la convocatoria y sus anexos. Sin embargo, su propuesta tiene el carácter de conjunta, de conformidad con lo establecido en el numeral IV.3 de la convocatoria.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | |
|--|---|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" | |

De la revisión realizada a la propuesta conjunta presentada por Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., se advierte la existencia del convenio de participación conjunta celebrado con la empresa denominada "Pronto Repartos Rápidos, S.A. de C.V.", sin embargo, se advierte que respecto de los requisitos plasmados en la fracción II del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de la materia, dicho instrumento legal, presenta deficiencias en su contenido tales como las siguientes:

- No señala domicilio y registro federal de contribuyentes de "Pronto Repartos Rápidos, S.A. de C.V."
- No señala la existencia legal de "Pronto Repartos Rápidos, S.A. de C.V."
- No señala los datos de la escritura pública que acredite las facultades de representación del representante legal de "Pronto Repartos Rápidos, S.A. de C.V."

Derivado de lo anterior, si bien es cierto se puede inferir que existe un incumplimiento formal respecto del convenio de participación conjunta, también es cierto que dicha omisión no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta presentada por Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.

En efecto, el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, establece lo siguiente:

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o **cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada**. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."

(Énfasis añadido)

En efecto, el Convenio de la propuesta conjunta, en estricto sentido no afecta la solvencia de la propuesta presentada por Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., es decir,



Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | |
|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" |

cualquiera de los licitantes con su propuesta se obligan al momento del fallo, a cumplir con las obligaciones establecidas en la misma, sin embargo, es en el momento de la formalización del contrato cuando asumen las obligaciones correspondientes, por lo tanto, la no satisfacción de requisitos formales en el convenio tales como la existencia legal de una sociedad, así como el instrumento público en el que se acredita la personalidad, son analizados por la autoridad convocante precisamente con posterioridad a la emisión del fallo. Es decir, tales acreditaciones no se perfeccionan con el simple hecho de proporcionar los datos de los instrumentos públicos que contienen la facultad para representar a alguno de los participantes, ya que esto se debe acreditar mediante la revisión física de los instrumentos legales correspondientes, situación que ocurre al formalizar los contratos que contemplan, incluso, las garantías de cumplimiento respectivas.

Abundando sobre el particular, es importante mencionar que en atención a los principios que rigen a las licitaciones públicas contenidos en los artículos 26 y 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se destaca, la no limitación del proceso de competencia y la libre concurrencia. Por lo tanto, se reitera que Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., cumple con los requisitos de la convocatoria y sus anexos.

III.- PRECIO NO ACEPTABLE O NO CONVENIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XI, DE LA LEY Y 51, APARTADO A), FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, EL CÁLCULO DEL PRECIO NO ACEPTABLE ES EL SIGUIENTE:

| SUMATORIA DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN ACEPTADOS TÉCNICAMENTE | PROMEDIO | 10% | PRECIO NO ACEPTABLE |
|---|------------|-----------|---------------------|
| \$ 17,579.19 | \$4,394.80 | \$ 439.48 | MAYOR A \$ 4,834.28 |

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XII, DE LA LEY Y 51, APARTADO B), DE SU REGLAMENTO, EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ES EL SIGUIENTE:

| PRECIOS PREPONDERANTES: | | | SUMA | PROMEDIO | 40% | PRECIO CONVENIENTE |
|-------------------------|------------|------------|-------------|------------|------------|--------------------|
| P1 | P2 | P3 | | | | |
| \$4,605.80 | \$4,644.39 | \$4,779.00 | \$14,029.19 | \$4,676.40 | \$1,870.56 | \$ 2,805.84 |



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | |
|--|---|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" |

IV.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:-----

DERIVADO DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES I, II Y III DE LA PRESENTE ACTA, SE OBTIENE EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

| LICITANTE | PARTIDA ADJUDICADA | SUMA DE TODOS LOS CONCEPTOS O DE PRECIOS UNITARIOS (IMPORTES ANTES DE I.V.A.) | RAZONES DE PARTIDA ADJUDICADA | | | |
|---------------------------------|--------------------|---|-------------------------------|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | Única | \$3,550.00 | X | X | - | - |

| | | | |
|--|---------------------|---|---|
| 1.- CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS | 2.- PRECIO MÁS BAJO | 3.- PREFERENCIA A PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR PYMES | 4.- GANADOR POR EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN |
|--|---------------------|---|---|

V.- INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS:-----

SE ADJUDICA AL LICITANTE **TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EL CONTRATO ABIERTO PARA **"LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"**, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$123'609,183.96** (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN IMPORTE MÁXIMO DE **\$309'022,959.91** (TRESCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO ADJUDICADO:-----

- A) CONDICIONES DE PRECIO: CONTRATO A PRECIO FIJO. -----
- B) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES. -----
- C) PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. -----
- D) LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. -----
- E) EL SERVICIO DE VISITA SERÁ A PARTIR DEL **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE AL SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** -----

EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ CON FECHA **TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 1143, PISO 4, COLONIA NOCHEBUENA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03720, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL -----



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | | |
|--|---|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" | |

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 PÁRRAFO SEXTO Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINO SEÑALADOS EN EL FALLO. -----

CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EN EL NUMERAL IV.5 FIRMA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR: -----

A) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y EN SU CASO DE LAS MODIFICACIONES (EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, ASÍ COMO COPIA DE LA C.U.R.P); -----

B) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA LE HAYA OTORGADO PODER SUFICIENTE PARA INTERVENIR Y COMPROMETERLA EN LOS ACTOS DE ESTE TIPO; -----

C) IDENTIFICACIÓN VIGENTE (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA); -----

D) CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO, Y -----

F) DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, PUBLICADA EN EL DOF, PARA ELLO, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT, EN EL MOMENTO EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN O DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHO FALLO. -----

SI PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE RECIBE DEL SAT UNA OPINIÓN EN SENTIDO NEGATIVO DEL LICITANTE ADJUDICADO, SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SE REMITIRÁ LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO, YA QUE DICHA OPINIÓN NEGATIVA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA NO FORMALIZACIÓN DE ÉSTE. -----

G) CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS. -----

EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN QUE YA SE ENCUENTRE EN EL MENCIONADO REGISTRO, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA. -----

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGARLA A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA

(Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.)



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | |
|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" |

FIRMA DEL CONTRATO EN EL LUGAR ANTES CITADO, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO. -----

EVALUACIÓN TÉCNICA: LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO DE LA VERIFICACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ANÁLISIS DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON PRONTO REPARTOS RÁPIDOS, S.A. DE C.V., SE LLEVÓ A CABO POR EL ÁREA REQUERENTE, REPRESENTADA POR EL MTR. MONY DE SWAAN ADDATI, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES. -----

EVALUACIÓN LEGAL: LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SE LLEVÓ A CABO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: LA MTRA. EDNA KIM MIRANDA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA LIC. DAISY LIZETH MORAÑO MARTÍNEZ, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y EL C. EDGAR OSWALDO BRAZOS LOZÁNEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. -----

EVALUACIÓN ECONÓMICA: LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y CÁLCULO DE LOS PRECIOS ACEPTABLES Y CONVENIENTES, SE LLEVÓ A CABO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: LA MTRA. EDNA KIM MIRANDA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y ING. LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA, JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE. -----

LA MTRA. EDNA KIM MIRANDA SUSCRIBE EL PRESENTE FALLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y ACREDITA ESTA FACULTAD, CON FUNDAMENTO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, ESPECÍFICAMENTE, EN EL NUMERAL II.1.7.- ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, VIGENTES EN LA FECHA DEL PRESENTE ACTO. -----

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 BIS, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. ASIMISMO, SE FIJARÁ POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL PORTAL DE LA COFETEL <http://www.cft.gob.mx:8080/portal/industria-intermedia/coordination-general-de-administracion/recursos-materiales-y-servicios-generales/>, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES, ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y EN SU CASO, OBTENER COPIA DE LA MISMA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN AVENIDA INSURGENTES SUR No. 1143, PISO 3, COLONIA NOCHEBUENA, C.P. 03720, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. -----

Cap
[Handwritten signatures and marks]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | |
|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" |

SE INFORMA QUE ESTA LICITACIÓN ES ELECTRÓNICA CON BASE EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, POR LO QUE ESTE ACTO SOLO SE REALIZA A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, A ESTE ACTO ASISTIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE MANIFESTARON SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN EL MISMO.

| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTE |
|--|--------------------------|
| SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. HCF | RICARDO BARNETT ACEDO |
| SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. | ALFONSO NAVARRETE SERVÍN |
| SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. | RODOLFO RAMÍREZ LUGO |
| SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. | HYUN UK KO |
| SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. | SAM HAWKRIDGE |
| MENSAJES ELECTRÓNICOS | GABRIEL PARRODI ARROYO |
| CONTEC | MIGUEL PEÑA VERA |

ESTA ACTA CONSTA DE QUINCE PÁGINAS, CON UN ANEXO DE SETENTA Y DOS PÁGINAS, FIRMADOS PARA EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, PARA PROCEDER A SU ENVÍO A TRAVÉS DE COMPRANET.



POR LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

| NOMBRE | ÁREA / PUESTO | FIRMA |
|------------------------------------|--|-------|
| LIC. EDNA KIM MIRANDA | DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | |
| ING. LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA | JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN | |
| LIC. FRANCISCO MAASS PEÑA | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y SANCIONES | |
| ING. MARÍA LIZÁRRAGA IRIARTE | DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES | |

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'SA', 'AF', and various scribbles.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | |
|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" |

| NOMBRE | ÁREA / PUESTO | FIRMA |
|-------------------------------------|---|-------|
| LIC. MANUEL MIRAVETE ESPARZA | DIRECTOR DE ÁREA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONSULTORÍA JURÍDICA | |
| LIC. ASSUÁN OLVERA SANDOVAL | DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Y SANCIÓN DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN | |
| LIC. ABRAHAM AROUESTY ZAMORA | SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA JURÍDICA | |
| LIC. DAISY LIZETH MEDRANO MACIEL | SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES | |
| EDGAR OSWALDO PAZOS GONZÁLEZ | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIONES | |



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

| NOMBRE | ÁREA / PUESTO | FIRMA |
|--------------------|---------------|-------|
| NO HUBO ASISTENCIA | | |

COMO OBSERVADORES

| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTE | FIRMA |
|--|---------------|-------|
| SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. | | |
| HCF | | |

ELIMINADOS 2 RENGLONES,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

| | |
|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012 | REQUERIMIENTO: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| OBJETO DE LA LICITACIÓN | CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO" |

| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTE | FIRMA |
|-------------------------------------|---------------|-------------|
| SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. | [REDACTED] | [Signature] |
| SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. | [REDACTED] | [Signature] |
| SUNCORP ELECTRONICS, S.A. DE C.V. | [REDACTED] | [Signature] |
| MENSAJES ELECTRÓNICOS | [REDACTED] | [Signature] |
| CONTEC | [REDACTED] | [Signature] |



ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009D00001-N10-2012

ELIMINADOS 5 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

SIN TEXTO



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012

001

952

Handwritten notes:
A Recibí con Anexo
26 nov - 2012
14:15 hrs
Edna Kim
Miranda

MTRA. EDNA KIM MIRANDA
Directora de Recursos Materiales y
Servicios Generales de la
Comisión Federal de Telecomunicaciones
PRESENTE.

Me refiero a su oficio **CFT/D08/DRMSG/1227/2012** de fecha 13 de noviembre del año en curso, mediante el cual remite para su evaluación los archivos descargados del sistema CompraNet, relativos a la información técnica, administrativa y económica presentada por los licitantes con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-009-D00001-N10-2012**.

Sobre el particular, es importante destacar que en el oficio que se contesta a esa Dirección a su cargo, se señala que las propuestas de las diversas empresas licitantes, al ser presentadas a través del sistema CompraNet, se acompañan con los avisos en relación a la firma electrónica.

En efecto, para las empresas i) Comelsat, S.A. de C.V. y Verbal de Sincorp Electronics, S.A. de C.V., y iii) Teletec, S.A. de C.V., señala que "No se firmó en el sistema de que haya firmado electrónicamente"; y para Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., reporta un "Archivo con firma digital no válido".

Por lo que se refiere a las empresas, Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V., Dicimex, S.A. de C.V., Digita Victor, S.A. de C.V., y Elara Comunicaciones, S.A. de C.V., la información generada por el sistema las señala como "Archivo con firma digital válido".

En virtud de lo anterior, y toda vez que mediante avisos en el sistema CompraNet, algunos de los licitantes manifestaron tener problema respecto a la aceptación de su firma electrónica argumentando que sus certificados se encuentran vigentes, el Titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de esta Comisión, como representante del área requirente, mediante oficio **CFT/USRT/478/2012** del 16 de noviembre de 2012, consideró conveniente realizar una consulta urgente a la Secretaría de la Función Pública, por ser la dependencia encargada del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en términos de la fracción II del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se acompaña como Anexo Uno.

Al respecto dicha dependencia mediante oficio número **UNCP/309/TU/0857/2012** de fecha 21 de noviembre del año en curso, dio respuesta a esta Comisión en los siguientes términos, se acompaña como Anexo Dos.



Handwritten initials: H/a

Handwritten initials: h.c.

Handwritten signature: [Signature]

Handwritten signature: [Signature]

Handwritten signature: [Signature]

Handwritten signature: [Signature]



PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

... "en el numeral V de su artículo UNICO faculta a la Secretaría de Función Pública, para que a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la Unidad de Política de Contrataciones Pública interprete para efectos administrativos dicho Acuerdo, así como resuelva los casos no previstos en el mismo.

En este marco y habiendo obtenido la opinión técnica favorable de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, en relación a su consulta debe decirse que para aceptar y evaluar las proposiciones de los licitantes que refiere en su oficio, se estima necesario acreditar lo siguiente:

- 1) Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con firma digital, se presenta por una causa ajena a la convocante;
2) Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, no es responsabilidad de los propios licitantes;
3) Que se identifique que las proposiciones presentadas corresponden efectivamente a los respectivos licitantes."

Asimismo, en el oficio de referencia, se recomendó a esta Comisión recabar los mayores elementos de convicción que le permitan acreditar los aspectos señalados anteriormente, sugiriendo considerar los comunicados emitidos por los licitantes que hubieren manifestado tener problemas para firmar su proposición, y en su caso, constatar la vigencia de sus certificados digitales.

Derivado de lo anterior, y a efecto de que las empresas licitantes participaran en un marco de equidad y libre concurrencia, se decidió, previo a la emisión del fallo, consultar a la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio CFT/USRT/484/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012, a efecto de que informara a esta Comisión si los participantes cuya firma no fue validada por el sistema, tenían antecedentes en el mismo de haber intentado firmar sus proposiciones, con la finalidad de contar con mayores elementos de convicción, respecto a la ausencia de Firma Electrónica, se acompaña como Anexo Tres.

Sobre el particular, mediante oficio UGD/409/1834/2012 de 23 de noviembre de 2012, se acompaña como Anexo Cuatro, la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública hizo del conocimiento de esta Comisión lo siguiente:

"Sobre el particular, le informo que el pasado 29 de octubre del presente se recibieron en la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas (UPCP), responsable de COMPRANET, reporte de usuarios con certificados de firma electrónica aparentemente vigentes, con problemas para firmar electrónicamente las propuestas para los procesos licitatorios en curso dentro de COMPRANET.

Luego de realizar el diagnostico de la situación, resulto que la causa raíz de la problemática antes referida ocurrió como consecuencia de que los certificados raíz de la autoridad del certificadora del SAT número 00000000000000001043 y 00000000000000001044 expiraron el 27 de octubre de 2012. Esto provocó que los certificados de personas y empresas que fueron emitidos por la Autoridad Certificadora del SAT bajo los referidos certificados raíz, con vigencia posterior a la de los certificados raíz vinculados, no pudieron ser validados por los mecanismos de seguridad del sistema de firmado electrónico. Lo cual es consistente con el modelo de seguridad establecido para garantizar la autenticidad y confiabilidad de la firma electrónica avanzada.

Handwritten signatures and initials scattered throughout the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Esto se hizo del conocimiento de la UPCP en su oportunidad quien adopto como solución temporal el informar a los usuarios de CompraNet, a través de múltiples canales, tanto de la problemática como de la necesidad del uso del procedimiento definido por el SAT para que las personas y empresas afectadas renovaran los certificados afectados.

Al mismo tiempo, la Unidad de Gobierno Digital hizo de conocimiento del SAT esta situación, a quien se solicitó una solución definitiva al problema. Es importante señalar que el envío de la solución técnica por parte del SAT fue recibida en la Unidad de Gobierno Digital el pasado 21 de noviembre del presente. Ello implica que en el periodo comprendido entre el 27 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2012, los certificados de Firma Electrónica Avanzada afectados por esta problemática, no pudieron ser usados para firmar con éxito las propuestas enviadas a CompraNet. (Énfasis añadido)

Relacionado a su solicitud le informo que esta a mi cargo recibí de parte de la UPCP, los números de certificados relacionados a las razones sociales motivo de la consulta, con lo que fue posible revisar de forma exhaustiva los registros del sistema de firmado electrónico. En dicha revisión se encontró que si existen registros de intentos fallidos para transacciones de firmado electrónico en CompraNet, en el periodo comprendido entre el 9 al 13 de noviembre del presente, vinculados a los números de certificado y razones sociales proporcionados por la UPCP las cuales son objeto de su solicitud. Derivado de lo anterior, a continuación le envío el cuadro que contiene información contenida en los registros antes señalados. Cabe mencionar que dada la arquitectura tecnología existente, en la instancia de firmado electrónico a cargo de la Unidad de Gobierno Digital y en CompraNet a cargo de la UPCP, corresponde a la UPCP el establecer la relación entre las transacciones de firmado que le envío con los procesos de adquisición específicos en CompraNet."

Como se desprende de lo anterior, los licitantes en la convocatoria No. LA-0009D00001-N10-2012, **por causas ajenas a su voluntad no estuvieron en posibilidad de firmar electrónicamente sus propuestas** debido a la falla descrita por la propia Unidad de Gobierno Digital. En consecuencia, la ausencia de firma digital que reporta el sistema CompraNet de las empresas licitantes, no debe ser imputable a los participantes, ni a esta Comisión en su carácter de convocante, tomando en cuenta que el periodo para la presentación de propuestas corrió precisamente dentro del periodo comprendido entre el 27 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2012.

Del reporte proporcionado por parte de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, en el oficio UGD/409/1834/2012 se constata el registro de intentos fallidos para transacciones de firmado electrónico en CompraNet, en el periodo comprendido entre el 9 al 13 de noviembre del presente, vinculados a los números de certificado y razones sociales proporcionados por la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas respecto de los licitantes en el presente procedimiento, destacando lo siguiente:

La empresa Suncorp Electronics, S.A. de C.V., en efecto realizó diversos intentos fallidos de firma electrónica, sin embargo, dichos intentos se realizaron fuera del periodo permitido para la presentación de propuestas, ya que del reporte señalado, se desprende que los intentos fallidos de firmar electrónicamente de que hay constancia, se realizaron a partir de las 15:12 horas del día 13 de noviembre de 2012, es decir, fuera del plazo previsto para la presentación de propuestas, si se toma en cuenta que en el Acta levantada con motivo de la segunda junta de aclaraciones, se les notifico a los licitantes y a las empresas participantes que a partir del cierre de la misma y hasta antes de las 11:00 horas del día 13 de noviembre sería el periodo para la presentación de las propuestas, por lo tanto, se actualiza la leyenda de reporte de

Handwritten initials and marks on the left margin, including 'FA', 'H', and 'ST'.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature and several initials.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and several initials.

PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

CompraNet en el sentido que el sistema no haya reportado la firma electrónica de Suncorp Electronics, S.A. de C.V.

Por lo que hace a las empresas, Comtelsat, S.A. de C.V., Teletec, S.A. de C.V. y Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., se considera que, sustentado en los criterios recomendados por la Secretaría de la Función Pública, y de conformidad con el reporte contenido en el oficio UGD/409/1834/2012, se cuenta con elementos suficientes para determinar que en efecto la falta de validación de la firma digital no es imputable a los participantes, ni a esta Comisión en su carácter de convocante, tomando en cuenta la falla que se refiere el oficio de la Unidad de Gobierno Digital en el sentido que "...en el periodo comprendido entre el 27 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2012, los certificados de Firma Electrónica Avanzada afectados por esta problemática, no pudieron ser usados para firmar con éxito las propuestas enviadas a CompraNet", por lo tanto queda de manifiesto que la ausencia de firma electrónica reportada por el sistema no debe ser imputable a los licitantes ni a esta Comisión en su carácter de autoridad convocante.

Handwritten mark resembling a checkmark or 'L' with a vertical line to its right.

Handwritten mark resembling a checkmark or 'L'.

Handwritten mark resembling a checkmark or 'L'.

Handwritten mark resembling a checkmark or 'L'.

Handwritten mark resembling a checkmark or 'L'.

En efecto, del reporte contenido en el oficio UGD/409/1834/2012, se desprende que las empresas referidas en el párrafo anterior realizaron diversos intentos para firmar electrónicamente sus respectivas propuestas, si que el sistema se los haya permitido debido a que la problemática ocurrió de los certificados raíz de la autoridad certificadora del Sistema de Administración Tributaria (SAT) número 1405/1044 expiraron el 27 de octubre de 2012, y por lo tanto los certificados de las empresas que fueron emitidos bajo los referidos certificados raíz, con vigencia posterior a las de los certificados raíz vinculados, no pudieron ser validados por los mecanismos de seguridad del sistema.



En tales condiciones, la ausencia de firma digital reportada por el sistema, al no ser imputable a los licitantes, ni a esta Comisión en su carácter de convocante, y existir evidencia de que los certificados digitales de los licitantes se encuentran vigentes, tal y como se destaca en el oficio UNCP/309/TU/0857/2012, se considera procedente admitir para evaluación las propuestas de dichas empresas.

A mayor abundamiento, con la finalidad de identificar que las proposiciones presentadas corresponden efectivamente a los respectivos licitantes, se confirmó en el sistema CompraNet que las personas que pretendieron presentar las proposiciones que nos ocupan se encuentran registradas y autorizadas por las empresas respectivas. Las impresiones de las pantallas se adjuntan como Anexo Cinco del presente.

Considerando los antecedentes de referencia, se procedió a realizar la evaluación de las siete empresas licitantes restantes, en la inteligencia que por lo que hace a Digita Victor, S.A. de C.V., Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V., Dicimex, S.A. de C.V., y Elara Comunicaciones, S.A. de C.V., su firma fue aceptada como válida por el sistema CompraNet y en consecuencia son susceptibles de evaluarse técnicamente.

Handwritten marks on the left margin, including a checkmark and a stylized 'L'.

Handwritten signature or mark at the bottom left.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

Handwritten signature or mark at the bottom right.

Handwritten signature or mark at the bottom right.



PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

En este orden de ideas, el área requirente a la luz de los requisitos contenidos en la convocatoria procedió a realizar la **evaluación técnica respecto de las siete propuestas presentadas** por las empresas licitantes, que fueron remitidas por esa Dirección a su cargo, por lo cual, a continuación me permito informar a usted lo siguiente:

- 1. **Comtelsat, S.A. de C.V.:** El numeral V.5 inciso a) de la convocatoria establece como obligación para los licitantes proporcionar una:

"Descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar de acuerdo al Anexo 1."

Por su parte, el Anexo 1 numeral III.4, primer párrafo señala:

"De forma simultánea con la entrega de proposiciones se deberá adjuntar propuesta de trabajo en la cual se establezca el "Calendario de Servicios", logística e implementación de los servicios de visita y en su caso entrega e instalación de los equipos, así como las fechas en las que se enviarán los reportes a la Cofetel para el cobro de los servicios."

No obstante lo anterior, de la propuesta presentada por el interesado **no se desprende que hubiere acompañado el "Calendario de Servicios"** solicitado en los numerales de referencia.

Por lo tanto, se actualiza el supuesto de descalificación contenido en el numeral V.3, inciso a) de las Bases que contempla las causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación de Licitantes, precisamente cuando:

"...no cumplan con requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones, establecidos en la Convocatoria a la Licitación y sus anexos, o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de la misma."

Por las razones antes señaladas, se considera que **la propuesta de la licitante Comtelsat, S.A. de C.V., no es técnicamente viable**, de tal suerte que no se es necesario agotar la revisión de los demás requisitos, debido a que no cambiaría el sentido de la evaluación.

- 2. **Dicimex, S.A. de C.V.:** El numeral V.5 inciso a) de la convocatoria establece como obligación para los licitantes proporcionar una:

"Descripción amplia y detallada de los servicios a ofertar de acuerdo al Anexo 1."

Por su parte, el Anexo 1 numeral III.2, señala lo siguiente:

Handwritten initials: HP

Handwritten initials: h.p.

Handwritten initials: Jru

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials: S

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

“...El servicio de visitas a los hogares ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California que prestará el licitante deberá cumplir por lo menos con los siguientes requisitos y características:

Periodo:
Hora:
Lugar:

21 de Noviembre de 2012-28 de Febrero de 2013
Conforme a la propuesta logística del licitante.
Municipio de Tijuana, Baja California”

El interesado en su propuesta señala en su “Calendario de Servicios” que la prestación de los servicios concluiría el 31 de julio de 2013, es decir, fuera del periodo establecido en los numerales de referencia.

En tales condiciones, se considera que la manifestación expresa del propio licitante en el sentido que concluirá con la prestación de los servicios el 31 de julio de 2013, actualiza los supuestos de descalificación o los en el numeral V.3, incisos a) y p) de la Convocatoria, que contemplan las causas de desechamiento de proposiciones y descalificación de Licitantes, que...



...no cumplan con requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones, establecidos en la Convocatoria a la Licitación y sus anexos, o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaración de la misma.

Cuando los formatos solicitados en el punto III “OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA” no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos exigidos.”

Por las razones antes señaladas, se considera que la propuesta de la licitante Dicimex, S.A. de C.V., no es técnicamente viable, de tal suerte que no es necesario agotar la revisión de los demás requisitos, debido a que no cambiaría el sentido de la evaluación.

3. Digita Victor, S.A. de C.V.. El Anexo 1, numeral I., a), número 21 de la convocatoria señala lo siguiente:

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS (DECODIFICADOR, ANTENA INTERNA Y ANTENA EXTERNA)

Los equipos que entregará e instalará el licitante deberán contar por lo menos con las siguientes especificaciones y características mínimas de funcionamiento requeridas para la recepción de las señales digitales:

Handwritten signatures and initials scattered throughout the page, including a large signature at the bottom center and several smaller ones on the right margin.



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

a) DECODIFICADOR DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A ANALÓGICA NTSC

DEFINICIÓN.- Dispositivo independiente que contiene exclusivamente las características necesarias para permitir que los consumidores conviertan cualquier canal transmitido por el servicio fijo de radiodifusión de televisión digital terrestre (TDT) a un formato que los consumidores puedan ver en televisores diseñados para recibir y reproducir señales del servicio de televisión analógica incluyendo las señales de guía electrónica de programación, además de un dispositivo de control remoto.

...
21.- El manual de usuario debe incluir una versión en idioma español e incluir información sobre los códigos de control remoto utilizados para permitir que los consumidores programen un control remoto universal. El manual de usuario incluirá información sobre la disponibilidad del canal de audio principal y otros canales de audio relacionados con la radiodifusión y las salidas de audio de izquierda/derecha."

De una revisión exhaustiva a la propuesta del Licitante, **no se encontró el manual de usuario requerido** en los numerales invocados de la convocatoria, razón por la cual, se actualiza la causal de desechamiento contenida en el numeral V.3 inciso ñ) de la convocatoria que a la letra establece:

"Cuando los catálogos y/o manuales no se apeguen o no incluyan las características requeridas en el anexo 1, de las Bases de licitación."

Por las razones antes señaladas, se considera que **la propuesta de la licitante Digita Victor, S.A. de C.V., no es técnicamente viable**, de tal suerte que no es necesario agotar la revisión de los demás requisitos, debido a que no cambiaría el sentido de la evaluación.

Por lo que se refiere a las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitantes, **Elara Comunicaciones, S.A. de C.V., Controles y Medidores Especializados, S.A. de C.V., y Teletec de México, S.A. de C.V., de una revisión realizada a la luz de los requisitos previstos en la convocatoria y sus anexos, se concluye que dichas propuestas cumplieron con los requisitos y en consecuencia son técnicamente viables.**

Finalmente, por lo que hace a la empresa denominada Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., la misma cumple técnicamente con los requisitos contenidos en la convocatoria y sus anexos. Sin embargo, su propuesta tiene el carácter de conjunta, de conformidad con lo establecido en el numeral IV.3 de la convocatoria.

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including 'HP', 'G.L.', 'Evo', and several large signatures at the bottom.

PRESIDENCIA

Oficio CFT/D01/P/240/2012

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

De la revisión realizada a la propuesta conjunta presentada por Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., se advierte la existencia del convenio de participación conjunta celebrado con la empresa denominada "Pronto Repartos Rápidos, S.A. de C.V.", sin embargo, se advierte que respecto de los requisitos plasmados en la fracción II del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de la materia, dicho instrumento legal, presenta deficiencias en su contenido tales como las siguientes:

- No señala domicilio y registro federal de contribuyentes de "Pronto Repartos Rápidos, S.A. de C.V."
- No señala la existencia legal de "Pronto Repartos Rápidos, S.A. de C.V."
- No señala los datos de la escritura pública que acredite las facultades de representación del representante legal de "Pronto Repartos Rápidos, S.A. de C.V."

Derivado de lo anterior, si bien es cierto, se puede inferir que existe un incumplimiento formal respecto del convenio de participación conjunta, también es cierto que dicha omisión no afecta objetivamente la solvencia de la propuesta presentada por Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.



En efecto, el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, establece lo siguiente:

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocatorias deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Handwritten initials: AP, AL, ST

Handwritten signature: Cab

Handwritten marks and initials: 1, 8, B, and other scribbles



COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

PRESIDENCIA

956

Oficio CFT/D01/P/240/2012

México, D. F., a 26 de noviembre de 2012.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."

(Énfasis añadido)

En efecto, el Convenio de la propuesta conjunta, en estricto sentido no afecta la solvencia de la propuesta presentada por Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., es decir, cualquiera de los licitantes con su propuesta se obligan al momento del fallo, a cumplir con las obligaciones establecidas en la misma, sin embargo, es en el momento de la formalización del contrato cuando asumen las obligaciones correspondientes, por lo tanto, la no satisfacción de requisitos formales en el convenio tales como la existencia legal de una sociedad, así como el instrumento público en el que se acredita la personalidad, son analizados por la autoridad convocante precisamente con posterioridad a la emisión del fallo. Es decir, tales acreditaciones no se perfeccionan con el simple hecho de proporcionar los datos de los instrumentos públicos que contienen la facultad para representar a alguno de los participantes, ya que esto se debe acreditar mediante la revisión física de los instrumentos legales correspondientes, situación que ocurre al formalizar los contratos que contemplan, incluso, las garantías de cumplimiento respectivas.

Abundando sobre el particular, es importante mencionar que en atención a los principios que rigen a las licitaciones públicas contenidos en los artículos 26 y 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se destaca, la no limitación del proceso de competencia y la libre concurrencia. Por lo tanto, se reitera que Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., cumple con los requisitos de la convocatoria y sus anexos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento sin perjuicio de la evaluación legal y administrativa que esa Unidad Administrativa realice sobre el particular.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
INTRO. MONY DE SWAAN ADDATI
PRESIDENTE

C.c.p. Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa, Jefe de la Unidad de Servicios de Radio y Televisión. Presente.

[Handwritten initials: FP, H.L., SA]

[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

ANEXO



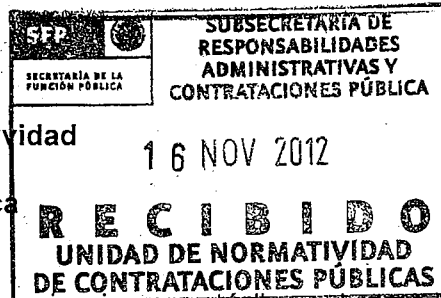
[Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and several illegible signatures.]

[Handwritten marks and signatures on the bottom left side of the page, including a checkmark and several illegible signatures.]

[Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page, including a checkmark and several illegible signatures.]



México, D.F., a 16 de noviembre de 2012



Lic. Alejandro Luna Ramos
Titular de la Unidad de Normatividad
de Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública
Presente

La Comisión Federal de Telecomunicaciones está llevando a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, a efecto de contratar los servicios de visita y, en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo.

El pasado 13 de noviembre del presente, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, habiéndose recibido ocho proposiciones de igual número de licitantes. Sin embargo, el mismo día del acto esta Comisión recibió comunicaciones de algunos licitantes, quienes señalaban la problemática que tenían para firmar electrónicamente sus proposiciones, a pesar de que su firma electrónica avanzada se encontraba vigente en esa fecha.

En virtud de lo anterior, el suscrito en mi carácter de representante del área requirente, a efecto de llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, solicita la opinión de esa dependencia en los casos de las siguientes empresas licitantes:

1. **Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.;** en este caso CompraNet indica lo siguiente: "Archivo con Firma Digital No Valido", sin embargo esto no impidió a la convocante la consulta de la propuesta técnica y económica.

Mediante el sistema CompraNet, Comercializadora Milenio S.A. de C.V., envió un mensaje el día de la presentación de las ofertas, 13 de noviembre, manifestando haber tenido problemas para firmar la documentación no obstante que su firma electrónica se encuentra vigente, anexando la pantalla del SAT que acredita que su certificado se encuentra vigente y del momento en que ingresa sus claves al sistema (se acompañan copias).

2. **Comtelsat, S.A. de C.V.**

El sistema CompraNet no muestra registro de firma electrónica por parte del licitante, sin embargo esto no impidió a la convocante la consulta de la propuesta técnica y económica.

Mediante el sistema CompraNet, el 13 de noviembre, mismo día de la presentación de las ofertas, el licitante envió dos mensajes, manifestando haber tenido problemas para firmar la documentación no obstante que su firma

Handwritten initials: AP, CO, SL, SA

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



México, D.F., a 16 de noviembre de 2012

electrónica se encuentra vigente; anexando la pantalla del SAT que acredita que su certificado se encuentra vigente (se acompañan copias.)

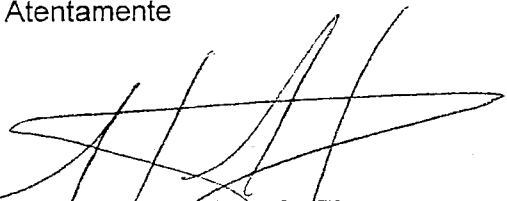
3. Para el caso de las empresas licitantes **Suncorp Electronics, S.A. de C.V. y Teletec de México, S.A. de C.V.** el sistema de CompraNet no muestra registro de firma electrónica por parte de dichas empresas, pero permite a la convocante la consulta de las propuestas técnica y económica. No obstante lo anterior en estos casos las empresas no emitieron ninguna manifestación a la convocante sobre este particular.

Esta Comisión considera que los hechos antes descritos pudieran no ser atribuibles a los licitantes, y tampoco son imputables a la propia Convocante, si no que obedecen a alguna problemática con la firma electrónica avanzada que expide el Sistema de Administración Tributaria y que como es sabido requiere el sistema CompraNet para firmar las proposiciones que se presenten en un procedimiento electrónico de licitación pública.

En razón de lo expuesto con fundamento en las facultades que le confiere el artículo 7 de la LAASSP y 34 fracción III del reglamento interior de la CFT, se solicita a esa Unidad a su digno cargo, emita su opinión normativa respecto si es procedente evaluar las proposiciones de las mencionadas empresas y declararlas por carecer de firma electrónica.

Agradeceré que su opinión sea emitida a la brevedad, ya que la Comisión tiene previsto emitir el fallo el próximo 20 de Noviembre.

Atentamente


Luis Fernando Borjón Figueroa
 Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
 Comisión Federal de Telecomunicaciones

C.c.p. Mtro. Mony de Swaan Addati, Presidente, Comisión Federal de Telecomunicaciones, para su conocimiento.
 C.c.p. Mtra. Edna Kim Miranda, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Comisión Federal de Telecomunicaciones, para su conocimiento.

ANEXO

2



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

014

OFICIO No. UNCP/309/TU/0857 /2012

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

México, D.F., a 21 de noviembre de 2012.

2012 NOV 21 PM 4 06

RECIBIDO
Comisión
Federal de
Telecomunicaciones

050434

Recibi Original
y 2 Copias

ING. LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA

Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
Comisión Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Me refiero a su oficio No. CFT/USRT/478/2012, de fecha 16 de los corrientes, mediante el cual solicita la opinión normativa de esta Secretaría sobre el caso de cuatro licitantes que presentan diversa problemática relacionada con la firma electrónica de sus proposiciones en el procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012 a efecto de contratar los servicios de visita y, en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo.



Sobre el particular, con fundamento en el artículo 3º, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el numeral 16 del artículo único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet (Acuerdo), en correspondencia con los artículos 7º y 8º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 8, segundo párrafo de su Reglamento, así como tomando en cuenta la opinión previa emitida por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de esta dependencia, me permito manifestarle la siguiente opinión:

En principio, es de señalar que el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP dispone que los licitantes que envíen sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, deben emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

En este sentido, el Acuerdo en su numeral 16 de su artículo único señala que para la presentación y firma de proposiciones, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Ahora bien, el numeral 29 del artículo único del Acuerdo prevé el supuesto consistente en que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o de más información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, las unidades compradoras tendrán como no presentadas las proposiciones y en su caso, la documentación requerida por la propia unidad compradora.

Cabe destacar que el Acuerdo no prevé algún otro supuesto al señalado anteriormente, en particular alguna hipótesis en la que la problemática relacionada con el envío de

ECFT12-39858

Handwritten signatures and initials on the left and right margins of the document.



015

OFICIO No. UNCP/309/TU/0857/2012

259

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

documentación o información electrónica sea ajena a la responsabilidad de los licitantes, sin embargo en el numeral 5 de su artículo único, faculta a la Secretaría de la Función Pública para que a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, interprete para efectos administrativos dicho Acuerdo, así como resuelva los casos no previstos en el mismo.

En este marco, y habiendo obtenido la opinión técnica favorable de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, en relación a su consulta debe decirse que para aceptar y evaluar las proposiciones de los licitantes que refiere en su oficio, se estima necesario acreditar lo siguiente:

- Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, se presenta por una causa ajena a la convocante;
- Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, no es responsabilidad de los propios licitantes, y
- Que se identifique que las proposiciones presentadas corresponden efectivamente a los respectivos licitantes.

Lo anterior, en virtud de que considerando el principio general de derecho consistente en que a lo imposible nadie está obligado, resulta factible desde el punto de vista jurídico considerar aquellas situaciones de hecho que impiden a los licitantes remitir el archivo electrónico que contenga su firma digital vigente, cuando tales situaciones no son atribuibles a los propios licitantes, máxime si de conformidad con los artículos 26 párrafo segundo y 29 párrafo segundo de la LAASSP, dicho ordenamiento establece los principios que rigen a las licitaciones públicas, entre los que destacan la no limitación del proceso de competencia y de la libre concurrencia.

Ello implicaría que la convocante tenga la absoluta certeza que no hay responsabilidad de los licitantes y que las proposiciones enviadas corresponden a los mismos, lo cual conlleva a que la propia convocante se allegue de los elementos de convicción necesarios que le permitan contar con esa certeza.

En este orden de ideas, se estima que esa Comisión debe recabar los mayores elementos de convicción que le permitan acreditar los aspectos señalados anteriormente, pudiendo considerar por ejemplo los comunicados remitidos por los licitantes que manifestaron la problemática para firmar su proposición y la vigencia de sus certificados digitales.

Al respecto, es de señalar que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas ha comunicado a esta área normativa que la vigencia de los certificados digitales de los licitantes señalados en su consulta, es la siguiente:

- Comercializadora Milenio, S.A. de C.V.: Del 24 de noviembre de 2010 al 21 de febrero de 2013.
- Comptelsat, S.A. de C.V.: Del 15 julio de 2010 al 15 de julio de 2014.



OFICIO No. UNCP/309/TU/0857/2012

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

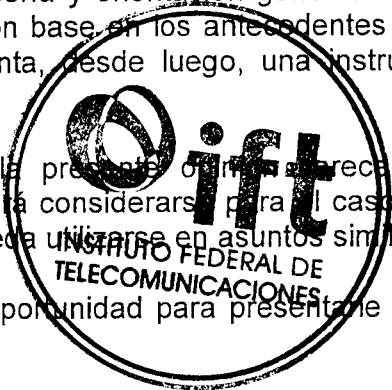
- Suncorp Electrónica, S.A. de C.V.: Del 14 de septiembre de 2010 al 14 de septiembre de 2014
- Teletel de México, S.A. de C.V.: Del 1 de julio de 2011 al 28 de septiembre de 2013.

Así mismo, la citada Unidad señaló que el operador de la Unidad compradora del procedimiento de licitación en cuestión, está en posibilidades de visualizar en el sistema CompraNet el nombre de la persona que envió cada proposición y a qué empresa corresponde; del mismo modo puede verificar esta información en el "Dossier del Proveedor/Contratista" (sección de datos generales del licitante). Esta verificación constituye un elemento importante que debe considerar esa Comisión para tener certeza de que las proposiciones fueron efectivamente enviadas por los propios licitantes.

Finalmente, no omito manifestarle que los comentarios vertidos en el presente, tienen por objeto brindar únicamente la asesoría y orientación general de carácter normativo sobre la consulta expuesta en su oficio, con base en los antecedentes proporcionados en el mismo, por lo que la misma no representa, desde luego, una instrucción, decisión o resolución respecto del asunto planteado.

Asimismo, debe señalarse que la presente opinión es de carácter de criterio de interpretación, por lo que sólo podrá considerarse para el caso concreto a que se refiere su consulta, sin que dicha opinión pueda utilizarse en asuntos similares o análogos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para presentarle las seguridades de mi atenta consideración.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL TITULAR DE LA UNIDAD

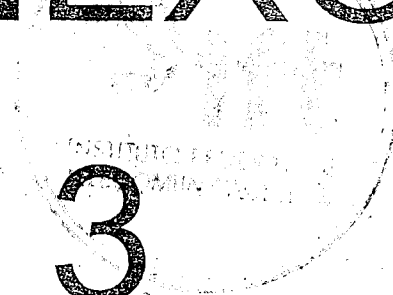
LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS

- C.c.p. Lic. Max Kaiser Aranda.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. - Secretaría de la Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtro. Mory de Swaan Addati.- Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Presente.
Dr. Javier Dávila Pérez.- Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.- Presente.
Mtra. Edna Kim Miranda.- Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Presente.
Lic. Fernando Gómez de Lara.- Director General Adjunto de Normatividad de Adquisiciones.- Secretaría de la Función Pública.- Presente.

ALR/FGL/EEG

ANEXO

3



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

CFT/USRT/484/2012



17:15 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

México, D.F., a 22 de noviembre de 2012

Lic. Carlos Viniegra Beltrán
Titular de la Unidad de Gobierno Digital
de la Secretaría de la Función Pública
Presente

G.S.A

La Comisión Federal de Telecomunicaciones está llevando a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009-D00001-N10-2012, a efecto de contratar los servicios de visita y, en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como hogares objetivo.



El 13 de noviembre de 2012, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, habiéndose recibido ocho proposiciones de igual número de licitantes. Sin embargo, el mismo día del acto esta Comisión recibió comunicaciones de algunos licitantes, quienes señalaban la problemática que tenían para firmar electrónicamente sus proposiciones, a pesar de que su firma electrónica avanzada se encontraba vigente en esa fecha.

Con motivo de lo anterior, mediante el oficio **CFT/USRT/478/2012** de 16 de noviembre de 2012, el suscrito, en su carácter de representante del área requirente consultó al Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública lo siguiente:

"En virtud de lo anterior, el suscrito en mi carácter de representante del área requirente, a efecto de llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, solicita la opinión de esa dependencia en los casos de las siguientes empresas licitantes:

1. **Comercializadora Milenio, .S.A de C.V.;** en este caso CompraNet indica lo siguiente: "Archivo con Firma Digital No Valido", sin embargo esto no impidió a la convocante la consulta de la propuesta técnica y económica.

Mediante el sistema CompraNet, Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., envió un mensaje el día de la

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.



Comisión Federal de Telecomunicaciones

CFT/USRT/484/2012



México, D.F., a 22 de noviembre de 2012

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



presentación de las ofertas, 13 de noviembre, manifestando haber tenido problemas para firmar la documentación no obstante que su firma electrónica se encuentra vigente, anexando la pantalla del SAT que acredita que su certificado se encuentra vigente y del momento en que ingresa sus claves al sistema (se acompañan copias).

2. **Comtelsat, S.A. de C.V.**

El sistema CompraNet no muestra registro de firma electrónica por parte del licitante, sin embargo esto no impidió a la convocante la consulta de la propuesta técnica y económica.

Mediante el sistema CompraNet, el 13 de noviembre, mismo día de la presentación de las ofertas, el licitante envió dos mensajes, manifestando haber tenido problemas para firmar la documentación no obstante que su firma electrónica se encuentra vigente, anexando la pantalla del SAT que acredita que su certificado se encuentra vigente (se acompañan copias).

3. Para el caso de las empresas licitantes **Suncorp Electronics, S.A. de C.V. y Teletec de México, S.A. de C.V.** el sistema de CompraNet no muestra registro de firma electrónica por parte de dichas empresas, pero permite a la convocante la consulta de las propuestas técnica y económica, no obstante lo anterior en estos casos las empresas no emitieron ninguna manifestación a la convocante sobre este particular.

Esta Comisión considera que los hechos antes descritos pudieran no ser atribuibles a los licitantes, y tampoco son imputables a la propia Convocante, si no que obedecen a alguna problemática con la firma electrónica avanzada que expide el Sistema de Administración Tributaria y que como es sabido requiere el

[Handwritten signature]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



México, D.F., a 22 de noviembre de 2012

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



sistema CompraNet para firmar las proposiciones que se presenten en un procedimiento electrónico de licitación pública.”

Al respecto, mediante el oficio **UNCPI/309/TU/0857/2012** de 21 de noviembre de 2012, el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública señaló que para aceptar y evaluar las proposiciones de los licitantes que nos ocupan, se estima necesario acreditar lo siguiente:

1. Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, se presenta por una causa ajena a la convocante;
2. Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, no es responsabilidad de los propios licitantes, y
3. Que se identifique que las proposiciones presentadas corresponden efectivamente a los respectivos licitantes.

Ello en virtud de que en términos del oficio de referencia, resulta factible, desde el punto de vista jurídico, considerar aquellas situaciones de hecho que impiden a los licitantes remitir el archivo electrónico que contenga su firma digital, cuando tales situaciones no son atribuibles a los propios licitantes.

En ese orden de ideas, el Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública recomendó concretamente lo siguiente:

“...se estima que la Comisión debe recabar los mayores elementos de convicción que le permitan acreditar los aspectos señalados anteriormente, lo cual conlleva a que la propia convocante se allegue de los elementos de convicción necesarios que le permitan contar con esa certeza.”

Consecuentemente, con la finalidad de recabar los mayores elementos de convicción para acreditar el segundo de los puntos listados en el presente oficio¹, solicito de la manera más atenta, como representante del área requirente, se lleve a cabo en el Sistema de Firmado Electrónico asociado a CompraNet, una búsqueda y rastreo exhaustivo de evidencia objetiva que permita contar con la certeza, en su caso, de

¹ Que la falta de firma electrónica en las proposiciones o la invalidez del archivo con la firma digital, no es responsabilidad de los propios licitantes.



062

México, D.F., a 22 de noviembre de 2012

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



que las empresas Comercializadora Milenio, S.A. de C.V., Comtelsat, S.A. de C.V., Suncorp Electronics, S.A. de C.V. y Teletec de México, S.A. de C.V., intentaron firmar electrónicamente en dicho sistema en el periodo comprendido entre el 6 y el 13 de noviembre de 2012.

Agradezco de antemano la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

Luis Fernando Borjón Figueroa
Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión

C.c.p. Mtro. Mony de Swaan Addati, Presidente, Comisión Federal de Telecomunicaciones, para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Edna Kim Miranda, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, Comisión Federal de Telecomunicaciones, para su conocimiento.



Pin

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

050735

RECIBIDO

053

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Comisión Federal de Telecomunicaciones

UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL

Recibi Original y Copia
2012 NOV 26 AM 10 06

OFICIO: UGD/409/ 1834 /2012



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



México, DF, a 23 de noviembre de 2012.

Luis Fernando Borjón Figueroa
Jefe de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión
Comisión Federal de Telecomunicaciones
P R E S E N T E

Me refiero su oficio número CFT/USRT/484/2012, de fecha 22 de noviembre de 2012 donde solicita se lleve a cabo en el Sistema de Firmado Electrónico asociado a CompraNet una búsqueda exhaustiva de evidencia objetiva que las empresas Comercializadora Milenio, S. A. de C.V., Comtelsat, S.A. de C.V., Suncorp Electronics, S.A. de C.V. y Teletec de México, S. A. de C.V. intentaron firmar electrónicamente en dicho sistema en el periodo comprendido entre el 6 y el 13 de noviembre de 2012.

Sobre el particular, le informo que el pasado 29 de octubre del presente se recibieron de la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas (UPCP), responsable de CompraNet, reportes de usuarios con certificados de firma electrónica aparentemente vigentes, con problemas para firmar electrónicamente las propuestas para los procesos licitatorios en curso dentro de CompraNet.

Luego de realizar el diagnóstico de la situación, resultó que la causa raíz de la problemática antes referida ocurrió como consecuencia de que los certificados raíz de la autoridad del certificadora del SAT número 00000000000000001043 y 00000000000000001044 expiraron el 27 de octubre de 2012. Esto provocó que los certificados de personas y empresas que fueron emitidos por la Autoridad Certificadora del SAT bajos los referidos certificados raíz, con vigencia posterior a la de los certificados raíz vinculados, no pudieron ser validados por los mecanismos de seguridad del sistema de firmado electrónico. Lo cual es consistente con el modelo de seguridad establecido para garantizar la autenticidad y confiabilidad de la firma electrónica avanzada.

Esto se hizo del conocimiento de la UPCP en su oportunidad, quien adoptó como solución temporal, el informar a los usuarios de Compranet, a través de múltiples canales, tanto de la problemática como de la necesidad del uso del procedimiento definido por el SAT para que las personas y empresas afectadas renovaran los certificados afectados.

Al mismo tiempo la Unidad de Gobierno Digital hizo de conocimiento inmediato del SAT esta situación, a quien se solicitó una solución definitiva al problema. Es importante señalar que el envío de la solución técnica de parte del SAT fue recibida en la Unidad de Gobierno Digital el pasado 21 de noviembre del presente. Ello implica que en el periodo comprendido entre el 27 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2012, los certificados de Firma Electrónica Avanzada afectados por esta problemática, no pudieron ser usados para firmar con éxito las propuestas enviadas a CompraNet.

Relacionado a su solicitud, le informo que ésta a mi cargo recibió de parte de la UPCP los números de certificados relacionados a las razones sociales motivo de la consulta, con lo que fue posible revisar de forma exhaustiva los registros del sistema de firmado electrónico. En dicha revisión se encontró que sí existen registros de intentos fallidos para transacciones de firmado electrónico en Compranet, en el periodo comprendido entre el 9 al 13 de noviembre del presente, vinculados a los números de certificado y razones sociales proporcionados por la UPCP, las cuales son objeto de su solicitud. Derivado de lo anterior, a continuación le envío el cuadro que contiene información contenida en los registros antes señalados. Cabe mencionar que dada la arquitectura tecnológica existente, en la instancia de firmado electrónico a cargo de la Unidad de Gobierno Digital y en Compranet a cargo de la UPCP, corresponde a la UPCP el establecer la relación entre las transacciones de firmado que le envío con los procesos de adquisición específicos en Compranet.

ECFT12-40350

Handwritten signatures and initials: H, h, SA, Cb, and various scribbles.

| SECUENCIAL | EMISOR | HORA | OPERACIÓN | ESTATUS | FOLIO | NOMBRE FIRMANTE | NUM SERIE FIRMANTE |
|------------|--------|-------------------------|-----------|---|--------|------------------------------|--|
| 223771 | TSP | 2012-11-13 17:07:32.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226147 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030313031393937363131 |
| 223779 | TSP | 2012-11-13 17:11:21.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226155 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030313031393937363131 |
| 223780 | TSP | 2012-11-13 17:11:24.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226156 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030313031393937363131 |
| 223781 | TSP | 2012-11-13 17:11:25.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226158 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030313031393937363131 |
| 223782 | TSP | 2012-11-13 17:11:26.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226159 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030313031393937363131 |
| 223628 | TSP | 2012-11-13 15:54:42.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226004 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030313031393937363131 |
| 223629 | TSP | 2012-11-13 15:54:45.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226005 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030313031393937363131 |
| 223631 | TSP | 2012-11-13 15:58:00.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226007 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030313031393937363131 |



Handwritten initials: SP

Handwritten signature: Cab

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

| | | | | | | | |
|--------|-----|-------------------------|---------|---|--------|------------------------------|--|
| 223637 | TSP | 2012-11-13 16:02:04.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226013 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 303030303130303030303030313031399997363131 |
| 223639 | TSP | 2012-11-13 16:02:19.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226015 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 303030303130303030303030313031399997363131 |
| 223563 | TSP | 2012-11-13 15:12:15.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225939 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 303030303130303030303030313031399997363131 |
| 223567 | TSP | 2012-11-13 15:13:31.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225943 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 303030303130303030303030313031399997363131 |
| 223572 | TSP | 2012-11-13 15:15:35.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225948 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 303030303130303030303030313031399997363131 |
| 223581 | TSP | 2012-11-13 15:17:47.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225957 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 303030303130303030303030313031399997363131 |
| 223587 | TSP | 2012-11-13 15:23:38.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225963 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 303030303130303030303030313031399997363131 |
| 223784 | TSP | 2012-11-13 17:11:27.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226160 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 303030303130303030303030313031399997363131 |

Handwritten initials and marks on the left side of the page, including a large 'A' and 'SP'.

Handwritten signature or initials at the bottom left.

Handwritten signature or initials at the bottom center.

Large handwritten signature or initials on the right side of the page.

| | | | | | | | |
|--------|-----|-------------------------|---------|---|--------|------------------------------|--|
| 223786 | TSP | 2012-11-13 17:11:28.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226162 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303031303139393937363131 |
| 223589 | TSP | 2012-11-13 15:27:16.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225965 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303031303139393937363131 |
| 223590 | TSP | 2012-11-13 15:27:24.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225966 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303031303139393937363131 |
| 223591 | TSP | 2012-11-13 15:28:04.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225967 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303031303139393937363131 |
| 223596 | TSP | 2012-11-13 15:33:26.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225972 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303031303139393937363131 |
| 223600 | TSP | 2012-11-13 15:37:41.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225976 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303031303139393937363131 |
| 223606 | TSP | 2012-11-13 15:39:30.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 225982 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303031303139393937363131 |
| 223644 | TSP | 2012-11-13 16:04:16.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV ha expirado | 226020 | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | 30303030313030303030303031303139393937363131 |



Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials at the bottom left.

Handwritten signature/initials at the bottom center.

Handwritten signature/initials at the bottom right.

Handwritten signature/initials on the right margin.

| | | | | | | | |
|--------|-----|-------------------------|---------|--|--------|-----------------------------------|--|
| 223518 | TSP | 2012-11-13 07:22:48.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225894 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 303030303130303030303030313032323334313731 |
| 223519 | TSP | 2012-11-13 07:30:58.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225895 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 303030303130303030303030313032323334313731 |
| 223522 | TSP | 2012-11-13 08:12:31.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225898 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 303030303130303030303030313032323334313731 |
| 223524 | TSP | 2012-11-13 09:02:19.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225900 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 303030303130303030303030313032323334313731 |
| 223545 | TSP | 2012-11-13 14:44:04.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225924 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 303030303130303030303030313032323334313731 |
| 223675 | TSP | 2012-11-13 16:31:09.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 226051 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 303030303130303030303030313032323334313731 |
| 223549 | TSP | 2012-11-13 14:50:38.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225925 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 303030303130303030303030313032323334313731 |

Handwritten marks and signatures on the left side of the page, including a large 'A' and other illegible scribbles.

Handwritten signature 'Ab' at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Large handwritten signature 'A' on the right side of the page.

| | | | | | | | |
|--------|-----|-------------------------|---------|--|--------|-----------------------------------|--|
| 223580 | TSP | 2012-11-13 15:17:43.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225956 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 3030303031303030303030313032323334313731 |
| 223592 | TSP | 2012-11-13 15:29:10.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV ha expirado | 225968 | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | 3030303031303030303030313032323334313731 |
| 221108 | TSP | 2012-11-09 18:15:49.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223478 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303031303333393230353936 |
| 221116 | TSP | 2012-11-09 18:26:52.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223486 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303031303333393230353936 |
| 221130 | TSP | 2012-11-09 18:41:29.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223500 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303031303333393230353936 |
| 221146 | TSP | 2012-11-09 18:52:29.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223516 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303031303333393230353936 |
| 221153 | TSP | 2012-11-09 18:55:05.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223523 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303031303333393230353936 |
| 221155 | TSP | 2012-11-09 18:55:06.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223525 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303031303333393230353936 |
| 221160 | TSP | 2012-11-09 18:55:30.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223530 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 303030303130303030303031303333393230353936 |



Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'A', '0', 'SP', and a large signature.

Handwritten signature 'Celu' at the bottom left.

Handwritten signature '8' at the bottom center.

Large handwritten signature 'A' and other illegible marks on the right side.

| | | | | | | | |
|--------|-----|-------------------------|---------|---|--------|----------------------------|--|
| 221163 | TSP | 2012-11-09 18:55:57.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223553 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 3030303031303030303030313033399230353936 |
| 221169 | TSP | 2012-11-09 18:56:59.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223559 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 3030303031303030303030313033399230353936 |
| 221190 | TSP | 2012-11-09 18:58:52.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223560 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 3030303031303030303030313033399230353936 |
| 221205 | TSP | 2012-11-09 19:03:25.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223575 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 3030303031303030303030313033399230353936 |
| 221207 | TSP | 2012-11-09 19:04:25.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223577 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 3030303031303030303030313033399230353936 |
| 221210 | TSP | 2012-11-09 19:06:27.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223580 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 3030303031303030303030313033399230353936 |
| 221534 | TSP | 2012-11-10 00:07:39.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario TELETEC DE MEXICO SA DE CV ha expirado | 223904 | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | 3030303031303030303030313033399230353936 |
| 223480 | TSP | 2012-11-13 04:08:26.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225856 | COMTELSAT SA DE CV | 3030303031303030303030313031383539323139 |
| 223481 | TSP | 2012-11-13 04:08:34.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225857 | COMTELSAT SA DE CV | 3030303031303030303030313031383539323139 |
| 223482 | TSP | 2012-11-13 04:10:31.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225858 | COMTELSAT SA DE CV | 3030303031303030303030313031383539323139 |

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

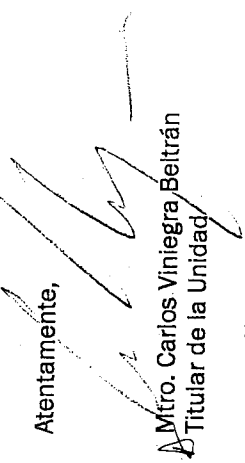
Handwritten signatures and notes at the bottom right.

Large handwritten signature in the center right.

| | | | | | | | |
|--------|-----|-------------------------|---------|---|--------|--------------------|--|
| 223611 | TSP | 2012-11-13 15:41:15.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225987 | COMTELSAT SA DE CV | 3030303031303030303030313031383539323139 |
| 223614 | TSP | 2012-11-13 15:44:58.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225990 | COMTELSAT SA DE CV | 3030303031303030303030313031383539323139 |
| 223617 | TSP | 2012-11-13 15:46:48.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 225993 | COMTELSAT SA DE CV | 3030303031303030303030313031383539323139 |
| 223625 | TSP | 2012-11-13 15:51:59.000 | Captura | [SeguriSign] - Transacción de Autenticación - El Certificado de la Autoridad Certificadora que emitió al usuario COMTELSAT SA DE CV ha expirado | 226001 | COMTELSAT SA DE CV | 3030303031303030303030313031383539323139 |

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

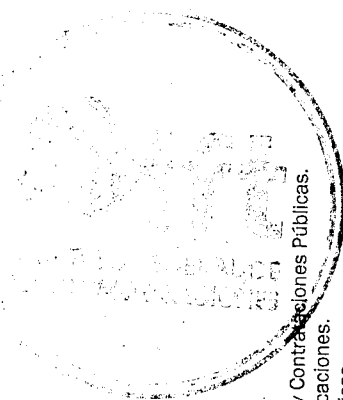
Atentamente,



Mtro. Carlos Viniegra Beltrán
Titular de la Unidad

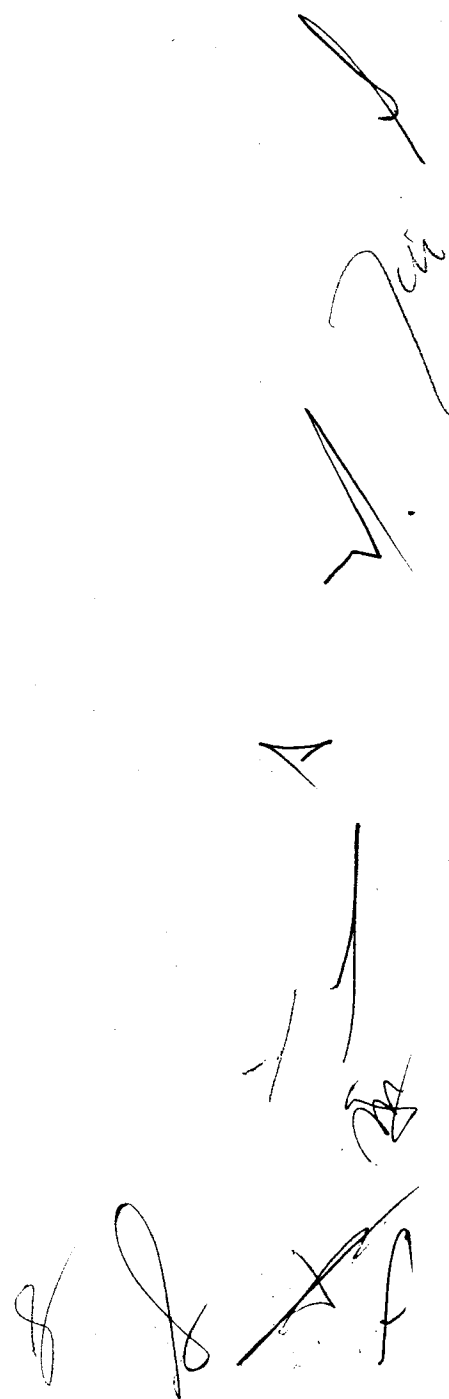
c.c.p

Lic. Max Kaiser Aranda, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.
Lic. Mory de Swaan Addati, Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
Dr. Javier Dávila Pérez, Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.
Ing. Alejandro Oropeza Querejeta, Director General Adjunto de Servicios Digitales.
Archivo









ANEXO

Gift

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



068

Dossier del Proveedor/Contratista: COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

| Datos de la empresa | | | | |
|--|--|-------------|---|----------------|
| Nombre, denominación o razón social | COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV | | | |
| País | MEXICO | | | |
| Titularidad jurídica | 1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.) | | | |
| RFC o Código Fiscal | CMI9402168Y3 | | | |
| Teléfonos (Clave País, Ciudad + Número) Ejem. 52 55 12345678 | 52 55 50819570 | | | |
| Dirección | Av Vasco de Quiroga 3900 704 A Lomas de Santa Fe | | | |
| Código Postal | 05300 | | | |
| Municipio o Delegación | Cuajimalpa | | | |
| Entidad Federativa | Distrito Federal | | | |
| Página web | www.diamond-electronics.com | | | |
| Gestión de la Cuenta | Proveedor / Contratista | | | |
| Información del Usuario (Contacto en la empresa) | | | | |
| Tratamiento | Sr. | | | |
| Apellidos | ARRIAGA ABRAHAM | | | |
| Nombre | LUIS ARAFAT | | | |
| Correo Electrónico (separar con ; para añadir más correos) | larriaga@diamond-electronics.com; agosto@diamond-electronics.com | | | |
| Teléfono de contacto | 52 55 50819570 | | | |
| Fax Administración. | 52 55 50819570 | | | |
| Departamento / Función | Otros | | | |
| Idioma preferido (para visualizaciones on-line) | Español (MX) | | | |
| Zona horaria | America/Mexico_City | | | |
| Id | Apellido | Nombre | Mail | Teléfono |
| 1 | ARRIAGA ABRAHAM | LUIS ARAFAT | larriaga@diamond-electronics.com; agosto@diamond-electronics.com | 52 55 50819570 |
| 2 | ARRIAGA ABRAHAM | LUIS ARAFAT | larriaga@diamond-electronics.com, tsandoval@diamond-electronics.com | 015550819570 |
| 3 | Sandoval Garcia | Thania | tsandoval@diamond-electronics.com | 015550819570 |
| Fecha de Registro. | | | | |
| Fecha de Registro 06/10/2011 | | | | |

AP

SA

cab

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/11/2012 11:00:00
Estado: Evaluación Final

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Licitante : COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV

Histórico

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Ronda 0

Detalle Publicación: 12/11/2012 23:26:32 Por Sandoval Garcia Thania

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente [TechnicalEnvelopeSummary.pdf](#) (51 Kb)

¿Excluir Proposición proveedores/contratas?

Motivación del rechazo

Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante 0

Anexos Generados por el Proveedor



Handwritten notes and signatures on the right side of the page.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

Large handwritten signatures at the bottom of the page.

| Parámetros Técnicos - Sección Parámetros Locales - V.5.- Proposición Técnica Descripción amplia y detallada | | | |
|---|--|--|---|
| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
| 1 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral I - I.- Especificaciones técnicas y requerimientos de los equipos (decodificador, antena interna y antena externa) | <input checked="" type="checkbox"/> PROPUESTA TECNICA ANTENAS Y DECO.pdf (3,893 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral II - II.- Evaluación de decodificadores de señal de televisión digital ATSC a analógica NTSC | <input checked="" type="checkbox"/> PRUEBAS Y DOCS ADICIONALES.zip (7,655 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 3 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral III - III.- Especificaciones técnicas y requerimientos de las visitas. | <input checked="" type="checkbox"/> ESPECIFICACIONES DE LAS VISITAS.pdf (3,141 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 4 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral IV - IV.- Diseño institucional de la calcomanía que identificará a los hogares visitados con motivo de la TDT. | <input checked="" type="checkbox"/> ESPECIFICACIONES DE LAS VISITAS.pdf (3,141 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 5 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral V - V.- Centro de Atención Telefónica | <input checked="" type="checkbox"/> ESPECIFICACIONES DE LAS VISITAS.pdf (3,141 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 6 | Numeral VIII.2, inciso b) - Manifiesto de conformidad de que, si personal de la COFETEL identifica deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad, en la provisión de los servicios de acuerdo al Anexo 1, la COFETEL procederá al rechazo de los mismos y no se tendrán por recibidos o aceptados | <input checked="" type="checkbox"/> DEFICIENCIAS POR PERSONAL DE COFETEL.tif (54 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 7 | Numeral VIII.2, inciso c) - Manifiesto de que en caso de resultar adjudicado, otorgará una Póliza de Garantía de los bienes relacionados con los servicios ofertados, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos a los Hogares Objetivo, misma que deberá tener vigencia mínima de 6 (seis) meses, a partir de la instalación de los bienes materia del servicio contratado. | <input checked="" type="checkbox"/> GARANTIA DE LOS BIENES.tif (50 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 8 | Numeral VIII.2, inciso d) - Manifiesto de que si durante el periodo de Garantía, la cual correrá a partir de la instalación de los bienes relacionados con los servicios ofertados, se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación o fallas de calidad durante su uso o presenten deficiencias por causas imputables al Proveedor, éste se obliga a reponer y sin condición alguna el 100% de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles. | <input checked="" type="checkbox"/> VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACION.tif (51 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |

| Parámetros Técnicos - Sección Parámetros Locales - V.6.- Proposición Económica | | | |
|--|--|---|---|
| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
| 1 | Numeral V.6, inciso a) - Anexo 2 Propuesta económica, desglosando cantidades máximas y mínimas, precio unitario, subtotales, descuentos (que en su caso otorguen a la COFETEL), I.V.A. y totales. | <input checked="" type="checkbox"/> ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA.tif (85 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | Numeral V.6, inciso b) - Declaración de que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios. | <input checked="" type="checkbox"/> PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO.tif (46 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |

Parámetros Técnicos - Sección Parámetros Locales - VIII.1.- Documentación distinta a las proposiciones



CP
b
SP

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark-like symbol and several illegible signatures.

Handwritten signature or initials at the bottom left of the page.

Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.

037

970



HP
G

h.p.

SN

CB

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.

| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|--|-----------|-------|--|
|--|-----------|-------|--|



AP
b

SL

h

CA

✓
ca
✓

A

✓
✓

✓

✓
✓

039

| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|----|--|--|---|
| 1 | Numeral VIII.1, inciso 1) - Anexo 7 ; DATOS GENERALES DEL LICITANTE ; | ANEXO 7.tif (68 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | Numeral VIII.1, inciso 2) - Anexo 8 ; NACIONALIDAD MEXICANA ; | ANEXO 8.tif (48 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 3 | Numeral VIII.1, inciso 4) - Manifestación de Correo Electrónico | CORREO ELECTRONICO COM. MILENIO.tif (50 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 4 | Numeral VIII.1, inciso 5) - Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. | ANEXO 60 Y 60 INHABILITACION.tif (64 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 5 | Numeral VIII.1, inciso 6) - Manifestación que su representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la COFETEL induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes | MANIFESTACION INTEGRIDAD CMILENIO.tif (52 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 6 | Numeral VIII.1, inciso 8) - En su caso, Anexo 9. ; CARÁCTER DE MIPYMES ; | ANEXO 9.tif (74 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 7 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En su caso, Convenio de participación conjunta | CONVENIO PARTICIPACION CONJUNTA.zip (150 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 8 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 2) | ANEXO 8 PRONTO.tif (44 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 9 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 5) | manifiestacion inhabilitacion Pronto.pdf (108, Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 10 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 6) | INTEGRIDAD PRONTO.tif (51 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 11 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 8) | INTEGRIDAD PRONTO.tif (51 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 12 | Numeral VIII.1, inciso 11) - Identificación Oficial Vigente | IDENTIFICACION OFICIAL.tif (99 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 13 | Numeral VIII.1, inciso 12) - Documento que certifica que el fabricante de los bienes propuestos cumple con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes o escrito manifestando que no aplica ninguna norma o estándar a los equipos cotizados, asimismo resultado de las pruebas técnicas de los decodificadores propuestos | NOM'S.zip (247 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 14 | Numeral VIII.1, inciso 13) - Manifiesto de que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. | CONOCIMIENTO ALCANCE CONVOCATORIA.tif (47 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 15 | Numeral VIII.1, inciso 14) - Manifiesto que en caso de ser adjudicado, entregará los equipos relacionados con la prestación de los servicios debidamente identificados con un código de barras. | BIENES CON CODIGO DE BARRAS.tif (45 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 16 | Numeral VIII.1, inciso 15) - Manifiesto de que los bienes relacionados con los servicios ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice. | BIENES GENUINOS, NUEVOS Y MARCA WD.tif (46 Kb) | Ver/Añadir Comentarios |
| 17 | | | Ver/Añadir Comentarios |

AP

SR

AP

Cal

88

Handwritten mark

Handwritten mark


Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

040

| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|--|---|--|---|
| | <u>Numeral VIII.1, inciso 16) - Carta compromiso original del fabricante o distribuidor autorizado del bien o bienes relacionados con los servicios cotizados, mediante la cual manifieste que el licitante es su distribuidor.</u> |  CARTAS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES.zip (117 Kb) | |



Handwritten marks on the left side of the page, including a checkmark and some scribbles.

Handwritten marks on the right side of the page, including a checkmark and a signature.

Handwritten marks on the right side of the page, including a checkmark and a signature.

Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.

041



072

Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
 Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/11/2012 11:00:00
 Estado: Evaluación Final

Licitante : **COMERCIALIZADORA MILENIO SA DE CV**

| | |
|--|--------------|
| <input type="button" value="Histórico"/> | |
| Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación | |
| Ronda 0 | |
| Detalle Publicación: 12/11/2012 23:26:32 Por Sandoval Garcia Thania | |
| Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente FileEnvelopeSummary.pdf (48 Kb) | |
| ¿Excluir Proposición proveedores/contratistas? | |
| Motivación del rechazo | |
| Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante <input type="button" value="Ver/Añadir Comentarios"/> | |
| Anexos Genéricos Ningún Anexo Presente | |
| Divisa | Precio Total |
| MXN | 4,605.8 |



Handwritten notes and signatures on the right side of the page.

Handwritten signature 'AF'.

Handwritten signature 'SP'.

Handwritten mark.

Handwritten signature 'Cob'.

Handwritten signatures and marks at the bottom right.

| Parámetros Económicos - PRECIOS UNITARIOS DE PROPUESTA ECONÓMICA | | | | | |
|--|---|----------|-----------------|---------|---|
| | Parámetro | Cantidad | Precio Unitario | Total | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
| 1 | - I. VISITA EFECTIVA (SIN INSTALACIÓN) | 1 | 82.5 | 82.5 | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | - II. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC | 1 | 792.7 | 792.7 | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 3 | - III. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE ANTENA RECEPTORA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC PARA INTERIOR | 1 | 471.1 | 471.1 | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 4 | - IV. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE ANTENA RECEPTORA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC PARA EXTERIOR | 1 | 551.5 | 551.5 | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 5 | - V. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC Y ANTENA INTERIOR | 1 | 1,263.8 | 1,263.8 | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 6 | - VI. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC Y ANTENA EXTERIOR | 1 | 1,444.2 | 1,444.2 | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| (Sección Incluida en el Total) | | | | 6,605.8 | |



LP
 a
 ?P

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks

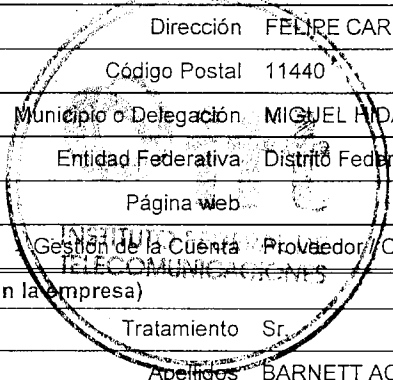


043

073

Dossier del Proveedor/Contratista: SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV

| | | | |
|--|---------------|--|---|
| Datos de la empresa | | | |
| Nombre, denominación o razón social | | SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV | |
| País | | MEXICO | |
| Titularidad jurídica | | 1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.) | |
| RFC o Código Fiscal | | SEL090521JGA | |
| Teléfonos (Clave País, Ciudad + Número) Ejem. 52 55 12345678 525543340353 | | | |
| Dirección | | FELIPE CARRILLO PUERTO N° 410 | |
| Código Postal | | 11440 | |
| Municipio o Delegación | | MIGUEL HIDALGO | |
| Entidad Federativa | | Distrito Federal | |
| Página web | | | |
| Gestión de la Cuenta Proveedor/Contratista | | | |
| Información del Usuario (Contacto en la Empresa) | | | |
| Tratamiento | | Sr. | |
| Apellidos | | BARNETT ACEDO | |
| Nombre | | FRANCISCO RICARDO | |
| Correo Electrónico (separar con ; para añadir más correos) rbarnett@suncorpelectronics.com;barnett84@hotmail.com;ana22.s | | | |
| Teléfono de contacto | | 5543340353 | |
| Fax Administración | | 5543340353 | |
| Departamento / Función | | Area Comercial / Marketing | |
| Idioma preferido (para visualizaciones on-line) | | Español | |
| Zona horaria | | America/Mexico_City | |
| | Apellido | Nombre | Mail |
| 1 | BARNETT ACEDO | FRANCISCO RICARDO | rbarnett@suncorpelectronics.com;barnett84@hotmail.com;ana22.soriano@gmail.com |
| | | | Teléfono |
| | | | 5543340353 |
| Fecha de Registro. | | | |
| | | Fecha de Registro 31/10/2012 | |



Handwritten initials and marks on the left side of the page.

Handwritten signature 'Cah' at the bottom center.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales

Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/11/2012 11:00:00

Estado: Evaluación Final

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|

Licitante : SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV

| |
|---|
| |
| Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación |
| Ronda: 0 |
| Detalle Publicación: 13/11/2012 09:41:24 Por BARNETT ACEDO FRANCISCO |
| RICARDO |
| INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES |
| Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente: No |
| ¿Excluir Proposición proveedores/contratistas? No |
| Motivación del rechazo |
| Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante: 0 <input type="button" value="Ver/Añadir Comentarios"/> |
| Anexos Genéricos Ningún Anexo Presente |



Handwritten signatures and marks:

- AP (top left)
- Handwritten initials and marks on the right side of the page.
- Handwritten signature 'Car' at the bottom center.
- Handwritten signature 'S' at the bottom right.

| Parámetros Técnicos - Sección Parámetros Locales - V.5.- Proposición Técnica Descripción amplia y detallada | | | |
|---|--|---|---|
| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
| 1 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral I - I. - Especificaciones técnicas y requerimientos de los equipos (decodificador, antena interna y antena externa) | <input type="checkbox"/> I.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUERIM... (747 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral II - II.- Evaluación de decodificadores de señal de televisión digital ATSC a analógica NTSC | <input type="checkbox"/> II.- EVALUACIÓN DE DECODIFICADORES DE SE... (758 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 3 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral III - III.- Especificaciones técnicas y requerimientos de las visitas. | <input type="checkbox"/> III.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUER... (533 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 4 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral IV - IV.- Diseño institucional de la calcomanía que identificará a los hogares visitados con motivo de la TDT. | <input type="checkbox"/> IV.- DISEÑO INSTITUCIONAL DE LA CALCOMAN... (139 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 5 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral V - V.- Centro de Atención Telefónica | <input type="checkbox"/> V.- CENTRO DE ATENCIÓN TELEFONICA.pdf (115 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 6 | Numeral VIII.2, inciso b) - Manifiesto de conformidad de que si personal de la COFETEL identifica deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad, en la provisión de los servicios de acuerdo al Anexo 1, la COFETEL procederá al rechazo de los mismos y no se tendrán por recibidos o aceptados | <input type="checkbox"/> Escrito Libre de Incumplimiento.pdf (70 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 7 | Numeral VIII.2, inciso c) - Manifiesto de que en caso de resultar adjudicado, otorgará una Póliza de Garantía de los bienes relacionados con los servicios ofertados, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos a los Hogares Objetivo, misma que deberá tener vigencia mínima de 6 (seis) meses, a partir de la instalación de los bienes materia del servicio contratado. | <input type="checkbox"/> Escrito Libre de Garantía del Producto.p... (27 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 8 | Numeral VIII.2, inciso d) - Manifiesto de que si durante el periodo de Garantía, la cual correrá a partir de la instalación de los bienes relacionados con los servicios ofertados, se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación o fallas de calidad durante su uso o presenten deficiencias por causas imputables al Proveedor, éste se obliga a reponer y sin condición alguna el 100% de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles. | <input type="checkbox"/> Escrito Libre de Garantía contra vicios ... (28 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |

| Parámetros Técnicos - Sección Parámetros Locales - V.6.- Proposición Económica | | | |
|--|--|--|---|
| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
| 1 | Numeral V.6, inciso a) - Anexo 2 Propuesta económica, desglosando cantidades máximas y mínimas, precio unitario, subtóales, descuentos (que en su caso otorguen a la COFETEL), I.V.A. y totales. | <input type="checkbox"/> pROPOSTA ECONOMICA DESGLOSANDO CANTIDAD... (73 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | Numeral V.6, inciso b) - Declaración de que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios. | <input type="checkbox"/> Escrito Libre de Protesta de Decir verda... (27 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |

Parámetros Técnicos - Sección Parámetros Locales - VIII.1.- Documentación distinta a las proposiciones



Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature: Cab

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten marks and signatures

047

875



Handwritten initials: AF

Handwritten initials: h

Handwritten initials: SA

Handwritten signature: Cal

Handwritten signature: A

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear]

048

| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|--|-----------|-------|--|
|--|-----------|-------|--|



Handwritten marks on the left margin, including a large '4' and several scribbles.

Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'A' and 'm'.

976





| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|----|---|---|---|
| 1 | Numeral VIII.1, inciso 1) - Anexo 7 ; <u>DATOS GENERALES DEL LICITANTE;</u> | <input type="checkbox"/> Anexo 8 Datos Generales del Licitante1.p... (20 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | Numeral VIII.1, inciso 2) - Anexo 8 ; <u>NACIONALIDAD MEXICANA;</u> | <input type="checkbox"/> Anexo 8 Nacionalidad Mexicana.pdf (53 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 3 | Numeral VIII.1, inciso 4) - <u>Manifestación de Correo Electrónico</u> | <input type="checkbox"/> Manifestacion de correo electronico.pdf (27 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 4 | Numeral VIII.1, inciso 5) - <u>Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.</u> | <input type="checkbox"/> Declaracion de los articulos 50 y 60 LAA... (27 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 5 | Numeral VIII.1, inciso 6) - <u>Manifestación que su representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la COFETEL induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes</u> | <input type="checkbox"/> Carta no Soborno.pdf (27 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 6 | Numeral VIII.1, inciso 8) - <u>En su caso, Anexo 9 ; CARÁCTER DE MIPYMES;</u> | <input type="checkbox"/> Anexo 9 MIPYMES.pdf (58 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 7 | Numeral VIII.1, inciso 9) - <u>En su caso, Convenio de participación conjunta</u> | <input type="checkbox"/> No convenio de participacion conjunta.pd... (26 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 8 | Numeral VIII.1, inciso 9) - <u>En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 2)</u> | <input type="checkbox"/> No convenio de participacion conjunta.pd... (26 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 9 | Numeral VIII.1, inciso 9) - <u>En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 5)</u> | <input type="checkbox"/> No convenio de participacion conjunta.pd... (26 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 10 | Numeral VIII.1, inciso 9) - <u>En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 6)</u> | <input type="checkbox"/> No convenio de participacion conjunta.pd... (26 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 11 | Numeral VIII.1, inciso 9) - <u>En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 8)</u> | <input type="checkbox"/> No convenio de participacion conjunta.pd... (26 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 12 | Numeral VIII.1, inciso 11) - <u>Identificación Oficial Vigente</u> | <input type="checkbox"/> Identificacion oficial vigente.pdf (33 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 13 | Numeral VIII.1, inciso 12) - <u>Documento que certifica que el fabricante de los bienes propuestos cumple con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes o escrito manifestando que no aplica ninguna norma o estándar a los equipos cotizados, asimismo resultado de las pruebas técnicas de los decodificadores propuestos</u> | <input type="checkbox"/> Resultados de pruebas NYCE y licencias.p... (1,535 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 14 | Numeral VIII.1, inciso 13) - <u>Manifiesto de que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.</u> | <input type="checkbox"/> Manifiesto de conocimiento del contenido... (27 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 15 | Numeral VIII.1, inciso 14) - <u>Manifiesto que en caso de ser adjudicado, entregará los equipos relacionados con la prestación de los servicios debidamente identificados con un código de barras.</u> | <input type="checkbox"/> Manifiesto de adjudicacion.pdf (26 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

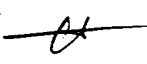
Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

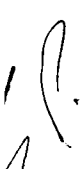
Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signatures and marks at the bottom right.

| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|----|--|--|---|
| 16 | <u>Numeral VIII.1, inciso 15) - Manifiesto de que los bienes relacionados con los servicios ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.</u> |  <u>Manifiesto de bienes Genuinos.pdf (27 Kb)</u> | 0  <u>Ver/Añadir Comentarios</u> |
| 17 | <u>Numeral VIII.1, inciso 16) - Carta compromiso original del fabricante o distribuidor autorizado del bien o bienes relacionados con los servicios cotizados, mediante la cual manifieste que el licitante es su distribuidor.</u> |  <u>Carta compromiso del fabricante.pdf (55 Kb)</u> | 0  <u>Ver/Añadir Comentarios</u> |



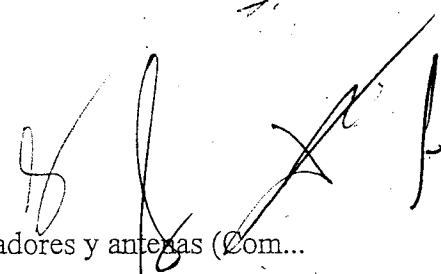
AP


11


t







051



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
 Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/11/2012 11:00:00
 Estado: Evaluación Final

Licitante : SUNCORP ELECTRONICS SA DE CV

| | |
|--|--------------|
| <input type="button" value="Histórico"/> | |
| Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación | |
| Ronda 0 | |
| Detalle Publicación 13/11/2012 08:41:24 Por BARNETT ACEDO FRANCISCO | |
| RICARDO | |
| Anexo Requerimiento Económico Firmado: Digitalmente | |
| ¿Excluir Proposición proveedores/contratistas? No | |
| Motivación del rechazo | |
| Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante [0] <input type="button" value="Ver/Añadir Comentarios"/> | |
| Anexos Genéricos Ningún Anexo Presente | |
| Divisa | Precio Total |
| MXN | 2,305 |

Handwritten signature

Handwritten signature

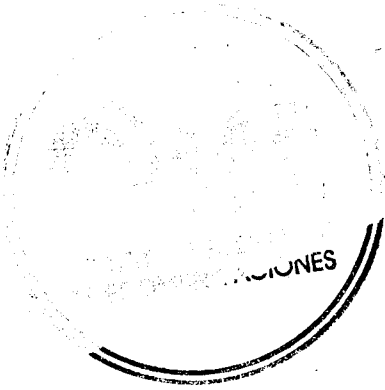
Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten signature

| Parámetros Económicos - PRECIOS UNITARIOS DE PROPUESTA ECONÓMICA | | | | | | |
|--|---|----------|-----------------|-------|---|---|
| | Parámetro | Cantidad | Precio Unitario | Total | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) | |
| 1 | - I. VISITA EFECTIVA (SIN INSTALACIÓN) | 1 | 15 | 15 | 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | - II. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC | 1 | 537 | 537 | 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 3 | - III. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE ANTENA RECEPTORA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC PARA INTERIOR | 1 | 163 | 163 | 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 4 | - IV. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE ANTENA RECEPTORA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC PARA EXTERIOR | 1 | 219 | 219 | 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir-Comentarios |
| 5 | - V. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC Y ANTENA INTERIOR | 1 | 660 | 660 | 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 6 | - VI. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC Y ANTENA EXTERIOR | 1 | 711 | 711 | 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| (Sección Incluida en el Total) | | | | 2,305 | | |



Handwritten signature or initials.

Large handwritten signature or initials on the right side of the page.

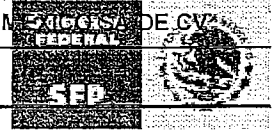
Handwritten mark or signature on the left side.

Handwritten signature or initials at the bottom center.

Large handwritten signature or initials at the bottom right.



Dossier del Proveedor/Contratista: TELETEC DE MEXICO SA DE CV



Imprimir Dossier Exportar Dossier

| Datos de la empresa | | | | |
|--|-------------------|--|-------------------------------|-------------|
| Nombre, denominación o razón social | | TELETEC DE MEXICO SA DE CV | | |
| País | | MEXICO | | |
| Titularidad jurídica | | 1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.) | | |
| RFC o Código Fiscal | | TME910924TL5 | | |
| Teléfonos (Clave País, Ciudad + Número) Ejem. 52 55 12345678 | | 52 55 50009400 | | |
| Dirección | | av central mz 30 lt 11 col industrial alce blanco | | |
| Código Postal | | 55370 | | |
| Municipio o Delegación | | naucalpan de juarez | | |
| Entidad Federativa | | México | | |
| Página web | | www.teletec.com.mx | | |
| Gestión de la Cuenta | | Proveedor / Contratista | | |
| Información del Usuario (Contacto en la empresa) | | | | |
| Tratamiento | | Sr. | | |
| Apellidos | | Alexander | | |
| Nombre | | David | | |
| Correo Electrónico (separar con ; para añadir más correos) | | ventas@teletec.com.mx | | |
| Teléfono de contacto | | 50009408 | | |
| Fax Administración. | | 50009401 | | |
| Departamento / Función | | Presidente | | |
| Idioma preferido (para visualizaciones on-line) | | Español (MX) | | |
| Zona horaria | | America/Mexico_City | | |
| | Apellido | Nombre | Mail | Teléfono |
| 1 | Alexander | David | ventas@teletec.com.mx | 50009408 |
| 2 | ANAYA BRICKER | EVA | eanaya@teletec.com.mx | +5550009407 |
| 3 | ANGELES HERNANDEZ | DANAY SARAI | sangeles@prahalighting.com | +5550009433 |
| 4 | BARCENA | ENRIQUE | ebarcena@teletec.com.mx | 9988839848 |
| 5 | CANALES | GUILLERMO | gcanales@teletec.com.mx | +5550009411 |
| 6 | CHAVEZ PRECIADO | IVAN | ichavez@teletec.com.mx | 3312022125 |
| 7 | Gonzalez | Maria | mgonzalez@teletec.com.mx | 3312022125 |
| 8 | MENDOZA GONZALEZ | ADOLFO | amendoza@teletec.com.mx | 3312022125 |
| 9 | NORIEGA SERRANO | JAZMIN | jnoriega@teletec.com.mx | +5550009408 |
| 10 | PALACIOS | DULCE | dulce.palacios@teletec.com.mx | 8183459061 |
| Fecha de Registro. | | | | |
| | | Fecha de Registro 30/06/2011 | | |

Handwritten initials: AP, HL, SA

Handwritten signatures and initials on the right side of the form.



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/11/2012 11:00:00
Estado: Evaluación Final

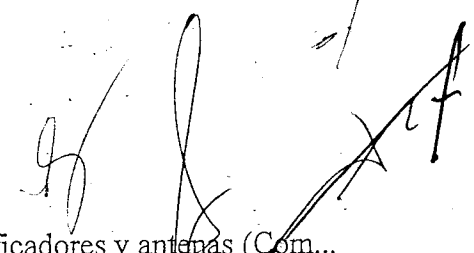
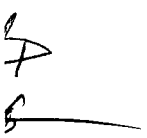
Configuración | Publicación DOF | Informe Completo | Informe Imprimible SDO

Regresar | << Primer Licitante | < Precedente

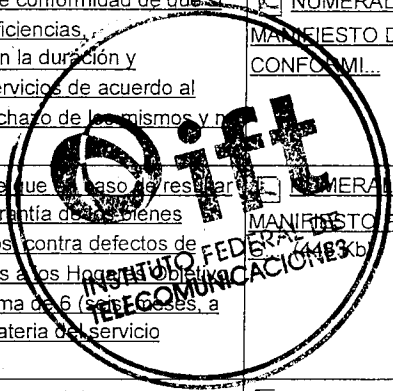
Licitante : TELETEC DE MEXICO SA DE CV

Histórico

| Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación | |
|--|---|
| Ronda | 0 |
| Detalle Publicación | 13/11/2012 10:22:50 Por Alexander David |
| Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente | |
| ¿Excluir Proposición proveedores/contratistas? | |
| Motivación del rechazo | |
| Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante | Comentarios |
| Anexos | Según Anexo Presente |



| Parámetros Técnicos - Sección Parámetros Locales - V.5.- Proposición Técnica Descripción amplia y detallada | | | |
|---|--|--|---|
| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
| 1 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral I - I.- Especificaciones técnicas y requerimientos de los equipos (decodificador, antena interna y antena externa) | <input type="checkbox"/> NUMERAL V.5 a) I ESPECIFICACIONES TECNIC... (21,189 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral II - II.- Evaluación de decodificadores de señal de televisión digital ATSC a analógica NTSC | <input type="checkbox"/> NUMERAL V.5 a) II EVALUACION DE DECODIFI... (583 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 3 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral III - III.- Especificaciones técnicas y requerimientos de las visitas. | <input type="checkbox"/> NUMERAL V.5 a) III ESPECIFICACIONES TECN... (5,615 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 4 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral IV - IV.- Diseño institucional de la calcomanía que identificará a los hogares visitados con motivo de la TDT. | <input type="checkbox"/> NUMERAL V.5 a) IV DISEÑO INSTITUCIONAL D... (431 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 5 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral V - V.- Centro de Atención Telefónica | <input type="checkbox"/> NUMERAL V.5 a) V CENTRO DE ATENCION TELE... (442 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 6 | Numeral VIII.2, inciso b) - Manifiesto de conformidad de que si personal de la COFETEL identifica deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad, en la provisión de los servicios de acuerdo al Anexo 1, la COFETEL procederá al rechazo de los mismos y no se tendrán por recibidos o aceptados | <input type="checkbox"/> NUMERAL VIII.2 b) MANIFIESTO DE CONFORMI... (492 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 7 | Numeral VIII.2, inciso c) - Manifiesto de que en caso y resultar adjudicado, otorgará una Póliza de Garantía de los bienes relacionados con los servicios ofertados contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos a los Hogares, la misma que deberá tener vigencia mínima de 6 (seis) meses, a partir de la instalación de los bienes materia del servicio contratado. | <input type="checkbox"/> NUMERAL VIII.2 c) MANIFIESTO POLIZA DE GARANTIA... (493 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 8 | Numeral VIII.2, inciso d) - Manifiesto de que si durante el periodo de Garantía, la cual correrá a partir de la instalación de los bienes relacionados con los servicios ofertados, se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación o fallas de calidad durante su uso o presenten deficiencias por causas imputables al Proveedor, éste se obliga a reponer y sin condición alguna el 100% de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles. | <input type="checkbox"/> NUMERAL VIII.2 d) MANIFIESTO SI DURANTE ... (459 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |



Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'A. M. V.' and other illegible marks.

Handwritten initials 'AF' and a checkmark.

Handwritten initials 'P' and '2'.

Handwritten initials 'SA'.

Handwritten signature 'Cb'.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

Parámetros Técnicos - Sección Parámetros Locales - VIII.1.- Documentación distinta a las proposiciones



1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

057 980



Handwritten signature or initials on the left side of the page.

Handwritten signature or initials on the left side of the page.

Handwritten signature or initials on the left side of the page.

Handwritten signature or initials at the bottom center of the page.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

058

| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|--|-----------|-------|--|
|--|-----------|-------|--|



↳
A

il

t

Cal

[Handwritten signatures and marks]

059

981

| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|----|---|---|--|
| 1 | Numeral VIII.1, inciso 1) - Anexo 7 ; DATOS GENERALES DEL LICITANTE; | <input checked="" type="checkbox"/> NUMERAL VIII.1 1) ANEXO 7 DATOS GENERALES... (4,686 Kb) | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | Numeral VIII.1, inciso 2) - Anexo 8 ; NACIONALIDAD MEXICANA; | <input checked="" type="checkbox"/> NUMERAL VIII.1 2) ANEXO 8 NACIONALIDAD M... (423 Kb) | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 3 | Numeral VIII.1, inciso 4) - Manifestación de Correo Electrónico | <input checked="" type="checkbox"/> NUMERAL VIII.1 4) MANIFESTACION DE CORRE... (439 Kb) | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 4 | Numeral VIII.1, inciso 5) - Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. | <input checked="" type="checkbox"/> NUMERAL VIII.1 5) DECLARACION ARTICULOS ... (441 Kb) | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 5 | Numeral VIII.1, inciso 6) - Manifestación que su representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la COFETEL induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos, que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes | <input checked="" type="checkbox"/> NUMERAL VIII.1 6) MANIFESTACION DE INTER... (458 Kb) | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 6 | Numeral VIII.1, inciso 8) - En su caso, Anexo 9 ; CARÁCTER DE MIPYMES; | <input checked="" type="checkbox"/> NUMERAL VIII.1 8) ANEXO 9 CARACTER DE MIP... (429 Kb) | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 7 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En su caso, Convenio de participación conjunta | <input checked="" type="checkbox"/> NUMERAL VIII.1 9) CONVENIO DE PARTICIPACION... (417 Kb) | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 8 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 2) | | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 9 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 5) | | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 10 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 6) | | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 11 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 8) | | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 12 | Numeral VIII.1, inciso 11) - Identificación Oficial Vigente | <input checked="" type="checkbox"/> NUMERAL VIII.1 11) IDENTIFICACION OFICIAL... (1,444 Kb) | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 13 | Numeral VIII.1, inciso 12) - Documento que certifica que el fabricante de los bienes propuestos cumple con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes o escrito manifestando que no aplica ninguna norma o estándar a los equipos cotizados, asimismo resultado de las pruebas técnicas de los decodificadores propuestos | <input checked="" type="checkbox"/> NUMERAL VIII.1 12) DOCUMENTO QUE CERTIFI... (818 Kb) | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 14 | Numeral VIII.1, inciso 13) - Manifiesto de que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. | <input checked="" type="checkbox"/> NUMERAL VIII.1 13) MANIFIESTO DE QUE CON... (446 Kb) | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 15 | Numeral VIII.1, inciso 14) - Manifiesto que en caso de ser adjudicado, entregará los equipos relacionados con la prestación de los servicios debidamente identificados con un código de barras. | <input checked="" type="checkbox"/> NUMERAL VIII.1 14) MANIFIESTO EN CASO DE... (436 Kb) | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 16 | Numeral VIII.1, inciso 15) - Manifiesto de que los bienes relacionados con los servicios ofertados no son... | | <input checked="" type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |

AP

CL




SA

Cab

8

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

000

| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|----|---|--|--|
| | <u>remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.</u> |  NUMERAL VIII.1 15) MANIFIESTO DE QUE LOS... (444 Kb) | |
| 17 | <u>Numeral VIII.1, inciso 16) - Carta compromiso original del fabricante o distribuidor autorizado del bien o bienes relacionados con los servicios cotizados, mediante la cual manifieste que el licitante es su distribuidor.</u> |  NUMERAL VIII.1 16) CARTA COMPROMISO ORIG... (411 Kb) | 0  Ver/Añadir Comentarios |

[Handwritten mark]



[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



982

Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
 Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/11/2012 11:00:00
 Estado: Evaluación Final

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Licitante : TELETEC DE MEXICO SA DE CV

| | |
|--|--------------|
| | |
| Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación | |
| Banda 0 | |
| Detalle Publicación 13/11/2012 10:43:50 Por Alexander David | |
| Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente | |
| ¿Excluir Proposición proveedores/contratistas? No | |
| Motivación del rechazo | |
| Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante [0] <input type="button" value="Ver/Añadir Comentarios"/> | |
| Anexos Genéricos. Ningún Anexo Presente | |
| Divisa | Precio Total |
| MXN | 3,550 |

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Large handwritten signature and scribbles

Large handwritten signature and scribbles

| Parámetros Económicos - PRECIOS UNITARIOS DE PROPUESTA ECONÓMICA | | | | | |
|--|---|----------|-----------------|-------|---|
| | Parámetro | Cantidad | Precio Unitario | Total | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
| 1 | - I. VISITA EFECTIVA (SIN INSTALACIÓN) | 1 | 77 | 77 | 0 <input type="button" value="Ver/Añadir Comentarios"/> |
| 2 | - II. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC | 1 | 791 | 791 | 0 <input type="button" value="Ver/Añadir Comentarios"/> |
| 3 | - III. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE ANTENA RECEPTORA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC PARA INTERIOR | 1 | 250 | 250 | 0 <input type="button" value="Ver/Añadir Comentarios"/> |
| 4 | - IV. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE ANTENA RECEPTORA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC PARA EXTERIOR | 1 | 377 | 377 | 0 <input type="button" value="Ver/Añadir Comentarios"/> |
| 5 | - V. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC Y ANTENA INTERIOR | 1 | 964 | 964 | 0 <input type="button" value="Ver/Añadir Comentarios"/> |
| 6 | - VI. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC Y ANTENA EXTERIOR | 1 | 1,091 | 1,091 | 0 <input type="button" value="Ver/Añadir Comentarios"/> |
| (Sección Incluida en el Total) | | | | 3,550 | |



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dossier del Proveedor/Contratista: COMTELSAT SA DE CV

| | | | | |
|---|-------------------|--|--|----------------|
| Datos de la empresa | | | | |
| Nombre, denominación o razón social | | COMTELSAT SA DE CV | | |
| País | | MEXICO | | |
| Titularidad jurídica | | 1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.) | | |
| RFC o Código Fiscal | | COM010313SU8 | | |
| Teléfonos (Clave País, Ciudad + Número) Ejem. 52 55 12345678 52 55 15797000 | | | | |
| Dirección Santa Bárbara # 15-1 | | | | |
| Código Postal | | 03100 | | |
| Municipio o Delegación | | Benito Juárez | | |
| Entidad Federativa | | Distrito Federal | | |
| Página web | | www.comtelsat.com.mx | | |
| Gestión de la Cuenta | | Proveedor / Contratista | | |
| Información del Usuario (Contacto en la empresa) | | | | |
| Tratamiento | | Sr. | | |
| Apellidos | | Hernández Sánchez | | |
| Nombre | | Rafael | | |
| Correo Electrónico (separar con ; para añadir más correos) | | rhernandez@comtelsat.com.mx; jramirez@comtelsat.com.mx | | |
| Teléfono de contacto | | 52 55 15707069 | | |
| Fax Administración. | | 52 55 15707086 | | |
| Departamento / Función | | Area Comercial / Marketing | | |
| Idioma preferido (para visualizaciones on-line) | | Español | | |
| Zona horaria | | America/Mexico_City | | |
| | Apellido | Nombre | Mail | Teléfono |
| 1 | BARAJAS CANTO | ARIEL | abarajas@comtelsat.com.mx | 9996880493 |
| 2 | Hernández Sánchez | Rafael | rhernandez@comtelsat.com.mx; jramirez@comtelsat.com.mx | 52 55 15707069 |
| 3 | Veritas | Comtelsat | ventas@comtelsat.com.mx | 15797000 |
| Fecha de Registro. | | | | |
| | | Fecha de Registro 11/03/2011 | | |

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signature 'Cab' at the bottom center.



Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales

Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/11/2012 11:00:00

Estado: Evaluación Final

Configuración | Publicación DOF | Informe Completo | Informe Imprimible SDO

Regresar | << Primer Licitante | < Precedente | Próximo > | Ultimo Licitante >>

Licitante : COMTELSAT SA DE CV

| |
|--|
| Historico |
| Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación |
| Ronda 0 |
| Detalle Publicación 12/11/2012 21:56:56 Por Ventas Comtelsat |
| Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente |
| ¿Excluir Proposición proveedores/contratos? |
| Motivación del rechazo |
| Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| Anexos Genéricos Presente |



Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'b'.

Handwritten mark resembling a stylized 'l'.

Large handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature 'Cb' at the bottom left.

Large handwritten signature at the bottom right.

065

| Parámetros Técnicos - Sección Parámetros Locales - V.5.- Proposición Técnica Descripción amplia y detallada | | | |
|---|--|--|---|
| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
| 1 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral I - I.- Especificaciones técnicas y requerimientos de los equipos (decodificador, antena interna y antena externa) | <input type="checkbox"/> Especificaciones Tecnicas.pdf (15,939 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral II - II.- Evaluación de decodificadores de señal de televisión digital ATSC a analógica NTSC | <input type="checkbox"/> Evaluacion de Decodificadores.pdf (11,578 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 3 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral III - III.- Especificaciones técnicas y requerimientos de las visitas. | <input type="checkbox"/> Especificaciones Visitas.pdf (3,340 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 4 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral IV - IV.- Diseño institucional de la calcomanía que identificará a los hogares visitados con motivo de la TDT. | <input type="checkbox"/> Diseno Calcomania.pdf (311 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 5 | Numeral V.5, inciso a), Dirigirse al Anexo Técnico numeral V - V.- Centro de Atención Telefónica | <input type="checkbox"/> Centro de atencion Telefonica.pdf (776 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 6 | Numeral VIII.2, inciso b) - Manifiesto de conformidad de que si personal de la COFETEL identifica deficiencias, incumplimientos o defectos que afecten la duración y funcionalidad, en la provisión de los servicios de acuerdo al Anexo 1, la COFETEL procederá al rechazo de los mismos y no se tendrán por recibidos o aceptados | <input type="checkbox"/> Manifiesto de Conformidad de Identificac... (432 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 7 | Numeral VIII.2, inciso c) - Manifiesto de que en caso de resultar adjudicado, otorgará una Póliza de Garantía de los bienes relacionados con los servicios ofertados, contra defectos de fabricación, deficiencias y vicios ocultos a los Hogares Objetivo, misma que deberá tener vigencia mínima de 6 (seis) meses, a partir de la instalación de los bienes materia del servicio contratado. | <input type="checkbox"/> Garantias.pdf (821 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 8 | Numeral VIII.2, inciso d) - Manifiesto de que si durante el periodo de Garantía, la cual correrá a partir de la instalación de los bienes relacionados con los servicios ofertados, se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación o fallas de calidad durante su uso o presenten deficiencias por causas imputables al Proveedor, éste se obliga a reponer y sin condición alguna el 100% de los bienes, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles. | <input type="checkbox"/> Manifiesto Vicios Ocultos.pdf (400 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |

| Parámetros Técnicos - Sección Parámetros Locales - V.6.- Proposición Económica | | | |
|--|--|---|---|
| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
| 1 | Numeral V.6, inciso a) - Anexo 2 Propuesta económica, desglosando cantidades máximas y mínimas, precio unitario, subtotaes, descuentos (que en su caso otorguen a la COFETEL), I.V.A. y totales. | <input type="checkbox"/> Propuesta Economica.pdf (446 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | Numeral V.6, inciso b) - Declaración de que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios. | <input type="checkbox"/> Manifiesto Practicas desleales.pdf (356 Kb) | 0 <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |

066

Parámetros Técnicos - Sección Parámetros Locales - VIII.1.- Documentación distinta a las proposiciones



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

067
285

1



Handwritten marks, possibly initials or a signature.

Handwritten mark, possibly initials or a signature.

Handwritten mark, possibly initials or a signature.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature and various marks on the right side of the page.

| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|--|-----------|-------|--|
|--|-----------|-------|--|



[Handwritten signatures and initials]

ab

[Signature]



[Signature]

[Signature]

| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|----|--|---|---|
| 1 | Numeral VIII.1, inciso 1) - Anexo 7 ¿DATOS GENERALES DEL LICITANTE¿ | Cofetel Datos Comtelsat.pdf (465 Kb) | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | Numeral VIII.1, inciso 2) - Anexo 8 ¿NACIONALIDAD MEXICANA¿ | Cofetel Nacionalidad Mex.pdf (381 Kb) | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 3 | Numeral VIII.1, inciso 4) - Manifestación de Correo Electrónico | Cofetel Correo Elect.pdf (315 Kb) | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 4 | Numeral VIII.1, inciso 5) - Declaración de que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. | Cofetel Art50_60.pdf (344 Kb) | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 5 | Numeral VIII.1, inciso 6) - Manifestación que su representada por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la COFETEL induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes | Cofetel Interpósita.pdf (369 Kb) | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 6 | Numeral VIII.1, inciso 8) - En su caso, Anexo 9 ¿CARÁCTER DE MIPYMES¿ | Cofetel Estratificación.pdf (470 Kb) | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 7 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En su caso, Convenio de participación conjunta | | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 8 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 2) | | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 9 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 5) | | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 10 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 6) | | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 11 | Numeral VIII.1, inciso 9) - En caso de Convenio de participación conjunta, Numeral VIII.1, inciso 8) | | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 12 | Numeral VIII.1, inciso 11) - Identificación Oficial Vigente | Cofetel Identificación.pdf (292 Kb) | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 13 | Numeral VIII.1, inciso 12) - Documento que certifica que el fabricante de los bienes propuestos cumple con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes o escrito manifestando que no aplica ninguna norma o estándar a los equipos cotizados, asimismo resultado de las pruebas técnicas de los decodificadores propuestos | Cofetel NOM.pdf (516 Kb) | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 14 | Numeral VIII.1, inciso 13) - Manifiesto de que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. | Cofetel Alcance Convocatoria.pdf (359 Kb) | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 15 | Numeral VIII.1, inciso 14) - Manifiesto que en caso de ser adjudicado, entregará los equipos relacionados con la prestación de los servicios debidamente identificados con un código de barras. | CofetelCodigo Barras.pdf (355 Kb) | 0 Ver/Añadir Comentarios |
| 16 | Numeral VIII.1, inciso 15) - Manifiesto de que los bienes relacionados con los servicios ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice. | Cofetel Bienes Nuevos.pdf (368 Kb) | 0 Ver/Añadir Comentarios |

LP
 4P
 22

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

| | Parámetro | Valor | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) |
|----|---|---|---|
| 17 | <u>Numeral VIII.1, inciso 16) - Carta compromiso original del fabricante o distribuidor autorizado del bien o bienes relacionados con los servicios cotizados, mediante la cual manifieste que el licitante es su distribuidor.</u> |  <u>Cofetel Distribuidor Autorizado.pdf</u> (366 Kb) | 0  <u>Ver/Añadir Comentarios</u> |



GP
→

○

✓

✓
~~201~~

Cal

✓
F



071
997

Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
 Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/11/2012 11:00:00
 Estado: Evaluación Final

Licitante : COMTELSAT SA DE CV

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Ronda 0

Detalle Publicación " 12/11/2012 21:56:56 Por Ventas Comtelsat

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente

¿Excluir Proposición proveedores/contratistas? No

Motivación del rechazo

Comentarios de Evaluación al Sobre Licitante [0]

Anexos Genéricos Ningún Anexo Presente

| Divisa | Precio Total |
|--------|--------------|
| MXN | 7,460 |

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.

Handwritten signature 'Cab' at the bottom center.

Large handwritten signature and initials on the right side of the page.

| Parámetros Económicos - PRECIOS UNITARIOS DE PROPUESTA ECONÓMICA | | | | | | |
|--|---|----------|-----------------|-------|---|---|
| | Parámetro | Cantidad | Precio Unitario | Total | Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro) | |
| 1 | - I. VISITA EFECTIVA (SIN INSTALACIÓN) | 1 | 230 | 230 | 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 2 | - II. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC | 1 | 1,020 | 1,020 | 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 3 | - III. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE ANTENA RECEPTORA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC PARA INTERIOR | 1 | 570 | 570 | 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 4 | - IV. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE ANTENA RECEPTORA DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC PARA EXTERIOR | 1 | 1,860 | 1,860 | 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 5 | - V. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC Y ANTENA INTERIOR | 1 | 1,245 | 1,245 | 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| 6 | - VI. VISITA EFECTIVA CON ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN DIGITAL ATSC A SEÑAL ANALÓGICA NTSC Y ANTENA EXTERIOR | 1 | 2,535 | 2,535 | 0 | <input type="checkbox"/> Ver/Añadir Comentarios |
| (Sección Incluida en el Total) | | | | 7,460 | | |



Handwritten signatures and marks are present on the page. On the left side, there are several scribbles and a signature. On the right side, there are more scribbles and a signature. At the bottom center, there is a large, stylized signature. At the bottom right, there are several overlapping signatures and scribbles.



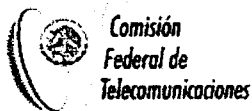
000

Expediente : 270193 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales
Procedimiento : 220157 - Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 13/11/2012 11:00:00
Estado: Adjudicada

Configuración | Publicación DOF | Informe Completo | Informe Imprimible SDO | Exportar Lista de Proveedores

Regresar | Reenviar | Imprimir

| Mensajes (Aclaraciones al procedimiento) | |
|---|---|
| Fecha | 26/11/2012 18:37 |
| Asunto | ENVIO DE ACTA DE FALLO |
| Mensajes | SE ENVIA ACTA DE LA JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 47 SEPTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO |
| Mensaje a Todos (invitados y por invitar) | Si |
| Anexos | [1] Anexos |



Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

Aviso: Cambio de Oportunidad en el Proyecto "270193" - Portal de CompraNet

1 mensaje

cnet@funcionpublica.gob.mx <cnet@funcionpublica.gob.mx>

26 de noviembre de 2012 18:43

Para: epazos@cft.gob.mx

Estimado Miembro del Equipo de Proyecto,

La compañía COFETEL-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ha realizado algunas modificaciones en la siguiente Oportunidad en el Portal de CompraNet:

- Descripción de la Oportunidad: 'Los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de televisión digital terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "Hogares Objetivo"'
- Código del Proyecto: '270193'
- Descripción del Proyecto: 'Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales'

Los cambios son:

Para ver los Detalles de la Oportunidad, y cualquier modificación, acceda al siguiente enlace e introduzca su Usuario y Contraseña:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guest/ver/otro?otro=7301430013ABD597EA0>



También puede acceder de la siguiente manera:

- Conéctese a dirección URL: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- Introduzca su Usuario y Contraseña
- Acceda a la sección de Oportunidades Publicadas
- Haga clic en el Proyecto Visita y en su caso entrega e instalación de decodificadores y antenas digitales para ver los Detalles

La Lista Completa de Oportunidades se encuentra en:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/guest/go/public/opportunity/current>



[Inicio](#) | [¿Quiénes somos?](#) | [Usuarios](#) | [Industria](#) | [Academia](#) | [Medios de comunicación](#) | [Transparencia](#)



Industria

Conoce los programas de licitaciones, las acciones de la Red Nacional de Radiomonitorio, el registro de telecomunicaciones, entre otros documentos de interés para la Industria

Home > Industria > Coordinación General de Administración > Recursos materiales y servicios generales

Recursos materiales y servicios generales

Adquisiciones

- Acta correspondiente a la junta pública en la que se da a conocer el Fallo de la Convocatoria a la licitación pública nacional electrónica No. LA-009D03001-M10-2012
- Contratos
- Programa anual
- Bienes muebles
- Programa anual
- Normatividad

En esta sección

- Unidad de Supervisión y Verificación (USV)
- Unidad de Servicios a la Industria (USI)
- Unidad de Prospectiva y Regulación (UPR)
- Unidad de Sistemas de Radio y Televisión (USRTV)
- Coordinación General de Administración
- Coordinación General de Organización y Tecnologías de la



Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

Solicitud de publicación en página de la COFETEL

2 mensajes

Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

26 de noviembre de 2012 18:59

Para: Jose Luis Lucas Santos <jose.lucas@cft.gob.mx>, Alberto de León Angeles <adeleon@cft.gob.mx>

Cc: Edna Kim Miranda <edna.kim@cft.gob.mx>, Daisy Lizeth Medrano Maciel <lizeth.medrano@cft.gob.mx>

En atención a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, para la **LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"** y para mayor transparencia de los actos derivados de los procedimientos de Licitación Pública, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con base en el Artículo 37Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicita que sea publicado en la sección de correspondiente de la página de Internet de esta Comisión a partir del día de hoy y hasta el día **4 de diciembre de 2012**, el documento siguiente:


- Acta correspondiente a la junta pública en la que se da a conocer el **Fallo**

La liga asignada anteriormente es:

<http://www.cft.gob.mx:8080/portal/industria-intermedia/coordinacion-general-de-administracion/recursos-materiales-y-servicios-generales/>

Sin otro particular, reciban un cordial saludo



 ACTA DE FALLO_N10_2012.pdf
23498K

Jose Luis Lucas Santos <jose.lucas@cft.gob.mx>

27 de noviembre de 2012 09:01

Para: Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

Cc: Alberto de León Angeles <adeleon@cft.gob.mx>, Edna Kim Miranda <edna.kim@cft.gob.mx>, Daisy Lizeth Medrano Maciel <lizeth.medrano@cft.gob.mx>

Estimado Edgar,

Le informo que ya ha sido publicada el Acta que amablemente nos solicita.

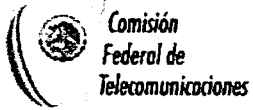
Continuó a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Saludos.

El 26/11/2012, a las 18:59, Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx> escribió:

[El texto citado está oculto]

<ACTA DE FALLO_N10_2012.pdf>



Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

990

Solicitud de publicación en página de la COFETEL

1 mensaje

Edgar Pazos González <epazos@cft.gob.mx>

26 de noviembre de 2012 18:59

Para: Jose Luis Lucas Santos <jose.lucas@cft.gob.mx>, Alberto de León Angeles <adeleon@cft.gob.mx>

Cc: Edna Kim Miranda <edna.kim@cft.gob.mx>, Daisy Lizeth Medrano Maciel <lizeth.medrano@cft.gob.mx>

En atención a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, para la **LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO"** y para mayor transparencia de los actos derivados de los procedimientos de Licitación Pública, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con base en el Artículo 37Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicita que sea publicado en la sección de correspondiente de la página de Internet de esta Comisión a partir del día de hoy y hasta el día **4 de diciembre de 2012**, el documento siguiente:

- Acta correspondiente a la junta pública en la que se da a conocer el **Fallo**

La liga asignada anteriormente es:

<http://www.cft.gob.mx:8080/portal/industria-intermedia/coordinacion-general-de-administracion/recursos-materiales-y-servicios-generales/>

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

 ACTA DE FALLO_N10_2012.pdf
23498K



SIN TEXTO



**Comisión
Federal de
Telecomunicaciones**

IMPORTE: Máximo \$ 309'022,959.91
Mínimo \$ 123'609,183.96
(Antes del Impuesto al
Valor Agregado)

907

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VISITA Y EN SU CASO, ENTREGA E INSTALACIÓN DE DECODIFICADORES Y/O ANTENAS DIGITALES, PARA LA RECEPCIÓN DE LAS SEÑALES DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CALIFICADOS COMO "HOGARES OBJETIVO", QUE FORMALIZAN POR UNA PARTE, LA **COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (**SCT**), EN SU CARÁCTER DE SOLICITANTE, EJECUTORA Y RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASI COMO DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ (**LA COMISIÓN**), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, MTRO. MONY DE SWAAN ADDATI, CON LA CONCURRENCIA PARA EFECTOS DE PAGO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 2059 DENOMINADO "FONDO DE COBERTURA SOCIAL DE TELECOMUNICACIONES (**FONCOS**)", EN LO SUCESIVO (**EL FIDUCIARIO**), REPRESENTADO POR EL LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMÍREZ, GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS Y DELEGADO FISCAL, POR OTRA PARTE **TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN ADELANTE (**EL PROVEEDOR**), REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL, GUILLERMO MANUEL DE JESUS CANALES HERNÁNDEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DE CLASIFICACIÓN DE USUARIOS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 2 de julio de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México", mediante el cual entre otras disposiciones se adoptó el estándar A/53DATSC de uso obligatorio para la TDT; estableciendo, los siguientes objetivos; i) alentar la incorporación y el desarrollo de nuevos servicios digitales, tanto asociados como adicionales a la TDT, sin que ello afecte la calidad del servicio principal y ii) hacer un uso racional y planificado del espectro radioeléctrico para la convivencia de señales analógicas durante la transición a la TDT.

II.- Con fecha 2 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la Transición a la Televisión Digital Terrestre", el cual establece en su Artículo Segundo, diversas atribuciones para LA COMISIÓN, las cuales son; i) llevar a cabo las acciones necesarias a fin de concluir las transmisiones de televisión analógica, conforme al Decreto de referencia, ii) conducir los procesos de licitación para el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico disponible en la banda de 700MHz (698-806MHz) para la prestación de otros servicios de telecomunicaciones, independientemente de la liberación de la banda a que se refiere el Artículo Primero del citado Decreto, y iii) Determinar la viabilidad de asignar mediante los procedimientos legales pertinentes, nuevas concesiones y permisos de radiodifusión que operen únicamente con transmisiones digitales.



Las acciones contenidas en el aludido Decreto, deberán velar por la continuidad del servicio de radiodifusión por ser de interés público en términos del Artículo 4 de la Ley Federal de Radio y Televisión.

III.- Con fecha 4 de mayo de 2012, LA COMISIÓN publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo anteriormente citado, y se determinaron las fechas para terminación de las transmisiones de la televisión analógica, en forma escalonada en la Republica Mexicana. Asimismo, se estableció un "Programa Piloto" para la terminación de las transmisiones analógicas con fecha 16 de abril de 2013, y dicho programa iniciará en la Ciudad de Tijuana, Baja California, para dar paso a la transmisión de señales digitales únicamente.

IV.- LA COMISIÓN encomendó al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la realización de la encuesta sobre la penetración de televisión abierta en los hogares (ENPETAH), la cual determinó que la penetración de la TDT, en la ciudad de Tijuana para el año 2012, es del 26.22%, considerando que el último año tuvo un crecimiento del 3.02%; y que con este crecimiento de penetración serían necesarios 22 años para que se lograra el 90% de penetración. Por lo que se determinó la necesidad de proveer a la "población objetivo" con los dispositivos idóneos para que continúen recibiendo el servicio de radiodifusión mediante señales digitales.

V.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada, constituyó el 4 de noviembre de 2002, en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (EL FIDUCIARIO), el Fideicomiso de Administración e Inversión número 2059, denominado "Cobertura Social de Telecomunicaciones" (FONCOS), teniendo como fines, entre otros, celebrar actos jurídicos y llevar a cabo todos los trámites que autorice el Comité Técnico y sean necesarios para el estricto cumplimiento del objeto y fines del Fideicomiso.

VI.- Con fecha 4 de septiembre de 2012, LA COMISIÓN presentó ante el Comité Técnico del FONCOS, el Proyecto de "Liberación de la banda de 700 MHz para incrementar la penetración de Televisión Digital Terrestre" del Programa de Cobertura Social para la Transición a la TDT en la ciudad de Tijuana, Baja California", el cual garantiza que los hogares, no pierdan el servicio de radiodifusión a partir del apagón analógico, mismo que fue aprobado por dicho Comité mediante Acuerdo número FFCST.4E.1.2012 de la misma fecha y aprobó el apoyo con cargo al patrimonio del Fideicomiso FONCOS.

VII.- Con fecha 11 de octubre de 2012, mediante escrito número GFANP/153200/731/2012, de la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos adscrita a la Subdirección de Administración Fiduciaria de EL FIDUCIARIO, se expidió la suficiencia presupuestal disponible para cubrir el costo del presente instrumento.

VIII.- Con fecha 23 de octubre de 2012, LA COMISIÓN publicó en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009D00001-N10-2012, para adjudicar la contratación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo", aplicando lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 47 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), cuyo fallo de fecha 26 de noviembre de 2012 de la Licitación Pública se adjudicó a favor de EL PROVEEDOR.



IX.- Con fecha 30 de noviembre de 2012, el Comité Técnico del Fideicomiso 2059 "Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones" (FONCOS), en su Sexta Sesión Extraordinaria de 2012 (6E/2012), autorizó mediante Acuerdo FFCST 6E.2.2012, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para ser la encargada de la contratación correspondiente con el Licitante ganador de la Licitación Pública Nacional Electrónica enunciada en el VIII antecedente anterior, por conducto de su Presidente, y se le faculta para designar al servidor público responsable de autorizar e instruir el pago de los servicios objeto del Contrato. Asimismo, se instruyó tanto a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para incorporar en el Contrato de Prestación de Servicios al Fiduciario, como a éste, para que lo suscriba para efectos de pago, de conformidad con lo establecido en la Reglas de Integración y Operación del Comité Técnico del Fideicomiso FONCOS.



I.- DECLARA LA COMISIÓN POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1 Que es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la SCT, con autonomía técnica y operativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Que en su carácter de Presidente de LA COMISIÓN, cuenta con facultades legales suficientes, para suscribir el presente Contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 9-E, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 15 y 16 fracción IX del Reglamento Interno de LA COMISIÓN, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2006, así como en el Contrato de Fideicomiso Público de Administración e Inversión 2059 denominado "Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (FONCOS)", sus Reglas de Integración y Operación, así como la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso enunciado.
- I.3 Que LA COMISIÓN conforme a lo señalado en el Capítulo de Antecedentes del presente instrumento jurídico, cuenta con la suficiencia presupuestal respectiva para este Contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de la LAASSP, expedida por EL FIDUCIARIO que es el que efectuará los pagos con cargo al patrimonio del FONCOS y LA COMISIÓN es la responsable de los procedimientos de la Licitación Pública y de contratación establecidos en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 46 y demás aplicables de la LAASSP, así como de la administración, validación e instrucción de pago y supervisión de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico.
- I.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: CFT9608103J1.
- I.5 Que su domicilio se encuentra ubicado en el inmueble marcado con el No. 1143, de la Avenida de los Insurgentes Sur Colonia Noche Buena, Código Postal 03720, Delegación Benito Juárez en México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

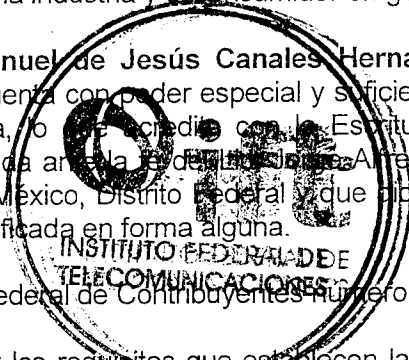


II.- DECLARA EL PROVEEDOR POR CONDUCTO DE SU APODERADO:

II.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que inicialmente se denominaba "EYDE" S.A de C.V, según consta en la Escritura Pública No. 5611 de fecha 2 de octubre de 1984, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Sanchez de la Barquera, Notario Público No. 141 de la Ciudad de México, Distrito Federal, con número de folio mercantil 93,490 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

II.2 Que a través del instrumento número 42,592 de fecha 23 de septiembre de 1991 otorgado ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Dominguez Martínez, Titular de la Notaria 140 de la Ciudad de México, Distrito Federal, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil "EYDE" S.A. de C.V. celebrada el día treinta de agosto de 1991, mediante la cual se acordó cambiar su denominación por la de "TELETEC DE MÉXICO" S.A. DE C.V. y cambiar su objeto social, quedando, entre otros: el servicio de mantenimiento e instalación de toda clase de equipo eléctrico, electrónico, mecánico, componentes y partes metálicas, de manera enunciativa y no limitativa: equipos de iluminación, sonido, intercomunicación, radio, televisión, audio, video y afines para la industria y el consumidor en general.

II.3 Que el C. **Guillermo Manuel de Jesús Canales Hernandez**, declara ser mayor de edad, de nacionalidad mexicana, cuenta con poder especial y suficiente para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada, lo que se acredita con la Escritura Pública No. 62,157 de fecha 14 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Dominguez Martínez, Notario Público No. 140 de la Ciudad de México, Distrito Federal y que dicha personalidad a la fecha no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.



II.4 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: **TME910924TL5**.

II.5 Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la LAASSP y su Reglamento, así como el contenido de los Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

II.6 Que conoce las características técnicas para la prestación de los servicios objeto de este Contrato y que dispone de los recursos e infraestructura necesarios e idóneos para proporcionar los servicios de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones de calidad para LA COMISIÓN, manifestando además, que cuenta con los elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento y ejecución, cuenta con los recursos técnicos y económicos, además de los equipos, materiales y accesorios necesarios, así como la plataforma tecnológica conveniente, el personal con la experiencia suficiente y capacidades técnicas adecuadas requeridas para proporcionar los servicios objeto del presente Contrato.

II.7 Que no se encuentra dentro de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

II.8 Que para acreditar que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el comprobante expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), respectivo.

II.9 Que para todos los efectos señala como su domicilio el ubicado en calle **Av. Central Mz. 30 Lt.11** colonia **Industrial Alce Blanco**, Naucalpan Estado de México, Código Postal **53370** Teléfonos: **50009400**, correo electrónico: [REDACTED] mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones derivadas del presente instrumento legal.

ELIMINADO 1 RENGLON, ARTICULO 18 FRACCION II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL.

[Handwritten signatures and marks]



III.- DECLARA EL FIDUCIARIO, POR CONDUCTO DE SU DELEGADO FIDUCIARIO:

III.1 Que es una Sociedad Nacional de Crédito autorizada para realizar operaciones fiduciarias, de conformidad con la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás ordenamientos legales aplicables.

III.2 Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada, constituyó el 4 de noviembre de 2002, en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C. (EL FIDUCIARIO), el Fideicomiso de Administración e Inversión número 2059 "Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones" (FONCOS), teniendo como fines, entre otros, celebrar actos jurídicos y llevar a cabo todos los trámites que autorice el Comité Técnico y sean necesarios para el estricto cumplimiento del objeto y fines del Fideicomiso.



III.3 Que el licenciado Alejandro Jordán Torre Larrea Amírez, Gerente Fiduciario de Administración de Negocios Públicos, en su carácter de Delegado Fiduciario cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Fideicomiso según lo acredita con la escritura pública número 122,448 del 12 de noviembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Angel Villalobos Magaña, Notario Público número 9 del Distrito Federal, misma que se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público del Comercio del mismo lugar, por lo reciente de su otorgamiento, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a esta fecha.

IV.4 Que concurre a la celebración del presente instrumento única y exclusivamente, para efectos de pago con fundamento en las Reglas de Integración y Operación del Comité Técnico del Fideicomiso, así como en el acuerdo FFCST 6E.2.2012, adoptado por el Comité Técnico del Fideicomiso 2059 "Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones" (FONCOS), en la Sexta Sesión Extraordinaria de 2012 (6E/2012), celebrada el 30 de noviembre de 2012.

EN MERITO DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL PROVEEDOR se obliga a prestar los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo", a fin de desarrollar el Programa Piloto para la terminación de las transmisiones analógicas en cumplimiento a los Acuerdos emitidos en la materia, conforme a los requisitos, términos definidos, especificaciones, características y cantidades señaladas en el o (los) Anexo (s) Técnico (s), que debidamente firmado (s) por LAS PARTES, forma (n) parte integrante del presente instrumento jurídico.

(Handwritten signatures and initials)



ELIMINADOS 6 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Los servicios objeto del presente Contrato se realizarán a partir del día 27 de noviembre de 2012 y concluirán el día 6 de marzo del 2013.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente Contrato es de carácter abierto conforme a lo previsto en los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación o monto del pago de los servicios que ampara el presente Contrato, es por la cantidad máxima de \$309'022,959.91 (TRESCIENTOS NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), antes de Impuesto al Valor Agregado y un monto mínimo de \$ 123'609,183.96 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.), antes de Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Los impuestos que se causen con motivo de la celebración, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, serán pagados por cada una de LAS PARTES a la que le corresponda, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato, conforme al siguiente cuadro:

| | PRECIO UNITARIO (MXP) |
|--|-----------------------|
| I. Visita efectiva (sin instalación) | ███ |
| II. Visita efectiva con entrega e instalación de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC | ███ |
| III. Visita efectiva con entrega e instalación de antena receptora de señal de televisión digital ATSC para interior | ███ |
| IV. Visita efectiva con entrega e instalación de antena receptora de señal de televisión digital ATSC para exterior | ███ |
| V. Visita efectiva con entrega e instalación de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC y antena interior. | ███ |
| VI. Visita efectiva con entrega e instalación de decodificador de señal de televisión digital ATSC a señal analógica NTSC y antena exterior. | ███ |

CUARTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- EL PROVEEDOR se obliga a realizar los servicios objeto del presente Contrato, en la Ciudad de Tijuana, Baja California; en los domicilios ubicados en dicha ciudad, que sean calificados como "hogares objetivo", a fin de desarrollar el Programa Piloto para la terminación de las transmisiones analógicas en cumplimiento a la Política TDT, conforme a los términos definidos; especificaciones, características y cantidades señaladas en el (los) Anexo (s) Técnico (s), que debidamente firmado (s) forma (n) por parte integrante del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará contra las facturas que presente semanalmente EL PROVEEDOR, una vez que las mismas sean revisadas y aprobadas por LA COMISIÓN, en los términos previstos en la presente Cláusula, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que a continuación se indica:

[Handwritten signatures and marks]



NOMBRE DEL TITULAR: TELETec DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BANCO: [REDACTED]
NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]
CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED]
NÚMERO DE SUCURSAL: [REDACTED]

El pago de los servicios, objeto del presente instrumento se cubrirá a EL PROVEEDOR por EL FIDUCIARIO con cargo al patrimonio del FONCOS, por cuenta y orden de LA COMISIÓN, en un término no mayor a **20 (veinte) días naturales**, contados a partir de la presentación formal y correcta de las facturas correspondientes, en las oficinas de LA COMISIÓN, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Noche Buena, Código Postal 03720, Delegación Benito Juárez en México, Distrito Federal.

El pago lo realizará directamente EL FIDUCIARIO mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de EL PROVEEDOR, previa entrega formal por parte de éste de las facturas con los requisitos fiscales respectivos, que amparen las Cédulas de Visita que reflejen la prestación de los servicios y en su caso, la entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de TDT en los "hogares objetivo", así como de la documentación respectiva. Las facturas deberán ser revisadas, aprobadas y aceptadas por el o (los) servidor (es) público (s) facultado (s) expresamente por LA COMISIÓN para tal efecto y el pago a EL PROVEEDOR se efectuará conforme al siguiente procedimiento:



El PROVEEDOR deberá presentar en la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, sita en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Noche Buena, Código Postal 03720, Delegación Benito Juárez en México, Distrito Federal, los recibos y facturas correspondientes en el (los) Anexo (s) Técnico (s) y las facturas correspondientes, debidamente requisitadas a nombre de LA COMISIÓN. La Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de LA COMISIÓN, como área responsable de la supervisión de los servicios y del seguimiento del presente Contrato, en un **plazo de 5 (cinco) días hábiles** contados a partir de la recepción de las facturas correspondientes, llevará a cabo la revisión de la documentación respectiva, consistente en las facturas y cédulas de visitas o de los entregables, conforme al (los) Anexo(s) Técnico(s), con la descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, importe, etc., y si la información, datos y servicios es correcta, dichas facturas serán validadas mediante formal escrito suscrito por él o (los) servidor (es) público (s) facultado (s) expresamente por LA COMISIÓN para tal efecto, designando LA COMISIÓN a el **Ing. Luis Fernando Borjón Figueroa**, como el (los) servidor (es) público (s) responsable (s) de dar seguimiento al contrato y a la prestación de los servicios, así como para la validación, autorización e instruir el pago al FIDUCIARIO de las facturas respectivas.

Una vez revisadas y validadas las facturas por dicho (s) servidor (es) público (s), éstas serán remitidas a la Coordinación General de Administración de LA COMISIÓN, para su registro y control del gasto, acompañadas con el respectivo oficio suscrito por él o (los) servidor (es) público (s) facultado (s) expresamente por LA COMISIÓN para autorizar e instruir el pago. El oficio de solicitud de pago dirigido a EL FIDUCIARIO, debidamente suscrito deberá contener lo siguiente:

- a) El importe de pago solicitado.
- b) Datos de la cuenta bancaria de EL PROVEEDOR, que debe incluir la Institución Bancaria, titular de la cuenta, número de cuenta, CLABE interbancaria de 18 dígitos, número de plaza y sucursal, así como el concepto de pago y acompañar los siguientes documentos, los cuales deberán ser entregados a EL FIDUCIARIO;

ELIMINADOS 4 RENGLONES, ARTÍCULO 18
FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

[Handwritten signatures and marks]



- Original del Recibo de LA COMISIÓN, expedido a favor de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. , S.N.C., Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 2059 Fondo de Cobertura Social y Telecomunicaciones (FONCOS), por el importe que corresponda.
- Copia del Contrato para la prestación de los Servicios. (Sólo en la primera solicitud de pago).
- Copia de las Fianzas. (Sólo en la primera solicitud de pago).
- Copia del o (los) comprobante (s) fiscal (es), a nombre de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

El oficio de autorización de pago deberá ser dirigido a la Gerencia Fiduciaria de Administración de Negocios Públicos de EL FIDUCIARIO, para que las facturas y documentación se entregue a EL FIDUCIARIO al menos con dos (2) días o 48 horas hábiles de anticipación a la fecha programada de pago antes de las 14:00 horas, considerando que los días de pago son los martes y jueves de cada semana.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o de la documentación anexa, dentro del plazo de **5 (cinco) días naturales** siguientes al de su recepción, la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión de LA COMISIÓN indicará por escrito a EL PROVEEDOR, las deficiencias en la elaboración de la o (las) factura (s) y/o documentación anexa que deberá corregir, a fin de que EL PROVEEDOR efectúe las correcciones necesarias y reinicie el trámite de pago, por lo que el plazo de (20) veinte días naturales dentro de los que se debe efectuar el pago iniciará a partir de la fecha en que se presenten nuevamente las facturas y la documentación.

La Coordinación General de Administración recibirá la o (s) factura (s) debidamente validada (s) por el (los) servidor (es) público (s) responsable (s) de la supervisión de los servicios y facultado (s) expresamente por LA COMISIÓN para tal efecto, conjuntamente con el oficio de autorización y las registrará a fin de mantener el control del gasto, los pagos efectuados y vigilar que no se rebase el techo presupuestal autorizado para el programa. La Coordinación General de Administración en un plazo de **5 (cinco) días hábiles** a partir de la recepción de las facturas y de la documentación anexa, llevará a cabo la revisión de los datos tales como la cuenta de cheques a la que habrán de depositarse los recursos y nombre del beneficiario de ésta, entre los que estarán: la institución donde abrió la cuenta, número de cuenta de cheques, nombre y número de la sucursal y nombre y número de plaza, o número de Clave Bancaria Estandarizada, así como, que se cumpla con los requisitos fiscales, descripción del servicio, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, R.F.C., impuestos, etc., y si los datos son correctos, remitirá el original del oficio suscrito por el o (los) servidor (es) público (s) facultado (s) expresamente por LA COMISIÓN para tal efecto y copias de las facturas y documentación anexa a las mismas a EL FIDUCIARIO, para que éste realice con cargo al patrimonio del FONCOS, la transferencia electrónica de recursos a nombre y cuenta de LA COMISIÓN, a la cuenta bancaria señalada por EL PROVEEDOR, a fin de que LA COMISIÓN cumpla con su obligación respecto al pago de los servicios.

EL FIDUCIARIO se abstendrá sin su responsabilidad, de efectuar transferencia alguna de recursos con cargo al patrimonio del FONCOS, para efecto del pago que LA COMISIÓN debe cubrir a EL PROVEEDOR, si LA COMISIÓN y EL PROVEEDOR no cumplen con lo establecido en la presente Cláusula.

Al vencimiento del Contrato EL PROVEEDOR y LA COMISIÓN levantarán un acta de entrega-recepción de los servicios.



SEXTA.- DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS.- En caso de que LA COMISIÓN en la prestación de los servicios, entrega e instalación de los equipos y/o antenas, detecte un incumplimiento parcial o deficiente por parte de EL PROVEEDOR respecto del objeto del presente Contrato, relativo a los servicios prestados, es decir, que EL PROVEEDOR no haya visitado, instalado o entregado equipos o los servicios no cumplan con la calidad necesaria para recibir la señal de la TDT, LA COMISIÓN hará las deducciones al pago de los mismos sobre la siguiente factura que presente para su pago EL PROVEEDOR, hasta en tanto dichas deducciones no rebasen el monto de la garantía de cumplimiento, en dicho caso se procederá a la rescisión administrativa del presente instrumento.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO.- Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL PROVEEDOR éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales contados desde la fecha de pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA COMISIÓN, con fundamento en el artículo 51 de la LAASSP y 8° de la Ley de Ingresos de la Federación.

OCTAVA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- EL PROVEEDOR se obliga conforme al artículo 53 de la LAASSP frente a LA COMISIÓN, a responder de la calidad de los servicios y cualquier otra obligación en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

Específicamente, EL PROVEEDOR, se obliga a realizar las visitas, obtener la información y llenar las cédulas relativas a las mismas, con la calidad necesaria para que dicha información sea de utilidad y pueda ser auditada o revisada y en los casos de los "hogares objetivo", en los que se haga entrega e instalación de antenas y/o equipos decodificadores, que la instalación sea correcta y con la calidad necesaria para que en dichos "hogares objetivo", se reciba adecuadamente la señal de la TDT, con las características, especificaciones y cantidades señaladas, de conformidad con lo previsto en Anexo (s) Técnico (s) a que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA del presente instrumento.

En caso de que EL PROVEEDOR asista a un hogar sin encontrar persona alguna ostensiblemente mayor de edad que atienda la visita, deberá fijar en la entrada del mismo o en un lugar visible de éste, un documento en papel membretado de EL PROVEEDOR, a fin de concretar la visita en los términos descritos en el Anexo (s) Técnico (s) referido en la CLÁUSULA PRIMERA de este instrumento, a efecto de considerarla como efectivamente realizada, esto es, para que la visita se entienda con persona ostensiblemente mayor de edad, independientemente de su resultado. Por lo que únicamente serán facturables aquellas visitas efectivamente realizadas.

Asimismo, se obliga a atender todas las peticiones de los "hogares objetivo", que no hayan sido atendidas en sus visitas por cualquier circunstancia, además de aquellas que LA COMISIÓN le indique o que hayan sido omitidas previamente

NOVENA.- FIANZA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP y el artículo 103 de su Reglamento, EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA COMISIÓN, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Contrato, una Fianza por un valor igual al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del presente Contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.



Dicha Fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a. Que el importe total garantizado es por la cantidad de \$ 30'902,295.99 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), atendiendo al cumplimiento de todas las estipulaciones contenidas en el Contrato No. CFT/CGA/P/LPN/037/12 de fecha 30 de noviembre de 2012, celebrado por parte de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para la contratación de los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo", con la Persona Moral TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con R.F.C. TME910924TL5 y con domicilio en calle Av. Central Mz. 30 Lt.11 colonia Industrial Alce Blanco, Naucalpan Estado de México, Código Postal 53370.
- b. Que la vigencia de la Fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia.
- c. Que esta garantía estará vigente durante la fianzación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta Fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Comisión Federal de Telecomunicaciones otorgue prórrogas o esperas a TELETEC DE MÉXICO S.A. DE C.V para el cumplimiento de sus obligaciones. Por lo que la Afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d. Que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- e. Que para liberar la Fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- f. Que la Afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
- g. Que en caso de que Comisión Federal de Telecomunicaciones resuelva rescindir administrativamente el Contrato, la garantía en cumplimiento se hará efectiva ante la Tesorería de la Federación.

Las obligaciones del presente contrato se consideran divisibles en términos del criterio de la Secretaría de la Función Pública AD1-12, para tal efecto, se podrá aplicar de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- EL PROVEEDOR deberá observar durante el periodo de prestación de los mismos, lo siguiente:

- 1.- Prestar los servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de TDT, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo", a fin de desarrollar el Programa Piloto para la terminación de las transmisiones analógicas en cumplimiento de la Política TDT, conforme a los términos definidos, especificaciones, características y cantidades señaladas en el Anexo (s) Técnico (s) a que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA del presente instrumento.
- 2.- Asistir a las reuniones a las que se le convoque en el domicilio de LA COMISIÓN y presentar o proporcionar a LA COMISIÓN, la información que ésta le requiera relacionada con el objeto del presente Contrato.
3. Realizar las visitas a los domicilios del universo considerado en el Plan Piloto para la recepción de la señal de la TDT, en la ciudad de Tijuana, B.C. y obtener la información correspondiente e incorporarla en las cédulas respectivas, para la determinación de los denominados "hogares objetivo", conforme en el Anexo (s) Técnico (s) al que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA del presente instrumento.
4. No divulgar ni dar a conocer los datos y nombres que LA COMISIÓN le proporcione para las actividades que desarrolle, ni dar informes a personas distintas de las señaladas por LA COMISIÓN, en términos de la CLÁUSULA SEGUNDA QUINTA del presente instrumento legal. Así como a cumplir con las disposiciones relativas a la protección de datos personales en poder de particulares y no utilizar la información que obtenga de los usuarios para fines distintos a los señalados en el presente instrumento.
5. Efectuar la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, dentro del plazo a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de EL PROVEEDOR.
6. Prestar los servicios objeto del presente Contrato con la calidad y en los términos, de la CLÁUSULA PRIMERA de este instrumento. Y en caso de no hacerlo y lo detecte LA COMISIÓN en los términos previsto en este Contrato, a realizar los trabajos no efectuados o corregir las fallas detectadas o reportadas, independientemente de la aplicación de las penas convencionales.
- 7.- Ser directamente responsable de los daños o perjuicios que cause a LA COMISIÓN y/o terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios, independientemente de las penas que merezca en caso de delito, para lo cual tendrá que contratar un seguro de cobertura amplia de responsabilidad civil.
- 8.- Crear una base de datos y proporcionar acceso en línea a LA COMISIÓN en los términos del Anexo (s) Técnico (s) al que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA del presente contrato.



1



- 9.- Contar con un Centro de Atención Telefónica conforme a los requerimientos y especificaciones señalados en el Anexo (s) Técnico (s) al que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA del presente contrato.
- 10.- El PROVEEDOR en el momento de la instalación y entrega de los bienes en los "hogares objetivo" determinados hará entrega del Manual de los equipos, así como la Garantía por escrito de los mismos, la cual podrá hacerse efectiva durante los 6 (seis) meses siguientes a la fecha de instalación de manera directa con el fabricante del equipo.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- LA COMISIÓN se obliga a proporcionar a EL PROVEEDOR con la debida anticipación, toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente Contrato. Así mismo, ambas PARTES acuerdan que toda la información que se genere o derive de la prestación de los servicios, será propiedad de LA COMISIÓN, por lo que EL PROVEEDOR, en caso de controversia se obliga a sacar en paz y a salvo a LA COMISIÓN de cualquier responsabilidad que se derive de la presente Cláusula. Asimismo, El PROVEEDOR se obliga expresamente a no utilizar para otros efectos la información derivada de la prestación de los servicios en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA y en caso de hacerlo, será totalmente responsable administrativa o penalmente.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA COMISIÓN a través de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión o a través de un tercero, tendrá en todo momento el derecho de supervisar, los asuntos relacionados con la prestación de los servicios descritos en la CLÁUSULA PRIMERA, a efecto de que estos se realicen conforme a lo pactado en el presente Contrato. Asimismo, podrá indicar al PROVEEDOR las instrucciones que estime pertinentes para dicho cumplimiento y en su caso ordene o se requiera.

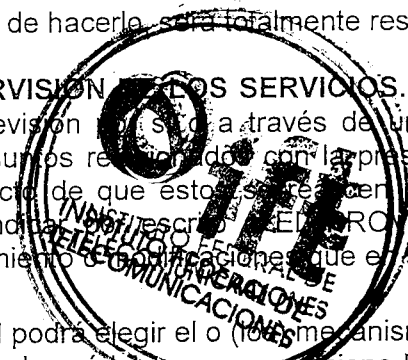
De igual forma, LA COMISIÓN podrá elegir el o los mecanismos (s) y forma de supervisión, respecto de los domicilios reportados en las cédulas que proporcione EL PROVEEDOR, en los porcentajes o proporciones que considere adecuado, mediante un muestreo representativo con un nivel de confianza de al menos 95%.

EL PROVEEDOR designa al _____ como responsables de coordinar los servicios objeto del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- LA COMISIÓN en cualquier momento podrá suspender temporalmente en todo o en parte, sin responsabilidad para ella, la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, previa notificación a EL PROVEEDOR por escrito.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a LA COMISIÓN, esta reembolsará a EL PROVEEDOR únicamente los servicios efectivamente prestados y los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta Cláusula, se pactará por las PARTES, el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.



ELIMINADOS 2 RENGLONES,
ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaran dicha suspensión; siempre y cuando sea dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- LA COMISIÓN podrá acordar el incremento del monto del presente Contrato o de la cantidad de servicios solicitados, mediante convenios modificatorios, siempre y cuando, las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios, sea igual al pactado originalmente.

En caso de que LA COMISIÓN requiera prorrogar los servicios lo notificará por escrito a EL PROVEEDOR, el cual los prestará en las condiciones pactadas originalmente.

Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenios modificatorios, de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, garantizando la prestación de los mismos, mediante prórroga de la FIANZA en los términos señalados en los artículos 91 y 103, fracción II, de su Reglamento.

Lo anterior, siempre y cuando, el Comité Técnico del FONCOS a solicitud de LA COMISIÓN, apruebe previamente la modificación de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- LA COMISIÓN aplicará penas convencionales a EL PROVEEDOR por atraso en la prestación de los servicios de acuerdo con las fechas previstas en su calendario de servicios, así como por las inconsistencias entre su reporte semanal de cédulas de visita y el reporte de verificación que realice la Comisión, o algún tercero contratado para tal efecto.

Se pagará semanalmente el valor unitario de facturación por cada servicio proporcionado de acuerdo con su reporte semanal de cédulas de visita. Las penas convencionales serán deducidas sobre la siguiente factura que se presente para su pago.

Los escenarios de aplicación de las penas convencionales, son los siguientes:

- a) Por atraso en los servicios proporcionados respecto de las fechas previstas en el calendario de servicios. EL PROVEEDOR será penalizado por cada unidad de servicio no proporcionado, conforme a la diferencia acumulada que se presente entre su calendario de servicios, y el reporte semanal de cédulas de visita. A partir de su tercer reporte semanal de cédulas de visita, se le penalizará con el 5% del pago unitario de facturación más alto, por cada servicio no proporcionado oportunamente de acuerdo a su calendario de servicios. A partir de la cuarta semana, el monto de las penalizaciones se aplicará en el pago de la facturación inmediata siguiente. Por lo que para evitar penalizaciones en las semanas posteriores a la tercera, deberá entregar tanto las cédulas de visita de la semana en curso, más las cédulas de visita en las que se haya retrasado la semana previa.
- b) Por inconsistencias entre las cédulas de visita reportadas por EL PROVEEDOR, y el reporte de verificación que realice LA COMISIÓN o algún tercero contratado para tal efecto. A EL PROVEEDOR solamente se le permitirá una variación de 5% entre su reporte semanal de cédulas de visita, y el reporte de verificación de LA COMISIÓN. Dichas inconsistencias pueden consistir en servicios no proporcionados o proporcionados inadecuadamente. Para hacer comparable el reporte de verificación, se extrapolará una muestra representativa de las cédulas entregadas, con un nivel de confianza de 95%. Cuando se exceda el 5% de variación permitida, se aplicará una penalidad del 50% del pago unitario de facturación más alto, por cada inconsistencia entre el reporte semanal de cédulas de visita entregado por EL PROVEEDOR, y la extrapolación del reporte de verificación de LA COMISIÓN.



Las penalidades no deberán exceder el monto de la garantía y serán determinadas en función de los servicios no prestados. En caso de exceder dicho monto se podrá rescindir administrativamente el contrato.

DÉCIMA SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN.- EL PROVEEDOR se obliga a no realizar subcontrataciones para cumplir el objeto del presente Contrato en su totalidad y en todo caso, será responsable directo frente a LA COMISIÓN de la prestación de los servicios.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PROVEEDOR, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en el presente Contrato en forma tal que deslinda de total responsabilidad a LA COMISIÓN y a EL FIDUCIARIO, respecto de cualquier reclamo que en su caso, puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social. Y se compromete a sacar en paz y a salvo a LA COMISIÓN, y en su caso a EL FIDUCIARIO de cualquier procedimiento que se instaure en su contra.

DÉCIMA OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- EL PROVEEDOR asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a los servicios y bienes objeto del presente Contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a LA COMISIÓN con ese motivo, EL PROVEEDOR conviene desde este momento en pagar las costas que de ello se derive y liberar de toda responsabilidad a LA COMISIÓN.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- EL PROVEEDOR no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de LA COMISIÓN, deslindando de toda responsabilidad por la misma a éste Órgano Desconcentrado considerando el procedimiento y el origen de los recursos financieros para el pago.

VIGÉSIMA.- VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.- EL PROVEEDOR se obliga a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando así lo solicite la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en LA COMISIÓN o cualquier autoridad fiscalizadora competente con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones practicadas, conforme a lo establecido en el artículo 57 de la LAASSP y el artículo 107 de su Reglamento. Así como a solicitud del Comité Técnico del FONCOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LA COMISIÓN podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie Resolución Judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En dichos supuestos se dará aviso por escrito a EL PROVEEDOR cuando menos con 10 (diez) días naturales de anticipación y LA COMISIÓN reembolsará a EL PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste Contrato y cubrirá el pago de los servicios proporcionados a esa fecha.



VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- LA COMISIÓN podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran:

- a) No otorgar la Fianza en los términos descritos en la CLÁUSULA NOVENA.
- b) No prestar los servicios conforme a lo pactado en el presente instrumento legal y su (s) Anexo (s) Técnico (s).
- c) No otorgar a LA COMISIÓN las facilidades y datos necesarios para la inspección de los servicios materia del presente Contrato o falsear la información que proporcione a LA COMISIÓN.
- d) Suspender injustificadamente la prestación de los servicios, o no otorgar la debida atención conforme a las instrucciones de LA COMISIÓN.
- e) Si no da inicio a los servicios en las fechas establecidas para ello, o no presenta las cédulas derivadas de las visitas e instalación, en su caso, de los decodificadores y/o antenas.
- f) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de EL PROVEEDOR.
- g) Incumplir cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

Independientemente de la rescisión LA COMISIÓN hará efectiva la Fianza estipulada en la CLÁUSULA NOVENA del presente instrumento.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del Contrato LA COMISIÓN notificará por escrito a EL PROVEEDOR para que dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, LA COMISIÓN resolverá, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado, considerando los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer, debiendo fundar y motivar la resolución y lo notificará por escrito al afectado.
- b) Cuando se rescinda el Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos efectuados por parte de LA COMISIÓN por los servicios efectivamente prestados hasta el momento de rescisión. Iniciado un procedimiento de conciliación LA COMISIÓN, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de LA COMISIÓN de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

15 de 18



LA COMISIÓN podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas; en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían inconvenientes a sus funciones.

Al no dar por rescindido el Contrato, LA COMISIÓN establecerá con EL PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El Convenio modificatorio, que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del incumplimiento, mala calidad o por atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato, LA COMISIÓN podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos.

VIGÉSIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las PARTES será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de este Contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.



Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las PARTES, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, negligencia o impericia técnica de EL PROVEEDOR, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- EL PROVEEDOR se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione LA COMISIÓN para el desarrollo del presente Contrato o la que derive de la prestación de los servicios. Asimismo, no revelará durante la vigencia de este Contrato o posteriormente en los términos de ésta Cláusula, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de LA COMISIÓN relacionada con el presente Contrato.

Para los efectos del párrafo anterior, toda la información que se genere al amparo del presente Contrato, de conformidad con el objeto del mismo, tendrá invariablemente el carácter de confidencial y reservada y será propiedad de LA COMISIÓN.

(Handwritten signatures and marks)



En caso de que EL PROVEEDOR durante la vigencia de este Contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione LA COMISIÓN, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LA COMISIÓN tendrá derecho de ejecutar la Fianza contemplada en la CLÁUSULA NOVENA, independientemente de la penas que merezcan en caso de delito.

EL PROVEEDOR en un plazo de 6 (seis meses) contados a partir de la expiración del Contrato, no deberá revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservado le proporcione LA COMISIÓN, esta podrá efectuar el reclamo del pago por daños y perjuicios que en su caso le ocasione.

VIGÉSIMA SEXTA.- EROGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR.- Todas las erogaciones que haga EL PROVEEDOR por pagos a su personal, amortización, viáticos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, será directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a LA COMISIÓN, ni a EL FIDUCIARIO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.- La invalidez, ilegalidad o falta de exigibilidad de una o más de las disposiciones del presente Contrato, no afectará de manera alguna la validez y coercibilidad de las demás estipulaciones del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DE LAS PARTES INVOLUCRADAS.- Las PARTES convienen que las obligaciones pactadas en el presente Contrato solo surtirán efectos entre las mismas, por lo que no existirá relación jurídica alguna entre EL PROVEEDOR y EL FIDUCIARIO, en consecuencia, EL PROVEEDOR no tendrá derecho o acción alguna frente a EL FIDUCIARIO ya que las controversias que en su caso se llegaren a presentar, con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como los procedimientos judiciales o administrativos que se llegaren a entablar por tal motivo, solo involucrarán a LA COMISIÓN y EL PROVEEDOR a excepción de las obligaciones de pago a cargo de LA COMISIÓN por conducto de EL FIDUCIARIO.

LA COMISIÓN se obliga a sacar en paz y a salvo a EL FIDUCIARIO de cualquier procedimiento que se inicie en su contra con motivo de la comparecencia al suscribir el presente Contrato, siempre y cuando se refiera a algún aspecto distinto a la participación de EL FIDUCIARIO referente a los pagos.

En este acto LA COMISIÓN asume la obligación de llevar a cabo todas las acciones que se deriven del presente contrato, relevando a EL FIDUCIARIO de cualquier responsabilidad al respecto, con excepción del cumplimiento del mandato de pago, tomando en cuenta que los servicios objeto del presente Contrato corresponden a los programas previstos por la propia LA COMISIÓN y que ésta llevó a cabo los procedimientos de contratación respectivos.



VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el debido cumplimiento del objeto y condiciones del presente Contrato, las PARTES se obligan a sujetarse estrictamente a todas y a cada una de las Cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles, así como a las disposiciones derivadas del el Contrato de Fideicomiso FONCOS y las Reglas de Operación del Comité Técnico del mismo.

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, por lo cual las PARTES renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CINCO EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012, QUEDANDO TRES EN PODER DE LA COMISIÓN, UNO EN PODER DEL FIDUCIARIO Y EL OTRO EN PODER DE EL PROVEEDOR.

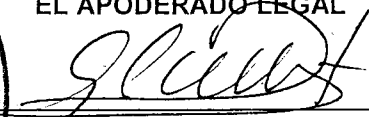
**POR LA COMISIÓN
EL PRESIDENTE**

**POR "EL PROVEEDOR"
EL APODERADO LEGAL**



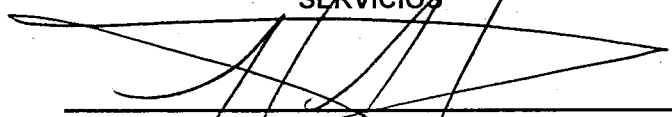
MTRO. MONY DE SWAAN





**GUILLERMO MANUEL DE JESÚS CANALES
HERNÁNDEZ**

**POR LA COMISIÓN
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y
AUTORIZACIÓN DE PAGOS DE LOS
SERVICIOS**



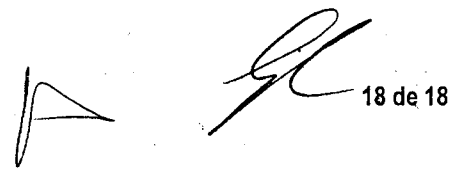
ING. LUIS FERNANDO BORJÓN FIGUEROA

POR EL FIDUCIARIO



**LIC. ALEJANDRO JORDAN TORREBLANCA RAMIREZ
GERENTE FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS PÚBLICOS
Y DELEGADO FIDUCIARIO**

Las firmas y ante firmas que anteceden, corresponden al Contrato No. CFT/CGA/P/LPN/037/12 que consta de 18 (dieciocho) fojas útiles, cuyo objeto consiste en la prestación de los Servicios de visita y en su caso, entrega e instalación de decodificadores y/o antenas digitales, para la recepción de las señales de Televisión Digital Terrestre, en los domicilios ubicados en la ciudad de Tijuana, Baja California, calificados como "hogares objetivo", con las características, especificaciones y cantidades señaladas, de conformidad con lo establecido en el Anexo, que forma parte integrante de este Contrato, celebrado entre la Comisión Federal de Telecomunicaciones y la empresa TELETEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


18 de 18



I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS (DECODIFICADOR, ANTENA INTERNA Y ANTENA EXTERNA)

Los equipos a entregar cuentan con por lo menos con las siguientes especificaciones y características mínimas de funcionamiento requeridas para la recepción de las señales digitales:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DECODIFICADORES DIGITALES:pp

1. Decodificador

El equipo L515E20 tiene la capacidad de recibir y reproducir para su despliegue programas que han sido codificados en cualquiera de los formatos de video incluidos en el Recuadro A3 de ATSC A/53 (Tabla 6-2 de ATSC A53 Part 4 – MPEG-2 Video System Characteristics, agosto 2009), así como el formato de video H.264 considerado en ATSC A/72 Video System Characteristics of AVC. No es necesario que la imagen presentada para su despliegue, presente la resolución espacial original ni la velocidad de cuadro del formato transmitido de video. El equipo es capaz de recibir señales de audio conforme al estándar A/53 (ATSC A/53 Part 5 AC-3 Audio System Characteristics) El equipo cumple con los requisitos de seguridad señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-001/SCFI-1993, y las normas FCC, RoHS Y Energy Star. El dispositivo cuenta con los botones de encendido, de cambio de canal (ejemplo ***, **), al frente o en la parte superior.

2. Formatos de salida

El equipo admite una imagen de 4:3 superpuesta en el centro de la imagen transmitida de 16:9, formato de 16:9 de la imagen transmitida. El equipo cuenta con capacidad de reproducir los 18 formatos de despliegue de A/53 de ATSC.

3. Procesamiento de Protocolo de Información de Sistemas y Programas (PSIP)

El equipo procesa y presenta datos con el Protocolo de Información de Sistemas y Programas (Program and System Information Protocol o PSIP) conforme al estándar A/65:2009 de ATSC para proporcionar al usuario información sobre el canal sintonizado e información sobre el programa.

4. Rango de sintonización

El equipo recibe, al menos, los canales de radiofrecuencia del 2 al 51, inclusive. Rango de frecuencia de operación 54 MHz a 698 MHz, al menos.

5. Entrada de radiofrecuencia

El equipo incluye un conector hembra de 75 Ohms Tipo F para la entrada de antena VHF/UHF. ✓

6. Salida de radiofrecuencia

El equipo incluye un conector hembra de 75 Ohms Tipo F con salida de radiofrecuencia por el canal 3 ó 4 NTSC, seleccionable a voluntad. El nivel de salida de video es de 1 Vpp.

7. Salida múltiple

El equipo incluye conectores hembra tipo RCA para audio estéreo de izquierda y derecha (blanco y rojo) y un conector hembra de RCA para video compuesto (amarillo). La salida produce video con un grado de calidad de 4 o superior en la escala ITU-R BT.500.



0002

8. Rango dinámico de radiofrecuencia (Sensitividad)

El equipo logra una tasa de bits erróneos (bit error rate o BER) para recibir datos en flujo constante de no más de 3×10^{-6} para niveles de señal de entrada de radiofrecuencia directamente en el sintonizador de -83 dBm a -5 dBm para las Bandas de VHF y UHF. Cabe la posibilidad de que se utilicen metodologías subjetivas de evaluación de video/audio con respecto al cumplimiento del requisito de tasa de bits erróneos. Las condiciones de las pruebas son para un canal de entrada de radiofrecuencia sin ruido o deterioro del canal. (Sección 5.1 de ATSC A/74)

9. Ruido de fase

El receptor debe ser capaz de tolerar los niveles de ruido de fase de umbral de visibilidad de 80 dBc/Hz en una desviación de 20 kHz de la fuente de señal recibida. Esto no es una medición del ruido de fase que existe internamente en el receptor, sino más bien una medida de capacidad del receptor para tolerar ruido de fase que se ha introducido en la señal transmitida. Para efectos de esta recomendación de rendimiento, se espera que los receptores toleren ruido de fase que decae a una velocidad de 20 dB por década de desviación de frecuencia en un intervalo de al menos 500 Hz a 100 kHz. (Sección 5.3 de ATSC A/74).

10. Rechazo de co-canal

El receptor no excede los umbrales indicados en el Recuadro 1 para interferencia de rechazo de canal complementario en los niveles de señal deseada. (Sección 5.4 de ATSC A/74)

Recuadro 1- Umbrales de rechazo de co-canal

| Tipo de interferencia | Relación de señal deseada/no deseada de co-canal (dB) | |
|-----------------------|---|----------------------------|
| | Débil deseada (-68 dBm) | Moderada deseada (-53 dBm) |
| Canal TDT con TDT | +15.5 | +15.5 |
| Canal NTSC con TDT | +2.5 | +2.5 |

Notas:
 La fuente de video para NTSC debe usar barras de color con barras PLUGE de 75% del NTSC.
 Todos los valores de NTSC son expresados en potencia pico, todos los valores de TDT son expresados en potencia promedio.

(PLUGE Picture Line - Up Generating Equipment - equipo de generación de señal de ajuste de imagen)

11. Rechazo de primer canal adyacente

El receptor no excede los umbrales indicados en el Recuadro 2 con respecto al rechazo de interferencias de canales adyacentes en los niveles de señal deseada. (Sección 5.4.2 de ATSC A/74).

Recuadro 2- Umbrales de rechazo de canales adyacentes

| Tipo de Interferencia | Relación de señal deseada/no deseada (D/U) de canal adyacente (dB) | | |
|------------------------|--|----------------------------------|--------------------------------|
| | Señal deseada débil (-68 dBm) | Señal deseada moderada (-53 dBm) | Señal deseada fuerte (-28 dBm) |
| Canal inferior con TDT | -33 | -33 | -20 |
| Canal superior con TDT | -33 | -33 | -20 |
| Canal inferior con TDT | -40 | -35 | -26 |
| Canal superior con TDT | -40 | -35 | -26 |